

9

# Informe Anual | '09

365 días de viaje sostenible

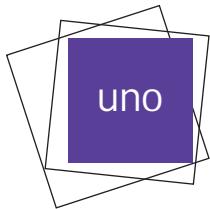


<b>1. Carta del Presidente</b>	<b>02</b>
<b>2. Nuestro Grupo</b>	<b>04</b>
2.1 Visión estratégica y perspectivas	10
2.2 Principales magnitudes	12
2.3 Entorno competitivo	14
2.4 División Forestal	18
2.5 División Industrial	26
2.6 División Comercial	38
<b>3. Resultados de Gestión</b>	<b>46</b>
3.1 Nuestros resultados	47
3.2 Evolución de la acción	60
<b>4. Nuestra Responsabilidad Social Corporativa</b>	<b>64</b>
4.1 Compromiso de diálogo con los Grupos de Interés	65
4.2 Responsabilidad con nuestras personas	69
4.3 Responsabilidad con el medio ambiente	82
4.4 Responsabilidad con nuestros clientes	111
4.5 Responsabilidad con nuestros proveedores	115
<b>5. Nuestro Gobierno Corporativo</b>	<b>120</b>
5.1 El Gobierno Corporativo en Iberpapel	121
5.2 Principales aspectos de nuestro Gobierno Corporativo	123
5.3 Tabla de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno	136
Edición facsimilar	147

# 9

## Informe Anual | '09

365 días de viaje sostenible



## Carta del Presidente

Estimado accionista

El año 2009 ha sido probablemente uno de los más difíciles en la historia económica reciente. La crisis internacional, que estalló con toda su crudeza el año anterior, se mantuvo durante todo este ejercicio e incluso se agudizó, mostrando únicamente débiles síntomas de recuperación a finales de año.

En nuestro sector las cosas tampoco fueron fáciles, como prueban los negativos resultados de los grandes grupos del norte de Europa. Pese a todo, el Grupo Iberpapel concluyó el ejercicio con un beneficio neto por encima de los 7 millones de euros, un crecimiento del EBITDA del 26% con respecto al año anterior, y una situación de balance sumamente tranquilizadora.

Esta satisfactoria línea de continuidad mantenida a lo largo de los años, incluso en situaciones adversas como han sido estos últimos ejercicios, tiene un nombre propio: Jaime Echevarría Abona, que ha presidido Iberpapel durante más de 50 años con prudencia, lealtad y buen hacer. Gracias a ello nuestro Grupo ha superado con excelencia unos momentos tan difíciles como los que estamos viviendo.

### Un año complicado

La industria papelera ha vivido durante 2009 un año extraordinariamente duro, con caídas muy significativas en los niveles de demanda y precios en Europa. Todos los países europeos se han visto afectados por esta situación, destacando de manera significativa España y, en menor medida, Reino Unido y Francia.

Desde Grupo Iberpapel hemos respondido a este complicado entorno con una firme política de eficiencia operativa y energética, un programa ambicioso de reducción de costes, una notable flexibilidad comercial y un férreo compromiso con nuestra plantilla. La combinación de estos factores, unido al gran esfuerzo inversor realizado durante los últimos años, nos ha permitido mejorar los márgenes operativos de forma significativa. Esta estrategia ha sido posible gracias a nuestra solidez financiera, reflejada en unas tasas de endeudamiento muy bajas. En este ejercicio hemos reducido la deuda financiera con entidades de crédito en un 28,9%, situando el índice de apalancamiento en un 15,3%.

### Un prudente optimismo

Todos estos factores permiten contemplar el futuro con serenidad e incluso con un prudente optimismo. Los primeros meses de 2010 anuncian cierta recuperación de los precios y hay indicios en el mercado europeo de que lo peor puede haber pasado para el sector.

Gracias a la eficiente gestión operativa y financiera estamos en condiciones de mantener nuestra habitual política retributiva. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de 0,145 euros por acción como devolución parcial de la prima de emisión, que se sumará a los 0,08 euros por acción que el pasado 22 de diciembre se abonaron como dividendo a cuenta. Asimismo, el Consejo de Administración acordó pagar una prima de asistencia a la Junta General de 0,005 euros por acción. El total de esta retribución, si la Junta General estima aprobar la devolución de prima propuesta, asciende a la cantidad de 0,23 euros por acción, lo que representa, un incremento respecto al ejercicio 2008 del 43,75%.

La convicción de que nos debemos a nuestros accionistas, con transparencia y rigor, nos anima, en materia de Gobierno Corporativo a seguir guiándonos por las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Me gustaría, asimismo, hacer mención especial a Iñigo Solaun Garteiz-Goxeascoa, fallecido el pasado mes de febrero, que contribuyó durante muchos años al desarrollo de nuestra Compañía, a través de su participación en el Consejo de Administración.

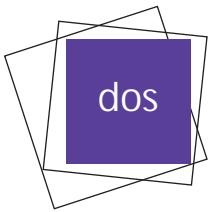
Avanzamos en nuestro compromiso de sostenibilidad. Integramos los parámetros ambientales en la gestión empresarial como oportunidad para generar desarrollo, reduciendo el impacto en el medio ambiente; y este esfuerzo se vio reflejado el 24 de febrero de 2010 cuando recibimos el reconocimiento de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, en la categoría de Gestión para el Desarrollo Sostenible de los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa, en su sección del País Vasco.

En este primer año en que me corresponde firmar esta carta, permítanme que termine rindiendo nuevamente un homenaje a nuestro anterior Presidente. Es para mí un honor tomar su relevo en la presidencia de este Grupo, agradezco la confianza de nuestros accionistas, el esfuerzo y apoyo de nuestros empleados, y la fidelidad de nuestros clientes y proveedores, que sin duda me ayudarán con el legado recibido.

Atentamente,



Íñigo Echevarría Canales



**dos**

## Nuestro Grupo

Un Grupo papelero integrado con presencia internacional

### 2.1

Visión estratégica y perspectivas

### 2.2

Principales magnitudes

### 2.3

Entorno competitivo

### 2.4

División Forestal

### 2.5

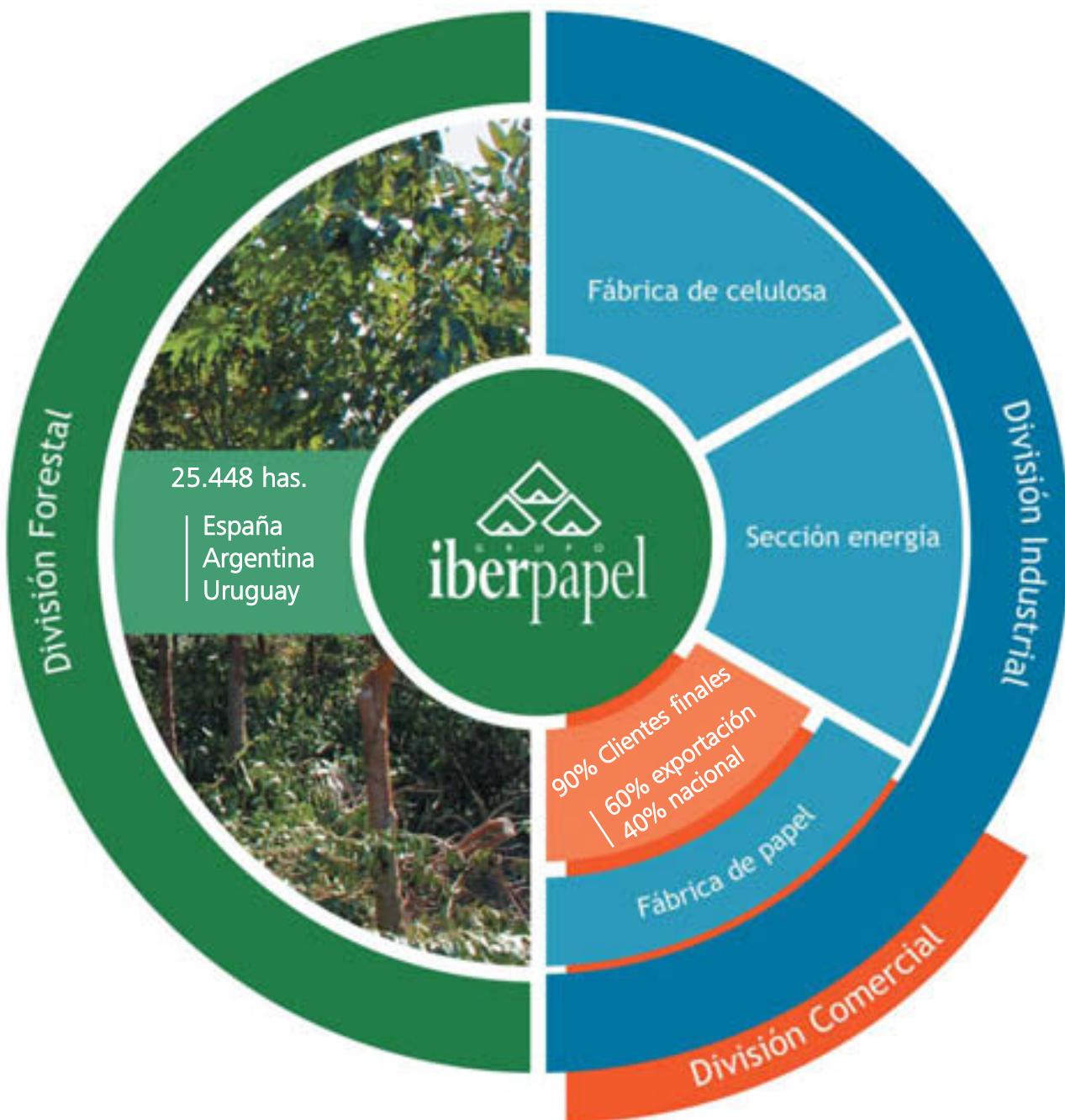
División Industrial

### 2.6

División Comercial



## Estructura operativa



# Presencia Internacional

## División Forestal

### Ibereucaliptos, S.A.

Re población, comercialización y aprovechamiento forestal

### Iberpapel Argentina, S.A.

Re población y aprovechamiento forestal

### Los Eucaliptus, S.A.

Re población y aprovechamiento forestal

### Samakil, S.A.

Comercializadora de madera

### G.Gil, S.A.

Comercializadora de madera

## Contacto

C/ Real, 14 - 21700 La Plama del Condado (Huelva) - ESPAÑA

Tel.: 959 40 22 85 | Fax: 959 40 26 33

C/ General Urquiza, 137 - 3280 Colón - Entre Ríos - ARGENTINA

Tel.: 0054 344 742 1751 | Fax: 0054 344 742 1127

Otros Padron, 22 2982 9370, Constancia - Paisandú - URUGUAY

Tel.: 0059 829 030 138 | Fax: 0059 829 030 129

Camino Bajo de la Petiza 4675, Montevideo - URUGUAY

Tel.: 0059 829 030 138 | Fax: 0059 829 030 129

Lugones, 40, 3280 Colón - Entre Ríos - ARGENTINA

Tel.: 0054 344 742 1751 | Fax: 0054 344 742 1127

## División Industrial

### Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.

Fabricación, transformación  
y comercialización de papel

Bº Zicuñaga s/n - 20120 - Hernani, Guipúzcoa - ESPAÑA

Tel.: 943 55 11 00 | Fax: 943 55 77 28

## División Comercial

### Distribuidora Papelera, S.A.

Comercializadora mayorista de papel

C / Velazquez, 105 - 28006, Madrid - ESPAÑA

Tel.: 91 564 87 16 | Fax: 91 564 97 16

### Moliner, Domínguez y Cía, S.A.

Comercializadora mayorista de papel

C / Bogatell 43-49 - 08930, Sant Adrià de Besós, Barcelona - ESPAÑA

Tel.: 93 462 04 47 | Fax: 93 462 04 36

### Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.

Comercializadora mayorista de papel

C / Velazquez, 105 - 28006, Madrid - ESPAÑA

Tel.: 91 564 11 66 | Fax: 91 564 97 16

### Papeteries de l'Atlantique, S.A.

Alquiler de bienes muebles e inmuebles

Rue de l'industrie, Centre d'entreprises des Joncaux

Bidassoa nº7, 64700 Hendaye - FRANCE

Tel.: 05 59 20 38 93 | Fax: 05 56 20 38 82

### Iberbarna Papel, S.A.

Comercializadora mayorista de papel

C / Bogatell 43-49 - 08930, Sant Adrià de Besós, Barcelona - ESPAÑA

Tel.: 93 462 04 47 | Fax: 93 462 04 36

### Zicuimex France, S.A.R.L.

Promoción de exportaciones

Rue de l'industrie, Centre d'entreprises des Joncaux

Bidassoa nº7, 64700 Hendaye - FRANCE

Tel.: 05 59 20 38 93 | Fax: 05 56 20 38 82

### Zicupap, S.A.

Promoción de exportaciones

Avda. Sancho el Sabio, 2 -1º, 20010, San Sebastián, Guipúzcoa - ESPAÑA

Tel.: 943 46 26 00 | Fax: 943 46 36 81

### Copaimex, S.A.

Promoción de exportaciones

Avda. Sancho el Sabio, 2 -1º, 20010, San Sebastián, Guipúzcoa - ESPAÑA

Tel.: 943 46 26 00 | Fax: 943 46 36 81

## España

☁ Actividad Forestal: La Palma del Condado (Huelva)

☁ Actividad Industrial: Hernani (Guipúzcoa)

☁ Actividad Comercial:

- Barcelona
- Bilbao
- Madrid
- San Sebastián (Guipúzcoa)
- Sevilla

## Europa

☁ Actividad Comercial: Hendaya (Francia)

*Representantes comerciales en:*

- Alemania
- Argelia
- Bélgica
- Dinamarca
- Grecia
- Holanda
- Irlanda
- Italia
- Marruecos
- Portugal
- Reino Unido
- San Marino
- Túnez

## Sudamérica

☁ Argentina: Repoblamiento, aprovechamiento forestal y comercialización de madera en Colón.

☁ Uruguay: Repoblamiento, aprovechamiento forestal y comercialización de madera en Paysandú y Montevideo.

## Breve historia del Grupo

A continuación se señalan los hitos principales en la historia empresarial de Grupo Iberpapel:

1935 | 1947

1935 | Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga  
Sociedad constituida el 24/10/1935.

Aunque fundada en 1935, su actividad propiamente dicha no se inició hasta el año 1941, con la fabricación de papel celofán.

1947 | Se instala una máquina de papel de 2,20 metros de ancho, con una capacidad de producción de 2.000 toneladas/año.

1958 | Se instala una segunda máquina y dos lejiadoras estáticas de 75m<sup>3</sup> para cocer madera, alcanzando una producción anual de 14.000 toneladas/año.

1971 | Se pone en marcha una instalación de celulosa completamente nueva y se modernizan las máquinas de papel, llegando a una capacidad de producción de 35.000 toneladas/año.

1978 | Se cierra la fábrica de celofán y se reconvierte al personal, incorporándolo a la fabricación de papel, sin ningún expediente de regulación de empleo.



| 1958 | 1971 | 1978 | 1979 | 1988 | 1997 | 2000 | 2002 | 2008 | 2009

**1979** | Se construye una nueva máquina de papel, desguazándose la antigua máquina nº 2. Esto supuso la ampliación y optimización de la fábrica de celulosa, con el consiguiente aumento de la producción año tras año.

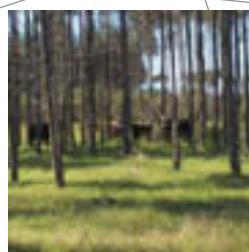
**1988** | El Grupo comienza su andadura en Latinoamérica con la compra de campos forestales, primero en Argentina, y posteriormente en Uruguay.

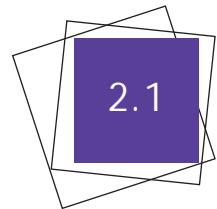
**1997** | 21/07/1997 Constitución de IBERPAPEL GESTION, S.A.  
01/12/1997 IBERPAPEL GESTION, S.A comienza su trayectoria en Bolsa.

**2000** | Puesta en marcha de la máquina de papel nº 4, que supuso un aumento del 250% de la capacidad de producción de papel.

**2002** | Ampliación planta de celulosa, en más de un 90% de su capacidad.

**2008 | 2009** | Proyecto de cogeneración 50MW con una inversión aproximada 43 millones de euros.





## Visión estratégica y perspectivas

Consolidamos nuestro liderazgo en eficiencia operativa y desarrollamos continuos procesos de evaluación y mejora de nuestros productos, para así alcanzar elevados estándares de calidad que nos permitan adaptarnos a los requisitos de mercado.

Desde nuestros orígenes con la fundación de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga en 1935, hemos consolidado nuestro posicionamiento como uno de los principales actores del mercado de papel de impresión y escritura en España.

La salida a bolsa en el año 1997 de Iberpapel Gestión apuntaló nuestra apuesta por la excelencia en la gestión.

Nuestro modelo de negocio se basa principalmente en los siguientes factores competitivos:

- Situación financiera saneada.
- Liderazgo en productividad y costes.
- Alto grado de integración del proceso productivo.
- Respeto por el medio ambiente.
- Énfasis en la sostenibilidad.
- Los factores de éxito del Grupo Iberpapel son principalmente la integración del modelo de pulpa y papel, la nueva planta de cogeneración de gas y nuestra flexibilidad industrial y comercial.
- Como parte de nuestra estrategia empresarial, hemos adoptado medidas para mitigar los riesgos producidos por las dificultades del sector.

Desde el Grupo Iberpapel venimos gestionando diversas fincas forestales en Argentina y Uruguay. La continua **replantación y densificación** de estas fincas, nos permite optimizar los suministros de madera para la fabricación de pulpa. Nuestra estrategia forestal es alcanzar entre un 20% y 30% de autoabastecimiento de la madera, nuestra materia prima principal en el proceso de producción.



Apostamos por el medio ambiente y el desarrollo sostenible con un **modelo forestal basado en el silvopastoreo**, que asegura la forestación y regeneración de suelos, integrando la producción animal y forestal en la misma finca con criterios ecológicos. Esta política permite conciliar aspectos económicos, sociales y ambientales, en un marco de "forestación sostenible", prácticas que han obtenido el reconocimiento internacional con la certificación por la norma FSC (Forest Stewardship Council).

Nuestro **modelo de fabricación sobre pedido** nos permite gestionar los precios de venta de los productos así como garantizar las ventas de la totalidad de la producción, alcanzando un alto grado de satisfacción de nuestros clientes.

Esta flexibilidad en la estructura de producción nos permite el desarrollo de **nuevas calidades y variedades de productos papeleros** con el objetivo de adaptarnos a las necesidades de los clientes y mantenernos a la vanguardia de la industria papelera.

Grupo Iberpapel tiene como objetivo consolidar en su modelo de negocio la **eficiencia operativa, la productividad y el control de costes**. Estos factores le han permitido posicionarse como una compañía líder y afrontar una situación de mercado excepcionalmente difícil con resultados superiores a la tendencia del sector.

Desde Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga generamos electricidad y vapor a partir de cogeneración de alto rendimiento y de combustibles renovables, asegurando así un **uso de energía limpia** y optimizando nuestro consumo energético. En la fábrica de Hernani se ubica una planta de cogeneración de gas con una potencia instalada de 50MW, cuya construcción se culminó a finales de 2008 y en cuyo proyecto se llevan invertidos más de 43 millones de euros. Como resultado de esta inversión, el Grupo ha incrementado la cifra de negocio procedente de la venta de energía eléctrica en un 227,2% con respecto al ejercicio anterior.

La vocación internacional del Grupo complementa la estrategia de crecimiento de Iberpapel y ha contribuido a disminuir la exposición al riesgo derivado de la coyuntura económica. Las exportaciones y las importantes inversiones, tanto industriales como forestales, permiten tener flexibilidad para hacer frente a variaciones en los precios de los suministros y optimizar la cartera de clientes y las ventas de papel.

## Principales magnitudes

En millones de euros	2009	2008
Cifra de negocio	180,76	182,86
Beneficio bruto de explotación	9,24	7,36
Beneficio neto atribuible	7,03	7,48
Patrimonio Neto	172,85	166,53
Pasivo total	263,86	281,98
Activos no corrientes	196,88	200,25
Activos totales	263,86	281,98
Inversiones	5,14	23,38
Margen de explotación s/ventas (%)	5,11	4,02
Margen neto s/ventas (%)	3,89	4,09
Deuda neta / Fondos propios (%)	15,25	22,58
EBITDA	21,94	17,41
Número de empleados	364	366
<b>Retribución al accionista euros/acción</b>		
Dividendo	0,08	0,08
Devolución de prima de emisión	0,145*	0,08
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad sobre el capital invertido (%) <sup>(1)</sup>	5,35	4,42
Rentabilidad financiera (%) <sup>(2)</sup>	4,07	4,49
<b>Liquidez</b>		
Fondo de maniobra <sup>(3)</sup>	21,32	28,29
Liquidez general <sup>(4)</sup>	1,47	1,53

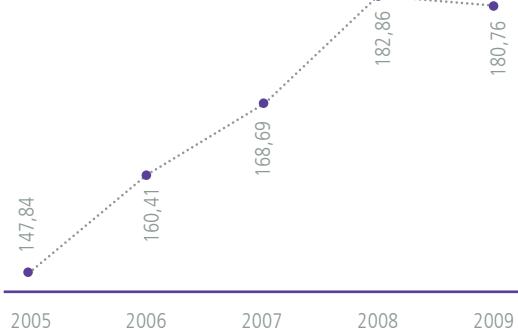
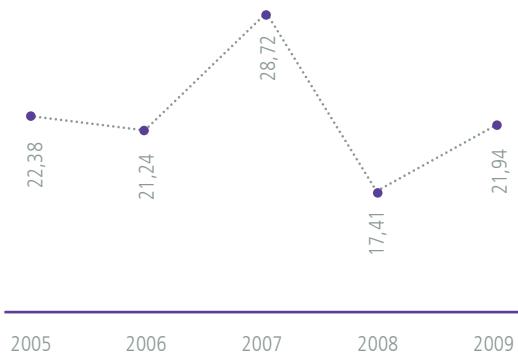
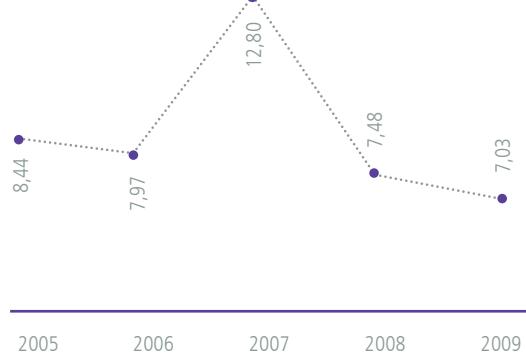
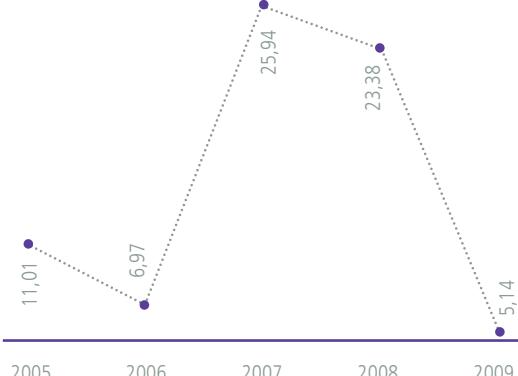
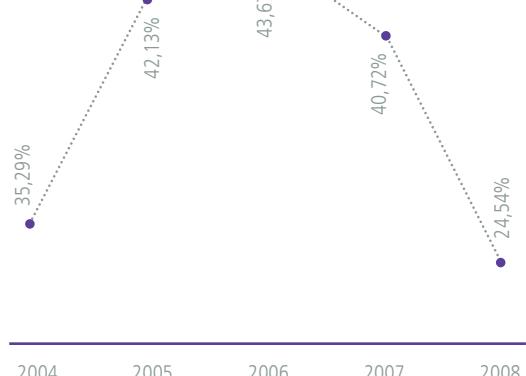
\* Propuesta del Consejo de Administración a la próxima Junta General de Accionistas

(1) Calculada como el resultado de dividir el beneficio bruto de explotación entre el patrimonio neto.

(2) Calculada como el cociente entre el beneficio neto y el patrimonio neto, representando la relación entre el beneficio económico y los recursos propios necesarios para obtener ese beneficio.

(3) Calculado como el excedente de activos corrientes sobre pasivos corrientes, representa la capacidad de la empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

(4) Calculado como el producto de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente y representa la proporción de deudas de corto plazo que se encuentran cubiertas por activos cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de dichas deudas.

**Cifra de negocio** (Millones de euros)**Beneficio bruto de explotación, EBIT**  
(Millones de euros)**EBITDA** (Millones de euros)**Beneficio neto atribuible** (Millones de euros)**Inversiones** (Millones de euros)**Pay-out %**

## Entorno competitivo

### Situación internacional, perspectivas y riesgos

La crisis económico-financiera iniciada en Estados Unidos durante el año 2008, motivó que los gobiernos de EEUU, Japón y la zona Euro adoptaran significativas medidas monetarias y fiscales durante 2009.

La evolución de los principales indicadores económicos europeos han sido claro reflejo de la situación económica del año 2009. El producto interior bruto de la zona euro se contrajo un 4%. La caída de los precios de los productos básicos junto con la desaceleración de la economía han llevado a unas tasas de inflación muy bajas. Los tipos de interés del mercado monetario disminuyeron en todos los plazos y se situaron en niveles muy próximos a mínimos históricos. El empleo de la zona euro se contrajo un 4% con un aumento medio mensual del número de parados de 230.000.





En Estados Unidos, la situación económica mejoró en el tercer trimestre del año y así se vio reflejado en el aumento del consumo y el repunte de la inversión. No obstante, según publica el BCE (Banco Central Europeo), la recuperación podría seguir siendo moderada, debido a la frágil situación del mercado de trabajo y la necesidad que tienen los hogares de reconstituir su ahorro y cancelar la deuda acumulada.

En cuanto a la evolución de la economía española durante el 2009, podemos destacar una menor caída de los principales índices durante el último trimestre. El consumo de los hogares ha mostrado un ligero ascenso a finales de año, en parte motivado por las ayudas promovidas desde el Gobierno para impulsar las ventas de automóviles. Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios se han acelerado en el tramo final del año, y la creación de puestos de trabajo a tiempo completo ralentizó su ritmo de caída hasta un -3% en el último trimestre del año 2009 habiendo descendido la ocupación en un 6,7% en el conjunto del año.

Según el informe *"Perspectivas para la Economía Mundial"* de 2010, publicado por el Banco Mundial, la fase crítica de la crisis financiera ha pasado y estamos ante una recuperación económica mundial, recuperación que se prevé frágil y cuyo ritmo se espera que se suavice en la segunda mitad del año, a medida que se debilite el impacto de las medidas fiscales y monetarias.

El escenario económico está aún marcado por la incertidumbre, por lo que la demanda de los hogares y del sector empresarial será de gran relevancia en la duración e intensidad de la recuperación.

## Panorama nacional e internacional de la industria papelera

La industria del papel se mantiene en constante evolución, con la atención puesta en la innovación y calidad necesarias para alcanzar mayores niveles de eficiencia, productividad y especialización, mostrando una preocupación permanente por el respeto al medioambiente. Así lo confirmaba Carlos Reinoso, Director General de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (Aspapel), en una de las entrevistas mantenidas con la prensa durante el año 2009.

El papel está presente en muchos campos de la vida del ser humano, en la educación, la comunicación, la higiene, el comercio y el transporte; de ahí la importancia de la evolución de la economía en general y del comportamiento del consumidor en particular.

Como consecuencia de la situación que atraviesa la economía, se ha contraído la demanda y la producción ha tenido que reducirse. Según las estadísticas publicadas por Aspapel, la producción ha descendido en un 11,1% respecto al año anterior, situándose en 5.700.000 toneladas, siendo el mayor decremento el experimentado por el papel de impresión y escritura (-15%). Las importaciones se han visto reducidas durante el año 2009 en un 12,9% como consecuencia de la debilidad de la demanda interna y el descenso en el consumo de papel (-14,5%).

En el último trimestre del año 2009, las exportaciones con un crecimiento del 12,1% potenciaron el incremento de la producción de papel en un 1,2% y el consumo moderó su caída en un -5,2%.

España es el sexto productor de papel de la Unión Europea, detrás de Alemania, Finlandia, Suecia, Italia y Francia y por delante del Reino Unido. El sector cuenta con 95 plantas industriales, situándose el 80% de las mismas en Cataluña, Valencia, País Vasco, Aragón y Navarra; genera 17.400 empleos directos y más de 90.000 indirectos. La industria del papel en España ha estado abocada en los últimos años a la realización de grandes inversiones en renovación tecnológica y gestión medioambiental, lo que ha redundado en mejoras significativas de la estructura de producción, convirtiéndole en uno de los sectores más innovadores de la economía española. La competitividad en los mercados exteriores, la mejora de la productividad y la innovación en nuevos productos y aplicaciones, son las armas del sector, que apuesta por un modelo de negocio en el cual la sostenibilidad es igualmente un factor clave.

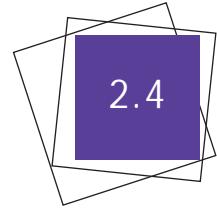


A pesar de la difícil situación económica que atravesamos, el 21% de la cifra de negocio de la industria papelera española corresponde a productos nuevos y mejorados, frente a una media del 13,5% para el total de los sectores en España.

Como consecuencia de la complicada situación económica mundial, la industria papelera continúa atravesando grandes dificultades. Los principales factores macroeconómicos que afectan a la industria incluyen las fluctuaciones en los tipos de cambio, principalmente entre el dólar americano y el euro, el incremento de los costes energéticos y de transporte, así como de la materia prima.

Aunque el sector papelero se enfrenta a retos importantes, según Aspapel, la industria española tiene las claves para ganar en competitividad y cuotas de mercado, tanto dentro como fuera de España.

De modo creciente, los mercados demandan productos que satisfagan nuestras necesidades con el mínimo coste medioambiental y el mayor respeto a la naturaleza.



## División Forestal

Nuestra gestión forestal está dirigida a alcanzar una óptima combinación entre el respeto a la naturaleza y el rendimiento de nuestras explotaciones.

### Situación forestal internacional

Según publica la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el informe *"La evaluación de los recursos forestales mundiales 2010"* emitido el 24 de marzo de 2010, actualmente, los bosques constituyen un 31% de la superficie total de la tierra. Entre el 2005 y 2010 la superficie de bosques plantados aumentó en cerca de 5 millones de hectáreas por año, a lo cual hay que unir los buenos resultados por la reducción en las tasas de deforestación en algunos países.

Tal y como indica el informe *"Situación Forestal de los Bosques del Mundo 2009"* emitido bianualmente por la FAO, la gestión forestal está ganando un gran interés mundial como consecuencia del doble reto que representan la actual crisis económica y el cambio climático. La crisis actual ofrece oportunidades para el desarrollo forestal por la mayor atención que se viene prestando al llamado "desarrollo verde".

A finales de 2008, se dio a conocer un anuncio de la FAO referente al lanzamiento conjunto de un nuevo marco estratégico por parte de 14 organizaciones internacionales que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ABC). Dicho marco intenta garantizar la gestión sostenible de los bosques, paso fundamental para mitigar los efectos negativos del cambio climático y está dirigido a responsables políticos y actores del sector forestal mundial. Enfatiza la importancia de ayudar a los países a tomar medidas contra el cambio climático y, al mismo tiempo, adaptarse a él. Con este marco se apoya la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Los bosques son capaces de realizar una función de absorción, sustitución y conservación de carbono, que contribuye significativamente a mitigar los impactos del cambio climático en la medida en que se realice una adecuada gestión y se apliquen políticas efectivas a nivel local, nacional y mundial.

Tomando en cuenta el efecto negativo que sobre el medio ambiente producen la deforestación, la degradación de los bosques y, en general, la indiscriminada manipulación forestal realizada por el ser humano, se evidencia la vital importancia que tiene la gestión de plantaciones forestales sostenibles tales como las que realizamos en el Grupo Iberpapel.

Después de su entrada en vigor en 2005, los mecanismos del Protocolo de Kyoto han ido ganando importancia, pero aún existe mucho por mejorar en el aspecto forestal. Los amplios beneficios medioambientales que generan las áreas forestales, y que se han dado a conocer de manera significativa en los últimos años, promueven la toma de conciencia para la conservación en vez de la deforestación.

A finales de 2009, tuvo lugar la XV Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático en Copenhague, cuyo objetivo era acordar un límite a las emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo comprendido entre el 2012 y 2020, como sucesión a lo acordado en el Protocolo de Kyoto. El acuerdo alcanzado supondrá para los líderes europeos la concesión de 2.400 millones de euros anuales entre 2010 y 2012 a los países en desarrollo, para que puedan financiar tecnologías sostenibles y cumplir con el compromiso acordado por 26 países europeos, de reducir un 30% las emisiones de gases a la atmósfera antes de 2020. Tras esta cumbre se sentaron las bases de la próxima conferencia sobre cambio climático a celebrarse en México a finales de 2010.



## División Forestal en Grupo Iberpapel

Desde la división forestal del Grupo, conscientes de la vital importancia que tiene la madera como materia prima fundamental para la fabricación del papel, gestionamos el suministro de madera a la planta industrial a través de la compra a proveedores y desde las plantaciones forestales instaladas en fincas propias. **Estamos en una permanente búsqueda para optimizar los procesos productivos en armonía con la protección del medio ambiente.** Esta actividad comprende los trabajos en mejora genética y clonación, laboreo conservacionista de los suelos, recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados y enmalezados con la implantación de especies forrajeras, control de malezas y manejo de cárcavas.

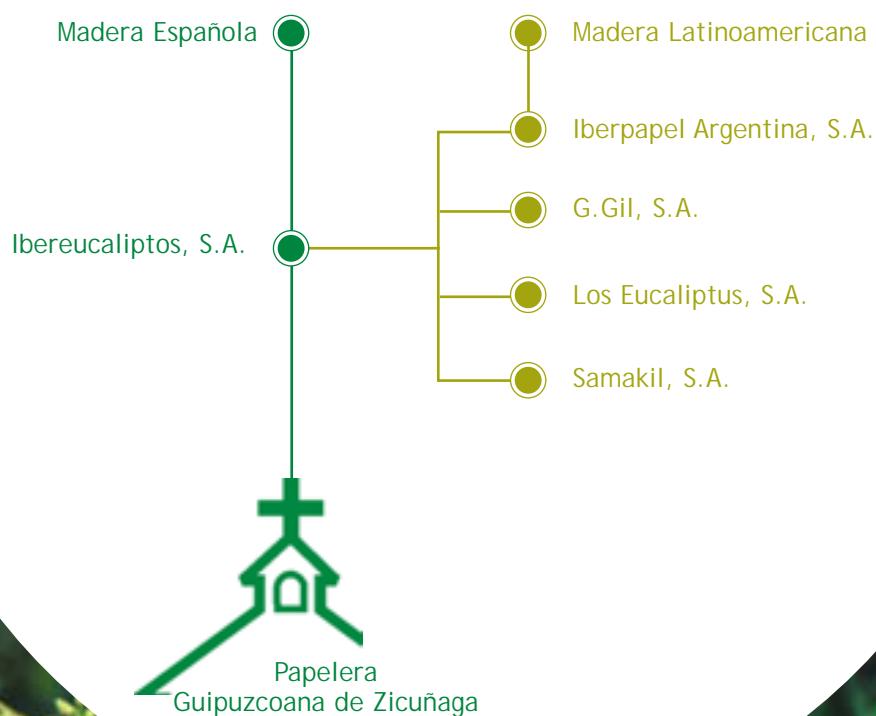
El Grupo Iberpapel trabaja con *Eucalyptus Globulus* de procedencia ibérica. La madera es adquirida, ya descortezada, a productores de la cornisa Cantábrica. Una parte de la materia prima proviene de nuestras plantaciones en Argentina y Uruguay bajo un plan de desarrollo ambientalmente sostenible.

El mercado español de la madera de eucalipto es oscilante y a nivel europeo se caracteriza por ser deficitario, situación que se ha visto agravada por los obstáculos impuestos por Rusia a sus exportaciones hacia las fábricas de papel escandinavas. La disponibilidad de reservas de madera propia es un factor de seguridad frente a posibles tensiones de oferta y demanda que dificultan el aprovisionamiento de esta materia prima básica y frente a las variaciones cíclicas de los precios.

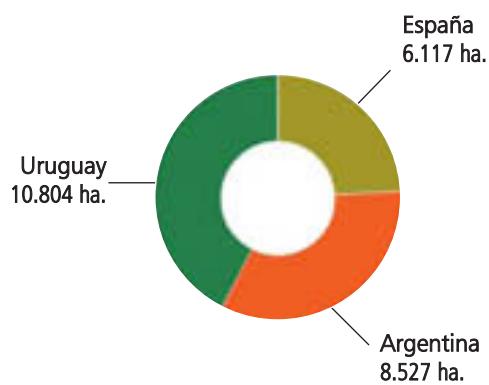
### Reposición y densificación de fincas, estrategia clave para incrementar el autoabastecimiento de materias primas en el grupo

Con la finalidad de reducir nuestro grado de dependencia en el suministro de madera aumentando el autoabastecimiento, en el año 1988 adquirimos nuestra primera finca en Argentina, como inicio de lo que sería, en lo sucesivo, nuestra estrategia forestal. En la actualidad poseemos un patrimonio forestal de 25.448 hectáreas, de las que 19.331 (que representan el 76%) se encuentran en Sudamérica.

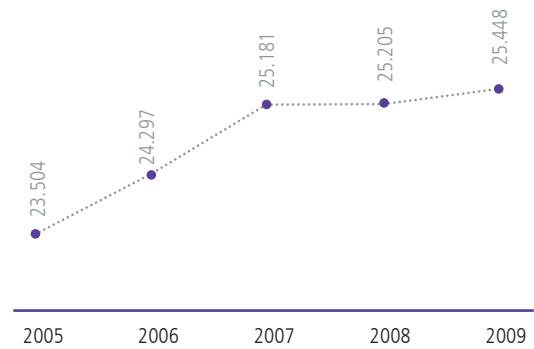
La división presenta la siguiente estructura:



Distribución patrimonio forestal Grupo Iberpapel a finales 2009 (Hectáreas por país)



Evolución del patrimonio forestal por años



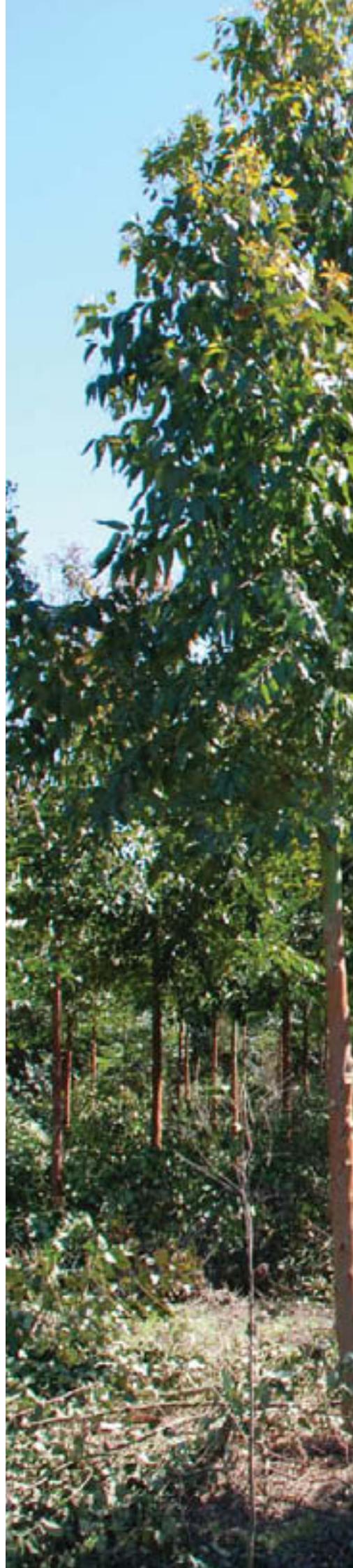
## Inversiones forestales estratégicas en Sudamérica

América Latina y el Caribe cuentan con el 22% del área forestal mundial según el informe "Situación de los Bosques del Mundo 2009" difundido por la FAO. Además, gracias a la riqueza de sus bosques, cuyo crecimiento es muy superior al de otras regiones, Sudamérica podría alcanzar, si no la tiene ya, una gran importancia en la industria de productos forestales.

Argentina y Uruguay, como países del cono sur, están muy bien posicionados para disfrutar de las ventajas que les proporciona el ser productores de madera a "bajo coste", en relación con los productores tradicionales del hemisferio norte.

Desde 1988 hasta el presente año, hemos invertido en fincas en Sudamérica. Iberpapel Argentina S.A. inició un proyecto de inversión en Argentina con el fin de producir madera de *Eucalyptus* para complementar y regular el autoabastecimiento de la fábrica de celulosa y papel ubicada en Hernani. Actualmente poseemos 22 fincas en Argentina y Uruguay que comprenden más 19.000 hectáreas de tierra aptas para propósitos forestales. Como parte de nuestra estrategia actual, estamos diversificando la ubicación de las fincas entre la zona del litoral (zona limítrofe con el río) y campos en la zona sur de Uruguay, con el fin de aprovechar el beneficio de la influencia Atlántica.

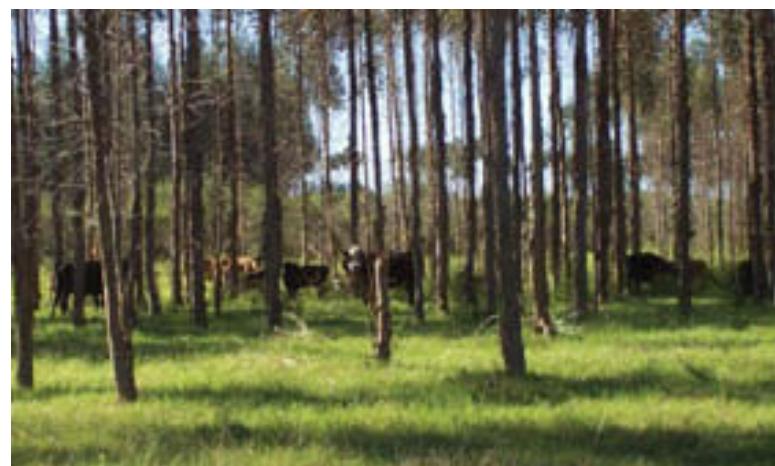
La importancia de Sudamérica en el campo de la producción forestal deriva del establecimiento de plantaciones de rápido crecimiento de eucalipto y pino, gracias a las tierras disponibles a bajo coste, y un clima y suelo favorables. Desde el gobierno uruguayo se ha impulsado la promoción de este sector a través de una política instrumentada en incentivos y medidas legales.





Es de tener en cuenta, por sus implicaciones ambientales, que el sector foresto-industrial uruguayo procesa, en un 100%, madera procedente de plantaciones comerciales cultivadas, utilizando recursos renovables sin agredir sus bosques nativos.

En Grupo Iberpapel fuimos pioneros en aplicar técnicas de plantación conservadoras e instalar sistemas productivos integrados en suelos degradados por la mala práctica de anteriores actividades agrícola-ganaderas. Bajo el proyecto iniciado por Los Eucaliptus S.A., se ha implantado un sistema de producción silvo-pastoril sobre suelos poco aptos para el crecimiento de Eucalyptus, declinados de prioridad forestal y/o suelos marginales, con bajo potencial para la producción agrícola-ganadera.



Nuestro sistema productivo ha merecido el reconocimiento de los organismos gubernamentales, contando con la aprobación de los proyectos forestales presentados y el mantenimiento de exoneraciones impositivas a dichas plantaciones.

El apoyo de los organismos gubernamentales uruguayos a las técnicas de producción forestal empleadas por nuestro Grupo, se ha manifestado en numerosas ocasiones:

- ☁ Mayo 2009: Presentación del proyecto en el Departamento de Treinta y Tres a solicitud del Centro Agronómico Regional.
- ☁ Octubre 2009: jornada de silvo-pastoreo del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en nuestro predio de San Luis, con la asistencia de más de 80 productores y técnicos.
- ☁ Visitas anuales de los estudiantes forestales de la Facultad de Agronomía para recibir clases teóricas y prácticas.
- ☁ Visitas anuales de la Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad de la Empresa (UDE).
- ☁ Instalación de ensayos en convenios con la Universidad de la República.
- ☁ Visita de productores agropecuarios con motivo de cursos bajo el Plan Agropecuario, dependencia del Ministerio de Agricultura.

El nuevo Gobierno ha expresado su interés en que el avance del desarrollo forestal de Uruguay debe focalizarse en el noreste del país aplicando sistemas silvo-pastoriles. Por otra parte, la posibilidad de implementar los sistemas silvo-pastoriles en una amplia variedad de suelos nos permitirá adquirir predios aptos para forestar, aprovechando la menor distancia al puerto de Montevideo y así ahorrar los costes asociados al transporte de la madera.

El Gobierno uruguayo prohibió la propiedad de tierras por parte de Sociedades Anónimas con acciones al portador ante el notable incremento producido en la adquisición de tierras por parte de capitales extranjeros. [El Grupo Iberpapel ha obtenido la autorización genérica del gobierno para ser propietario de tierras en Uruguay.](#)





## Nuestro plan de mejora genética y silvícola

Nuestro Plan de Mejora Genética y Silvícola, iniciado hace varios años, aplica las mejores tecnologías para conseguir la mayor calidad de madera y la integración de la explotación forestal con la protección de la fauna silvestre, a la vez que permite el silvopastoreo.

En los últimos años, la puesta en marcha del Plan de Mejora Genética y Silvícola ha permitido una mejora sustancial del volumen y la calidad morfológica de la madera obtenida. El Plan se inició con la selección de árboles "superiores" o "plus", obtenidos de diferentes procedencias y con características diversas. Estos árboles "plus" tienen una gran adaptabilidad y una rusticidad natural que presenta, como principal ventaja, una fibra que posibilita la obtención de mayor cantidad de pulpa celulósica de la madera.

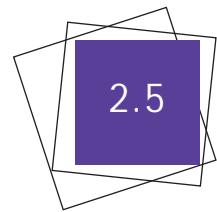
Nuestra estrategia pasa por forestar las fincas en ciertas zonas con estos árboles "plus" y por la aplicación de las mejores técnicas silvícolas con el objeto de obtener la mayor productividad por unidad de superficie, incrementando la producción de madera y logrando con ello un mayor autoabastecimiento de materia prima.

La estrategia en las plantaciones de España (Huelva), es mantener la misma superficie repoblada y, de ser posible, ampliarla con la compra de alguna finca colindante.

Buscamos repoblar todas nuestras fincas con las mejores especies de *Eucalyptus*, para lograr mayor rendimiento en celulosa y madera de mejor calidad para la fabricación del papel.

La mayoría de los campos del sur español están en el segundo turno de corta, todos ellos repoblados en origen con *Eucalyptus Globulus* semilla Huelva. La reposición se hará con *Eucalyptus Globulus clonal*.

Entre otros aspectos, destacar los avances en el desarrollo para ajustar el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y participar en el mercado del carbono. En el mes de marzo de 2009 presentamos en público nuestro proyecto de captación de carbono mediante la forestación de suelos degradados. Entre los asistentes se encontraban técnicos, productores, representantes de organismos públicos y de ONG ambientales.



## División Industrial

Somos una empresa de referencia en el sector de la tecnología industrial y medioambiental gracias a nuestro continuo esfuerzo inversor

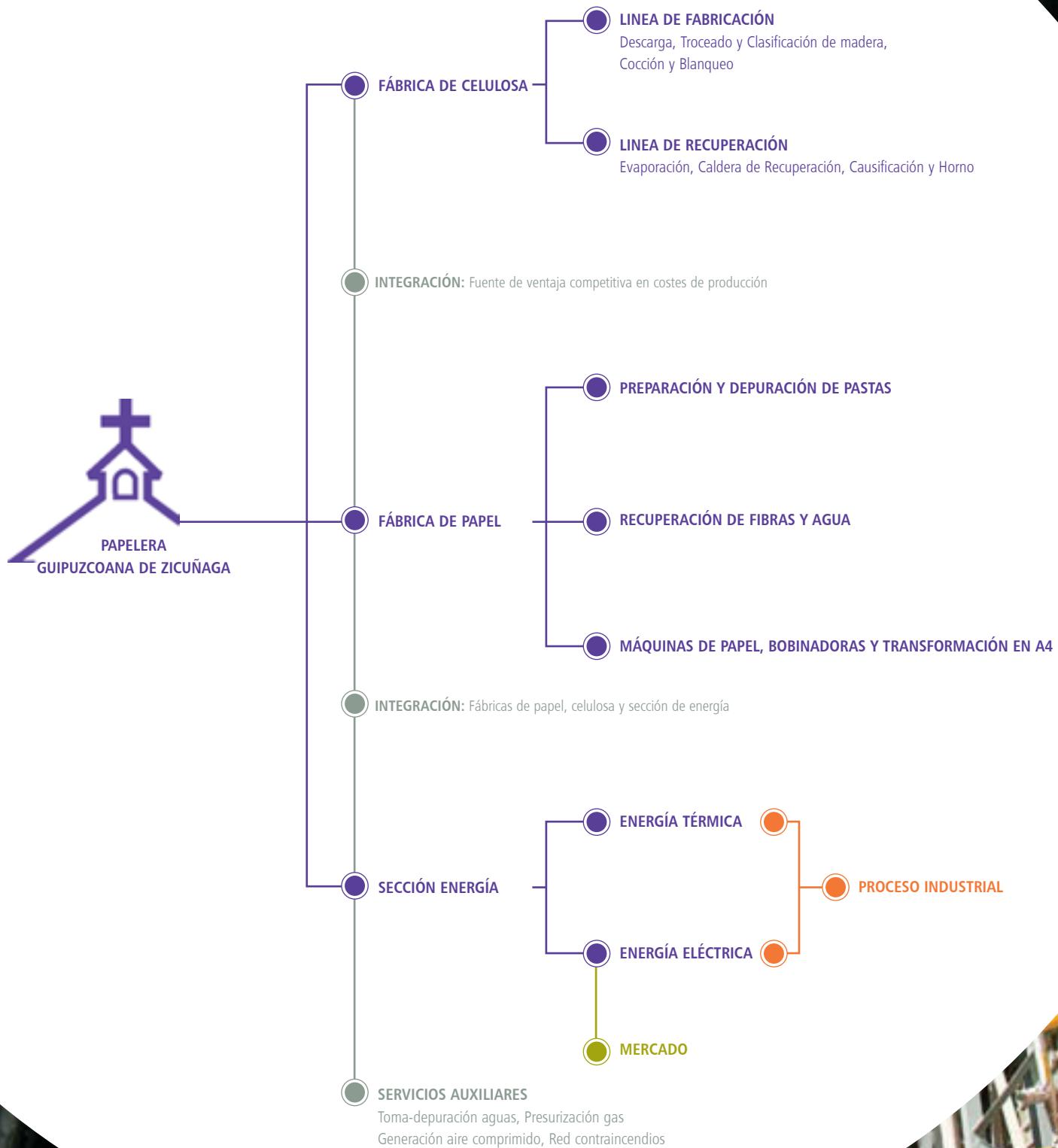
La división industrial del Grupo es la encargada de la transformación de la materia prima para obtener el producto final, proceso este que se desarrolla en la fábrica de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga (PGZ), unidad de producción del Grupo Iberpapel, cuyas instalaciones se encuentran en la localidad guipuzcoana de Hernani. Es el segmento que emplea a la mayor parte de nuestra plantilla y donde se realizan los proyectos de inversión más significativos del Grupo.

### Descripción de la actividad

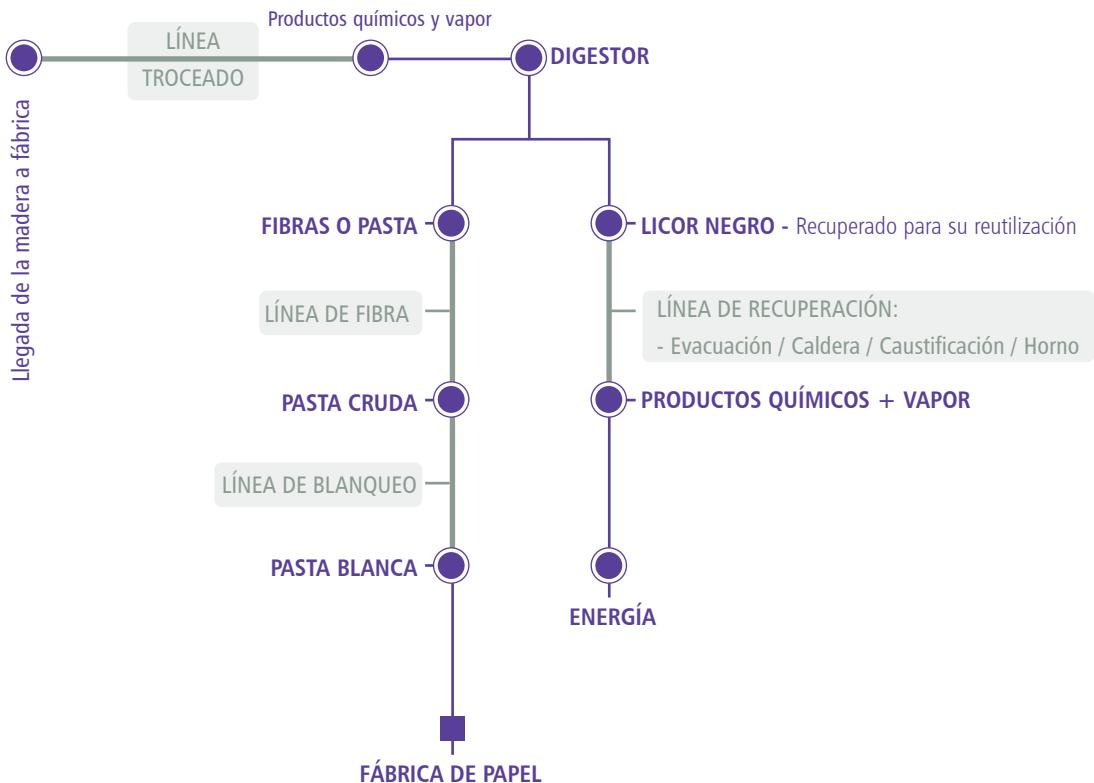
La fábrica se compone de dos plantas, una de celulosa y otra de papel, las cuales se encuentran integradas, de forma que casi la totalidad del papel se obtiene a partir de la propia fabricación de celulosa en la misma factoría de Hernani. Esta integración le proporciona a la compañía una clara ventaja competitiva en cuanto a los costes de fabricación del producto final. Así como, en cuanto a la flexibilidad del proceso productivo.

Partiendo de madera de eucalipto como materia prima, se obtiene como producto final papel de impresión y escritura en bobinas. Dispone además de una sección de energía (parte de la cual es generada a partir de biomasa) que abastece de calor y electricidad al proceso industrial y vierte energía eléctrica a la red.

## Esquema de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga:



## Fábrica de celulosa:



La madera, siempre de eucalipto, llega a la fábrica en camiones ya descortezada. Directamente desde el camión, o en algunos casos desde pilas de almacenamiento, pasa a la sección de troceado donde se transforma en pequeñas astillas que se envían a un cocedor en continuo llamado "Digestor".

El digestor se alimenta de astillas junto con lejía ( $\text{NaOH}$ , sosa cáustica) y  $\text{SNa}_2$  (sulfuro sódico). Una vez dentro, se "cuecen" las astillas, sometiendo a la mezcla de madera y álcali a temperaturas de  $150^{\circ}\text{C}$  durante un determinado tiempo.

En la salida, se separan las fibras o pasta y las lejías. La pasta lleva consigo restos de lejía y con dichos restos cierta cantidad de materia orgánica procedente de la madera que le confiere una viscosidad y color oscuro característico por lo que se les denomina lejías negras.

A partir de aquí el proceso se divide en dos líneas, la de Fibra, por donde va la pasta y la de Recuperación que se lleva las lejías.

 **Fibra:** La madera cocida, es sometida a un proceso de tamizado grosero, de separación de incocidos, así como a una depuración centrífuga y posteriormente a un lavado para retirar los restos de lejía. El producto así obtenido, "pasta cruda", se almacena en un silo donde finaliza la planta de cocción.

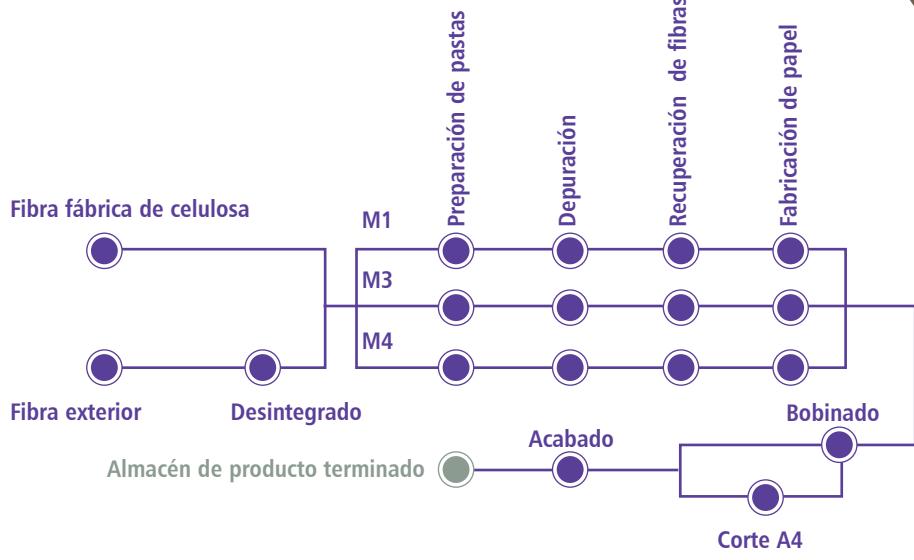
 **Recuperación:** Las lejías, una vez concentradas en la planta de evaporación, pasan a la caldera de licor negro donde por la combustión de los restos orgánicos que contienen las lejías se obtiene energía para calentar agua y producir vapor a alta presión. Por otra parte, se recupera la parte inorgánica en forma de mineral fundido,  $\text{SO}_4\text{Na}$  (sulfato sódico).

El vapor se turbina primero produciendo energía eléctrica para la entrega a la red. Posteriormente se utiliza su energía térmica tanto en las plantas de celulosa (para calentar la lejía del digestor), como en las máquinas de papel para calentar los cilindros que secan la hoja.

El mineral fundido sigue la línea de recuperación y pasa a la planta de caustificación, donde con adición de  $\text{OCa}$  (cal) se obtiene de nuevo la lejía necesaria para la cocción de la madera. A su vez el  $\text{OCa}$  (cal) se obtiene en el horno de cal como subproducto del proceso de recuperación.

La pasta cruda pasa a la planta de blanqueo donde, por medio de un proceso ECF (libre de cloro elemental), se eliminan los restos de ligninas de la celulosa, y tras someterse a una nueva depuración de elementos groseros, se obtiene pasta blanca apta para la fabricación de papel.

## Fábrica de papel:



Está formada por tres líneas independientes. Cada una se compone de una sección de preparación y depuración de pastas, una sección de recuperación de fibras y agua, una máquina de papel y 2 bobinadoras.

El hecho de disponer de 3 líneas de fabricación independientes y doble línea de rebobinado por cada una de ellas, hace la producción muy flexible, condición necesaria para nuestro sistema de fabricación de "calidades" y "contra pedido". Esto representa una ventaja competitiva con respecto a otros fabricantes con producciones totales similares o superiores.

- ▷ **Sección energía:** Esta sección suministra la energía térmica (vapor) requerida en el proceso industrial, y produce energía eléctrica que se vierte a la red.

Está compuesta por:

- Caldera auxiliar o de potencia.
- Cogeneración de biomasa (licor negro) con turbina de contrapresión de 20 MW.
- Cogeneración de gas en ciclo combinado, con turbina de gas (12 MW), caldera de recuperación de gases y turbina de vapor (5 MW).
- Cogeneración de gas en ciclo combinado, con turbina de gas (42,5 MW), caldera de recuperación de gases y turbina de vapor (7,5 MW)
- Turbina hidráulica de generación eléctrica (200 KW).

## Nuestro esfuerzo inversor

<b>2000</b>	Ampliación de la fábrica de papel. 60 millones de euros
<b>2001   2002</b>	Reforma fábrica de celulosa   Instalación de una línea de fabricación de papel multioffice A4   Construcción de un nuevo almacén para producto terminado   Ampliación fábrica de papel. 64,5 millones de euros
<b>2003</b>	Puesta en marcha de la nueva turbina de 20 MW para la generación de energía "verde"   Modernización de la máquina de papel nº 3. 2,1 millones de euros
<b>2004   2005</b>	Sustitución del parque móvil de manipulación de madera y modernización de las troceadoras   Instalación de un sistema de control de proceso (DCS) y un sistema de control de calidad (QCS). 1,6 millones de euros
<b>2005   2006</b>	Ampliación de los almacenamientos intermedios de pasta   Reforma del sistema de extracción de pasta   Construcción de una planta de tratamiento y depuración de vertidos   Plan de reducción de consumo de agua. 9 millones de euros
<b>2006   2007</b>	Ampliación de la planta de evaporación   Ejecución del Proyecto de Stripping. 2,9 millones de euros
<b>2006   2007   2008</b>	Construcción de planta de cogeneración gas de 50 MW   Mejora de la protección de la fabricación contra el riesgo de fuego   Adecuación de las instalaciones a la normativa de seguridad   Inversión en el incremento de tensión de conexión eléctrica de la fábrica y en el aumento de presión de la alimentación de gas, inversiones que se han traducido en nuevas instalaciones de gas y electricidad. 43 millones de euros

En PGZ nos caracterizamos por mantener a lo largo de toda nuestra historia un continuo esfuerzo inversor. Todos los años ejecutamos proyectos de mejora de instalaciones, lo cual nos ha permitido un crecimiento ininterrumpido en capacidad de producción, así como situarnos entre las empresas punteras del sector en tecnología industrial y medioambiental.

A continuación, presentamos un resumen de las inversiones y proyectos realizados en la fábrica desde el año 2000.

## año 2000 60 millones de euros

A comienzos de este año culminó con éxito el proyecto de ampliación de la fábrica de papel con la puesta en marcha de las nuevas instalaciones, con una inversión total de 60 millones de euros.

Los objetivos alcanzados con esta importante inversión fueron los siguientes:

- Incremento en la capacidad producción del 250%.
- Mejora en la calidad y eficiencia en el proceso de producción, con la incorporación de los últimos desarrollos tecnológicos.
- Acceso a sectores de mercado o calidades de papel que antes no era posible fabricar.

## año 2001 | 2002 1,5 millones de euros

Durante este período se realizaron una serie de proyectos, con una inversión total de 1,5 millones de euros. Entre los que figuraban:

- La construcción de un nuevo almacén para producto terminado,
- La instalación de una línea de fabricación de papel multioffice A4, a partir de bobinas madre, con almacenamiento automático y robotizado de 2.500 Tn para el producto terminado.

Con esta inversión se alcanzaron los siguientes objetivos:

- Reducir costes en relación a la fabricación externalizada.
- Aumentar la presencia en el mercado de este producto.

## año 2002

63 millones de euros

Se realizó una reforma de la fábrica de celulosa, además de la continuación y complemento de la ampliación de la fábrica de papel, con una inversión total de 63 millones de euros.

Los objetivos alcanzados se resumían así:

- ▷ Modernizar las instalaciones y equilibrar la producción de pasta y de papel, muy descompensada tras la ampliación de la capacidad mencionada de producción de papel.
- ▷ Aumentar la capacidad de producción de celulosa en un 75%.
- ▷ Situar la fábrica de celulosa en posición puntera en el sector, tanto en el aspecto tecnológico como ambiental con la incorporación de Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs), como las mencionadas caldera de recuperación y planta de evaporación que permiten la quema de biomasa al 75% de concentración de sólidos, el sistema de recogida y quema de gases olorosos en una nueva caldera instalada para tal fin, la cocción extendida de la madera, la eliminación del cloro elemental en la etapa de blanqueo, etc.

Algunas secciones se reformaron, como la planta de cocción, blanqueo o caustificación, mientras que otras se construyeron nuevas como la caldera de recuperación y la planta de evaporación.



## año 2003

2,1 millones de euros

En junio de 2003 se puso en marcha una nueva turbina de 20 MW para la generación de electricidad verde a partir de la biomasa quemada en la caldera de recuperación. Esta turbina complementó a la generación en ciclo combinado de gas de 17 MW existente. En la fábrica se modernizó la máquina de papel nº 3 con el cambio del accionamiento analógico de la misma por uno digital y se reformó la sección de formación con la instalación de un formador superior. Todo esto implicó para la Compañía una inversión de 2,1 millones de euros.

Objetivos propuestos y conseguidos:

- Mejorar la calidad del producto fabricado.
- Ampliar la gama de calidades o productos fabricados.
- Mejorar la eficiencia de la máquina.

## año 2004 | 2005

1,6 millones de euros

Se sustituyó todo el parque móvil de manipulación de madera y se modernizaron las troceadoras, con una inversión de 950 miles de euros.

En la fábrica de papel, en la máquina nº 1, se instaló un sistema de control de proceso (DCS), un nuevo sistema de control de calidad (QCS) y se dotó a esta máquina de control transversal de gramaje, con una inversión total de 610 miles de euros.

Objetivos alcanzados:

- Mejora de la eficiencia de esta línea de fabricación.
- Mejora de la calidad del producto.





año 2005 | 2006  
9 millones de euros

Se realizó una ampliación de los almacenamientos intermedios de pasta cocida, de pasta cruda y pasta blanca y una reforma de la instalación de extracción en media consistencia, con una inversión total de 3 millones de euros.

Los objetivos alcanzados con esta inversión son:

- Reducir el grado de dependencia de las fábricas integradas de papel y celulosa. Así como, las de las secciones de cocción y blanqueo de esta última. Almacenar y extraer la pasta de los nuevos tanques en media consistencia, logrando una reducción de las paradas de producción inducidas por una fábrica en la otra y por tanto en un incremento de la producción anual.
- Simplificación de las instalaciones.
- Reducción del consumo de reactivos en la primera etapa de blanqueo.

Se construyó una planta de tratamiento y depuración de vertidos y se ejecutó un plan de reducción de consumo de agua en fábrica, con una inversión de 6 millones de euros.

Objetivos:

- Mejora de la calidad de vertido.
- Reducción del consumo absoluto de agua en la fábrica.

La nueva planta depuradora se construyó en tiempo récord y se puso en marcha en enero 2006 con resultados muy satisfactorios, alcanzándose los objetivos establecidos para la misma prácticamente en su totalidad.

## año 2006 | 2007

2,9 millones de euros

Se realizó una ampliación de la planta de evaporación instalando una nueva etapa, además de una nueva torre de refrigeración y un lavador de gases, así como el proyecto de Stripping (destilación de los condensados generados en la planta de evaporación y su reutilización para lavar la pasta cruda en la planta de depuración), con una inversión total de 2,9 millones de euros.

Objetivos:

- ➊ Aumentar la eficiencia de la planta de evaporación reduciendo el consumo de vapor en un 12%.
- ➋ Mejorar el rendimiento de la planta de blanqueo mediante la utilización de condensado de baja carga contaminante.
- ➌ Mejora de la situación medioambiental por la eliminación de un foco de gases malolientes.

## año 2006 | 2007 | 2008

43 millones de euros

Se realizó la mejora energética de la fábrica, mediante la construcción de la planta de cogeneración de gas de 50 MW.

- ➊ El protocolo de Kyoto, los precios crecientes de la energía consumida (gas y electricidad) y la ruptura del equilibrio energético interno tras las ampliaciones de las fábricas de papel y celulosa, reclamaban la utilización más eficiente de ambas fuentes de energía. Por lo que, en el año 2006 se acometió un proyecto para la construcción de una nueva planta de cogeneración en ciclo combinado de 50 MW que complementase a la existente y que incorporara los últimos desarrollos tecnológicos y medioambientales del sector.

Dentro de este proyecto se incluyen otras actuaciones como:

- ➊ Cambio tensión de alimentación de la fábrica de 30.000 V a 132.000 V:
  - Reducir las incidencias y paradas de fábrica por fallos o fluctuaciones de la tensión de red al ser ésta una red más fiable y segura.
  - Aumentar la eficiencia por reducción de pérdidas de transporte de la energía eléctrica.

año 2006 | 2007 | 2008  
43 millones de euros

- ☁ Construcción de una nueva acometida de gas en alta presión, que incluye una conducción de 3 km y nueva estación reguladora y de compresión, por razones similares a las del cambio de tensión eléctrica.

A lo largo de los últimos años, también se han realizado otros no menos importantes proyectos en el área de la seguridad personal e industrial, entre ellos destacamos:

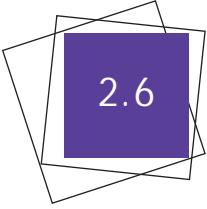
- ☁ Mejora de la protección de la fábrica contra el riesgo de fuego. Dentro de él se han instalado sistemas contra incendios en las tres máquinas de papel, en la línea de corte y en otras instalaciones y almacenes auxiliares y se han reformado las instalaciones de extinción de los almacenes de producto terminado. Se ha dotado de sistemas de detección de incendios a todas las salas y estaciones eléctricas, y también de sistemas extinción a las más importantes.
- ☁ Adecuación de las instalaciones a la normativa de seguridad, para lo cual tras una evaluación primero en origen y luego continuada de la situación en relación con el RD 1254/1999 de 16 de julio, se ha realizado una extensa labor para la eliminación o al menos minimización de los riesgos encontrados. Como no puede ser de otra forma hablando de seguridad, tras el esfuerzo inicial que llevó a la certificación de la fábrica de papel, el plan de actuación se mantiene vivo y en vigor, con el objetivo y filosofía de empresa de mejora continua y sin límite de la seguridad en nuestro quehacer diario.

## año 2009

Durante el año 2009 se ponen en marcha y consolidan las nuevas instalaciones, fundamentalmente la planta de cogeneración de gas. Continuamos con el esfuerzo inversor emprendido.

PGZ se encuentra trabajando en nuevas ideas y anteproyectos para los próximos años, fundamentalmente en el área energética, en el área medioambiental, y también en las máquinas de papel, en las que se están estudiando reformas para posibilitar la fabricación de nuevas calidades de papel.





2.6

## División Comercial

Alcanzamos altos niveles de rentabilidad gracias a la flexibilidad que caracteriza a nuestra división comercial.



Nuestra división comercial es la encargada de gestionar la colocación en el mercado de los diferentes productos. El conocimiento y entendimiento de nuestros clientes, del mercado y de la competencia son factores clave de nuestra ventaja competitiva.

## Oficinas Comerciales

Madrid | Barcelona | San Sebastián | Bilbao | Sevilla | Hendaya (Francia)

## Representantes Comerciales

Alemania | Argelia | Bélgica | Dinamarca | Gran Bretaña | Grecia | Holanda | Irlanda  
Italia | Marruecos | Portugal | San Marino | Túnez

## Estrategia principal

Nuestra estrategia comercial se apoya en los siguientes puntos claves:

- Diversificación de la cartera mediante la presencia en diferentes mercados, con lo cual se minimiza el riesgo de pérdida de clientes importantes, la susceptibilidad a posibles coyunturas de un mercado específico, así como la posibilidad de ser fácilmente desplazados por la competencia.
- El establecimiento y mantenimiento de relaciones comerciales a largo plazo.
- La prestación de un servicio personalizado a nuestros clientes, brindándoles la confianza suficiente para convertirnos en sus proveedores principales.
- La contratación de pólizas de seguro que proporcionen cobertura a la totalidad de nuestras ventas.



## Ventajas competitivas

- ☁ Fabricación sobre pedido combinando así la alta exigencia de calidad por parte de los clientes con una óptima eficiencia del proceso productivo. Esto nos permite trabajar sin mantener altos niveles de stocks y ser capaces de atender fácilmente las especificaciones requeridas por los clientes sin riesgo de obsolescencia del producto.
- ☁ Brindamos una atención personalizada a nuestros clientes.
- ☁ Tenemos una buena dispersión de la cartera de clientes, con lo cual mitigamos riesgos.
- ☁ Nuestros directores comerciales llevan muchos años dentro de la Compañía, por lo tanto tienen un profundo conocimiento del negocio y de los clientes, lo que les permite brindar un servicio de calidad y prolongar en el tiempo las relaciones comerciales.
- ☁ Ofrecemos precios competitivos capaces de satisfacer las expectativas de los clientes.
- ☁ Nuestro proceso productivo es muy flexible debido a que se integran todas las etapas del mismo. Dicha flexibilidad nos permite fabricar papeles especiales y acceder a nichos de mercado de máquinas de papel más pequeñas.
- ☁ Actuamos con rapidez en la toma de decisiones comerciales gracias a la experiencia de la dirección comercial.
- ☁ Somos líderes entre los fabricantes nacionales de papel de escritura e impresión.

Desde nuestra división comercial apostamos por la continua búsqueda de nuevos productos con alto valor añadido, que amplíen, complementen y diversifiquen nuestra presencia en el mercado, preferiblemente en aquellos mercados con gran potencial de crecimiento.

## Nuestros productos

Producto	Tipo de papel	Gramaje	Uso final
<b>ZICUMATT</b>	Papel estucado ligero (pigmentado)	70 - 150 gr.	Impresión, edición y publicidad
<b>ZICULAX</b>	Papel láser especial	70 - 90 gr.	Impresora láser con alimentación de bobina
<b>LÁSER PREPRINT</b>	Papel láser especial	70 - 100 gr.	Preimpresión offset para posterior impresión en láser
<b>ZICUSET</b>	Papel offset en tonos crudo y ahuesado	60 - 100 gr.	Edición
<b>ZICUSET</b>	Papel offset blanco edición e impresión	50 - 160 gr.	Formularios, manipulados, libros y dibujo artístico. Mano estándar 1.5 y superior
<b>ZICUMAIL</b>	Papel offset para sobres Ensobrado automático y manual	70 - 100 gr.	Fabricación de sobres
<b>COPY STAR</b>	Papel para fotocopia	75, 80 y 90 gr.	Fotocopia, impresora láser e inkjet
<b>go</b>	Papel para fotocopia de alta blancura	75 - 80 gr.	Fotocopia, impresión láser e inkjet
<b>ZICUBAG</b>	Papel para bolsas, con alta resistencia mecánica	30 - 110 gr.	Fabricación de bolsas para tiendas y alimentación
<b>ZICUFLEX</b>	Papel para embalaje	30 - 60 gr.	Embalaje flexible alimentario, industrial y fabricación de complejos

En el último año hemos desarrollado dos nuevas líneas de producto:

- ▲ **Gama Zicubag:** papeles específicamente destinados al creciente mercado de la bolsa de papel en sus diversos tipos. Su principal característica es su alta resistencia mecánica, y está disponible en una amplia gama de gramajes, tratamiento antigrasa, con y sin blanqueantes ópticos (O.B.A.). Disponible también con las certificaciones FSC y PEFC, así como con el certificado de aptitud de contacto con alimentos grasos y no grasos.
- ▲ **Gama Zicuflex:** papeles destinados al mercado del embalaje flexible alimentario, embalaje industrial y fabricación de complejos. Se trata de un papel celulosa satinado a dos caras con alta lisura y excelente resistencia mecánica. Disponible también en una amplia gama de gramajes, tratamientos antigrasa y antihumedad (W.S.), con y sin blanqueantes ópticos, y disponible con las certificaciones FSC y PEFC, así como con el certificado de aptitud de contacto con alimentos grasos y no grasos.



## Nuestros clientes

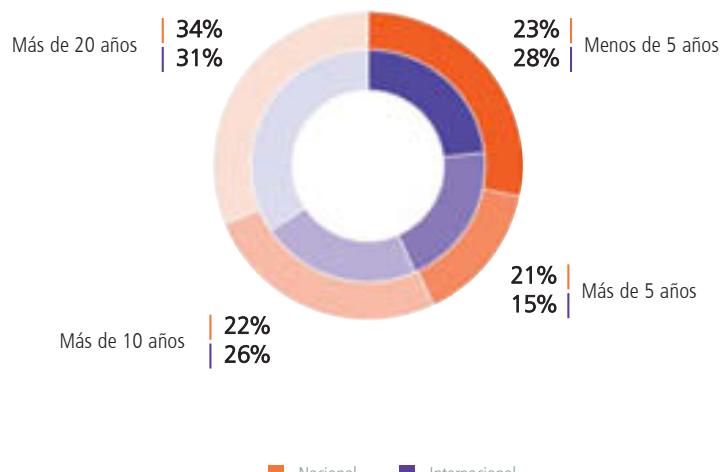
Los clientes constituyen el factor clave de éxito de nuestra estrategia como Grupo.

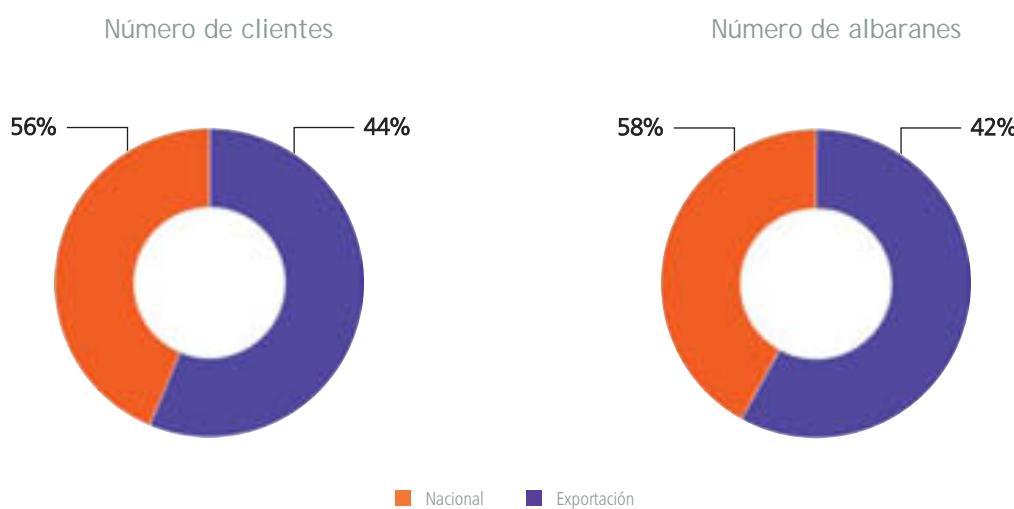
Nuestra cartera de clientes está formada básicamente por empresas en las cuales el papel representa su principal materia prima:

- ☁ Editoriales, rotativas, manipuladores, fabricantes de sobres, impresores de planos, formularios, distribuidores, fabricantes de bolsa de papel y fabricantes de embalaje flexible alimentario, industrial y de complejos.

Poseemos una importante cartera de clientes con los cuales hemos mantenido una larga relación comercial. La fidelidad de nuestros clientes y el desarrollo de una política comercial flexible nos permite mantener una estructura de clientes diversificada.

Antigüedad clientes nacionales e internacionales 2009





La antigüedad y larga duración de las relaciones comerciales con los clientes evidencian la satisfacción de estos con la atención prestada por los comerciales; Así como, por la alta calidad de los productos que fabricamos.

La sólida trayectoria de 75 años de la Compañía invita a los clientes a considerarnos como un proveedor de presente y futuro que inspira confianza.

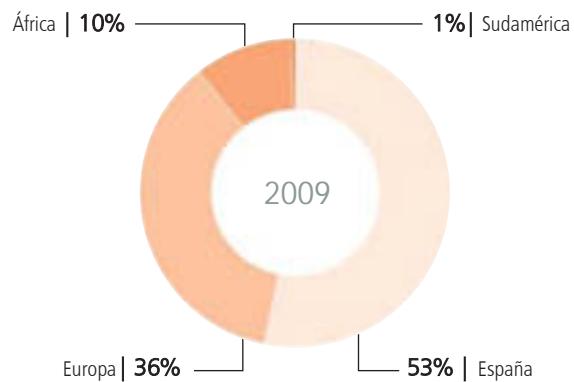
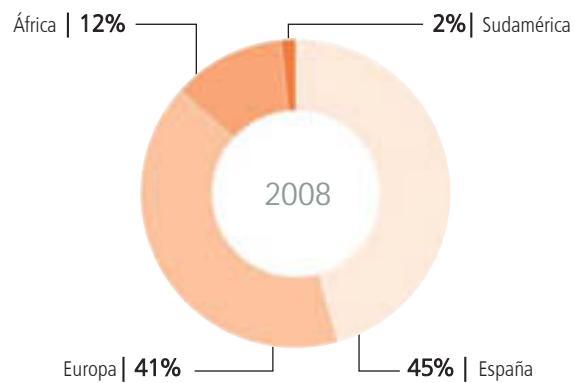
Como garantía de calidad de nuestros productos, contamos con las certificaciones ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004, así como los certificados PEFC y FSC.

Tenemos una gran presencia comercial tanto a nivel nacional como internacional.

Geográficamente, contamos con clientes en España, Francia, Italia y Portugal, con los cuales aprovechamos la ventaja de la proximidad geográfica, pero también colocamos parte de nuestros productos en Europa Occidental y Norte de África.

A continuación mostramos la distribución de las ventas de papel, energía eléctrica y madera por región geográfica para los dos últimos años:

Distribución de las ventas por zonas geográficas. Años 2008 y 2009



## Presupuesto y planificación

En base a nuestra experiencia y conocimiento del mercado, las necesidades de nuestros clientes, así como en la aplicación de nuestras líneas estratégicas elaboramos nuestro plan de ventas, el cual consiste básicamente en una combinación de presupuestos de volúmenes de ventas de corto y largo plazo. Para la elaboración de los presupuestos, tomamos en consideración diversos factores tales como cambios en las condiciones del mercado, así como aspectos de capacidad de producción, almacenamiento y desarrollo de nuevos productos. Todo este proceso lo realizamos con la finalidad de alcanzar un uso eficiente de nuestros recursos, materia prima, energía, espacio, personal, con la finalidad de tener la capacidad de atender adecuadamente las necesidades de nuestros clientes.

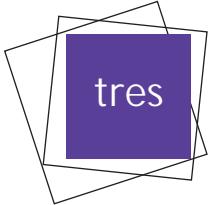
## Distribución

En el negocio de la industria papelera, el proceso de distribución tiene un efecto muy significativo en el resultado obtenido por la Compañía. Es crucial por tanto lograr una óptima combinación de eficiencia, manejo de costes y logística, sobre todo teniendo en cuenta que puede verse afectada la satisfacción de los clientes.

Nuestro medio de transporte por excelencia es el terrestre, con un tiempo estimado de entrega que varía de acuerdo al país del que se trate. Seguidamente mostramos una tabla que incluye el tiempo medio de transporte:

El Grupo Iberpapel, como consecuencia de su proceso de selección y evaluación de proveedores logísticos, contrata todas sus actividades con empresas de primer orden a las que se les exige responsabilidad directa y se les involucra en la mejora continua con el objetivo de reducir el número de incidencias. Los vehículos de transporte son revisados previamente a ser cargados, rechazándose aquellos que no cumplan con los requerimientos mínimos para el transporte de nuestro papel.

País	Tiempo medio de transporte
España	24 horas
Portugal	48 horas
Alemania	60 horas
Italia	48 horas
Grecia	10 días
Francia	36 horas



tres

## Resultados de gestión

### 3.1

Nuestros resultados

### 3.2

Evolución de la acción

## Nuestros resultados

El ejercicio 2009 ha sido el segundo año consecutivo en el que la industria papelera a nivel global ha tenido que enfrentarse a una situación de crisis excepcional. Las fuertes caídas en la demanda de productos papeleros han continuado presionando a la baja principalmente los precios del papel de impresión y escritura. Los cierres de capacidad de producción llevados a cabo en Europa sólo han podido contribuir marginalmente a evitar una mayor caída de los precios.

El Grupo Iberpapel, apoyado en su política comercial, su eficiencia operativa, la diversificación energética y el plan de control de costes ha conseguido hacer frente a un ejercicio difícil mejorando sus márgenes operativos y reduciendo el endeudamiento. De esta manera, la Compañía afronta los retos de futuro con una situación financiera robusta que le permitirá consolidar su estrategia operativa de eficiencia y rentabilidad.



## Nuestros resultados

En el ejercicio 2009 el Grupo Iberpapel ha registrado un beneficio neto de 7,03 millones de euros. Destacan el crecimiento del 25,60% del beneficio de explotación, 9,24 millones de euros, y la reducción de los gastos financieros en un 36,99% que sitúan al beneficio antes de impuestos en 8,34 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 40,73%.

A continuación mostramos la cuenta de resultados por naturaleza comparada 31/12/2009 y 31/12/2008 en miles de euros.

Miles de euros	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Variación %
<b>Cifra de negocios</b>	<b>180.760</b>	<b>182.859</b>	<b>(1,15)</b>
Otros ingresos	7.782	8.115	(4,10)
Aprovisionamientos	(72.980)	(89.426)	(18,39)
Variación de existencias	(4.521)	1.732	-
Gastos Personal	(17.302)	(17.301)	0,01
Otros Gastos	(71.803)	(68.573)	4,71
 <b>Ebitda</b>	 <b>21.936</b>	 <b>17.406</b>	 <b>26,03</b>
Amortización	(12.692)	(10.046)	26,34
 <b>Beneficio de Explotación</b>	 <b>9.244</b>	 <b>7.360</b>	 <b>25,60</b>
Costes Financieros Netos	(903)	(1.433)	(36,99)
 <b>Beneficio antes de Impuestos</b>	 <b>8.341</b>	 <b>5.927</b>	 <b>40,73</b>
Impuesto s/Ganancias	(1.308)	1.549	-
<b>Beneficio Neto atribuible</b>	<b>7.033</b>	<b>7.476</b>	<b>(5,93)</b>
Ganancias por acción básica	0,613	0,652	-

## Cifra de negocios

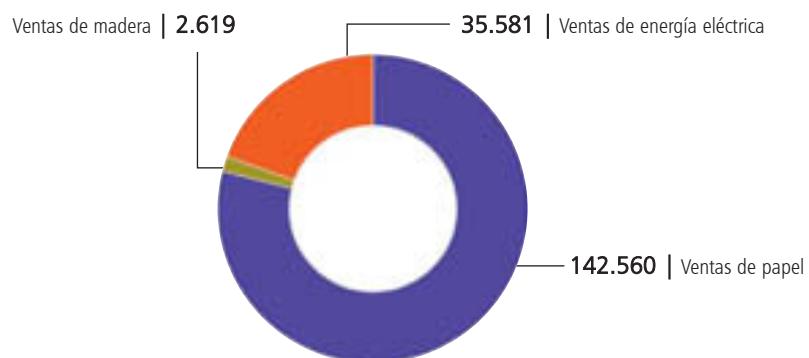
La evolución de la industria papelera en el año 2009, ha estado caracterizada por significativas caídas tanto en los niveles de demanda como en los precios de los productos. Esta tendencia la han experimentado prácticamente la totalidad de los mercados europeos, siendo España, Reino Unido y Francia los países más afectados.

A continuación, presentamos el desglose por línea de negocio, en miles de euros, donde podemos observar que pese a que la cifra de negocio total se ha reducido en un 1,15% respecto al año anterior, el Grupo se ha beneficiado de su diversificación energética ante una evolución menos favorable de las ventas de papel.

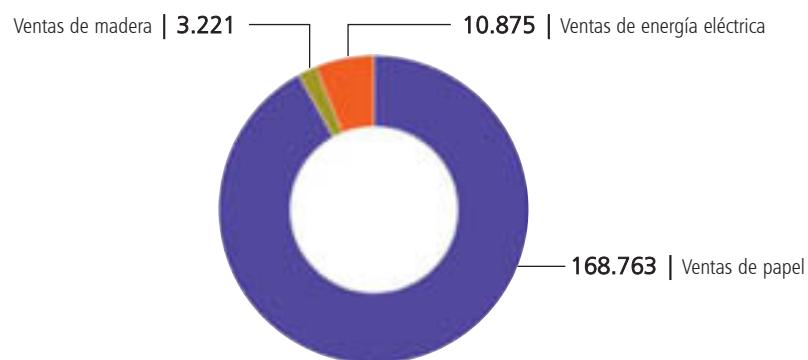
Miles de euros	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Variación %
Venta de papel	142.560	168.763	(15,53)
Venta de madera	2.619	3.221	(18,69)
Venta de energía eléctrica	35.581	10.875	227,18
<b>Total</b>	<b>180.760</b>	<b>182.859</b>	<b>(1,15)</b>



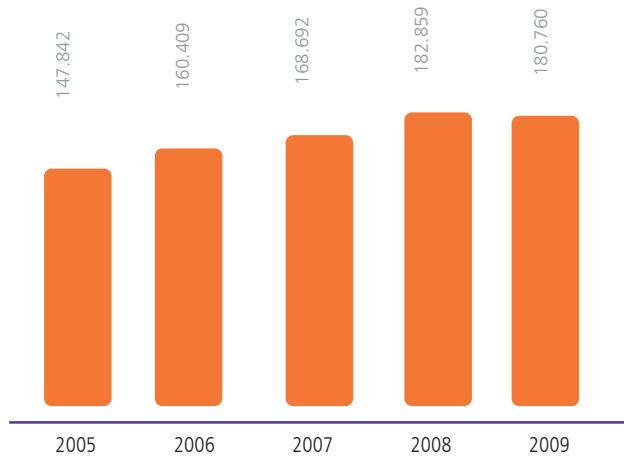
Distribución de la cifra de negocios 2009 (miles de euros)



Distribución de la cifra de negocios 2008 (miles de euros)



Evolución de la cifra de negocios (miles de euros)



Destaca en el último trimestre de 2009 la mejora en la tendencia de las ventas y exportaciones en el mercado de papel.

A continuación realizamos un breve repaso sobre la evolución de las distintas líneas de negocio del Grupo:

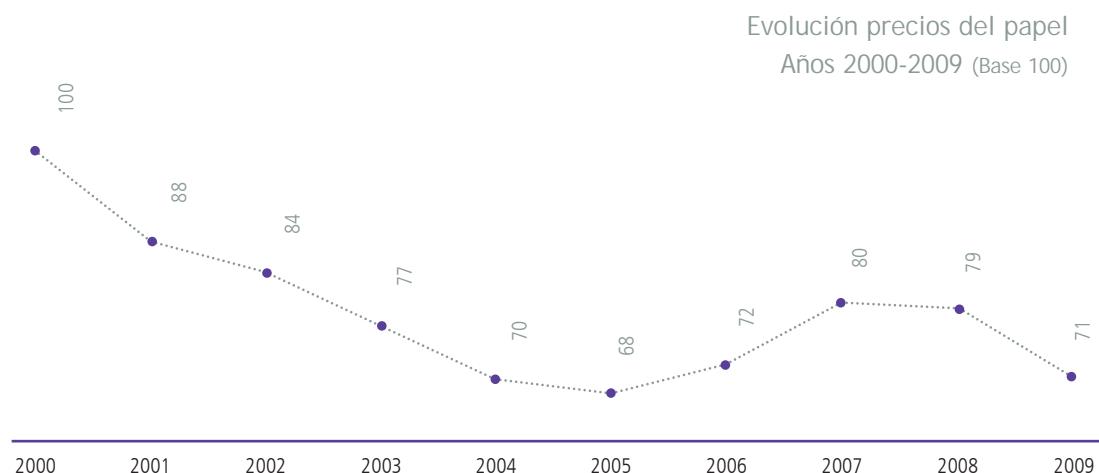
- ☁ **Ventas de papel:** La línea de producto "papel" ha experimentado una disminución del 15,53%, decremento directamente relacionado con la caída de precios y con la disminución en las unidades físicas vendidas de aproximadamente el 6,00% respecto al año anterior.

Esta evolución está en línea con la experimentada en los mercados europeos de papel de impresión y escritura.

Toneladas de papel vendidas



En el gráfico siguiente trazamos la evolución de los precios del papel con base 100 en el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2009.





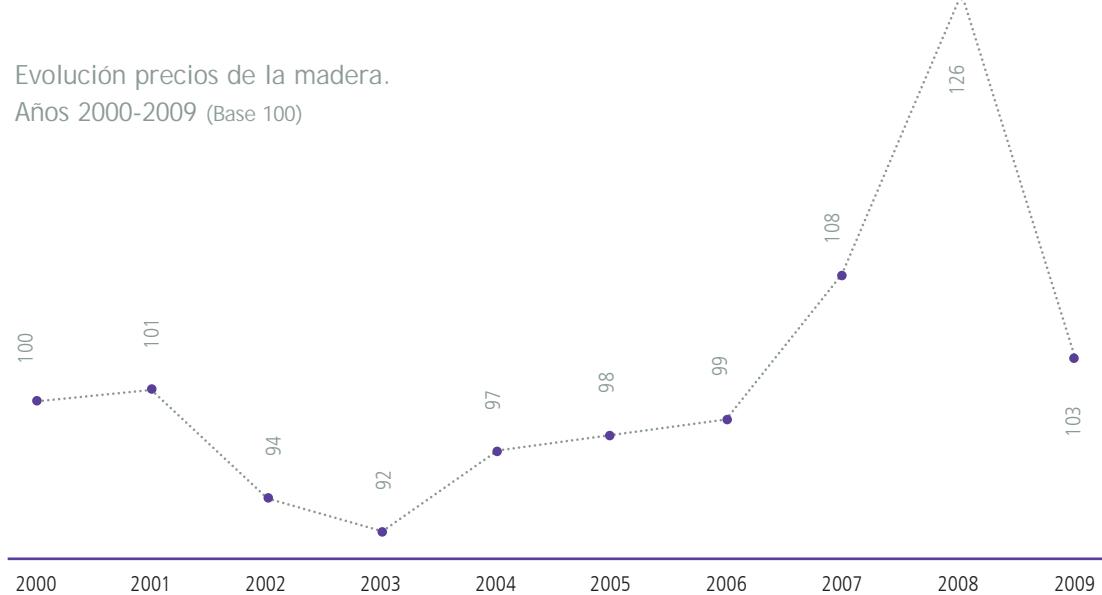
- ☁ **Ventas de madera:** Desde nuestras plantaciones en Sudamérica y Huelva se han procesado 95.000m<sup>3</sup> (2008: 120.000m<sup>3</sup>) de madera de *Eucalyptus Globulus* durante el 2009. Una parte de dicha madera ha sido vendida en el mercado.
  
- ☁ **Ventas de energía eléctrica:** En este ejercicio se puso en marcha en la fábrica de Hernani la planta de cogeneración de gas, con una potencia instalada de 50 MW. Durante todo el ejercicio 2009 ha suministrado energía eléctrica y térmica, lo cual se ha traducido en un incremento significativo de la venta de energía eléctrica, que ha aportado 35,58 millones de euros a la cifra de negocio del Grupo.

## Costes de producción

 **La madera:** El año 2009 se ha caracterizado por la caída sustancial de precios, que nos ha permitido reducir los gastos en concepto de aprovisionamientos.

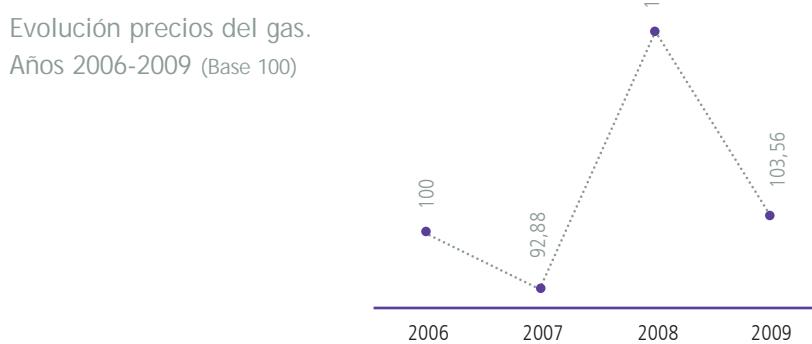
El efecto de los menores precios de la madera, principal material prima de nuestro proceso productivo; y de la fibra corta y larga junto con una mayor producción propia de celulosa se ha traducido en una reducción del 18,39% en la cifra de aprovisionamientos con respecto al año anterior.

A continuación mostramos la evolución de los precios de la madera.



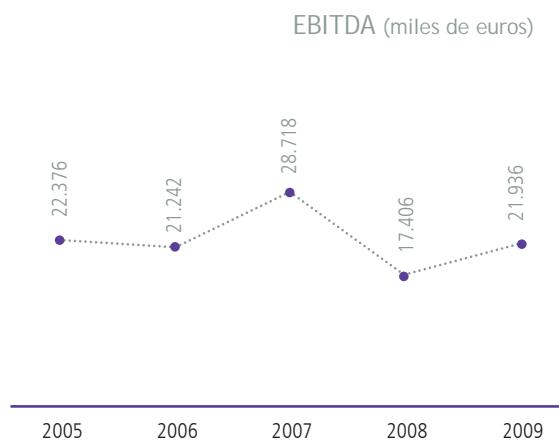
 **Producción pasta de celulosa y papel:** La producción de pulpa de celulosa en el ejercicio 2009 ha sido un 5,41% superior a la del año anterior. Sin embargo, la producción de papel en el ejercicio 2009 ha sido un 8,19% inferior a la del ejercicio 2008, en línea con la tendencia observada en el sector donde la producción de papel se ha reducido en general en un 11% y en particular en el papel de prensa e impresión y escritura en un 15%.

 **Otros gastos:** En el epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultados, destaca el incremento en los gastos de suministro eléctrico. Así como, mayores gastos relacionados con la compra de mayor cantidad de gas para la planta de cogeneración. Tal y como se muestra en el gráfico a continuación, el precio del MWh ha disminuido un 18,38% con respecto al año anterior.



## El EBITDA

El EBITDA alcanzado al cierre de 2009 ha sido de 21.936 miles de euros (2008: 17.406 miles de euros), superior en un 26,02% al ejercicio anterior. Esta evolución recoge el incremento de la energía eléctrica vendida por la filial del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, compensado en parte por la bajada de precios del papel. Igualmente nos hemos beneficiado de la caída en los precios de nuestras principales materias primas.



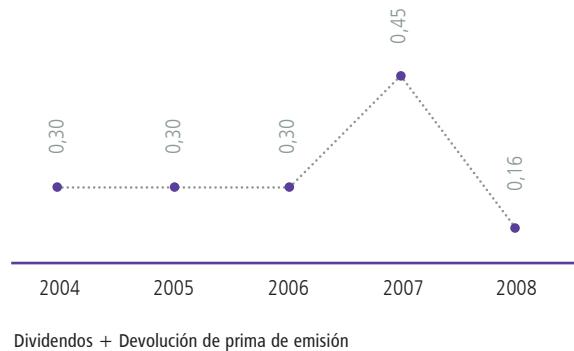
## Compromiso con nuestros accionistas

La Compañía establece dentro de sus políticas de retribución el pago de un dividendo a sus accionistas todos los años y siempre que sus resultados lo permitan. Dentro de esta política de retribución está también, en los últimos años, la devolución de una parte de la prima de emisión.

El Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2009, aprobó un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 de 0,08 euros brutos por acción, siendo efectivo su pago a partir del 22 de diciembre de 2009.

Asimismo, una de las propuestas del Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas será la devolución de la prima de emisión de 0,145 euros por acción.

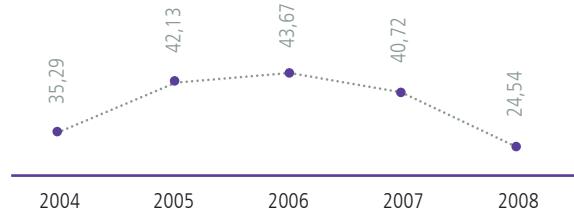
Retribución al accionista (euros)



Dividendos + Devolución de prima de emisión

La Compañía tiene como objetivo mantener los niveles de pay-out establecidos en la política que establecieron con su salida a bolsa, en torno al 35% de los beneficios netos cada año.

Pay-Out (%)

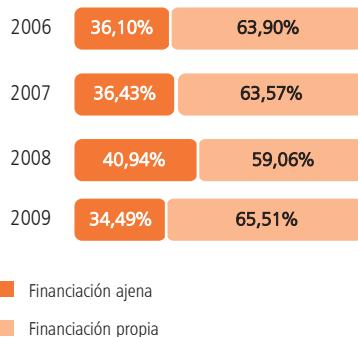


## Nuestra situación financiera

A 31 de diciembre de 2009 el total de nuestros recursos propios ascendía a 172,85 millones de euros (2008: 166,53 millones de euros), con unas deudas con entidades de crédito a largo plazo de 20,24 millones de euros (2008: 34,55 millones de euros) y de 9,74 millones de euros (2008: 7,63 millones de euros) a corto plazo.

En los gráficos adjuntos se puede observar la variación registrada en la estructura financiera del Grupo. Así como, la proporción que representan los pasivos corrientes sobre el total de la financiación ajena:

Estructura financiera (%)



Financiación ajena (%)



En el cuadro adjunto desglosamos el apalancamiento total del Grupo al 31/12/2009 y al 31/12/2008:

APALANCIAMIENTO (miles de euros)	31/12/2009	31/12/2008
Deudas con entidades de crédito (corto plazo + largo plazo)	29.983	42.179
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(3.618)	(4.579)
Deuda Neta	26.365	37.600
Patrimonio Neto	172.853	166.530
Índice de apalancamiento %	15,25	22,58

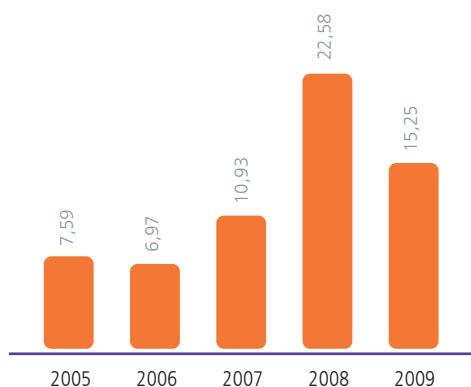


En el ejercicio 2009, Iberpapel ha reducido de forma muy significativa su endeudamiento. La deuda financiera neta se situaba a 31 de diciembre de 2009 en 26,37 millones de euros, lo cual supone una disminución del 29,88% respecto al año anterior. En esta línea **el Grupo está fortaleciendo su ya sólida situación financiera**, lo cual nos permitirá contar con la capacidad necesaria para abordar nuevos proyectos que presenten oportunidades de crecimiento y mejora en eficiencia.

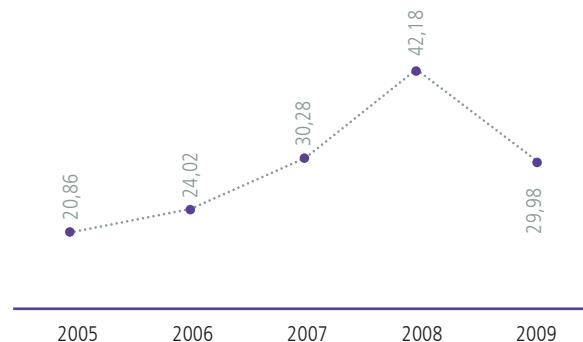
En función de nuestro efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio, nuestro índice de apalancamiento neto se sitúa en un 15,25% (2008: 22,58%).

Las inversiones del Grupo ascienden a 6,43 millones de euros en el año 2009. De éstos, 5,14 millones de euros corresponden a inversión en activos fijos (23,39 millones de euros en 2008), el resto de los desembolsos es realizada en activos biológicos.

Apalancamiento neto (%)



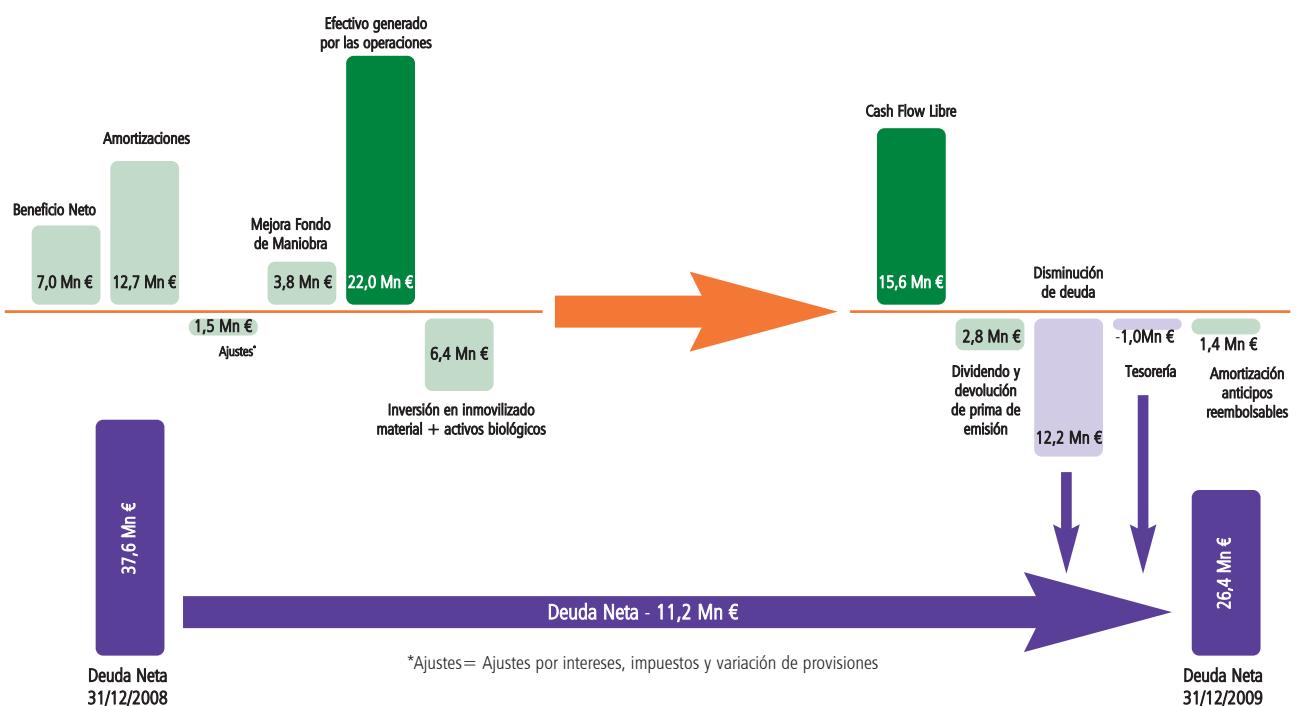
Deudas con entidades de crédito  
(millones de euros)

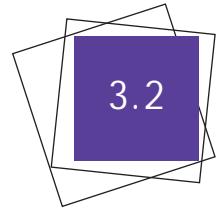


La Compañía continúa con una actitud prudente en la gestión de su liquidez, de esta forma cuenta con líneas de crédito no utilizadas para hacer frente a sus proyectos de inversión y sus necesidades puntuales de tesorería.

En el ejercicio 2009, el Grupo Iberpapel ha generado un flujo de caja operativo de 22,02 millones de euros (2008: 12,97 millones de euros) y un cash flow libre de 15,59 millones de euros (2008: -10,41 millones de euros debido a que las inversiones ascendieron a 23,39 millones de euros).

#### Generación de Caja y disminución de la Deuda Neta en 2009





## Evolución de la acción

A pesar de la delicada situación con la que cerraron los mercados bursátiles el año 2008 y las enormes tensiones económico-financieras sufridas desde finales de dicho año hasta el inicio del 2009, la Bolsa ha reflejado la mejora en las expectativas sobre la economía y la contención de la crisis con una significativa recuperación durante el año 2009.

El Ibex35 durante el año 2009 se revalorizó un 29,8% y el Índice General de la Bolsa de Madrid un 35,6%. En este entorno, la acción de Iberpapel Gestión S.A. se ha revalorizado un 12% situando la capitalización bursátil del Grupo en 119,59 millones de euros frente a los 108,54 millones de euros a cierre de 2009.

### Principales datos referidos a la acción

	2009	2008	2007	2006	2005
Capital admitido (miles de euros)	6.980	6.980	6.980	6.980	7.171
Nº de acciones (x 1000)	11.633	11.633	11.633	11.633	11.952
Capitalización al 31/12 (miles de euros)	119.588	108.537	191.714	198.927	205.340
Volumen contratado (miles de acciones)	1.281	661	2.570	2.130	3.003
Efectivo contratado (miles de euros)	13.178	8.981	54.388	37.119	50.719
Último precio del periodo (euros)	10,28	9,33	16,48	17,1	17,18
Precio máximo del periodo (euros)	11,94	17,42	25,99	19,61	17,99
Precio mínimo del periodo (euros)	7,82	9,25	15,40	16,19	14,90

Datos: Bolsa de Madrid

Los principales accionistas de la compañía, con una participación superior al 3% del capital, incluyen a los siguientes:

- Onchena S.L.: 7,583%
- Banco Guipuzcoano: 5,226%
- Bestinver Gestión, SA, SGIIIC: 9,109%
- Consejo de Administración: 4,18%

Al cierre del ejercicio 2009 la Compañía posee un total de 98.869 acciones propias, representativas del 0,85% del capital social.

### Evolución de la cotización de la acción en 2009

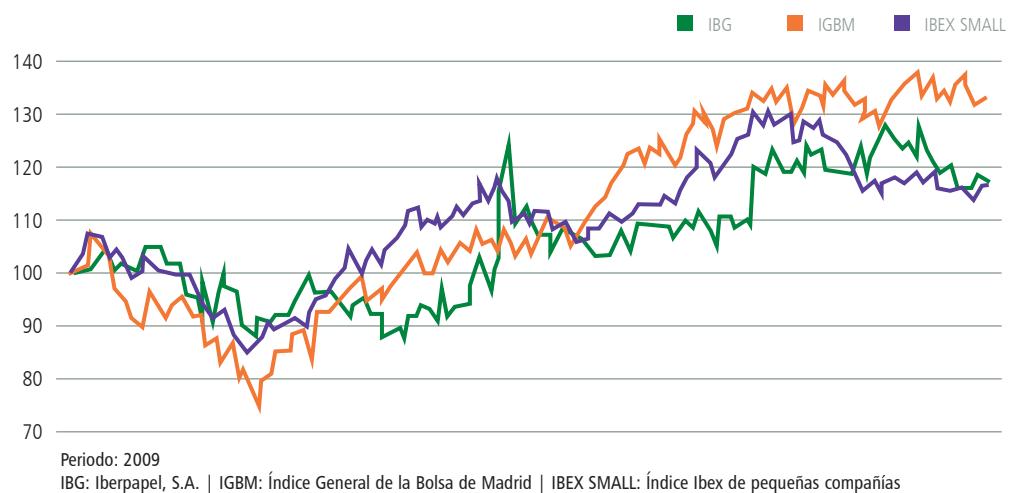


La cotización marcó su máximo anual el día 6 de noviembre en 11,94 euros, siendo el valor mínimo de la cotización el 12 de marzo en 7,82 euros. Los volúmenes negociados han sido significativamente superiores a los del año 2008; en total se negocian 1.281.417 títulos de Iberpapel, representativos de un 11% del capital social, mientras el efectivo negociado fue de 13.178.418 euros.

En función de la evolución experimentada por el Índice General de la Bolsa de Madrid, podemos indicar que durante el primer semestre del 2009 la cotización de Iberpapel ha mostrado una tendencia muy similar.

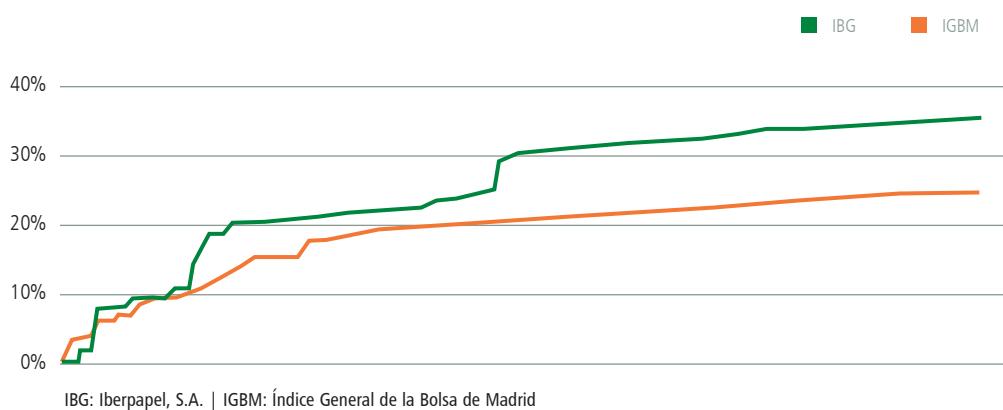
Durante la segunda mitad del año, la cotización de Iberpapel ha experimentado, en línea con las compañías de pequeña capitalización, una menor revalorización que el Índice General de la Bolsa de Madrid.

Evolución de la cotización de Iberpapel, del Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y del Índice Ibex de pequeñas compañías (Ibex Small)



En el gráfico superior se aprecia la evolución de la cotización de Iberpapel, del Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y del índice Ibex de pequeñas compañías (Ibex Small). Tal y como comentábamos en párrafos anteriores, el comportamiento de Iberpapel ha sido similar al del índice selectivo de compañías de pequeña capitalización con una tendencia también similar a la del IGBM.

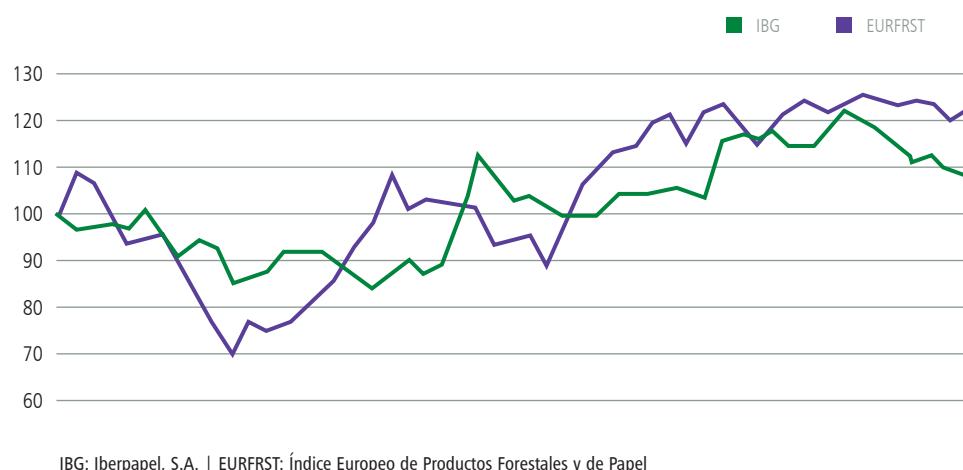
Volatilidad enero-diciembre 2009



La volatilidad de la acción, medida como la desviación típica de la cotización diaria de la misma, durante las 254 sesiones habidas en el ejercicio, presentó un valor del 36,6% en el año, mientras la volatilidad del Índice General de la Bolsa de Madrid se ha situado en el 25,9% anual.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de Iberpapel en relación con el "Índice Europeo de Productos Forestales y Papel", índice ponderado de la capitalización bursátil de las principales compañías forestales y papeleras europeas. La comparación refleja un comportamiento similar en el mercado de Iberpapel respecto a las compañías del sector.

Evolución de Iberpapel en relación con el EURFST 2009



### Relaciones con accionistas e inversores



El Grupo Iberpapel mantiene la relación con sus accionistas e inversores sobre la base de la transparencia y del sostenimiento de canales adecuados para que la información fluya de manera permanente y accesible a todos.

La página web ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)) mantiene de forma permanentemente actualizada toda la información necesaria sobre la compañía, así como los resultados trimestrales y semestrales, los hechos relevantes y cualquier otra información de interés.

El departamento de Relaciones con Inversores está abierto a cualquier consulta a través de la propia página web, del teléfono 91 564 07 20 o del correo electrónico ([atencion.al.accionista@iberpapel.es](mailto:atencion.al.accionista@iberpapel.es)).



cua  
tro

## Nuestra Responsabilidad Social Corporativa

### 4.1

Compromiso de diálogo con los grupos de interés

### 4.2

Responsabilidad con nuestras personas

### 4.3

Responsabilidad con el medio ambiente

### 4.4

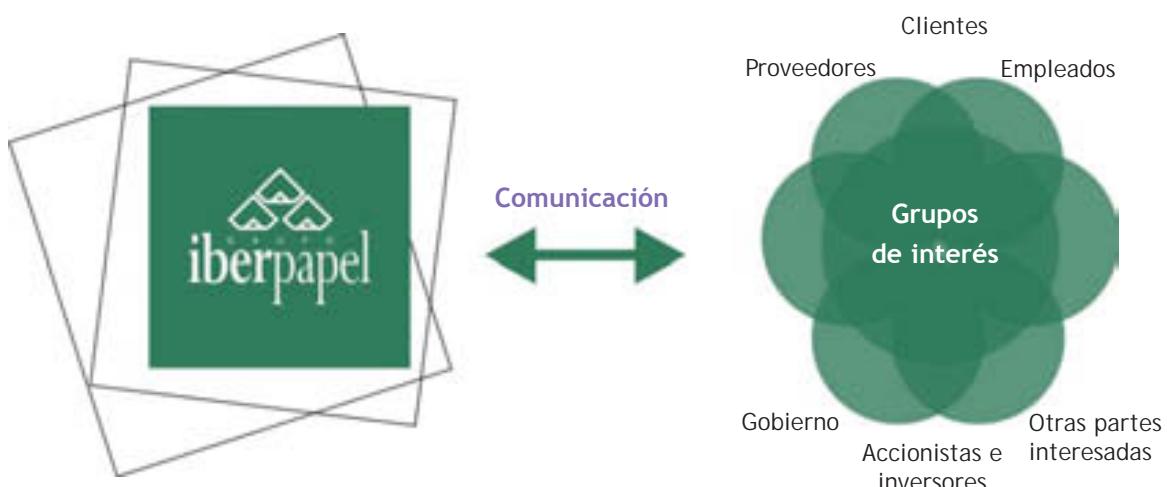
Responsabilidad con nuestros clientes

### 4.5

Responsabilidad con nuestros proveedores

## Compromiso de diálogo con los Grupos de Interés

Somos conscientes de la importancia que tiene mantener una comunicación cercana y continua con todas aquellas personas y entidades que hacen posible el éxito de nuestro Grupo. Así, tenemos un sistema, según el grupo de interés del que se trate, que nos permite atender y responder de manera personalizada a las inquietudes surgidas, procurando asegurar la satisfacción de quienes se relacionan con nuestro Grupo.



Los canales de comunicación que mantenemos abiertos con cada uno de ello son múltiples y variados. En su concepción hemos tenido en cuenta la identidad de las diferentes partes con un doble objetivo: Facilitar la acción e impulsar el aumento de las comunicaciones.

## Grupo de interés

## Canales de comunicación

Clientes

- Visitas personales a clientes y de estos a nuestras instalaciones.
- Contacto telefónico continuo.
- Sistema de garantía de calidad (ISO 9001).
- [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) - Productos.

Proveedores

- Visitas de los proveedores a nuestras instalaciones.
- Contacto telefónico continuo.
- Sistema de garantía de calidad (ISO 9001).
- [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es).

Empleados

- Reuniones periódicas del Comité de Empresa.  
y diálogo con sindicatos representados.
- Comité de Seguridad y Salud.
- Canales de comunicación vertical (Dirección - Empleados).
- Proceso de formación.

Accionistas e inversores

- Informe anual, informes trimestrales y semestrales.
- Presentaciones a accionistas y analistas.
- Junta General de Accionistas.
- Dirección correo electrónico - [atención.al.accionista@iberpapel.es](mailto:atencion.al.accionista@iberpapel.es).
- Departamento de Relaciones con Inversores.
- [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) - Accionistas e inversores.

Gobierno

- Cooperación a nivel local, regional, autonómico y nacional con órganos gubernamentales.

Otras partes interesadas  
(prensa, analistas etc.)

- Comunicación Financiera externalizada (notas de prensa y entrevis-  
tas con periodistas).
- Asociaciones sectoriales nacionales e internacionales.
- [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) - Sala de prensa.

## Datos relevantes

Nos comunicamos continuamente con nuestros clientes dado que los pedidos se realizan de una manera personalizada. La antigüedad de nuestras relaciones comerciales, así como la aprobación de la auditoría de renovación de la ISO 9001 que obtuvimos en 2008, son prueba fehaciente del nivel de satisfacción de nuestros clientes.

---

Un 25% de nuestros proveedores llevan más de 30 años trabajando con nosotros, y un 50% más de diez años. Relaciones sólidas, en un marco de lealtad, transparencia y honestidad.

---

Durante el 2009 hemos impartido una media de 35 horas de formación por empleado.

---

Como empresa cotizada que somos, cumplimos puntualmente con las obligaciones de información exigidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estando esta información disponible en nuestra website. El Grupo ha llevado a cabo presentaciones y reuniones con inversores y analistas con el objeto de potenciar el interés por la Compañía.

---

Somos cumplidores de la normativa legal tanto española como internacional que nos sea de aplicación. Colaboramos con el Gobierno Uruguayo y la FAO (*Food and Agriculture Organisation*).

---

Formamos parte de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (Aspapel), así como de la Asociación del Cluster del Papel de Euskadi. Participamos en la campaña "Gracias Papel", iniciativa desarrollada por el Foro del Papel con el objetivo de trasladar a la opinión pública información actual y contrastada sobre el papel.

# Comunicados'09



A continuación hacemos un breve repaso por los acontecimientos más significativos del año 2009 que han sido comunicados a todos los grupos de interés:

**12/01/2009** El Grupo Iberpapel comunica que repartirá un dividendo a cuenta de 0,08 euros por acción.

**25/02/2009** El Consejo de Administración del Grupo formula las Cuentas Anuales del ejercicio 2008. El Grupo Iberpapel aumenta sus ventas un 9% y obtiene un beneficio neto de 7,5 millones de euros.

**05/03/2009** El Consejero Director-General D. Iñigo Echevarría Canales presenta en la Bolsa de Madrid los resultados del ejercicio 2008.

**29/04/2009** Convocatoria de la Junta General Ordinaria.

**08/05/2009** El Grupo Iberpapel presenta los resultados del primer trimestre del 2009, con un aumento de las ventas del 9% y un beneficio neto de 0,3 millones de euros.

**03/06/2009** Se anuncia la devolución de prima de emisión de 0,08 euros por acción a pagar el 18 de junio.

**30/07/2009** El Grupo Iberpapel presenta los resultados del primer semestre del 2009, con un incremento de la cifra de negocio del 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

**01/09/2009** Inicio del plan Road-Show para presentar el Grupo a inversores institucionales en España.

**26/10/2009** Publicación de los resultados del tercer trimestre de 2009. La cifra de negocio se incrementó un 0,19% y el EBITDA un 12,88% respecto al tercer trimestre de 2008.

**16/12/2009** Se anuncia el reparto de un dividendo a cuenta de 0,08 euros por acción.

**17/12/2009** Renuncia del Sr. Echevarría Abona como Presidente del Consejo y Consejero. Nombramiento del Sr. Echevarría Canales como Presidente a partir del 1 de enero de 2010.

## Responsabilidad con nuestras personas

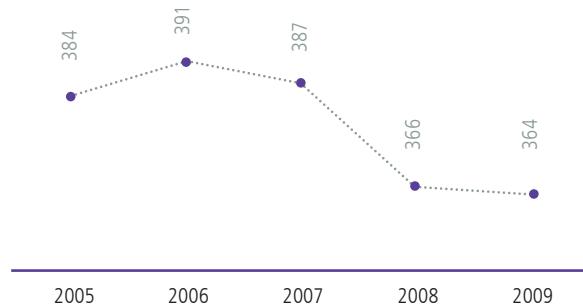
El compromiso y la profesionalidad de nuestro equipo humano, factor clave de nuestro éxito empresarial

### Nuestros empleados

La gestión de recursos humanos es una parte clave de la estrategia del Grupo Iberpapel. Nuestras políticas de formación y desarrollo profesional están orientadas a cumplir el objetivo de ofrecer a nuestros empleados un entorno laboral satisfactorio y una atractiva carrera profesional.

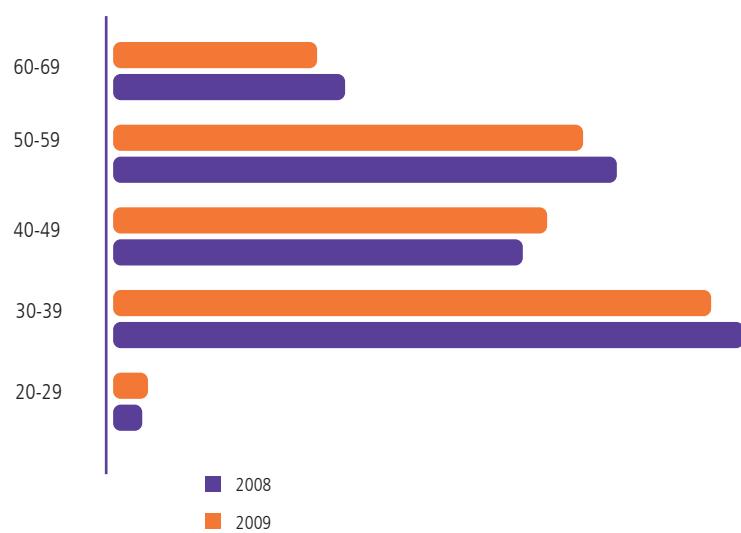
Durante el año 2009, la plantilla media del Grupo fue de 364 empleados, muy en línea con los 366 empleados del ejercicio anterior.

Plantilla media



El Grupo desarrolla la mayoría de sus actividades de fabricación de papel en la Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, Hernani, donde la edad media de la plantilla es de 44 años, la misma que en el 2008, teniendo la mayoría de los empleados entre 30 y 59 años.

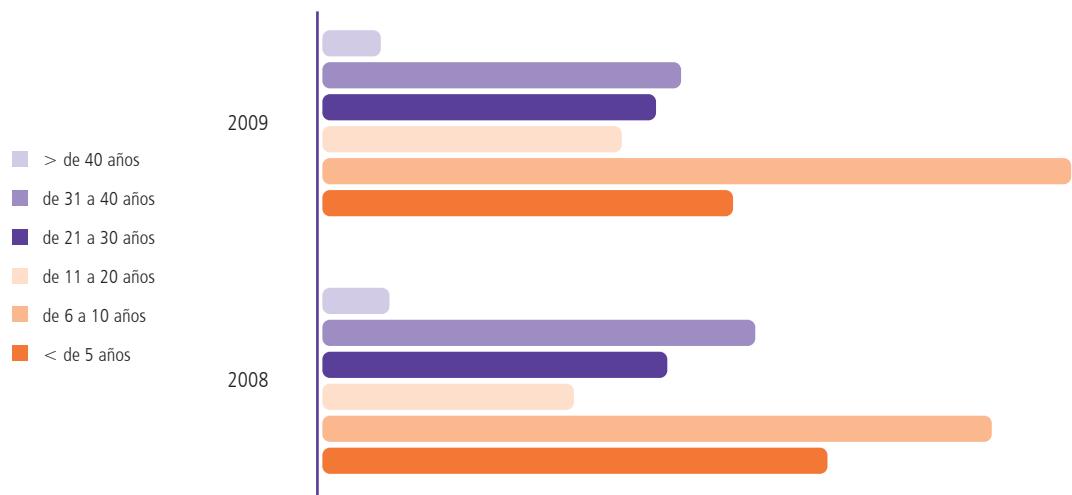
#### Edad de la plantilla



Nuestros empleados son una parte muy importante del proceso de creación de valor en el Grupo por ello potenciamos relaciones de trabajo estables y duraderas.

El respeto mutuo y la confianza con nuestros empleados se han traducido en una plantilla media relativamente estable durante los últimos años, lo cual demuestra compromiso y satisfacción con nuestra filosofía de trabajo.

### Antigüedad de la plantilla

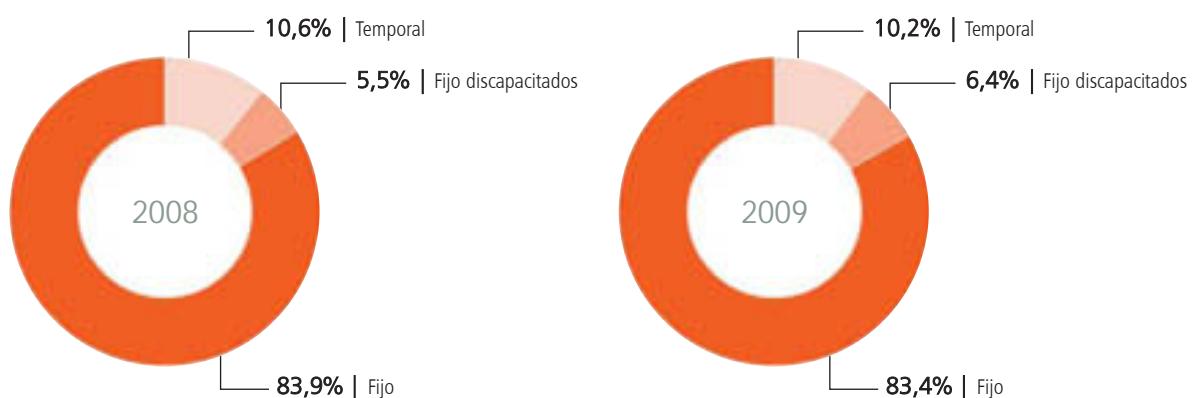


Muchos de los empleados han estado trabajando con el Grupo durante más de 20 años, lo cual da una idea del nivel de identificación de nuestra plantilla con el mismo.

Aproximadamente un 90% de los empleados de la fábrica tienen un contrato indefinido, porcentaje similar al del año anterior.

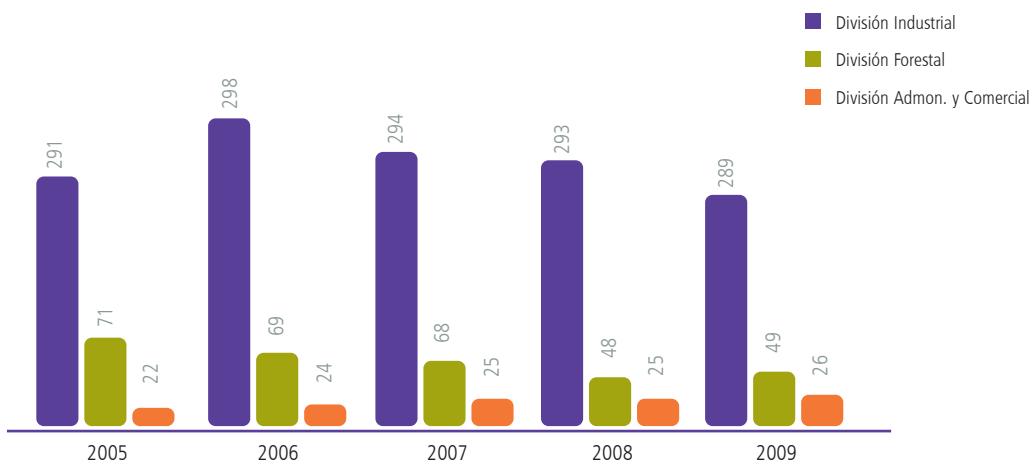
El Grupo Iberpapel, como parte de su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa, reserva puestos de trabajo para personas discapacitadas (en determinadas áreas como el almacén y el laboratorio), contando actualmente con un porcentaje aproximado del 6,4% de personal con minusvalías reconocidas por encima del mínimo del 2% que establece la LISMI (Ley de Integración Social de Minusválidos).

### Duración de contrato





Distribución por divisiones de nuestro equipo humano



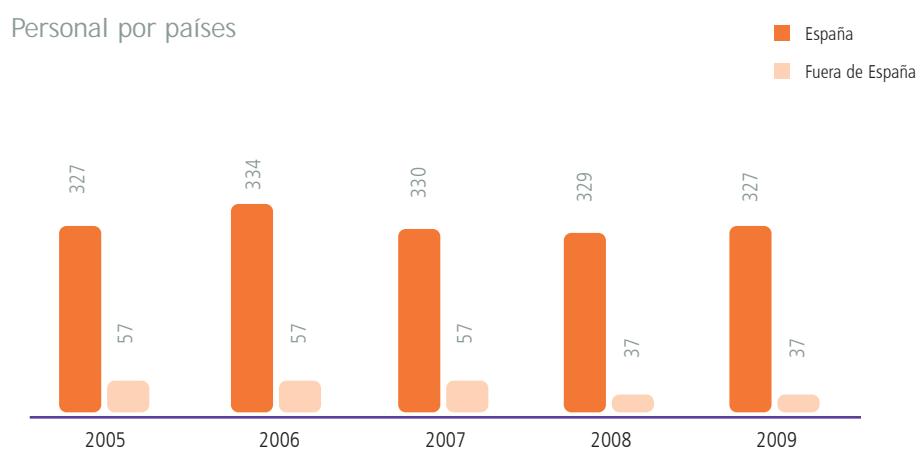
Conscientes de que cada uno de nosotros ejerce una influencia decisiva en nuestro entorno de trabajo, y dado el alto grado de automatización de la fábrica y la fuerte inversión en tecnología, el Grupo realiza un cuidadoso proceso de selección que nos permite contar con empleados cualificados dentro de cada una de nuestras divisiones.

Potenciamos la cercanía con nuestro equipo para conocer sus inquietudes de desarrollo profesional.

Nuestra constante preocupación por el mejor aprovechamiento de nuestros recursos humanos, se materializa año tras año en un importante esfuerzo inversor con el fin de favorecer el desarrollo personal y profesional de todos nuestros empleados.

Garantizamos de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales son especialmente sensibles a riesgos derivados del trabajo.

Por nuestra amplia presencia geográfica desarrollamos una política de recursos humanos respetuosa con las legislaciones de cada país, y con unos estándares comunes de respeto a los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, no discriminación e impulsivo de las cualidades de cada uno.



## Relaciones laborales

Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga tiene una composición sindical variada en el Comité de Empresa, lo que permite mantener relaciones equilibradas y alcanzar acuerdos estables de afectación general.

En nuestro Comité de Empresa, están representadas las diferentes opciones sindicales características de la zona de acuerdo con la siguiente distribución de miembros: ELA (3), LAB (3), UGT (3), CC.OO. (2) e INDEPENDIENTES (2), lo que hace un total de 13 miembros, 4 de los cuales ejercen como Delegados de Prevención, y a los que hay que sumar 4 Delegados de Sección Sindical, representantes de cada central con presencia en la Empresa. El 100% de los empleados de la fábrica se encuentran adscritos al Convenio Colectivo Provincial del sector de fabricantes de pasta y de papel.

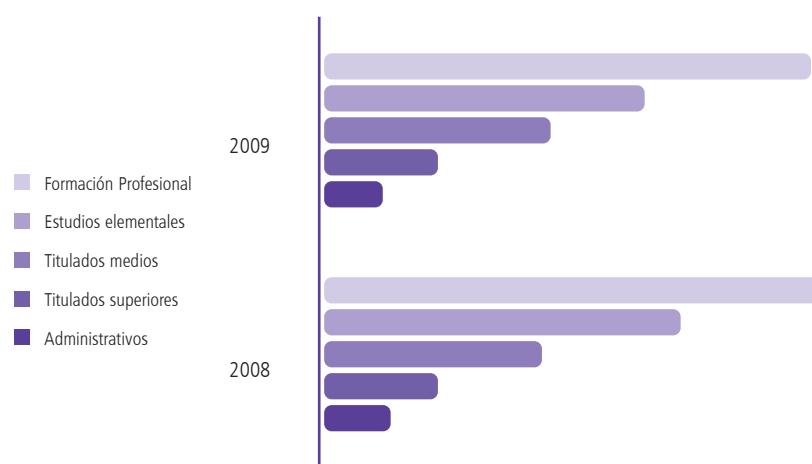
En el Grupo mantenemos un compromiso por el diálogo permanente, a través de procesos transparentes y participativos, así lo demuestran las relaciones laborales que se han caracterizado siempre por desenvolverse en un clima de razonable entendimiento, lo que se demuestra en el hecho de que en los últimos 20 años no se ha producido ninguna huelga por razones internas de empresa. El Convenio Colectivo Provincial que actúa como marco regulador básico de las relaciones laborales ha finalizado el periodo de vigencia del mismo para los años 2006, 2007 y 2008, y las partes negociadoras se encuentran próximas a alcanzar un nuevo acuerdo por 3 años más.

## Beneficios sociales

Los empleados de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga tienen un buen nivel de formación, y más del 25% de ellos posee una titulación media o superior. PGZ mantiene una preocupación constante por fomentar y colaborar con la formación de sus empleados, para lo cual elabora un plan de formación anual por divisiones, integrado en la certificación ISO.

Durante el año 2009, se desarrollaron más de 250 acciones formativas en la fábrica, que han supuesto 10.532 horas de formación y una inversión aproximada de 340.000 euros en costes internos y externos, financiados en parte con algo más de 9.500 euros conseguidos a través de programas de la Fundación Tripartita con bonificaciones en la cuota de Formación Profesional. Esto significa una media de 37 horas y 1.197 euros en gastos de formación por empleado, que nos posiciona muy por encima de la media del sector, según el estudio comparativo que anualmente prepara el Cluster del Papel del País Vasco.

## Formación de la plantilla



Las acciones formativas se centraron en:

- Cursos sobre seguridad en el trabajo.
- Cursos orientativos para nuevas incorporaciones a la plantilla.
- Formación en polivalencia funcional.
- Formación sobre buenas prácticas medioambientales.
- Mejora de la comunicación con los clientes y proveedores.
- Cursos sobre aplicaciones informáticas.
- Cursos de inglés.

El objetivo del Grupo ha sido a través de estas acciones formativas contribuir a la mejora de la calidad y reducción de costes en el proceso productivo, mediante la actualización de los conocimientos técnicos adquiridos. Así como, la mejora de la productividad desde el punto de vista de la polivalencia y autonomía de los empleados.

La mayor parte de las acciones formativas previstas en el Plan de Formación aprobado para el año 2009, han sido realizadas satisfactoriamente y han sido calificadas en general, por parte de los responsables de cada sección, como de eficacia media alta.



Adicionalmente a su compromiso con la formación de sus empleados, la Compañía cuenta con los siguientes beneficios sociales:

- ▲ Un servicio médico asistencial con presencia en fábrica de un médico y una ATS, contratado con la compañía NexGrup.
- ▲ Un seguro colectivo de vida y accidentes cuya prima se reparte al 60% empresa, 40% trabajador.
- ▲ Una cotización complementaria de jubilación a una Entidad de Previsión Social Voluntaria (EPSV) por un importe mensual a cargo de la empresa equivalente al 0,60% de la Base de Cotización a contingencias generales. A su vez, los empleados aportan una cuota mensual equivalente al 0,60% de dicho importe.

La Compañía lleva a cabo una política de jubilaciones voluntarias anticipadas mediante la aplicación del Contrato de Relevo, el cual viene permitiendo una mejora de la calidad de vida laboral y de la productividad en general.

## Prevención de Riesgos Laborales

La política de la Compañía en materia de prevención de riesgos laborales es la mejora continua, lo cual se evidencia en una serie de actividades concretas tales como la realización del plan anual de prevención, la evaluación periódica del cumplimiento de este plan, así como la preocupación constante por la adopción de las mejores prácticas en materia de prevención de riesgos que permitan a Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga mantener su posición destacada en lo que a este tema se refiere y brindar a sus empleados la mayor seguridad posible en la realización de sus labores.

La prevención de riesgos es imprescindible para la Compañía, dado su gran nivel de mecanización. Contamos con un servicio de prevención propio y una estructura de seguridad en la que se hallan integrados todos los directivos, jefes y mandos intermedios y representantes de los trabajadores, siendo todos ellos además, recursos preventivos del Servicio de Prevención Propio, y un coordinador de prevención más ciertos servicios de prevención ajenos. La planificación periódica de actividades preventivas posibilita el cumplimiento de los objetivos establecidos, que pueden ser realizados tanto por el servicio de prevención propio como por los diferentes servicios de prevención ajenos.

El Comité de Seguridad y Salud ha mantenido reuniones periódicas a través de las cuales ha impulsado el objetivo de mejora continua con nuevas acciones correctivas, que han supuesto una inversión significativa para la empresa y un beneficio importante para los trabajadores.

Además de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, se han celebrado reuniones de las Comisiones de Seguridad de fábrica. Estas reuniones de seguridad están organizadas en tres niveles; a nivel de dirección, a nivel de técnicos y mandos y a nivel de trabajadores, de forma que se garantizan los canales de comunicación horizontales y verticales en los temas preventivos. Hay que añadir que en la medida que se vaya potenciando la celebración de estas reuniones, se irá integrando de mejor manera la prevención de riesgos laborales en la línea de mando de la compañía.

En el año 2009, se han realizado 3 simulacros derivados de la puesta en práctica del Plan de Emergencia, sin que haya existido ninguna incidencia que haya obligado a actuar a los equipos de intervención más allá del simple conato.

En 2009, se ha continuado con la implantación del sistema Prevenpapel, tras la aprobación de la totalidad de los procedimientos que forman parte del mismo. Además, al igual que en el ejercicio anterior, se contrató un servicio de prevención ajeno, Prevencilan, para la coordinación de actividades empresariales, dada la importancia que la presencia de contratas tiene en las instalaciones de la Compañía.

El coste invertido en recursos humanos propios y ajenos dedicados a esta actividad sumó aproximadamente 590 miles de euros durante el año 2009, según el cuadro de recursos preventivos que figura en la Memoria Anual del Servicio de Prevención. En esta línea, las actividades realizadas en actuaciones concretas recogidas en dicha Memoria supusieron gastos superiores a los 250 miles de euros en mejoras de señalización y marcado, instalaciones contra incendios, protecciones colectivas, resguardos y protecciones de máquinas. Las actuaciones de formación en prevención realizaradas supusieron un gasto adicional aproximado de 100 miles de euros.

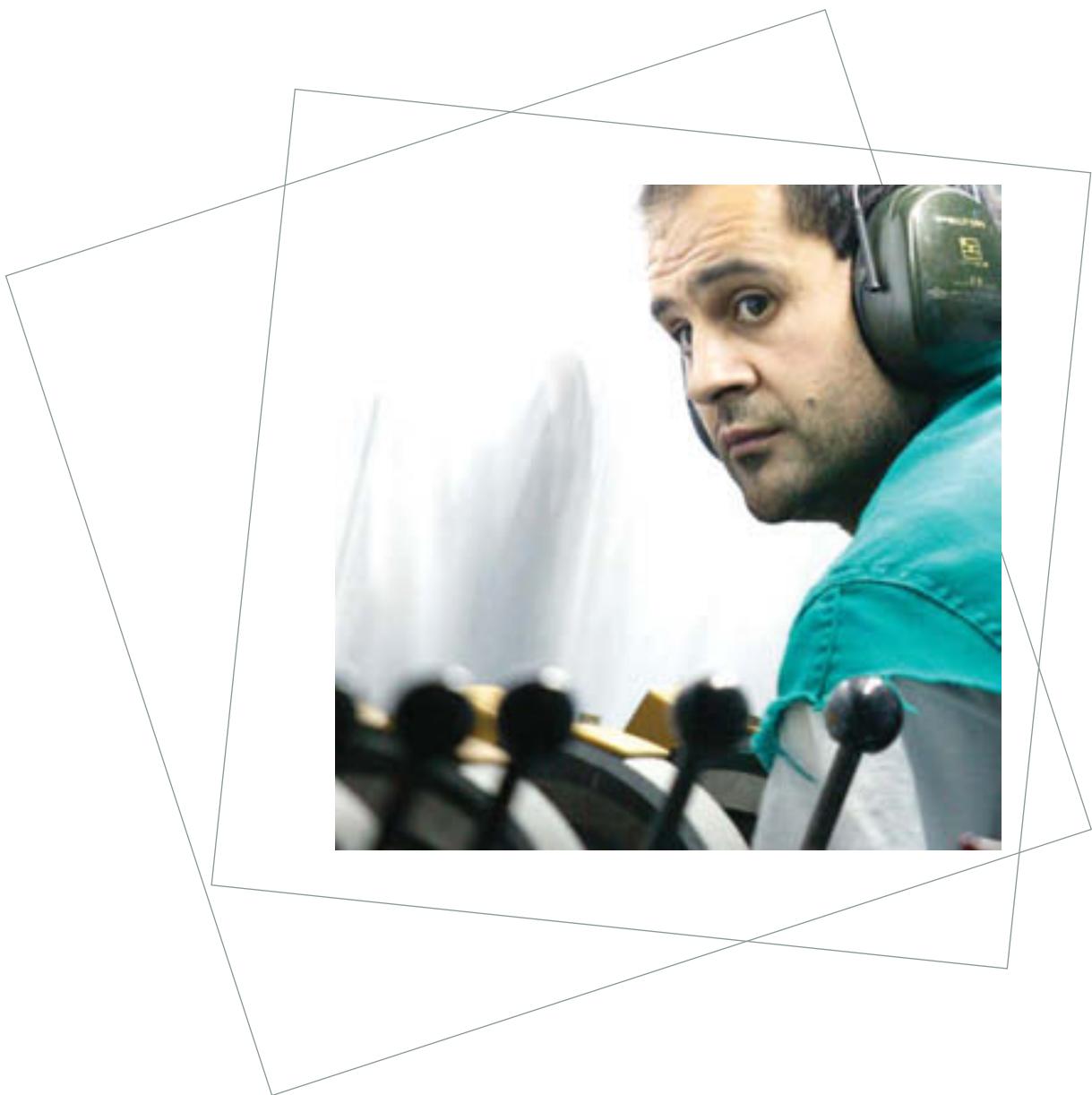
Concepto (miles de euros)	2009	2008
Recursos humanos propios	440	440
Recursos ajenos (Asepeyo, Prevencilan, NexGrup)	151	175
Acciones preventivas concretas	267	468
Acciones formativas en prevención	100	100
Total	958	1.183

## Vigilancia de la salud

En materia de vigilancia de la salud, subcontratada al Servicio de Prevención de Asepeyo, se han realizado los exámenes de salud preceptivos aplicándose los protocolos establecidos en la planificación preventiva, según los riesgos detectados en los puestos de trabajo. Se ha alcanzado un 100% de aptitudes para el desempeño del puesto, con un 15% de trabajadores con restricciones para el desempeño del mismo.

Parte de estos reconocimientos médicos han sido periódicos de acuerdo a lo que establece el Servicio de Vigilancia de la Salud, otros previos al comienzo de los trabajos y otros de reincorporación tras un periodo prolongado de inactividad.

En el Servicio de Vigilancia de la Salud se han detectado 3 casos de enfermedad profesional, 2 hipoacusias, y una epicondilitis, y además, han sido reconocidas 3 incapacidades derivadas de enfermedades comunes.



Además del Servicio de Vigilancia de la Salud, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. considera de gran importancia la puesta a disposición de los trabajadores de un Servicio Médico capaz de solucionar pequeñas atenciones y consultas médicas y como servicio de primeros auxilios en caso de accidente, el cual ha sido contratado con Nexgrup.

A través de este servicio se han realizado 1.081 consultas de apoyo a la salud del trabajo, 339 controles de seguimiento de incapacidad temporal, 367 pequeñas atenciones médicas, y 145 controles de tensión arterial, tanto a personal de fábrica como de contratas presentes en la misma.

Además, el servicio médico coordina las campañas de vacunación; gripe estacional y antitetánica.



### Absentismo por accidentalidad

En el ejercicio 2009, los principales índices de accidentalidad han mostrado un importante descenso, pasando del 1,41% al 0,79%, habiendo disminuido el número de accidentes con baja laboral en un 25%, pasando de 25 a 19.

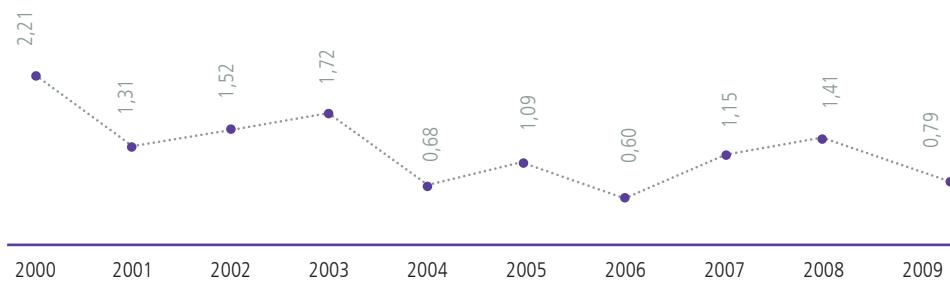
En fábrica, las formas más típicas de accidente durante este año han sido los sobreesfuerzos (25%), golpes por objetos o herramientas (15%), y los choques contra objetos inmóviles y pisadas sobre objetos o malas pisadas (12%).

Las partes del cuerpo lesionadas más frecuentemente han sido las manos (25%) y espalda, pies y piernas (15% cada una).

Las lesiones más comunes, de acuerdo a los tipos de accidente más típicos, han sido las torceduras y distensiones (33%) y las contusiones (32%).

Tal y como mostramos a continuación, durante el ejercicio 2009, hemos experimentado una muy favorable evolución de los índices de accidentalidad, los cuales se han visto reducidos en casi un 50%.

### Evolución de los accidentes laborales



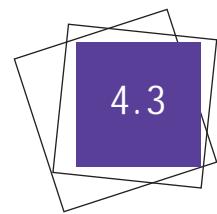
### Presente y futuro del compromiso con nuestras personas

#### Hitos del 2009

- Ante la difícil situación que ha caracterizado el año 2009, hemos mantenido nuestros niveles de empleo muy en línea con ejercicios anteriores.
- Apoyo y fomento de la integración de personas con minusvalías, incrementando la contratación.
- Reducción del índice de accidentalidad en cerca de un 50% con respecto al año anterior.

#### Retos para el 2010

- La implantación de nuestro sistema de gestión de la prevención, que una vez completamente aprobado, implica la divulgación e información de los procedimientos que lo forman, y que han sido elaborados siguiendo la guía Prevenpapel.
- La mejora del funcionamiento de las incipientes comisiones de seguridad a todos los niveles, herramienta primordial en la integración de la prevención.
- La mejora de la formación y sensibilización en prevención a todos los niveles, en particular la de aquellos mandos, jefes y directivos que son recurso preventivo.
- Finalización de la nueva edición del Plan de Emergencia, y la formación sobre el mismo a todos los niveles implicado.

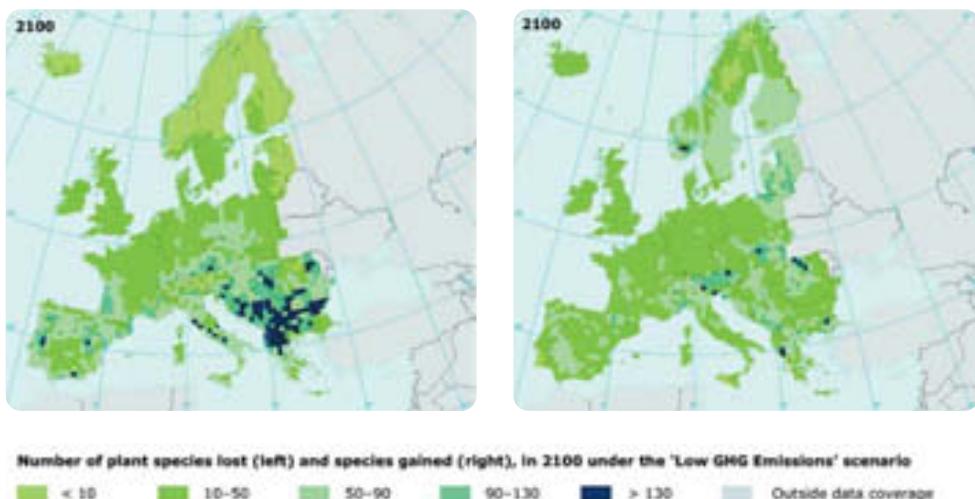


## Responsabilidad con el medio ambiente

### Situación medioambiental internacional

El deterioro del medio ambiente continua siendo uno de los problemas más preocupantes a los que nos enfrentamos en la actualidad. En el gráfico 1 mostramos el efecto previsto de la degradación sobre los recursos naturales y la biodiversidad ambiental en Europa.

Gráfico 1 - Variación prevista en el número de especies  
AEMA - Agencia Europea de Medio Ambiente



El mundo entero se ha hecho cada vez más consciente del grave problema que representa el deterioro del medio ambiente y de sus consecuencias directas, el cambio climático y la pérdida de la diversidad biológica.

La adecuada gestión de los recursos naturales se estableció como factor clave del desarrollo sostenible en 1992, durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, "Cumbre de Río sobre la Tierra".

En los últimos años la atmósfera está mostrando uno de los niveles más altos de dióxido de carbono de la historia y, considerando las tasas actuales de crecimiento económico ese nivel podría verse duplicado en el año 2100. Sin embargo, durante el año 2009, y según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub>, principal causante del calentamiento global, se han reducido en un 3%. Este descenso es el más fuerte registrado en los últimos 40 años, en los que se había ido registrando un crecimiento del 3% anual. Según la propia AIE, tres cuartas partes de esta disminución estarían relacionadas con la crisis económica, y una cuarta parte con las medidas adoptadas por los gobiernos para luchar contra el cambio climático.

Durante los últimos 12 meses, uno de los hitos claves relacionados con el medio ambiente en general, y con el cambio climático en particular, ha sido la Conferencia de las Partes de la Convención de la ONU (COP-15) sobre Cambio Climático, más conocida como Cumbre de Copenhague, y celebrada en esta ciudad entre los días 7 y 18 de diciembre de 2009. Esta reunión se presentaba como el escenario para el futuro acuerdo mundial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que debería sustituir al Protocolo de Kyoto a partir de 2013. Sin embargo, la gran diferencia entre los intereses de los numerosos participantes llevó a un acuerdo de mínimos, no vinculante, y muy lejos de los esperados compromisos sobre limitación del crecimiento de emisiones o de financiación del Cambio Climático que debían establecer las diferentes economías mundiales. Durante la próxima conferencia de Cancún en diciembre de 2010, se continuará con las negociaciones a partir de las conclusiones de la Cumbre de Copenhague, preparando un acuerdo que logre frenar las consecuencias del cambio climático.

En relación a la Unión Europea, en abril de 2009 entraron en vigor 4 directivas aprobadas por el Parlamento Europeo, y que constituyen lo que se conoce como el "paquete de directivas en energía y cambio climático", consistente en reducir las emisiones totales de gases de efecto invernadero al menos en un 20% respecto a los niveles de 1990 y, alcanzar un 20% de consumo de energías renovables y mejorar la eficiencia energética en un 20% para el año 2020.

Por otra parte, la aprobación del Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015 sirve de guía para el desarrollo de las políticas específicas de gestión de residuos en España, de forma que se promueva la disminución de su generación y se impulse un correcto tratamiento de los mismos. Se requiere igualmente la implicación de todas las Administraciones Públicas, consumidores y usuarios, con objeto de que asuman sus respectivas cuotas de responsabilidad. Este plan incluye como caso de estudio los Residuos Industriales No Peligrosos del sector papel, donde se recogen todas las alternativas de gestión de nuestros residuos.

En octubre del año 2008, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), lanzó la "Iniciativa de la Economía Verde", que realiza una llamada a las economías del mundo a invertir en la gestión, cuidado y mejora de los recursos naturales. Según este informe, la actual crisis financiera mundial constituye una oportunidad histórica para sustituir un sistema por el cual hemos visto un crecimiento del 100% del PIB mundial entre 1981 y 2005, pero que se ha traducido en una degradación del ecosistema del 60%. De acuerdo a las observaciones formuladas por Achim Steiner, director ejecutivo del PNUMA, el mundo se ha centrado en la crisis financiera, pero los apremiantes problemas de alimentos, combustible, energía y sobre todo el cambio climático no han sido solucionados. El informe, que indica la necesidad de un "[Nuevo Acuerdo Verde](#)" para el mundo, identifica seis áreas claves que deben sustentar dicho acuerdo:

- ☁ Energía limpia, tecnologías que contribuyan al cuidado del medio ambiente, incluyendo el reciclaje.
- ☁ Fuentes de energía alternativas, incluyendo renovables y biomasa.
- ☁ Agricultura sostenible.
- ☁ Infraestructura del ecosistema.
- ☁ Reducción de emisiones por deforestación y degradación.
- ☁ Ciudades sostenibles, incluyendo planificación, transporte y construcciones.

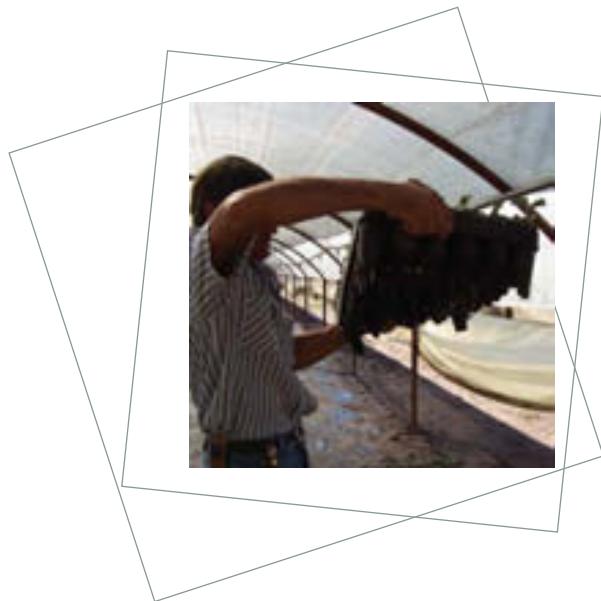
## Compromiso con la mejora medioambiental

La base del negocio del Grupo Iberpapel parte de una fuente natural y renovable de materia prima, el árbol, que produce madera fijando el CO<sub>2</sub> atmosférico que permanecerá en los productos papeleros. Todos los árboles que utilizamos provienen de plantaciones en las que se va implantando un modelo de gestión sostenible, y en ningún caso proceden de la tala de bosques naturales. A partir de estos árboles se obtiene la fibra de celulosa con la que se fabrica el papel, y simultáneamente obtenemos una fuente de energía renovable: La biomasa, con la que sustituimos a otros combustibles fósiles en la generación de calor y electricidad, de esta forma contribuimos a la reducción de gases de efecto invernadero. Disponemos de nuestras propias plantaciones de árboles que actúan como sumideros de gases de efecto invernadero, contribuyendo a disminuir la concentración del CO<sub>2</sub> en la atmósfera. Con la utilización de tecnologías limpias como la cogeneración, producimos calor y electricidad de la forma más sostenible y eficiente posible.

El patrón de negocio promovido por Grupo Iberpapel es un modelo sostenible y de baja intensidad en carbono. Nuestro nivel de compromiso medioambiental ha sido reconocido recientemente con el accésit de los "*Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa 2009-2010*" en la categoría de "*Gestión para el Desarrollo Sostenible*" del País Vasco. Estos premios son convocados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y tienen como objetivo reconocer públicamente a aquellas organizaciones que con su actuación contribuyen al cumplimiento de los principios del desarrollo sostenible.

### Nuestra política medioambiental. Nos comprometemos a:

- ☁ Respetar el medio ambiente, haciendo un uso racional de los recursos naturales, actuando contra la contaminación derivada de los diferentes procesos de nuestra actividad industrial.
- ☁ Fomentar el uso sostenible de materias primas y recursos naturales.
- ☁ Introducir pautas de mejora continua en nuestro comportamiento medioambiental.
- ☁ Cumplir la legislación vigente en materia de medio ambiente. Así como, con otros compromisos voluntariamente aceptados.
- ☁ Fomentar, mediante una formación continuada, la participación individual y colectiva de todos nuestros empleados en relación con el medio ambiente.
- ☁ Colaborar con las Administraciones y Organismos competentes.
- ☁ Desarrollar programas medioambientales.
- ☁ Comunicar e informar acerca de nuestra gestión medioambiental.
- ☁ Implantar y mantener los requisitos de una Cadena de Custodia para nuestro proceso cuyo objetivo es promover la gestión forestal sostenible.



## Formación y sensibilización medioambiental

Somos conscientes del papel que tiene la actitud de todos los actores que intervienen en nuestro negocio, para el mantenimiento de una estrategia de desarrollo sostenible y fomentamos la participación de todos nuestros empleados en la gestión sostenible de la actividad, incidiendo en la repercusión que toda actividad puede tener sobre el medio ambiente. Nuestra herramienta fundamental es la elaboración de planes anuales de formación. Así como, la sensibilización medioambiental para todo el personal de nueva incorporación a la organización, independientemente de la tarea que vaya a desarrollar, se le instruye para que participe y colabore activamente en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental.

La puesta en marcha de nuestro Sistema Integrado de Gestión Medioambiental, nos permite identificar y evaluar las tareas cuyo desempeño puede afectar al medio ambiente así como a los trabajadores encargados de desempeñarlas. Teniendo esto en consideración, resulta sencillo definir las necesidades de formación del personal con tareas sensibles en este área.

El Grupo Iberpapel, extiende a sus colaboradores externos el alcance de sus directrices sobre medioambiente, participando con ellos en el establecimiento de sistemas que garanticen el cumplimiento de los requisitos de la empresa, y entre ellos el respeto al mismo. Para ello, establecemos planes de seguimiento medioambiental de proveedores y subcontratistas, los cuales toman especial relevancia cuando se trata de asegurar la trazabilidad en la cadena de custodia de la fibra (madera y pasta) que llega a nuestras instalaciones.

Principales magnitudes conseguidas en materia de gestión medioambiental:

Concepto	Magnitudes 2009
Sólidos en suspensión	2,3 kg por tonelada
Demanda biológica de oxígeno (DBO5)	4,4 kg por tonelada
Emisión de azufre a la atmósfera	0,007 kg por tonelada de pasta producida
Emisión de óxidos de nitrógeno	1,77 kg por tonelada producida de pasta y papel <sup>(*)</sup>
Emisiones de partículas a la atmósfera	0,20 kg por tonelada de pasta producida
Energía consumida producida mediante cogeneración	100% energía consumida
Residuos generados por la fábrica valorizados externamente	75%
Residuos generados considerados "peligrosos"	0,2% del total de residuos generados por la fábrica
Agua utilizada por unidad producida de pasta más papel	17,3 m <sup>3</sup> por tonelada
Ahorro CO <sub>2</sub> por el uso de biomasa	150.000 toneladas
Ahorro CO <sub>2</sub> por la cogeneración	45.000 toneladas
Consumo eléctrico	0,546 Mw/tonelada
Consumo térmico	2,24 Mw/tonelada

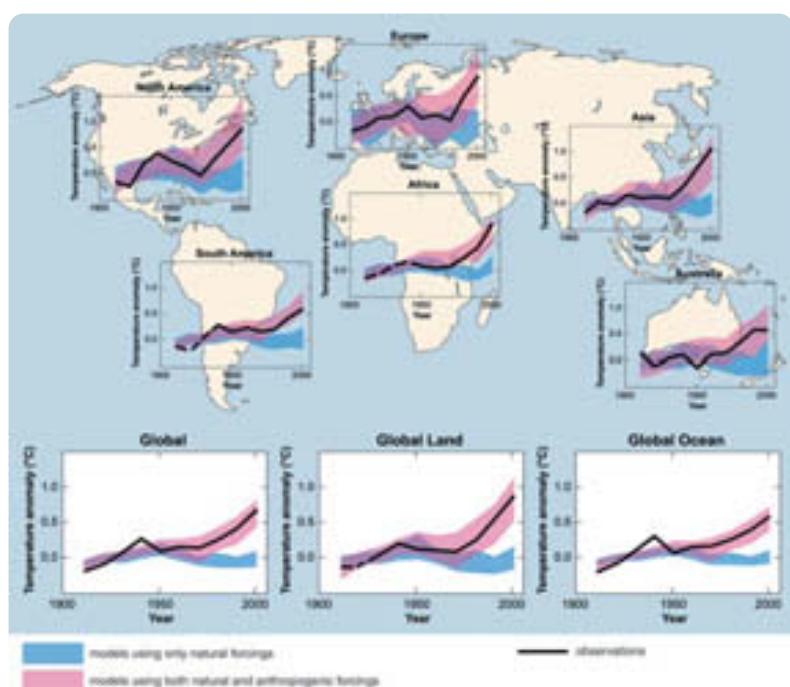
<sup>(\*)</sup> Como consecuencia del gran incremento en la producción eléctrica en la nueva cogeneración.

## Energía y cambio climático

El cambio climático es una de las principales amenazas para un desarrollo sostenible, y representa uno de los más importantes retos ambientales, con efectos sobre la economía global, la salud, y el bienestar social. Sus impactos los sufrirán, aún con mayor intensidad, las generaciones futuras.

El objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), aprobada por la Comunidad Europea mediante la Decisión 94/69/CE del Consejo, era lograr una estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, en un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Para conseguir ese objetivo, el aumento de la temperatura mundial anual media en superficie no debe rebasar los 2°C en relación con los niveles de la era preindustrial. El último Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) insiste en que, para conseguir ese objetivo, las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial tienen que alcanzar su punto máximo antes del año 2020. Eso implica que la Comunidad debe redoblar esfuerzos, y que hay que implicar a los países desarrollados y animar a los países en desarrollo a participar en el proceso de reducción de emisiones.

Gráfico 2 - Variaciones de temperatura observadas en diferentes partes del mundo.  
IPCC Panel Intergubernamental del Cambio Climático





En la Resolución de 31 de enero de 2008 sobre los resultados de la Conferencia de Bali sobre cambio climático, el Parlamento Europeo recordó el compromiso que los países industrializados deben adoptar de cara a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, al menos en un 30% antes del año 2020 y en un 60-80% antes del año 2050, en comparación con los niveles de 1990. La negociación de estos valores era el objetivo de la anteriormente citada COP-15 (Conferencia de las Partes de la Convención de la ONU sobre Cambio Climático) celebrada en Copenhague en diciembre de 2009.

Gráfico 3 - Distribución mundial de fuentes de CO<sub>2</sub>.  
IPCC Panel Intergubernamental del Cambio Climático

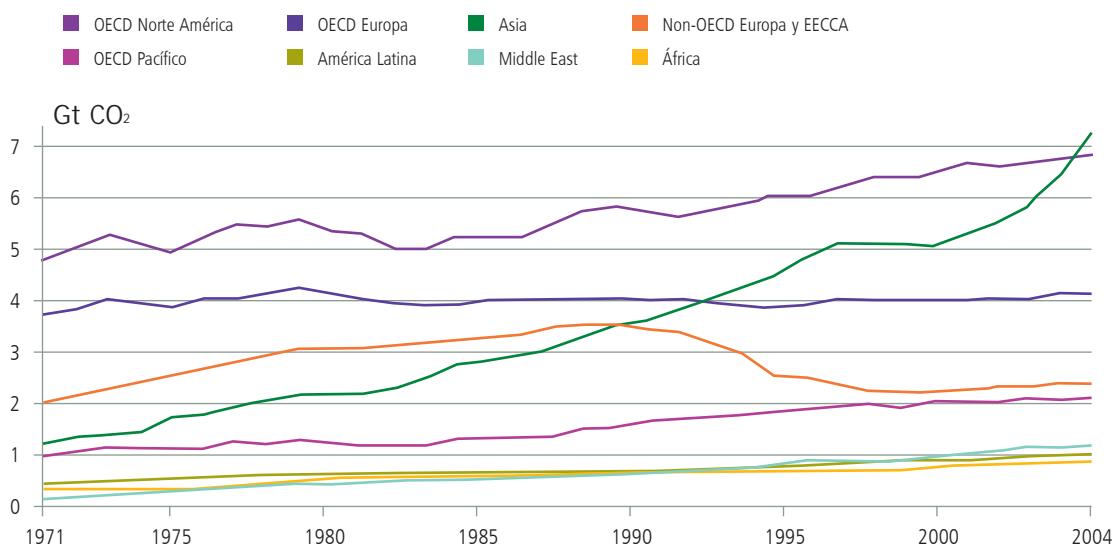


Independientemente de que se cierren acuerdos adicionales en próximas conferencias, todos los Estados miembros tendrán que hacer grandes inversiones para reducir la intensidad de carbono de sus economías de aquí al año 2020, y aquellos cuyos ingresos per cápita sigan siendo considerablemente inferiores a la media de la Comunidad, cuyas economías se estén aproximando a los estados miembros más ricos, tendrán que hacer un esfuerzo significativo para aumentar la eficiencia energética.

En caso de que no participaran en ese acuerdo internacional otros países desarrollados ni otros grandes emisores de gases de efecto invernadero, podría provocarse un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero en terceros países, en los cuales no se impusieron limitaciones comparables a la industria en materia de emisiones de carbono ("fuga de carbono") y, al mismo tiempo, algunos sectores y subsectores comunitarios grandes consumidores de energía, sujetos a la competencia internacional, podrían verse en una situación de desventaja económica. Eso podría socavar la integridad medioambiental y los resultados positivos de las acciones comunitarias. Para controlar el riesgo de fuga de carbono, la Comunidad debe asignar un 100% de derechos de emisión gratuitos a los sectores o subsectores que cumplan los criterios pertinentes.

Gráfico 4 - Incremento de emisiones de CO<sub>2</sub> en diferentes partes del mundo.

IPCC Panel Intergubernamental del Cambio Climático



El Grupo Iberpapel, consciente del impacto relacionado con su actividad industrial, ha realizado numerosas actuaciones que promueven un uso racional de la energía y contribuyen a la lucha contra el cambio climático, como por ejemplo: sustitución de combustibles fósiles pesados por combustibles limpios, potenciación de la cogeneración como mejor tecnología disponible, producción térmica y eléctrica a partir de biomasa y el desarrollo de los mecanismos de desarrollo limpia derivados del protocolo de Kyoto.

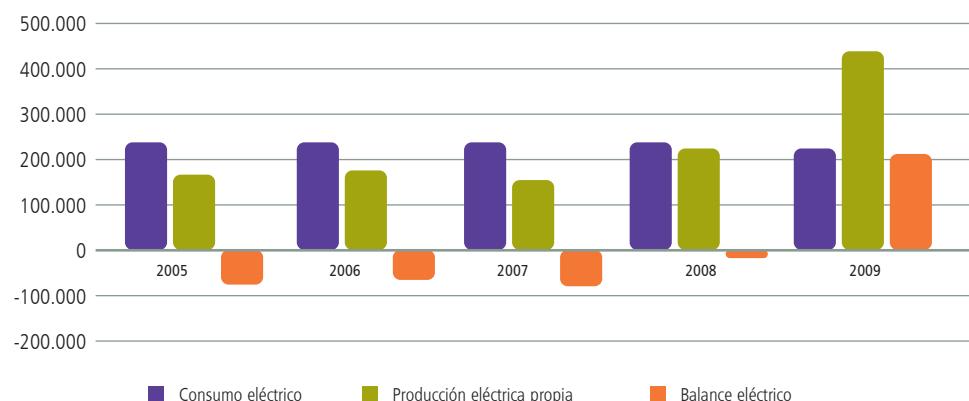
En este contexto, el Grupo Iberpapel continúa con su [Programa de Energía y Cambio Climático](#), integrado en su sistema de Gestión Ambiental, con metas relacionadas con la eficiencia energética, el aprovechamiento energético de la biomasa y la absorción de CO<sub>2</sub> por sumideros.

El hecho más significativo relacionado con la eficiencia energética en 2009 ha sido la puesta en funcionamiento y consolidación de una nueva planta de cogeneración basada en un ciclo combinado de gas de 50 MW, que arrancó en pruebas en noviembre de 2008, y que ha supuesto un importante ahorro de energía primaria e incremento de la eficiencia energética.

La cogeneración supone una mejora muy sustancial en el aprovechamiento energético de cualquier tipo de combustible, ya que al mismo tiempo que se genera electricidad, se aprovecha todo el calor generado para aplicaciones en el propio proceso industrial, en vez de disipar parte del mismo en el medio ambiente. Por otra parte, la energía cogenerada, al ser producida cerca del punto de consumo, evita las pérdidas en transporte y distribución de la electricidad. La cogeneración está reconocida entre las Mejores Técnicas Disponibles según la definición de la Directiva 96/61/CE relativa a la Prevención y al Control Integrados de la Contaminación.

Durante el año 2009, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, filial del Grupo Iberpapel, produjo mediante cogeneración el 100% de la energía eléctrica consumida por la propia planta industrial y además generó un importante excedente eléctrico que fue comercializado en el mercado eléctrico, como se muestra a continuación:

Gráfico 5 - Producción y consumo eléctrico medido en MWh





En el proceso de fabricación de pasta de celulosa se obtiene como subproducto una importante cantidad de licor negro, una variedad de biocombustible dentro de la biomasa. A lo largo del año, el 43% del combustible total utilizado en la planta ha sido biomasa renovable, y el restante gas natural.

Otro aspecto importante dentro del programa energético consiste en mejorar la eficiencia de la energía que utilizamos en los diferentes procesos de nuestra instalación. Para ello, y mediante el empleo de las mejores tecnologías disponibles perseguimos desacoplar, en la medida de lo posible, nuestro crecimiento industrial con respecto al consumo de energía, persiguiendo utilizar una menor cantidad de energía térmica y eléctrica por unidad de producto final. De esta forma, se ha conseguido reducir un 2,2% la energía eléctrica consumida en planta en 2009 respecto al 2008, y mejorar un 6,3% el calor útil por unidad de producto consumido en 2009 respecto a 2008.

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad incluye la no utilización de combustibles fósiles pesados como el fuel o el carbón. Por el contrario, se dispone de una pequeña central hidroeléctrica, en la que mediante una turbina se aprovecha la energía hidráulica contenida en el agua del río Urumea, fomentando la generación de este otro tipo de energía renovable.

## Sistemas de gestión medioambiental

Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga dispone de un sistema de gestión, certificado por organismos independientes, que fija objetivos medioambientales medibles y que regularmente evalúa y monitoriza nuestro comportamiento medioambiental. A este efecto, dispone del certificado ISO 14001 de Gestión Medioambiental, con un alcance que engloba la fabricación de pasta, la generación de energía y la fabricación, manipulación y comercialización de papel.

Este sistema de gestión define la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar nuestra política medioambiental, bajo el objetivo básico de apoyar la protección medioambiental y prevenir la contaminación en equilibrio con nuestras directrices socioeconómicas. Dentro de este sistema de gestión ambiental, disponemos de un procedimiento de seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, que identifica las fuentes de emisión de estos y establece el criterio a seguir para realizar las mediciones necesarias con el objeto de verificar la Asignación de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero conforme al Plan Nacional de Asignación. Este procedimiento es verificado anualmente por un organismo independiente previamente a nuestra entrega de derechos de emisión en el Registro Nacional (Renade).

Integradas en el mismo sistema de gestión se encuentran las dos cadenas de custodia de materia prima certificada (madera y pasta), las cuales garantizan la trazabilidad entre estas materias y el producto final certificable que solicitan y reciben nuestros clientes. Una cadena de custodia sigue el standard PEFC (Pan European Forest Certification Council), y la otra el esquema de FSC (Forest Stewardship Council), que son los dos sistemas más extendidos a nivel internacional. Mediante estos sistemas aseguramos el origen sostenible de nuestra principal materia prima, a la vez que hacemos de tracción ambiental hacia arriba en nuestra cadena de suministro.

Iberpapel tiene también certificado un sistema de gestión forestal sostenible, según el esquema FSC, en sus plantaciones en Uruguay.

Por otra parte, la naturaleza renovable de nuestra principal materia prima, la madera, ofrece numerosas ventajas, entre ellas el hecho de que su suministro depende de un hecho tan simple como la plantación y crecimiento de nuevos árboles, y de una gestión sostenible de la misma. La certificación forestal es el proceso en el que un auditor externo e independiente verifica y comprueba que la gestión de las plantaciones de madera cubre ciertos estándares.

## Mecanismos derivados del Protocolo de Kyoto

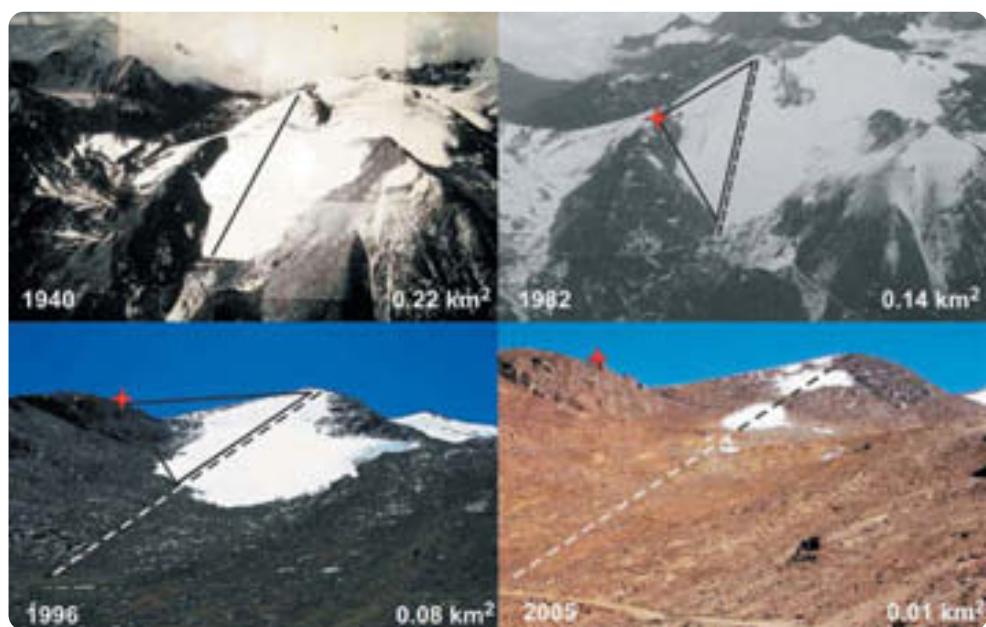
El Panel Intergubernamental del Cambio Climático ha establecido que algunas de las consecuencias del cambio climático son ya inevitables, independientemente de los esfuerzos de reducción de emisiones de gases invernadero que se vayan a realizar. El incremento en la concentración de gases invernadero, ocurrido en las últimas décadas, como consecuencia de la actividad humana, ha intensificado el efecto invernadero que, de forma natural, se produce en la Tierra.

Entre las consecuencias de este fenómeno, está el aumento de temperatura en la superficie del planeta, y además los científicos esperan que se produzcan cambios climáticos a largo plazo, y otros efectos como:

- ☁ Subida del nivel medio del mar.
- ☁ Cambios en la distribución e intensidad de las precipitaciones.
- ☁ Alteraciones en el ritmo de deshielo de los glaciares terrestres.
- ☁ Cambios sobre la circulación oceánica (mareas, corrientes, oleaje, etc.)
- ☁ Pérdida de estacionalidad en las regiones del mundo donde existen actualmente.

Gráfico 6 - Efectos del cambio climático sobre la innovación.

IPCC Panel Intergubernamental del Cambio Climático



Por decisión del Consejo de Europa de 25 de abril de 2002, la Unión Europea ratificó conjuntamente el llamado Protocolo de Kyoto, que contiene una serie de medidas para que los países más desarrollados reduzcan las emisiones de los principales gases de efecto invernadero de origen antropogénico, reduciendo así los efectos del llamado Cambio Climático. Para asegurar esa reducción de emisiones dentro del Protocolo, se crearon los denominados mecanismos flexibles, que comprenden tres modalidades: Comercio de los Derechos de Emisión, Proyectos de Aplicación Conjunta y Proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio.

#### Comercio de derechos de emisión

La Unión Europea ha apostado fuertemente por el comercio de derechos de emisión como mecanismo para fomentar las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero de una forma eficaz.

La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo estableció un régimen comunitario para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con el fin de fomentar reducciones de las emisiones de estos de una forma económica-mente eficiente. A lo largo del 2009, esta Directiva se ha visto modificada por la Directiva 2009/29/CE para dar cabida a los nuevos compromisos que afronta la Unión Europea.

El año 2009 ha sido el segundo año de cumplimiento del periodo 2008-2012. El año 2009 Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga recibió, tras el oportuno acuerdo del Consejo de Ministros, la asignación de derechos de la nueva instalación de cogeneración a partir de la bolsa de nuevos entrantes de acuerdo con el Real Decreto 1370/2006 por el que se aprobaba el Plan Nacional de Asignación 2008-2012.

Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga entregó durante el primer cuatrimestre del año 2010 la cantidad de derechos correspondientes a las emisiones de CO<sub>2</sub> de 2009, tras la correspondiente auditoría de verificación de emisiones.

En la actualidad, se están sentando las bases del próximo periodo de comercio de derechos de emisión que abarca de 2013 a 2020. Para el año 2013, tras un proceso de "benchmark" a nivel europeo, se ha decidido que la asignación gratuita será del 80% de los derechos correspondientes a las instalaciones. Este porcentaje se irá reduciendo hasta un 30% en el año 2020. Se ha establecido una excepción a esta regla para los sectores de actividad afectados por lo que se conoce como "fuga de carbono", o deslocalización de instalaciones a otros países ajenos a la Unión Europea, y no afectados por el comercio de derechos de emisión. Entre estos sectores se encuentra el sector de fabricación de pasta y papel, que recibirá el 100% resultante del "benchmark" de forma gratuita y para las emisiones relacionadas con la generación de calor.

### Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL)

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) establecido por el protocolo de Kyoto en el artículo 12, asiste a los países más industrializados en el cumplimiento de sus obligaciones, posibilitando el aprovechamiento de las oportunidades para reducir emisiones donde los costes son menores, y contribuyendo al desarrollo sostenible de los países en los que se implementan.

Existen 15 categorías de proyectos según la actividad que origina la reducción de emisión, y uno de ellos es el establecimiento de nuevas plantaciones forestales. La acción positiva de las forestaciones sobre el cambio climático se basa en la eliminación de dióxido de carbono de la atmósfera, a diferencia del resto de categorías que se basan en evitar las emisiones.

La junta ejecutiva del MDL, operando bajo la autoridad y dirección de la Conferencia de las Partes (COP) de la UNFCCC (United Nations Framework Convention on Climate Change) es la encargada de supervisar el proceso de MDL.

Grupo Iberpapel se encuentra desarrollando un proyecto de reforestación en Uruguay que aumentará la absorción en este país de las emisiones de CO<sub>2</sub> en las masas forestales, que actúan como sumideros de los gases de efecto invernadero. Este proyecto consiste en la plantación en Uruguay de bosques de *Eucalyptus Globulus* sobre suelos con una erosión muy severa, manteniendo simultáneamente una actividad pastoril. Además el proyecto cumple la condición de inexistencia previa de bosques durante al menos los últimos 50 años (con la excepción del bosque nativo, que será conservado). Las plantaciones forestales se localizan en los departamentos de Canelones, Maldonado y Lavalleja.

El proyecto contribuye al desarrollo sostenible a través de sus impactos positivos a nivel socio-económico y ambiental, y a través de la involucración de la comunidad mediante el proceso de consulta pública. Los objetivos principales que persigue el proyecto son:

- Producir madera para fabricar celulosa.
- Generar reducciones certificadas de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Contribuir al incremento de la actividad de la zona sin desplazar la actividad ganadera.
- Recuperar y preservar los recursos naturales, especialmente suelos degradados.
- Optimizar el uso de la tierra.
- Favorecer la creación de puestos de trabajo.

En marzo de 2008, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la metodología propuesta bajo la denominación AR-ACM0001 "Consolidated methodology afforestation and reforestation of degraded land" como método de cálculo de la cantidad de CO<sub>2</sub> absorbida por las plantaciones de árboles. Es la primera metodología consolidada aprobada por Naciones Unidas para el sector forestal y supuso un referente a nivel internacional. Iberpapel empleará esta metodología para evaluar su proyecto de MDL.

En marzo de 2010 se ha realizado el trámite de Consulta Pública en Uruguay, consistente en presentar el proyecto a todas las partes implicadas en el mismo para que puedan realizar sus comentarios de cara a la preparación final del documento de diseño del proyecto.



### Mejores Tecnologías Disponibles

El término Mejor Tecnología Disponible (MTD) se define en la Directiva IPPC (Directiva de la Prevención y Control Integrado de la Polución) como el nivel más efectivo y avanzado en el desarrollo de las actividades y en los métodos de operación de las instalaciones.

La filial del Grupo, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga mantiene un elevado nivel de aplicación de las Mejores Tecnologías Disponibles en los procesos de fabricación, que le llevan a producir el menor impacto ambiental en su entorno. Así, entre las MTD que se encuentran implantadas podemos destacar:

- ▲ Cocción extendida para conseguir un índice kappa reducido.
- ▲ Blanqueo de pasta por método ECF (Elemental Chlorine Free), sin utilización de cloro elemental.
- ▲ Monitoreo, recogida y valorización como biomasa de pequeñas fugas de proceso.
- ▲ Tratamiento de efluentes.
- ▲ Recogida y tratamiento oxidativo de las principales fuentes de olor de fábrica.
- ▲ Reducción de emisión de SO<sub>2</sub> mediante quema de lejía con alta concentración.
- ▲ Destilación de condensados contaminados de planta de evaporación para su posterior utilización en el lavado de la pasta.
- ▲ Utilización de la cogeneración.

El actual documento BREF (Document on Best Available Techniques) del sector de pasta y papel, que recoge las mejores tecnologías disponibles aplicables, se encuentra en proceso de revisión, estando prevista su finalización a lo largo del año 2010. La nueva revisión de la Directiva da a los valores asociados a las mejores tecnologías disponibles la consideración de valores límite de emisión, que deberán ser actualizados en las próximas revisiones de las Autorizaciones Ambientales Integradas.

En la actualidad participamos activamente en la revisión del nuevo BREF con el European Integrated Pollution Prevention and Control Bureau (EIPPCB) de Sevilla, a través de Aspapel.

## Gestión de residuos

Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, como consecuencia de sus procesos de fabricación, genera una corriente de materiales que no pueden ser reutilizados en su proceso productivo, y que adquieren la condición de residuos.

Los residuos generados tienen mayoritariamente la consideración de residuos no peligrosos, alcanzando la categoría de residuos peligrosos sólo el 0,2% de los mismos generados durante el año 2009. Estos residuos peligrosos no están asociados específicamente a la fabricación de pasta o papel, sino que son fundamentalmente aceites, pilas, baterías, fluorescentes o reactivos de laboratorio presentes en cualquier actividad industrial. Entre los residuos no peligrosos, durante el año 2009, los principales residuos asociados a la fabricación de celulosa y papel han sido lodos de depuradora, lodos de caustificación, cortezas y cenizas de caldera de recuperación. Se han generado también otros como plástico, papel y cartón, chatarra y otros residuos asimilables a urbanos.

De acuerdo con el recientemente aprobado Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 (PNIR), PGZ plantea su gestión de residuos sobre el principio de jerarquía, de manera que se eviten todos los residuos posibles, se valore la mayor parte de los generados y se minimice la eliminación final en vertedero.

En el ejercicio 2009 los esfuerzos realizados en minimización de residuos de la organización se han traducido en un total de residuos no peligrosos generados de 68 kilogramos por cada tonelada de producto fabricado, frente al dato promedio del sector en España que es de 239 kilos de residuo por tonelada producida.

Respecto al destino de los residuos, en 2009, el 75% de los residuos generados por Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga fueron enviados para su utilización mediante valorización y reutilización en otras empresas, entre las que cabe destacar los usos dados como materia prima en la fabricación de clinker en industrias cementeras, la generación de compost, o la producción de cerámica y ladrillos. Este dato es también superior al del promedio nacional, que establece una valorización del 62,5%.

Se continúa colaborando en estudios de nuevas vías de valorización de residuos, tanto a nivel nacional como autonómico, mediante diferentes iniciativas sectoriales.

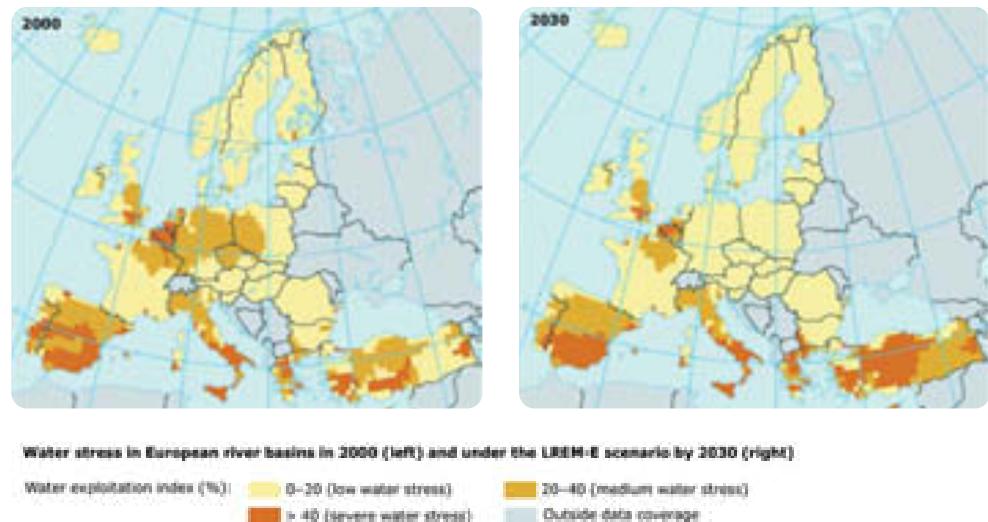
## Efluentes líquidos y utilización de agua

El agua es motivo de preocupación a nivel mundial, con implicaciones en su suministro que afectan incluso a los países europeos.

La utilización de agua es consustancial a la fabricación de la pasta y el papel y es un objetivo para Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga utilizar la menor cantidad de agua por unidad de producto, y conseguir que cuando esta sea devuelta al medio lo sea en las mejores condiciones medioambientales posibles.

Gráfico 7 - Variación prevista en el nivel de stress del agua en Europa.

AEMA - Agencia Europea de Medio Ambiente



La disminución en la utilización de agua ha sido un objetivo recurrente del sistema de gestión ambiental y ha merecido dos programas internos específicos de reducción, 1999-2004, y 2005-2010, con metas que comprenden desde un mejor conocimiento del uso del agua en las diferentes plantas, hasta el cierre parcial de algunos circuitos de fabricación, o la reutilización del agua residual.

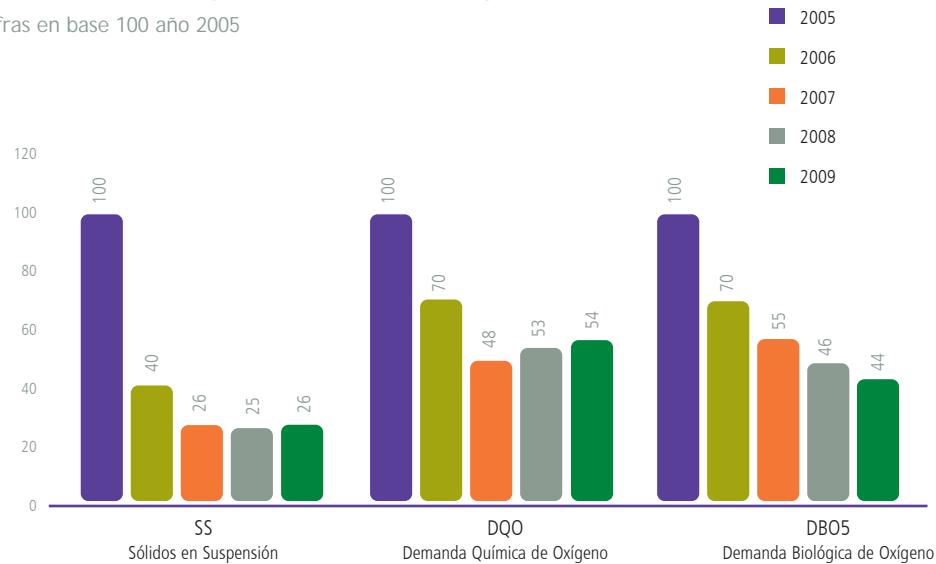
Estas actuaciones han llevado a conseguir en el año 2009 un ratio de uso específico de agua de 17,3 m<sup>3</sup> por tonelada de producto fabricado, frente a los 18,4 m<sup>3</sup> por tonelada del pasado año 2008, y muy lejos de los 34,1 m<sup>3</sup> por tonelada del año 1999. A partir de estos datos podemos decir que **hoy en día fabricamos una tonelada de producto con la mitad del agua que era necesaria en nuestras instalaciones hace 10 años, y por lo tanto, con la mitad de impacto ambiental**. Aproximadamente, el 99,7% del agua utilizada en nuestras instalaciones tiene su origen en el río, o en pozos, mientras que el restante 0,3% proviene de la red de agua municipal.

En cuanto a la carga del vertido, en 2009, y a pesar del menor agua utilizada, se han mantenido los valores específicos de sólidos en suspensión y demanda bioquímica de oxígeno con respecto al año 2008, y se ha reducido en un 6% la demanda biológica de oxígeno.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de la mejora del vertido en los últimos años con base al año 2005:

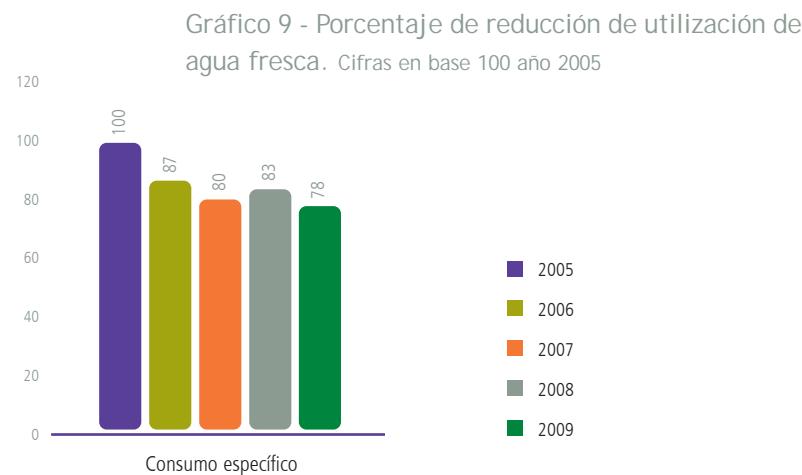
Gráfico 8 - Porcentaje de reducción de carga de vertido.

Cifras en base 100 año 2005



El ratio de uso de agua por tonelada fabricada nos sitúa favorablemente frente a los consumos de fábricas similares a nivel europeo, gráfico 9.

El agua captada para la fabricación es reutilizada internamente en varios procesos de forma que se optimiza al máximo el empleo de este **recurso natural**. Una vez que el agua reutilizada ya no es susceptible de ser empleada en usos adicionales, es tratada en nuestra planta de depuración de aguas residuales, desde donde se vierte a un colector municipal para dirigirla a una planta de tratamiento externo en la que se somete a una depuración adicional.

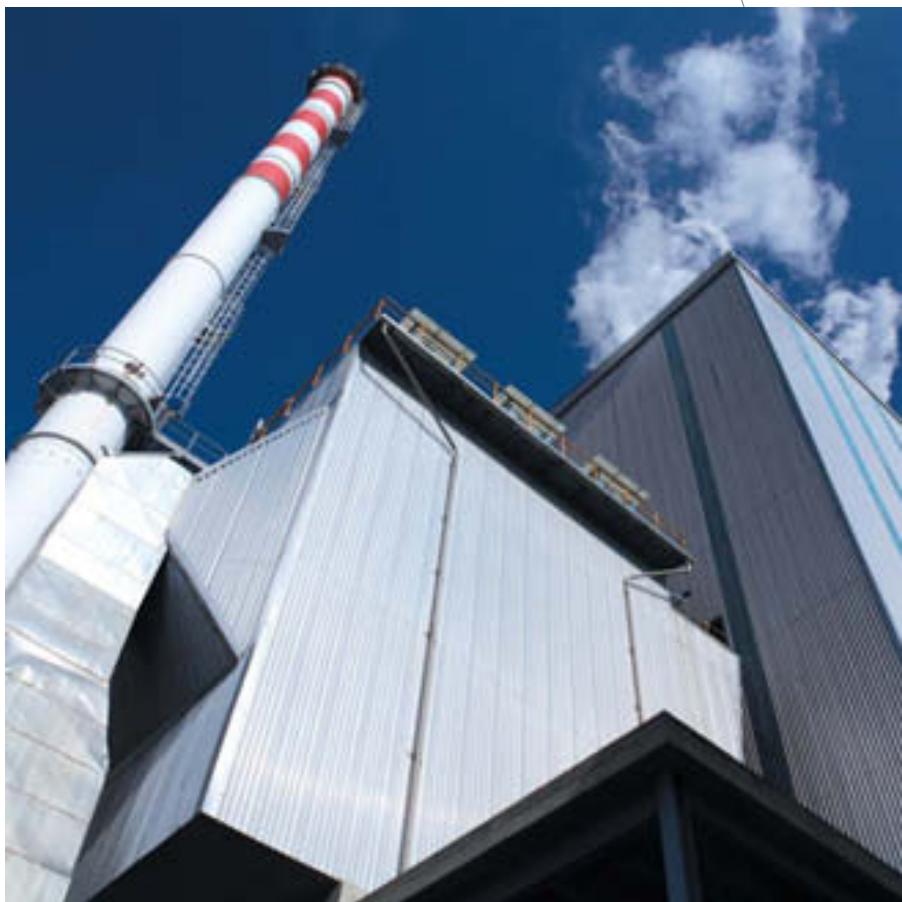


### Emisiones atmosféricas

La calidad del aire es uno de los requisitos más evidentes y necesarios para conseguir el desarrollo de la salud humana y los ecosistemas naturales.

En los últimos años, a través de la modernización de sus instalaciones, de la utilización de combustibles limpios y de la aplicación de las mejores tecnologías disponibles, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga ha ido reduciendo paulatinamente sus niveles de emisión a la atmósfera. Las emisiones que realizamos son consecuencia fundamentalmente de los procesos necesarios para producir energía térmica y eléctrica. Los contaminantes principales son CO<sub>2</sub>, dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y óxidos de nitrógeno (NOx). De igual forma y como consecuencia de la utilización de biomasa se generan partículas y compuestos reducidos de azufre (TRS).

La emisión de todos estos elementos a la atmósfera se encuentra regulada por la legislación vigente, y ha quedado igualmente recogida en la recientemente obtenida Autorización Ambiental Integrada.



En los principales focos de emisión suministramos valores de las emisiones en tiempo real a la red de vigilancia atmosférica del Gobierno Vasco. Los equipos son calibrados anualmente por una entidad externa, y además disponen de contratos de mantenimiento que garantizan su funcionalidad y fiabilidad durante todo el año.

Todo el combustible utilizado en nuestra fábrica para generar energía térmica y eléctrica sigue siendo, al igual que desde el año 2005, exclusivamente biomasa y gas natural. Esto hace que la emisión de compuestos de azufre sea especialmente baja y que se mantenga un valor de 0,007 kg sobre tonelada de pasta producida.

La emisión de óxidos de nitrógeno se debe a la combustión de gas natural y de biomasa renovable. En 2009 la emisión de NOx fue un 46% superior a la del año 2008. Este incremento se debe al mayor consumo de gas natural necesario para la nueva instalación de cogeneración, y que se ha traducido en un importante incremento de la electricidad producida.

Los focos principales de emisiones de partículas a la atmósfera son la chimenea del horno de cal, la chimenea de la caldera de recuperación y la chimenea del disolvedor de la caldera de recuperación. En todos los casos hay medidas de atenuación de las emisiones de partículas, como electrofiltros en la caldera y el horno, o lavadores en el disolvedor de la caldera. Las partículas de menor tamaño, denominadas PM10, han supuesto durante el año 2009 una emisión con un rango de entre el 0,15% y 0,25% por cada tonelada producida de pasta.

En cuanto a las emisiones difusas, responsables del olor que producen las fábricas de pasta por su contenido en mercaptanos, se aplica la mejor tecnología existente para su recogida y eliminación. En función de su composición y origen, las emisiones difusas son enviadas a la caldera de recuperación como aire terciario de combustión, o a una caldera de oxidación de estos compuestos, denominada caldera de gases incondensables. A esta caldera se envían también los gases procedentes de la destilación y purificación de los condensados de evaporación que se reutilizarán como agua de lavado de pasta. En cualquiera de los dos casos, estos gases son eliminados con aprovechamiento energético generando vapor que se consume en fábrica. Simultáneamente, el contenido en azufre de los gases es oxidado y reutilizado en la cocción de la madera, haciendo de este sistema un ciclo altamente cerrado y eficiente.

En cuanto a los gases responsables del efecto invernadero como el CO<sub>2</sub>, su emisión está directamente relacionada con la producción de energía térmica y eléctrica. Durante el año 2009 se ha incrementado la emisión de CO<sub>2</sub> debido a la entrada en funcionamiento de la nueva instalación de cogeneración, con un incremento en el consumo de gas necesario para la mayor generación de electricidad. Separando las emisiones en función de su origen térmico y eléctrico, obtenemos unos ratios de 0,297 toneladas de CO<sub>2</sub> por cada Mw eléctrico producido, y de 0,203 toneladas de CO<sub>2</sub> por cada tonelada de pasta y papel producida.

El mix europeo de generación eléctrica es de 0,40 toneladas de CO<sub>2</sub> por cada MW de electricidad generado, lo que nos lleva a ser un 25% más eficientes que el promedio europeo, y a disminuir considerablemente la línea base de emisión con cada kilowatio que generamos.

Dado el aprovechamiento energético de la biomasa y la utilización de la cogeneración como mejor tecnología disponible para generar calor y electricidad, el Grupo Iberpapel ha conseguido ahorrar la emisión de 190.000 toneladas de CO<sub>2</sub> que hubieran sido necesarias en caso de producirse esta energía por métodos convencionales.

## Consumos de materias primas y productos auxiliares

El Grupo Iberpapel emplea en su proceso productivo una serie de materias primas que constituyen un aspecto importante de su gestión ambiental.

Entre estas materias primas destaca un recurso renovable como la madera de eucalipto, que proviene en su totalidad de plantaciones dedicadas a este fin. En efecto, para fabricar nuestro papel no se utiliza madera noble, de especies exóticas de los bosques tropicales ni de robles, hayas o encinas, sino "*Eucalyptus Globulus*", especie de crecimiento rápido que se cultiva con esta finalidad en plantaciones forestales que de otro modo no existirían. A comienzos del año 2010 superamos los 16 millones de árboles en nuestras diferentes plantaciones.

Evolución del consumo específico de madera.

En toneladas de madera por tonelada de pasta Adt ( Air dry ton)



Además de recursos renovables se utilizan otras materias primas en la fabricación de papel, que van desde cargas minerales, como carbonato cálcico, hasta productos como la fécula, sosa, clorato sódico, oxígeno, agua oxigenada o ácido sulfúrico entre otros, todos ellos necesarios en la fabricación de celulosa y papel.



Durante el año 2009, se ha continuado con los requisitos necesarios para la adaptación al reglamento REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias y Preparados Químicos), que sustituye a unas 40 normativas existentes relativas a sustancias químicas y cuyo principal objetivo es garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente.

Este reglamento impone una mayor responsabilidad en la cadena de producción y uso de sustancias químicas, especialmente para documentar que los productos no contienen sustancias que puedan dañar el medio ambiente, o causar problemas de salud.

Hasta la fecha, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga ha cumplido las obligaciones que impone este reglamento ya en vigor, realizando el correspondiente preregistro en fase transitoria de las sustancias que le afectan. Antes del 1 de diciembre de 2010 se deberá hacer el registro definitivo de estas sustancias, con el fin de facilitar estos trámites y preparar la documentación necesaria de forma global. Se han creado varios consorcios europeos de los que Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga forma parte activa.

## Forestación Sostenible



En la elaboración del plan de forestación que el Grupo Iberpapel lleva adelante, se considera como premisa fundamental la aplicación de técnicas de producción racionales, en los aspectos económicos, sociales y ambientales, en un marco de "desarrollo sostenible", bajo normas internacionales de certificación de gestión forestal.

Nuestros campos en Argentina y Uruguay se dedican a la producción de madera de *Eucalyptus Globulus* bajo un sistema sostenible, en los suelos de aptitud forestal. Las forestaciones que se realizan en estas tierras tienen la particularidad de realizarse en un aprovechamiento de silvopastoreo, modelo forestal que combina, en la misma parcela de tierra, la producción animal y forestal.

El sistema silvopastoril logra una integración ecológica entre el ganado y la forestación, haciendo que se complementen y se vuelvan provechosos el uno para el otro. Por un lado se generan microclimas bajo los árboles que protegen al ganado de

las inclemencias del tiempo, teniendo un menor gasto energético, y por otro el ganado actúa controlando el sotobosque, reduciendo los costes de control de malezas y sirviendo como medio de prevención de incendios.

Hemos comprobado en nuestros campos, que planificando la forestación y aplicando un sistema silvopastoril, la carga ganadera se mantiene y en algunas situaciones aumenta, debido al control de las malezas y la protección del ganado con la sombra y abrigo que les brinda el monte, lo que redunda en un menor gasto de energía por parte del animal. El sistema de producción ganadero-forestal pretende optimizar y potenciar la capacidad productiva de los campos (que anteriormente tenían un uso pastoril, con una producción ganadera extensiva, orientados a la cría de vacunos y lanares, y que no soportaban una dotación ganadera superior a 0,5 unidades por hectárea), conservando las áreas protegidas del bosque nativo, en un esquema de producción sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental.

En la situación actual no se dan las condiciones para una producción ganadera convencional con rentabilidades atractivas, por lo que resulta fundamental instrumentar un sistema productivo diferente para lograr una adecuada relación coste - beneficio y a la vez mitigar los procesos erosivos y el avance de las malezas, muy activos en la actualidad.

La forestación de suelos degradados con sistemas silvopastoriles, mereció el apoyo de las autoridades del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Dirección de Forestación de Uruguay, a tal punto, que el proyecto de forestación de las fincas de San Luis y Piedras de Afilar, como protección y recuperación de suelos erosionados bajo silvopastoreo, fue seleccionado por el Gobierno Uruguayo para presentarlo a la Comisión Forestal (COFO) en la reunión de la FAO, realizada en Roma, el mes de marzo de 2007.

La interesada aceptación de lo expuesto por el responsable de la Dirección de Forestación de Uruguay, presidente temporal de la delegación del MERCOSUR ante la COFO-FAO, suscitó reuniones paralelas entre los representantes de diferentes países para informarse más sobre este tipo de proyectos.

Durante el año 2006, suscribimos un convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Montevideo, en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación Agrícola, para instalar ensayos de producción de las especies forrajeras en las condiciones de media sombra del bosque. Asimismo, se realizará una comparación de la producción de carne en parcelas del bosque con pasturas naturales y en parcelas con pasturas mejoradas.

Objetivos propuestos en relación con el convenio antes mencionado:

Objetivo:	Hechos y consideraciones relevantes:
Forestar en la primavera las áreas de suelos con buena aptitud forestal.	En los meses del verano austral (enero, febrero, marzo) se prepara el terreno para realizar la forestación en la primavera austral (septiembre, octubre, noviembre y diciembre). En 2009 lo hemos hecho con semilla seleccionada.
Mejorar la capacidad de producir forraje en los suelos del resto del campo, en las entrefilas de la forestación y en los bajos húmedos y fértiles que no son aptos para los <i>Eucalyptus Globulus</i> .	En las fincas recientemente forestadas se están realizando siembras en las entrefinas con una leguminosa del género <i>Lotus sp.</i>
Conservar y cuidar la superficie de bosques nativos registrados por los organismos de recursos naturales.	Una de las condiciones principales de la certificación de manejo forestal por FSC que tiene la sociedad del Grupo Los Eucaliptus, S.A., es la delimitación y preservación de los bosques nativos que haya en los campos.
Mejorar la capacidad productiva de los campos.	Lo estamos logrando mediante la utilización de las mejores técnicas silvícolas, la introducción de material genéticamente superior y la implementación de sistemas integrales de silvopastoreo.
Proteger el suelo del proceso erosivo en las áreas degradadas y/o con mucha pendiente.	En una de nuestras fincas en Uruguay, presentamos un proyecto denominado "Recuperación de suelos erosionados mediante implementación de sistemas silvopastoriles con <i>Eucalyptus Globulus</i> ". Dicho proyecto fue aprobado por las autoridades uruguayas, declarando el predio como "Montes protectores artificiales".
Producción sostenible de madera.	Al realizar un aprovechamiento ordenado en tiempo y espacio, y realizar una correcta utilización de los rebrotos, se consigue una producción de madera sostenible en el tiempo.
Producción rentable de madera	Esto se logra mediante la selección de las fincas adecuadas, utilización de las prácticas culturales correspondientes y la siembra de materiales genéticos superiores.
Incremento de la producción ganadera complementaria mediante mejora de las pasturas y marcos de plantación adecuados.	Conseguimos este propósito gracias a la implementación de sistemas silvopastoriles adecuados.
Producción de madera para generación de energía con los residuos no aptos para su uso industrial.	En Uruguay es práctica habitual la utilización de la leña como fuente de energía, por lo que conseguimos un buen destino para la madera no apta para nuestro negocio.
Mantenimiento apropiado de la biodiversidad genética.	Estamos utilizando 10 clones de <i>Eucalyptus Globulus</i> seleccionados de diversas procedencias para incrementar la variabilidad genética de las forestaciones, más la introducción permanente de diversos materiales genéticos.
Captura de CO <sub>2</sub> atmosférico.	En nuestros más de 16 millones de árboles plantados capturamos CO <sub>2</sub> atmosférico y lo convertimos en biomasa.



En los sistemas silvopastoriles, a priori existe una disminución en la cantidad de materia seca producida por la pradera, debido a la sombra proyectada por la copa del *Eucalyptus Globulus*, pero este efecto negativo es compensado en cierta forma, por la acción protectora que ejercen estos sobre las pasturas, atenuando la acción del frío en invierno y el desecamiento y temperaturas altas en verano. Se logra así una mayor permanencia del tapiz vegetal disponible para el ganado durante todo el año.

Los sistemas de gestión silvopastoril se han convertido en una herramienta muy importante, debido a la apremiante necesidad de lograr un uso, aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales. Estos sistemas productivos permiten obtener beneficios económicos, medioambientales y sociales.

En el **aspecto económico**, la producción ganadera actual se mantiene y se potencia con la mejora de la oferta forrajera y los menores requerimientos energéticos del ganado al abrigo de la plantación forestal. Se suman otros ingresos a los obtenidos por la producción forestal.



En el **aspecto medioambiental**, la contribución al efecto invernadero provocada por la contaminación por óxidos de nitrógeno del estiércol vacuno, del metano y dióxido de carbono liberados por los rumiantes y los combustibles utilizados en los procesos de cosecha y transporte de la madera, son compensados por el dióxido de carbono fijado por los árboles. Se aumenta y se perpetúa la productividad de los campos en un esquema de producción sostenible y la aplicación de técnicas conservacionistas. Por otra parte, el balance energético entre las calorías necesarias para todo el ciclo productivo, preparación de suelos, siembras, cosecha y transporte de la madera, es ampliamente superado por las calorías acumuladas en la biomasa.

La incorporación de árboles en los sistemas ganaderos tradicionales, permite incrementar la fertilidad del suelo, mejorar su estructura y disminuir los procesos de erosión. Igualmente, la mayor presencia de materia orgánica en el suelo y el microclima (humedad y temperatura) creado por la presencia de árboles, favorece la actividad biológica de la micro y macro fauna. Además, la materia orgánica que es incorporada paulatinamente al suelo, contribuye a mejorar su estabilidad y la capacidad de infiltración de agua.

Los árboles en sistemas silvopastoriles cumplen funciones ecológicas de protección del suelo, disminuyendo los efectos directos del sol, el agua y el viento. El control de la erosión hídrica por parte de los árboles se debe a varios efectos:

- ☁ Reducción del impacto de la lluvia (el bosque atenúa el impacto de las gotas de lluvia sobre el suelo y disminuye la velocidad de escorrimiento superficial).
- ☁ Aumento de la infiltración.
- ☁ Permanencia de materia orgánica sobre la superficie del suelo.
- ☁ Efecto agregado de las partículas del suelo.

El cambio de uso de pasturas a sistemas silvopastoriles con forestaciones de *Eucalyptus Globulus* aumenta el contenido de carbono en el suelo, lo que conduce a un aumento de fertilidad y a una disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.

En el **aspecto social**, el sistema silvopastoril que se aplica, requiere de una gestión más intensiva que la netamente forestal, significa mayor demanda de mano de obra y capacitación del personal, manteniendo además la actividad económica tradicional en la zona.

## Responsabilidad con nuestros clientes

La máxima eficiencia en el desarrollo de nuestras actividades comerciales y la calidad de nuestros productos son factores clave para proporcionar un servicio excelente a todos nuestros clientes.



### Satisfacción de los clientes

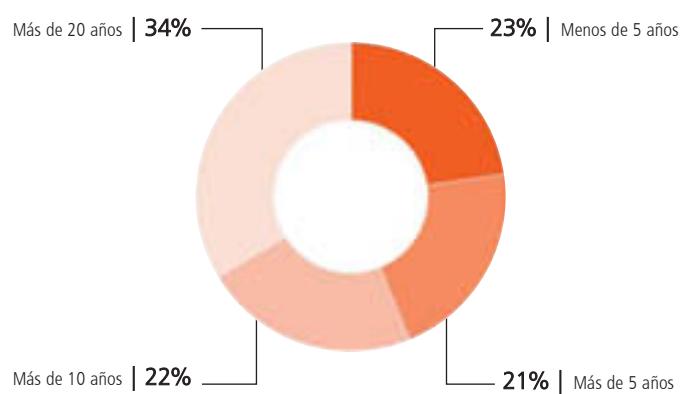
El Grupo Iberpapel persigue la identificación y satisfacción de sus clientes y para ello basa su política de calidad en el suministro de productos y servicios que cumplan con sus expectativas, el compromiso por la mejora continua y un papel activo y solvente en el mercado papelero.

Todos nuestros empleados son conscientes de su papel dentro de nuestra política de calidad, muestra de ello es que colaboran activamente en:

- ☁ Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar la calidad y trazabilidad de nuestros productos.
- ☁ Responder a las reclamaciones según un sistema establecido, donde se asegura el estudio, registro y respuesta a las reclamaciones.
- ☁ Conocer el grado de cumplimiento de las entregas a nuestros clientes.

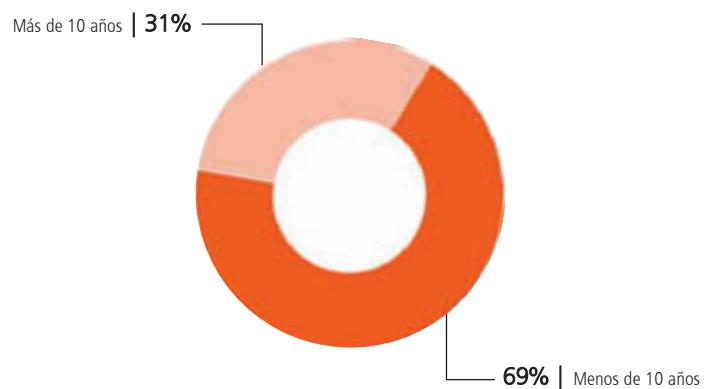
La Compañía, tras 75 años de trayectoria, goza de una sólida imagen en el mercado. Nuestra cartera nacional de clientes, según la información disponible en nuestra base de datos, se caracteriza en un 56% por una antigüedad de más de 10 años lo cual evidencia su alto grado de satisfacción.

Antigüedad clientes nacionales



La fidelización del cliente de exportación se muestra en el siguiente gráfico.

Antigüedad clientes exportación





Somos un Grupo que hace productos de alta calidad y en el que confían los clientes como un proveedor para el presente y para el futuro.

Desde junio de 2002 contamos con la certificación ISO 9001:2000, la cual fue renovada por última vez en 2008 y tiene desde entonces una validez de 3 años. Esta certificación, como norma internacional de gestión de calidad, basa sus fundamentos en el liderazgo de la Compañía, la mejora continua, la optimización de los procesos, la trazabilidad de los productos y la satisfacción de nuestros clientes. Todo ello se traduce finalmente en unos productos cuyas características son acordes a la normativa legal y que a su vez cumplen con los requisitos solicitados por los clientes.

Durante el año 2010 Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga obtendrá la certificación de la nueva versión de la norma ISO 9001:2008.

## Marketing

Nuestra estrategia de marketing aplicada, con el fin de incrementar y optimizar la cartera de clientes, se basa principalmente en:

- ▲ **Investigación y mantenimiento de información clave** relacionada con nuestros clientes, y así estar a la vanguardia en el desarrollo de nuevos productos, así como en la mejora de los productos actuales, intentando siempre ofrecer a nuestros clientes productos de amplia calidad y hechos a la medida de sus necesidades, trabajando principalmente con producción sobre pedido.
- ▲ **Revisión continua de nuestras políticas de precios.**
- ▲ **Planificación y promoción de nuestros productos**, tanto en el mercado nacional como internacional.

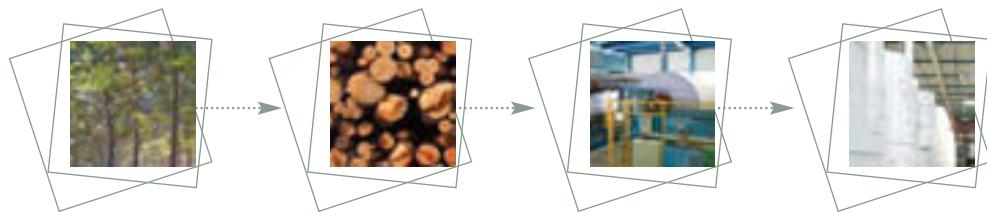


Contamos con un equipo comercial, enfocado en el análisis del mercado, en la atención personalizada a nuestros clientes y en realizar un seguimiento permanente de su satisfacción con respecto a los productos adquiridos. **Nuestra ventaja competitiva es por tanto resultado de estas actuaciones que coordinamos activamente desde el Grupo Iberpapel.**

Entre los objetivos comerciales de Iberpapel para 2010 destacan la innovación, el desarrollo y mejora continua de su gama de productos, con la búsqueda constante de altos estándares de calidad y la consolidación del posicionamiento en el mercado. La flexibilidad industrial y comercial es uno de sus principales valores, que permite a Iberpapel adaptarse a las necesidades de sus clientes y gestionar la producción con eficiencia.

## Responsabilidad con nuestros proveedores

En el Grupo Iberpapel, disponemos de unos procedimientos de gestión que nos permiten la realización de cada adquisición de forma racional, eficaz, económica e integrada con las políticas corporativas de compras.



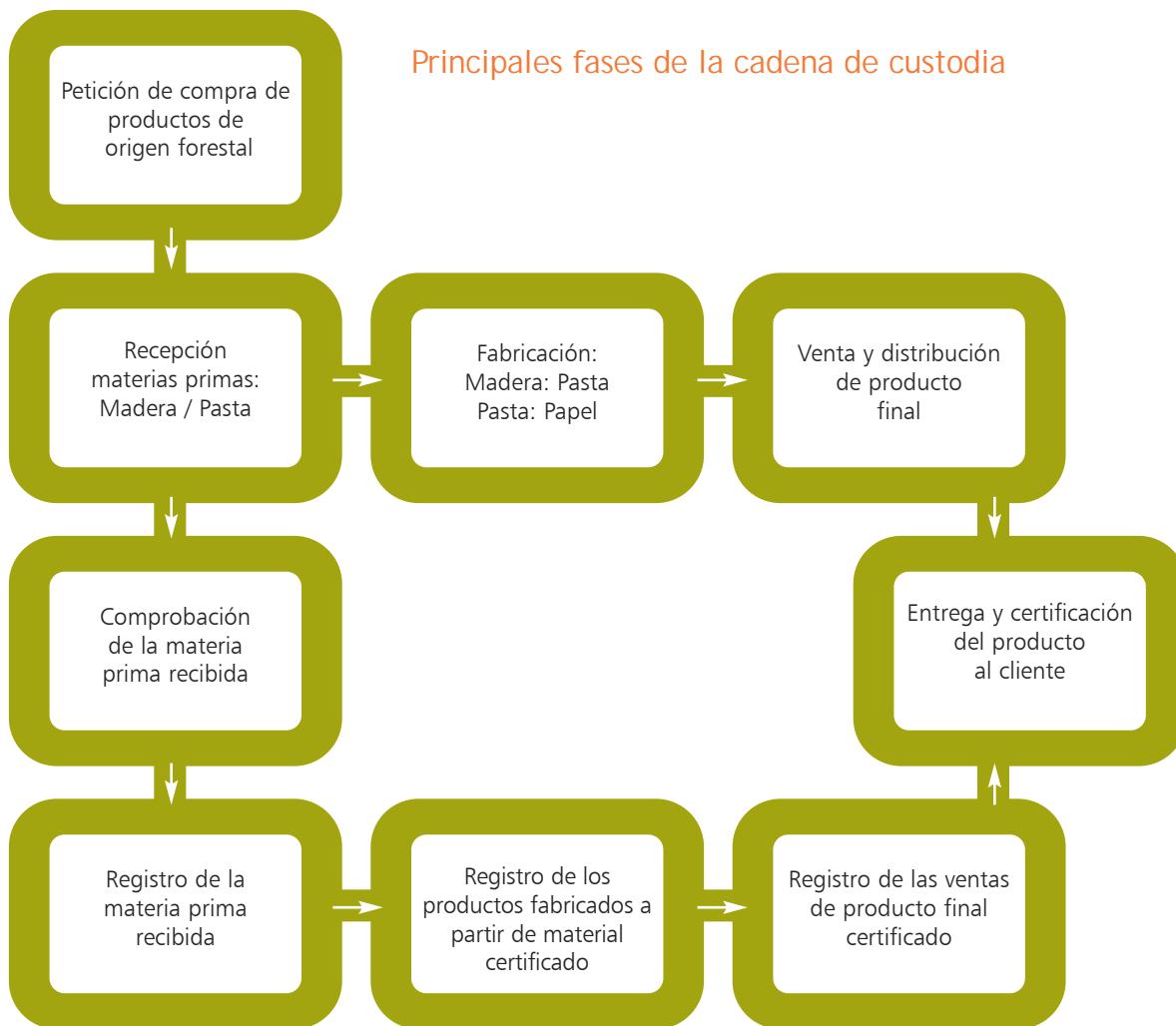
A través de la cadena de custodia garantizamos la sostenibilidad de nuestras materias primas. Como en todo negocio, un aspecto importante en la industria papelera consiste en tener garantizado el abastecimiento de los productos básicos, como la madera, la pulpa de celulosa y la energía. En nuestro caso, la factoría de Hernani integra la producción de pulpa de celulosa en el proceso de producción de papel y garantiza el suministro de energía eléctrica gracias a la nueva planta de cogeneración, situación que representa una clara ventaja en el proceso productivo.

El aprovisionamiento de madera y pasta pasa por la selección de proveedores calificados y, ante todo, responsables con el medio ambiente. Por lo tanto, el Grupo cuenta con un procedimiento de control y seguimiento de cadena de custodia integrado en el sistema de gestión medioambiental certificado por Det Norske Veritas, cuyo objeto es establecer una sistemática para garantizar la trazabilidad en la cadena de custodia entre las materias primas certificadas y el producto final certificable.

Dicho procedimiento es aplicable a la compra, recepción y transformación de madera certificada, pasta certificada y expedición de papel certificado, afectando por tanto a nuestra central de compras, y a nuestro departamento comercial.



### Principales fases de la cadena de custodia



Nuestro objetivo es garantizar la trazabilidad de los productos de origen forestal, madera y pasta, durante todo el proceso.



De manera adicional, desde el Grupo Iberpapel hacemos un considerable esfuerzo para que el aprovisionamiento de nuestras materias primas de origen forestal, madera y pasta de papel, no supongan un deterioro medioambiental. Para ello, el Grupo basa parte de su estrategia global en el desarrollo sostenible, a través de los sistemas de gestión adoptados en varias de las Compañías que lo forman:

- ▲ Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 en Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- ▲ Cadena de Custodia bajo el estándar Programme for the Endorsement of Forest Certification Scheme (PEFC) en Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- ▲ Cadena de Custodia bajo el estándar Forest Stewardship Council (en adelante FSC) en Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A., Los Eucaliptus S.A. y en G. Gil S.A.
- ▲ Certificado de Gestión Forestal Sostenible en Los Eucaliptus, S.A.

El procedimiento de cadena de custodia proporciona información sobre el camino recorrido por los productos desde el bosque hasta el consumidor. La certificación de estos sistemas de gestión está diseñada para dar a los clientes, empresas, administraciones públicas o consumidores finales una garantía de que **los productos que se venden certificados proceden de bosques gestionados de manera sostenible**. Este procedimiento facilita la transparencia y garantiza la trazabilidad en el flujo de productos de origen forestal a través de la cadena de suministro.

Iberpapel dispone desde el año 2007 en su planta de Hernani de un sistema de cadena de custodia según el estándar PEFC, certificado por Aenor y desde este mismo año 2009 bajo el estándar FSC certificado por Bureau Veritas, que controlan, desde el punto de vista medioambiental, el origen de todos los productos de naturaleza forestal utilizados como materias primas, reafirmando de esta manera nuestro compromiso de futuro para la defensa de nuestros recursos naturales. Este hecho permite al grupo la venta de producto certificado bajo el criterio del PEFC o del FSC.



## Desempeño del sistema de cadena de custodia

El Grupo Iberpapel registra unas entradas de madera certificada a su sistema de producción de un 50% superior a las entradas madera de eucalipto certificado en el sector papelero español.

Estas certificaciones nos conceden una serie de ventajas que nos permiten estar a la vanguardia del mercado:

- Mejoran la imagen de la Compañía en el mercado, a través de la promoción de la gestión forestal sostenible.
- Ofrecen garantía de que los productos adquiridos provienen de bosques gestionados sosteniblemente, lo cual da confianza a los clientes y usuarios.
- Permiten una mejora en la gestión de transformación de productos forestales.
- Integran la gestión de las cadenas de custodia en el sistema de gestión medioambiental.

El objetivo final de una cadena de custodia es establecer una sistemática para garantizar la trazabilidad entre las materias primas certificadas y el producto final certificable y promover la gestión forestal sostenible.

## Resumen del proceso de evaluación y control de proveedores de materias primas de Iberpapel

Iberpapel sólo compra a proveedores que han sido evaluados y considerados aptos, para ello cuenta con una relación de proveedores homologados a los que realiza seguimiento periódico de su fiabilidad.

La evaluación se realiza de forma continua y se basa principalmente en:

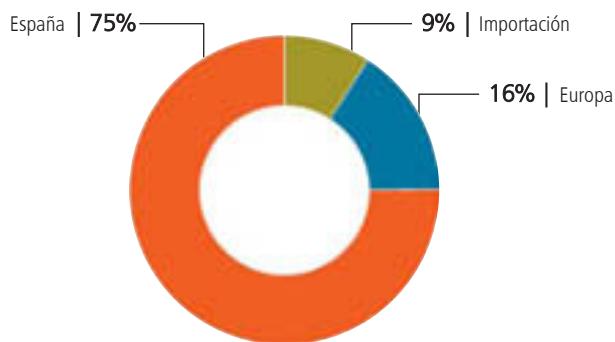
- ☁ **Servicio:** El proveedor debe respetar los plazos de entrega exigidos por Grupo Iberpapel en cada pedido. Su no cumplimiento puede convertirle en Proveedor No Apto.
- ☁ **Calidad:** El producto debe cumplir con los límites de aceptación fijados para los parámetros de calidad establecidos. Su no cumplimiento puede convertir a un proveedor en No Apto. Además, se exige que los pedidos realizados vengan acompañados de un certificado de calidad por parte del proveedor.

Del resultado de la evaluación se establecen tres niveles:

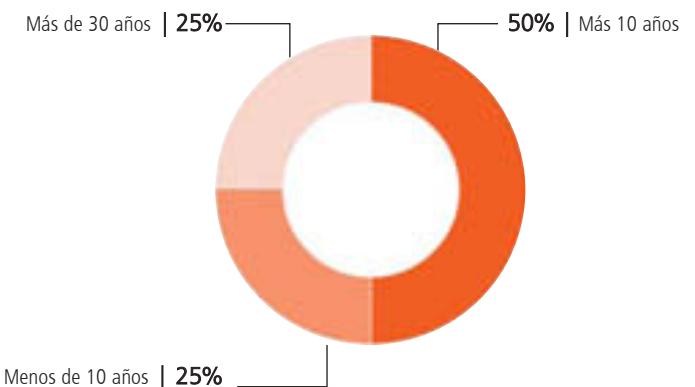
- ☁ **Proveedor:** Recomendado | Aprobado (debe mejorar) | No Apto (a eliminar).

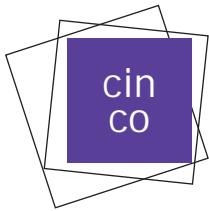
En el caso de proveedores nuevos, se le solicitará una acreditación de empresa certificada según norma ISO 9001 y/o una evaluación mediante prueba, es decir estarán a prueba en función de sus envíos hasta que sean aprobados como proveedores aptos por el responsable de compras.

Procedencia de la materia prima adquirida durante 2009



Antigüedad proveedores materia prima "madera"





## Nuestro Gobierno Corporativo

### 5.1

El Gobierno Corporativo en Iberpapel

### 5.2

Principales aspectos de nuestro Gobierno Corporativo

### 5.3

Tabla de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno

## El Gobierno Corporativo en Iberpapel

Nuestro cumplimiento con la práctica totalidad de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno evidencian nuestro compromiso con el cumplimiento de los más altos estándares de ética empresarial.



En los últimos años, los aspectos relacionados con el buen gobierno empresarial y el papel a desarrollar por parte de los Consejos de Administración en esa materia han estado en un proceso continuo de evolución. En mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, aprobó el Código Unificado de Buen Gobierno, desde entonces, las empresas cotizadas españolas tenían que tomar como referencia dicho Código al elaborar su Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Código Unificado ha actualizado las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama emitidos en años anteriores, y ha tenido presentes las últimas publicaciones internacionales relacionadas con Gobierno Corporativo, entre las que destacan:

- ☁ Las recomendaciones y propuestas de la Comisión Europea.
- ☁ Los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ☁ Las recomendaciones sobre buen gobierno de las entidades de crédito aprobadas por el Comité de Supervisores Bancarios de Basilea.

Las características básicas del Código son las siguientes:

- ▲ **Voluntariedad, sujeta al principio "cumplir o explicar":** La legislación española deja libertad a cada sociedad para adherirse o no al cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, pero exige que, en caso de no cumplimiento, se revelen los motivos que justifican dicho proceder, a fin de permitir al usuario del informe fijar una posición al respecto.
- ▲ **Definiciones vinculantes:** En el caso de que las sociedades no cumplan las recomendaciones de gobierno corporativo, por tanto, tengan que explicar las razones para ello, deberán respetar el significado atribuido por el Código a cada uno de los conceptos contenidos en dichas recomendaciones.
- ▲ **Evaluación por el mercado:** El Código asigna la responsabilidad para valorar las explicaciones que las sociedades cotizadas den sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones, a los accionistas, a los inversores, en general, a los mercados.
- ▲ **Generalidad:** El Código está dirigido a todas las sociedades cotizadas, independientemente de su tamaño y nivel de capitalización. En caso de que una empresa de reducido tamaño considere que una recomendación del Código no le aplique o que su cumplimiento sea demasiado oneroso, puede explicar en su informe la razón para no seguirla.

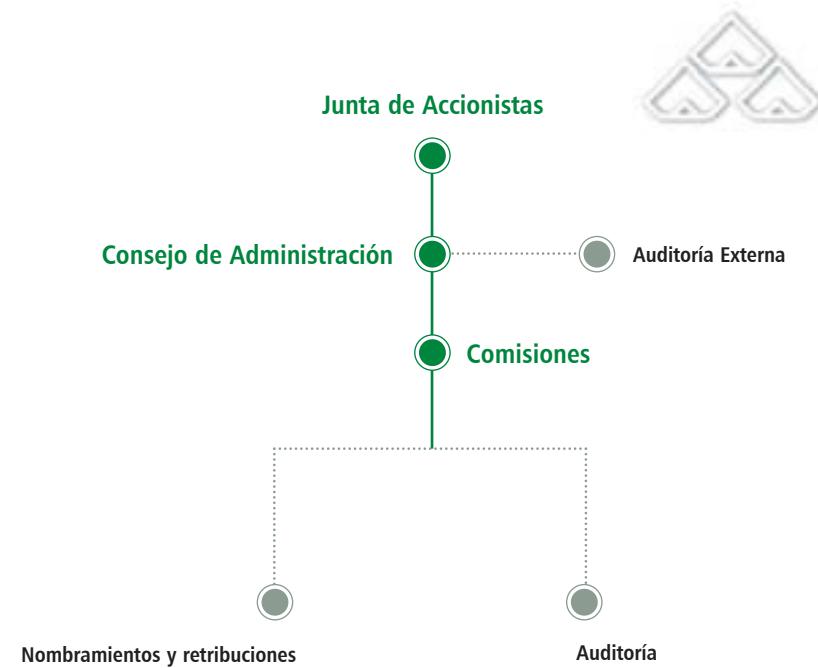
El Consejo de Administración del Grupo Iberpapel, en su sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2007, y con el fin de adaptar el Reglamento del Consejo a las recomendaciones del referido Código Unificado, acordó modificar dicho Reglamento, incorporando cambios relacionados principalmente con los siguientes aspectos:

- Criterios de ejercicio de las funciones del Consejo de Administración.
- Facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.
- Composición del Consejo y duración máxima de sus funciones.
- Nombramiento de consejeros.
- Órganos del Consejo.
- Reuniones y evaluación del Consejo y de las comisiones.
- Cese y retribución de los consejeros.
- Relaciones con accionistas.

Nuestro Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2009, ha sido publicado en la página web de la CNMV el 14 de abril de 2010.

## Principales aspectos de nuestro Gobierno Corporativo

### Órganos de Gobierno



El Grupo Iberpapel cuenta con dos órganos principales de gobierno: El Consejo de Administración y la Junta de Accionistas. Las funciones de dichos órganos han sido establecidas de conformidad con la normativa española, así como de acuerdo con las reglas y recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## Consejo de Administración

De acuerdo con los Estatutos del Grupo, se compone de un número de consejeros de entre 3 y 10 designados por la Junta General y con un plazo máximo de 6 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por un plazo de igual duración máxima. La composición en 2009 ha sido la siguiente:

### Consejeros Ejecutivos:

Nombre	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
D. Iñigo Echevarría Canales	Nombramientos y retribuciones	Presidente del Consejo	21-07-1997	19-06-2007

### Consejeros Externos Dominicales:

Nombre	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi	Nombramientos y retribuciones	Vocal	21-10-1997	19-06-2007
D. Ignacio Peñalba Ceberio	Nombramientos y retribuciones	Vocal	21-10-1997	19-06-2007

Estos consejeros externos dominicales fueron designados atendiendo, más allá de su participación en el capital social (inferior en ambos casos al 5%), a sus conocimientos jurídicos y técnicos en materia de fábricas de papel.

### Consejeros Externos Independientes:

Nombre	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
D. Néstor Basterra Larroude	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente	21-10-1997	19-06-2007
D. Baltasar Errazti Navarro	Nombramientos y retribuciones	Vocal	21-10-1997	19-06-2007
D. Martín González del Valle Chavarri	Nombramientos y retribuciones	Vocal	22-02-2005	28-06-2005
D. Iñigo Solaun Garteiz	Nombramientos y retribuciones	Vocal	21-07-1997	19-06-2007

El Consejo tiene reservada la aprobación en pleno de las políticas y estrategias generales del Grupo y en particular:

- ▲ La política de inversiones y financiación.
- ▲ La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- ▲ La política de gobierno corporativo.
- ▲ La política de Responsabilidad Social Corporativa.
- ▲ El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.
- ▲ La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.
- ▲ La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- ▲ La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

En 2009, el Consejo de Administración celebró nueve Reuniones, de las cuales ocho contaron con la presencia del Presidente.

El Grupo tiene constituidas dos comisiones creadas por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de enero de 1999, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno:

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** Esta comisión celebró tres Reuniones en el ejercicio para ejercer sus funciones principales de cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos del Grupo así como determinar y supervisar su política de remuneración.

Esta comisión se compone como sigue:

Nombre	Cargo
D. Martín María González del Valle Chavarri	Vocal
D. Néstor Basterra Larroude	Vocal

Las principales funciones de esta comisión son:

- ▲ Cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos del Grupo.
- ▲ Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes.
- ▲ Informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros.
- ▲ Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- ▲ Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- ▲ Proponer al Consejo de Administración:
  - La política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos.
  - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

La política de igualdad de oportunidades del Grupo Iberpapel evita la discriminación hacia las personas por cualquier causa tanto en el acceso a la empresa como para ocupar distintos puestos dentro de ella. Para ello, entre los nuevos cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, está el de informar al Consejo sobre las cuestiones de

diversidad de género. El principio de igualdad de oportunidades ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Comisión de Auditoría:** Formada por un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro (todos ellos externos) y cuyas funciones principales, establecidas en los Estatutos, son:

- ▲ Brindar la información requerida por la Junta General de Accionistas en materias de su competencia.
- ▲ Realizar las propuestas referentes al nombramiento de los auditores de cuentas externos, asegurando su independencia.
- ▲ Supervisar los servicios de auditoría interna.
- ▲ Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- ▲ Manejar las relaciones con los auditores externos así como recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- ▲ La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- ▲ Informar al Consejo sobre las cuentas anuales, así como sobre los informes que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
- ▲ Elaborar un informe anual sobre las actividades de la comisión.

Se compone como sigue:

Nombre	Cargo
D. Baltasar Errazti Navarro	Presidente
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi	Vocal
D. Nestor Basterra Larroude	Vocal

La Comisión de Auditoría celebró seis Reuniones relativas al ejercicio 2009, a las cuáles asistió regularmente el Consejero y Director General de la Compañía, además del Director Financiero (en el caso de las Reuniones mantenidas con el auditor externo).

Estas comparecencias de miembros del equipo directivo, proporcionan a la Comisión una adecuada información para el conocimiento de las cuestiones incluidas en el ámbito de su competencia.

## Perfiles de los Consejeros

### D. Iñigo Echevarria Canales

- Presidente del Consejo.
- Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
- Consejero y Director General de Iberpapel Gestión, S.A.
- Presidente de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- Consejero de Ibereucaliptos, S.A.
- Consejero del Banco Guipuzcoano, S.A.

### D. Néstor Basterra Larroude

- Consejero Externo Independiente (Vicepresidente).
- Vocal de la Comisión de Auditoría.
- Vocal de la Comisión de nombramientos y retribuciones.
- Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto.
- MBA por el IESE.
- Ha sido responsable del Departamento de Grandes Empresas.  
Banco Santander Central Hispano.
- Bank of America: Banca Corporativa y Mercado de Capitales.
- Vicepresidente de Viscofan, S.A.
- Consejero de Amistra SGC, S.A.

### D. Iñigo Solaun Garteiz

- Consejero Externo Independiente.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid.
- Ha sido Consejero de Garteiz, S.A., Prado Hnos, S.A., Garate Anitua y Cia. S.A., Sebastián de la Fuente, S.A., Administrador Único de Productos Fotográficos, Valca, S.A. y de Invelasa, S.A. (Patricio Echevarria, S.A.).

### D. Baltasar Errazti Navarro

- Consejero Externo Independiente.
- Presidente de la Comisión de Auditoría.
- Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.
- Consejero del Grupo Tamoin, Consejero de Probask y Consejero de Bestergy.
- Paralelamente a esta actividad, ha sido uno de los impulsores del proceso de configuración y consolidación de las Organizaciones Empresariales de Euskadi, ostentando desde 1984 hasta 1993 el cargo de vicepresidente de Confederación Empresarial Vasca (Confebask). Ocupó la presidencia de este organismo desde el 25 de octubre de 1993 hasta julio de 1999.
- Ha formado también parte de los Comités Ejecutivos de la Federación Vizcaína de Empresas del Metal y del Centro Industrial y Mercantil de Vizcaya (actualmente Cebek) y ha sido presidente de la Comisión de Industria y Energía de la CEOE. Ha sido, asimismo, miembro del Comité Ejecutivo del este último organismo y presidente de su Comisión de Innovación Tecnológica.



#### D. Martín González del Valle Chavarri

- Consejero Externo Independiente.
- Vocal de la Comisión de nombramientos y retribuciones.
- Licenciado en Derecho y en CC.EE, en la Fundación Universitaria San Pablo CEU.
- MBA por el INSEAD- Fontainebleau en 1984.
- Socio Fundador Realza Capital SGECR, S.A.
- Consejero Delegado de Investindustrial Partners Spain, S.A.
- Director General adjunto de Crédit Agricole Indosuez y responsable del área de Corporate Finance.
- Director Senior en Mercapital, S.A.
- Comenzó su carrera profesional en la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Baxter Travenol (sanidad) y Socelec, S.A. (alumbrado técnico), ocupando distintos puestos de responsabilidad.
- Presidente de Esindus, S.A.  
Consejero de Hamon&Compagnie.

#### D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

- Consejero Externo Dominical.
- Vocal de la Comisión de Auditoría.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto.
- Profesor, tutor de Derecho Natural y Derecho Penal en la UNED de Vergara.

#### D. Ignacio Peñalba Ceberio

- Consejero Externo Dominical.
- Doctor Ingeniero del I.C.A.I.
- Ha sido Director de Producción de Beloit Ibérica, S.A., Director Técnico Papelera del Arexes, S.A., Director Técnico Gorostidi, S.A., Consejero Asesor Técnico de Gorostidi, S.A.

## Sistema retributivo

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración relativa a sus funciones de consejeros, se establece en los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante. Dicha remuneración consiste en una participación de un 4% de los beneficios líquidos, una vez cubierta la reserva legal y estatutaria y, de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo, de al menos el 4% del capital social desembolsado.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fija en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio del Grupo.

## Transacciones con vinculadas

Durante el año 2009, el Grupo no realizó transacciones con sus administradores ni con otras partes vinculadas, salvo las compensaciones al personal directivo clave y administradores que se detallan en las Cuentas Anuales.

## Junta General de Accionistas

De acuerdo con la normativa española, así como con los Estatutos de la Compañía, las principales funciones de la Junta de Accionistas se relacionan con la adopción de los siguientes acuerdos:

- Nombramiento y cese de los administradores.
- Nombramiento de los auditores de cuentas.
- Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, con su correspondiente distribución de resultados.
- Emisión de obligaciones, aumento y reducción de capital social.
- Modificación de los Estatutos.
- Disolución, fusión, escisión y transformación de la Sociedad.
- Aprobación del Reglamento específico de la Junta, así como sus modificaciones.

Los detalles relativos a todo lo que concierne al gobierno corporativo de la Compañía, se amplían en el Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en el sitio web [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) así como en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

## Gestión de riesgos

El Grupo Iberpapel viene desarrollando actuaciones en el ámbito de control y gestión de riesgos, lo que le ha llevado a establecer sistemas que permiten identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos que afectan al Grupo y cuyo detalle se expresa a continuación.

### Principales riesgos del Grupo Iberpapel

Los sistemas de control existentes en el Grupo se consideran adecuados al perfil de riesgo del Grupo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

- 1) Riesgos de la situación económica global, de mercado y competencia y precios de venta y materias primas: Mantenemos una estructura de costes muy competitiva que nos permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.
- 2) Riesgos forestales: Contamos con sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.
- 3) Riesgos regulatorios y medioambientales: Tenemos planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos: la política de calidad definida en el Grupo Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, el Grupo cuenta con las certificaciones ISO 9001 y 14001, la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia, así como con la Autorización Medioambiental Integrada que se obtuvo en el ejercicio 2008.

En cuanto a nuestros sistemas para el control de riesgos medioambientales: mantenemos un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, seguimos avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución.

Asimismo, el Grupo Iberpapel prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados "Mecanismos de Desarrollo Limpio". El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación europea, financiación que garantice la viabilidad de los proyectos puestos en marcha que, además nos permita obtener un suministro óptimo de materia prima para nuestra instalación de Hernani.

El Grupo, en el ámbito de la gestión medioambiental, asume diversos compromisos en el desarrollo de su actividad comercial, con el fin garantizar un futuro sostenible, entre los que destacan:

- Respeto al medio ambiente, mediante el uso racional de los recursos naturales y la actuación contra la contaminación derivada de los procesos de su propia actividad industrial.
- Fomento del uso de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias y minimización de residuos, así como reciclado, recuperación y reutilización.
- Introducción de pautas de mejora continua y obtención de los diferentes certificados de calidad.
- Colaboración con los organismos y administraciones competentes.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo Iberpapel ha continuado su proceso de mejora medioambiental mediante la incorporación de nuevas certificaciones de Cadena de Custodia según el estándar FSC (Forest Stewardship Council) en la división industrial así como en la división forestal (nacional e internacional).

- 4) Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros: Tenemos un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que nos permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio. El principal programa para la mejora de la competitividad y de la eficiencia energética es la puesta en marcha de la nueva planta de cogeneración de gas de 50 MW/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.
- 5) Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios: Tenemos contratadas las pólizas de seguros necesarias para cubrir, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de:
  - Pérdidas de beneficios (incluye todas las empresas industriales).
  - Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).
  - Daños materiales (seguro a todo riesgo).
  - Cobro de clientes (el grupo asegura las ventas tanto nacionales como de exportación).
  - Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).
  - Responsabilidad civil de administradores y directivos.

### Control de riesgos y coberturas

Hemos hecho nuestra evaluación de los riesgos de acuerdo al modelo universal, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que nos afectan, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo, cabe señalar que contamos con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento estamos en disposición de cumplir las regulaciones que son de aplicación dentro del ámbito de nuestra actividad.

En este sentido, cabe destacar que, como empresa cotizada, cumplimos con nuestra obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera, así como la comunicación de hechos relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en el Grupo Iberpapel y en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad/ riesgo, reduciendo el efecto del mismo en los resultados.

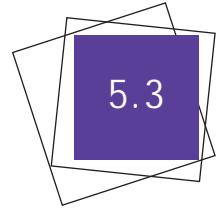
## Ética empresarial y buen gobierno

En cumplimiento de la normativa aplicable a las compañías que cotizan en la bolsa, el Grupo tiene un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales que sus profesionales desarrollan en los mercados se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente y de acuerdo con normas éticas de general aceptación orientadas a fomentar la transparencia en los mercados y a preservar, en todo momento, el interés de los inversores. Adicionalmente, la Compañía cuenta con un Reglamento del Consejo, en el cual se establecen los deberes y obligaciones de los consejeros.

La Compañía cuenta con un manual de procedimientos y control interno que cubre sus principales áreas operativas y cuya existencia y contenido han sido divulgados de una manera adecuada a los empleados de la organización.

Es importante mencionar que Iberpapel Gestión, S.A. cumple prácticamente con la totalidad de las 58 recomendaciones de Buen Gobierno vigentes, teniendo únicamente cinco excepciones de cumplimiento parcial cuyas razones se encuentran explicadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y detalladas en la tabla siguiente, de acuerdo con la característica básica de las recomendaciones de voluntariedad, sujeta al requisito "cumplir o explicar". Estos datos constituyen un logro importante, teniendo en cuenta que es el segundo año de aplicación de las nuevas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.





## Tabla de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno

A continuación adjuntamos tabla resumen del cumplimiento de las 58 recomendaciones contempladas en el Código Unificado de Buen Gobierno, con las explicaciones correspondientes en los casos de cumplimiento parcial.

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
1 No limitar el número máximo de votos por accionista ni restringir la toma de control mediante la adquisición de acciones.	▲			
2 Definición de ciertos conceptos básicos cuando coticen la sociedad matriz y una dependiente.	N/A			
3 Someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que modifiquen estructuralmente la sociedad.	▲			
4 Publicar en la convocatoria de la Junta las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General.	▲			
5 Votar separadamente en la Junta los asuntos sustancialmente independientes.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
6 Permitir el fraccionamiento del voto.	▲			
7 Desempeñar las funciones del Consejo con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y guiándose por el interés de la compañía.	▲			
8 Reservar al Consejo en pleno la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad, así como otras decisiones consideradas muy significativas.	▲			
9 El tamaño del Consejo debe ser de entre 5 y 15 miembros.	▲			
10 Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario.	▲			
11 En caso de existir consejeros externos no dominicales ni independientes, explicar las circunstancias para ello.	N/A			
12 Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.	▲			
13 Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.	▲			
14 Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
15 Explicar los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación, cuando el número de consejeros sea escaso o nulo.	▲			
16 Que el Presidente se asegure de que los consejeros estén oportunamente informados, estimulando el debate y la participación activa en los Consejos.	▲			
17 Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se otorguen ciertas facultades adicionales a uno de los Consejeros Independientes.	▲			
18 Que el Secretario del Consejo vele para que las actuaciones del Consejo se ajusten a las leyes y a los estatutos, y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.	▲		Aunque el artículo 9 del Reglamento del Consejo no le encomienda en concreto la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno, si tiene encomendado velar por la legalidad formal, comprendiendo dentro de ésta en el sentido amplio, la de las recomendaciones de buen gobierno. La comisión de auditoría tiene encomendadas entre otras funciones, la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, y como Secretario de la referida comisión vela por el cumplimiento de las funciones de la precitada comisión, entre ellas, las reglas de buen gobierno corporativo.	
19 Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.	▲			
20 Que las no asistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
21 Que se deje constancia en el acta del Consejo de las posibles preocupaciones de los consejeros no resueltas.	▲			
22 Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, el desempeño de las funciones del Presidente y el funcionamiento de las Comisiones.	▲			<p>El Consejo de Administración en su artículo 12º, denominado: Evaluación del Consejo y de las Comisiones, dice literalmente lo siguiente: Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo.</li> <li>b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</li> <li>c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.</li> </ul> <p>Asimismo, el artículo 9.3 del referido Reglamento establece que si el cargo de Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad estuvieran ocupados por la misma persona se facultará a uno de los consejeros independientes, para dirigir la evaluación por el consejo de su Presidente. Para cumplir lo establecido en éste artículo, el Consejo de Administración nombró, el día 8 de enero de 2009, para la realización de estas funciones a D. Néstor Basterra Larroude. Sin embargo, dada la renuncia presentada en el mes de diciembre de 2009, por el Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Compañía, no ha sido posible realizar la precitada evaluación al haber sido nombrado un nuevo Presidente del Consejo.</p>
23 Que los consejeros puedan ejercer su derecho a solicitar a la Compañía la información necesaria para la toma de decisiones en los consejos.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
24 Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.	▲			
25 Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo.	▲			
26 Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.	▲			
27 Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, previa propuesta por la comisión de nombramientos.	▲			
28 Que las sociedades hagan pública a través de su página Web la información relativa a las personas que componen el Consejo.	▲			
29 Que los consejeros independientes permanezcan como tales por un período máximo de 12 años.	▲			El Consejo no ha considerado convenientemente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.
30 Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o proporcionalmente si se trata de una disminución parcial.	▲			
31 Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo causa plenamente justificada.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
32 Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, informando debidamente al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados.	▲			
33 Que los consejeros y el Secretario del Consejo puedan expresar libremente su oposición cuando consideran que alguna propuesta realizada por el Consejo puede ser contraria al interés social.	▲			
34 Que cuando un consejero cese en su cargo antes del fin de su mandato, explique sus razones en una carta a los consejeros.	▲			
35 Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo el importe de los componentes retributivos fijos y variables, características de los sistemas de previsión y las condiciones mínimas de los contratos.	▲			
36 Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.	▲			
37 Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.	▲			
38 Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.	▲			

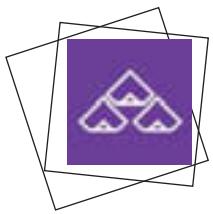
Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
39 Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.	▲			
40 Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas.	▲			
41 Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya el desglose de las remuneraciones, las eventuales entregas de acciones, información sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados de la sociedad.	▲			
42 Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.	N/A			
43 Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.	N/A			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
44 Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones, cuyas reglas de composición y funcionamiento figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:	▲			
a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus Reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.				
b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres.				
c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.				
d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.				
e) Que de sus Reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.				
45 Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.	▲			
46 Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.	▲			
47 Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
48 Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.	▲			
49 Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.	▲			
50 Que corresponda al Comité de Auditoría: 1º En relación con los sistemas de información y control interno: a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad. b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos. c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. 2º En relación con el auditor externo: a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación. b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. c) Asegurar la independencia del auditor externo. d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
51 Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.	▲			
52 Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.</li> <li>b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.</li> <li>c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.</li> </ul>	▲	El Reglamento del Consejo no prevé, de forma expresa, que la Comisión de Auditoría deba informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones sobre los asuntos señalados en la letra b).		
53 Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.	▲			
54 Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean consejeros independientes.	▲			

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Explicación
55 Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo. c) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.	▲			La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene atribuida formalmente la función que se enumera en la letra b).
56 Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.	▲			
57 Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes: a) Proponer al Consejo de Administración: - La política de retribución de los consejeros y altos directivos. - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. - Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.	▲			
58 Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.	▲			



## Edición facsimilar



**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría y  
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2009



Paseo de la Castellana, 43  
28046 Madrid  
Tel. +34 902 021 111  
Fax +34 913 083 566

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

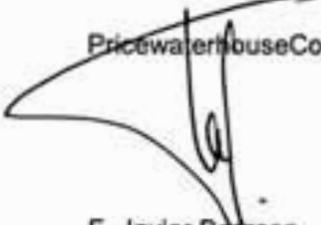
A los Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberpapel Gestión, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 4 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Iberpapel Gestión, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberpapel Gestión, S.A. y sociedades dependientes.

  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

F. Javier Berzosa  
Socio – Auditor de cuentas

26 de febrero de 2010

**IBERPAPEL GESTION S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2009**

## **IBERPAPEL GESTION, S.A.**

### **Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de 2009**

El Consejo de Administración de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. en fecha 25 de febrero de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que siguen a este escrito en papel timbrado numerados correlativamente del 0J9881736 al 0J9881912.

El Consejo de Administración

D. Iñigo Echevarría Canales



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iñigo Echevarría". Above the signature, the word "Firma" is written in a small, rectangular box.

D. Iñigo Solaun Garteiz



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iñigo Solaun Garteiz". Above the signature, the words "Fallecido" and "Solaun" are written in a small, rectangular box.

D. Néstor Basterra Larroude



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Néstor Basterra Larroude". Below the signature, there is a stylized graphic element consisting of several vertical lines of varying heights.

D. Baltasar Errazti Navarro

D. Ignacio Peñalba Ceberio

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

D. Martín González del Valle Chávarri

Dña. María Luisa Guibert Ucin

Madrid, 25 de febrero de 2010

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

<b>Nota</b>	<b>Pág.</b>
Balance de situación consolidado	5
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	7
Estado del resultado global consolidado	8
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	9
Estado consolidado de flujos de efectivo	11
Notas a las cuentas anuales consolidadas	12
<b>1. Información general</b>	<b>12</b>
<b>2. Resumen de las principales políticas contables</b>	<b>13</b>
2.1. Bases de presentación	13
2.2. Principios de consolidación	14
2.3. Información financiera por segmentos	15
2.4. Transacciones en moneda extranjera	15
2.5. Inmovilizado material	16
2.6. Activos biológicos	17
2.7. Activos intangibles	19
2.8. Costes por intereses	21
2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	21
2.10. Activos financieros	21
2.11. Compensación de instrumentos financieros	23
2.12. Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros	23
2.13. Existencias	25
2.14. Cuentas comerciales a cobrar	25
2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo	25
2.16. Capital social	26
2.17. Subvenciones oficiales	26
2.18. Cuentas comerciales a pagar	26
2.19. Recursos ajenos	27
2.20. Impuestos corrientes y diferidos	27
2.21. Prestaciones a los empleados	28
2.22. Provisiones	29
2.23. Reconocimiento de ingresos	29
2.24. Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta	30
2.25. Distribución de dividendos	31
2.26. Arrendamientos	31
2.27. Nuevas normas (NIIF/NIC) e interpretaciones (IFRIC o CINIIF)	31

## **ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

3.	Gestión de riesgos financieros y capital	44
4.	Estimaciones y juicios contables	49
5.	Información financiera por segmentos	50
6.	Inmovilizado material	53
7.	Activos biológicos (Eucaliptos)	55
8.	Activos intangibles	55
9.	Instrumentos financieros	57
10.	Clientes y cuentas a cobrar	59
11.	Existencias	61
12.	Efectivo y equivalentes al efectivo	61
13.	Capital	62
14.	Ganancias acumuladas y otras reservas	64
15.	Diferencia acumulada de conversión	65
16.	Disponibilidad y restricciones sobre Reservas y Ganancias acumuladas y Otras Reservas	66
17.	Proveedores y otras cuentas a pagar	68
18.	Recursos ajenos	69
19.	Impuestos diferidos	72
20.	Provisiones y otros pasivos	74
21.	Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	75
22.	Gastos por naturaleza	75
23.	Gastos por prestaciones a los empleados	76
24.	Costes financieros netos	76
25.	Impuesto sobre las ganancias	77
26.	Ganancias por acción	79
27.	Dividendos por acción	80
28.	Efectivo generado por las operaciones Cash Flow.	80
29.	Contingencias	80
30.	Transacciones con partes vinculadas	81
31.	Medio ambiente	84
32.	Otra información	85
33.	Acontecimientos significativos posteriores al cierre	85
	Anexo I	86
	Informe de gestión	I

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>196.884</b>	<b>200.249</b>
Inmovilizado material	6	164.304	170.542
Activos biológicos	7	13.296	11.136
Activos intangibles	8	5.705	4.484
Activos por impuestos diferidos	19	13.541	14.047
Cuentas financieras a cobrar		38	40
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>66.978</b>	<b>81.732</b>
Existencias	11	21.923	27.327
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	41.437	49.826
Efectivo y equivalentes al efectivo	12	3.618	4.579
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>263.862</b>	<b>281.981</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>172.853</b>	<b>166.530</b>
Capital social	13	6.980	6.980
Prima de emisión de acciones	13	27.104	28.027
Acciones propias	13	(1.556)	(1.469)
Diferencia acumulada de conversión	15	(1.189)	(3.334)
Ganancias acumuladas y otras reservas	14	142.437	136.326
Dividendo a cuenta		(923)	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>45.346</b>	<b>62.010</b>
Recursos ajenos	18	41.543	57.773
Pasivos por impuestos diferidos	19	3.743	4.147
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	60	90
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>45.663</b>	<b>53.441</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	29.219	39.243
Pasivos por impuesto corriente	17	2.187	1.793
Recursos ajenos	18	10.668	8.563
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	3.589	3.842
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>91.009</b>	<b>115.451</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>263.862</b>	<b>281.981</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA  
(En miles de Euros)**

	<b>Nota</b>	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>21</b>	<b>180.760</b>	<b>182.859</b>
Otros ingresos	21	7.782	8.115
Variación de existencias de productos terminados y en curso	22	(4.521)	1.732
Materias primas y materiales para el consumo utilizados	22	(72.980)	(89.426)
Gasto por prestaciones a los empleados	23	(17.302)	(17.301)
Amortización	22	(12.692)	(10.046)
Otros (gastos)/ganancias netos	22	(71.803)	(68.573)
<b>Beneficio de explotación</b>		<b>9.244</b>	<b>7.360</b>
Costes financieros netos	24	(903)	(1.433)
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>8.341</b>	<b>5.927</b>
Impuesto sobre las ganancias	25	(1.308)	1.549
<b>Beneficio después de impuestos de las actividades continuadas</b>		<b>7.033</b>	<b>7.476</b>
<b>Actividades interrumpidas</b>			
Beneficio después de impuestos de las actividades interrumpidas			
<b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>7.033</b>	<b>7.476</b>
<b>Beneficio atribuible a:</b>			
Propietarios de la dominante		7.033	7.476
Intereses minoritarios			
<b>Ganancias por acción de las actividades continuadas e interrumpidas atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio (expresado en Euros por acción)</b>			
Básicas	26	0,613	0,652
Diluidas	26	0,613	0,652

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO**  
(En miles de Euros)

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Beneficio del ejercicio</b>	14	<b>7.033</b>	<b>7.476</b>
<b>Otro resultado global:</b>			
Diferencias de conversión de moneda extranjera	15	2.145	(1.594)
<b>Otro resultado global neto de impuestos</b>		<b>2.145</b>	<b>(1.594)</b>
<b>Resultado global total del año</b>		<b>9.178</b>	<b>5.882</b>
Atribuibles			
Propietarios de la dominante		9.178	5.882
Intereses minoritarios			
<b>Resultado global total del año</b>		<b>9.178</b>	<b>5.882</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de Euros)**

		Atribuible a los accionistas de la Sociedad				Total Patrimonio neto
	Notas	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Diferencia acumulada de conversión	Garanzias acumuladas
<b>Saldo a 1 de enero de 2008 Resultado Global</b>						
<b>Resultado ejercicio 2008</b>	<b>14</b>	<b>6.980</b>	<b>30.918</b>	<b>(823)</b>	<b>(1.740)</b>	<b>131.231</b>
<b>Otro Resultado Global:</b>						
Diferencias de Conversión					(1.594)	(1.594)
<b>Resultado Global Total</b>					<b>(1.594)</b>	<b>7.476</b>
<b>Transacciones con propietarios:</b>						
Adquisiciones Acciones Propias	<b>13</b>				(646)	(646)
Distribución de Dividendos:						
Por Resultados	<b>27</b>				(2.315)	(2.315)
Por Prima de Emisión	<b>13</b>				(2.891)	(2.891)
Variación Dividendos Internos	<b>14</b>				(66)	(66)
<b>Total transacciones con propietarios</b>					<b>(2.381)</b>	<b>(5.918)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>		<b>6.980</b>	<b>28.027</b>	<b>(1.469)</b>	<b>(3.334)</b>	<b>136.326</b>
						<b>166.530</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de Euros)**

<b>Atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>							<b>Total Patrimonio neto</b>
	<b>Notas</b>	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Acciones propias</b>	<b>Diferencia acumulada de conversión</b>	<b>Ganancias acumuladas</b>	<b>Dividendo a cuenta</b>
<b>Saldo a 1 de enero de 2009 Resultado Global</b>		<b>6.980</b>	<b>28.027</b>	<b>(1.469)</b>	<b>(3.334)</b>	<b>136.326</b>	<b>166.530</b>
<b>Resultado ejercicio 2009</b>	<b>14</b>					<b>7.033</b>	<b>7.033</b>
<b>Otro Resultado Global:</b>							
Diferencias de Conversión					<b>2.145</b>		<b>2.145</b>
<b>Resultado Global Total</b>					<b>2.145</b>	<b>7.033</b>	<b>9.178</b>
<b>Transacciones con propietarios:</b>							
Adquisiciones Acciones Propias	<b>13</b>				<b>(87)</b>		<b>(87)</b>
Distribución de Dividendos:							
Por Resultados	<b>27</b>					<b>(922)</b>	<b>(923)</b>
Por Prima de Emisión	<b>13</b>				<b>(923)</b>		<b>(1.845)</b>
<b>Total transacciones con propietarios</b>					<b>(87)</b>	<b>(922)</b>	<b>(923)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>		<b>6.980</b>	<b>27.104</b>	<b>(1.556)</b>	<b>(1.189)</b>	<b>142.437</b>	<b>(923)</b>
							<b>172.853</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (En miles de Euros)**

	<b>Notas</b>	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		<b>22.020</b>	<b>12.973</b>
Efectivo generado por las operaciones	28	23.191	16.307
Intereses pagados	24	(862)	(1.569)
Impuestos pagados		(309)	(1.765)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(6.430)</b>	<b>(23.386)</b>
Adquisición de inmovilizado material y activos biológicos	6 y 7	(6.411)	(23.383)
Adquisición de activos intangibles	8	(19)	(3)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(16.432)</b>	<b>3.046</b>
Adquisición de acciones propias	13	(87)	(646)
Ingresos por recursos ajenos	18	(13.577)	8.898
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad	27	(1.845)	(2.315)
Devolución prima de emisión	13	(923)	(2.891)
<b>(DISMINUCIÓN)/AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIV AL EFECTIVO</b>		<b>(842)</b>	<b>(7.367)</b>
Efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	12	4.579	12.066
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en efectivo y descubiertos bancarios	24	(119)	(120)
<b>EFECTIVO Y DESCUBIERTOS BANCARIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>12</b>	<b>3.618</b>	<b>4.579</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 87 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS (En miles de Euros)**

#### **I. Información general**

IBERPAPEL GESTION, S.A. es una sociedad que al cierre del 2009 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por 16 sociedades: IBERPAPEL GESTION, S.A., sociedad dominante y 15 dependientes. El Anexo I a estas notas recoge información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid y Bilbao.

El Grupo tiene la única planta de fabricación en Hernani y vende principalmente en Europa, siendo su actividad principal la fabricación y comercialización de papel de escritura e impresión.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta Nota 2.2. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación.

IBERPAPEL GESTION, S.A., sociedad dominante del Grupo, se constituyó en Madrid el día 21 de julio de 1997 como sociedad anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en la hoja SS-19511, folio 43 del tomo 1910, libro 0, sección 8<sup>a</sup> de Sociedades. La última modificación de los Estatutos Sociales para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final primera de la ley 19/2005 de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, se aprobó por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2006. La citada Junta aprobó, asimismo, la modificación del artículo 5º relativo al Capital Social todo ello causó la inscripción 16<sup>a</sup> en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

El domicilio social de IBERPAPEL GESTION, S.A. se encuentra en San Sebastián en la Avenida de Sancho el Sabio, N° 2-1º.

El objeto social de la Sociedad dominante está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en:

- i) Operaciones comerciales de toda clase, en nombre y por cuenta propia o ajena, referente a cualquier mercadería u objeto.
- ii) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas y forestales e industriales.
- iii) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquellas sujetas a normativa específica propia.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2010, las cuales serán presentadas a la Junta General de Accionistas en los plazos establecidos. Los administradores de la Sociedad dominante estiman que serán aprobadas sin variaciones significativas.

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

### **2.1. Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2009, las interpretaciones CNIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la valoración de acuerdo a la NIC 41 de la masa forestal.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

## 2.2. Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las 15 sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

### **2.3. Información financiera por segmentos**

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se proporciona al máximo órgano de toma de decisiones. La máxima autoridad de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de estos, siendo este el Consejo de Administración.

### **2.4. Transacciones en moneda extranjera**

#### **a) Moneda funcional y presentación**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional de la sociedad dominante y la moneda de presentación del Grupo.

#### **b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las diferencias de conversión en activos y pasivos financieros no monetarios se reconocen en el resultado del ejercicio como parte de la ganancia o pérdida del valor razonable.

#### **c) Entidades del Grupo**

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;

- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones; y
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

## 2.5. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas	3-10-20 años
Maquinaria y utilaje	5-10-20 años
Mobiliario	10 años
Equipos para procesos de información	4 años
Elementos de transporte	10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

## 2.6. Activos biológicos

El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, se incluyen en la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

Las subvenciones oficiales relacionadas con un activo biológico se reconocen como ingresos cuando, y solo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

### a) Determinación del Inventario

El Grupo realiza cada dos años un inventario de los activos biológicos, agrupándolos en función de sus características físicas y geográficas.

- i) Considera que la unidad básica de agrupamiento de los bienes biológicos es el “lote”, entendiendo como tal, al conjunto de activos biológicos asociados a una determinada parcela de terreno y con unas características físicas comunes.
- ii) Como características físicas principales a la hora de definir los lotes se considera la especie de activo biológico y el grado de madurez del mismo, ya que estos serán los parámetros que determinen de forma fundamental su valor.

## b) Características fundamentales de los Lotes

Para cada lote de activos biológicos, se indica su localización geográfica y las propiedades físicas comunes que tiene. Las características principales son:

- i) Especie: La especie de Activo Biológico identifica a las diferentes familias de un grupo de activos biológicos (árboles).
- ii) Calidad: Característica que identifica las diferentes calidades de cada Especie (semilla, clon).
- iii) Incremento Medio Anual (IMA): Valor que establece el crecimiento de los activos biológicos de cada uno de los lotes para cada año, establecido por las mediciones y datos estadísticos del personal técnico.
- iv) Grado de madurez: Código que identifica el grado de transformación biológica en que se encuentran los Activos:

No Maduro: Son aquellos que no han alcanzado las condiciones de su cosecha o cuya transformación biológica haya sido poco significativa.

Maduro: Son aquellos que han alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección, o son capaces de sostener producción, cosechas o recolecciones de forma regular.

Producto agrícola: Son aquellos productos resultantes del procesamiento o la recolección de los Activos Biológicos maduros.

## c) Valoración de los Lotes de Activos Biológicos

Una vez determinadas las características cualitativas y cuantitativas de cada lote, se ha procedido a la determinación del Valor Razonable menos los Costes estimados en el punto de venta de los mismos.

El Valor Razonable, se define como la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre.

Los costes en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costes en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costes necesarios para llevar los activos al mercado.

Para la determinación del valor razonable y los costes en el punto de venta de los activos biológicos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización de la madera en pie, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados activos para los activos biológicos identificados, se han utilizado:

- i) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;
- ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y
- iii) las referencias del sector.

Cuando ha tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrió en los primeros costes o no se espera que el impacto en el precio de la transformación biológica sea importante, los costes en los que se ha incurrido han sido asumidos como una aproximación válida del valor razonable.

## 2.7. Activos intangibles

### a) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

c) Derecho emisión de CO<sub>2</sub>

Los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> se registran por su valor razonable al inicio del ejercicio con abono a ingresos a distribuir en varios ejercicios, debido a que la transferencia de estos derechos por parte de la Administración supone una subvención. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor razonable se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha.

Bajo el epígrafe “otros gastos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se recoge el gasto correspondiente a las emisiones totales que se han producido en el ejercicio, con abono a la cuenta “provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” del pasivo del balance de situación.

Esta provisión se mantendrá hasta que se cancele la obligación mediante la entrega de los derechos a la Administración, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente.

Adicionalmente se producirá la imputación de los ingresos a distribuir en varios ejercicios en la medida que se registren los gastos mencionados en el párrafo anterior.

## 2.8. Costes por intereses

El Grupo capitaliza los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados.

## 2.9. Pérdidas por deterioro de los activos no financieros

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. El resto de activos no financieros se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la cuantía que excede en libros de su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

## 2.10. Activos financieros

### 2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar, y activos disponibles para la venta. Esta clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

#### a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación.

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la dirección. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas de “Clientes y otras cuentas a cobrar” y “Efectivo y equivalentes al efectivo”.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

#### 2.10.2. Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar y las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo

## **2.11. Compensación de instrumentos financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## **2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros**

### **a) Activos a coste amortizado**

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- (c) El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- (d) Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- (e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- (f) Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:

- i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo, o
- ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. Se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Si un préstamo o inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para calcular la pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato. A efectos prácticos, el Grupo calcula el deterioro en función del valor razonable del instrumento usando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

b) Activos clasificados como mantenidos para la venta

El grupo establece al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros mantenidos para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados separada consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados separada consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como mantenido para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se

reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados separada consolidada.

Las pruebas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se describen en la Nota 2.14.

#### 2.13. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del precio medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

#### 2.14. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

#### 2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

## 2.16. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

## 2.17. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

## 2.18. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

#### 2.19. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

#### 2.20. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## 2.21. Prestaciones a los empleados

- a) Las indemnizaciones por cese, son aquellas que se producen, como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

b) Compromisos por pensiones

La Sociedad se encuentra adherida a la entidad de previsión social “Geroa”, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Fabricación de Pastas, Papel y Cartón de Guipúzcoa, cuyo compromiso es de aportación definida mediante el pago de cuotas periódicas.

2.22. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- i) El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario.
- iii) El importe puede estimarse de forma fiable.

Cuando existe un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.23. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ventas de papel, madera y electricidad

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

b) Ventas de servicios

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

## 2.24. Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos de enajenación) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

## **2.25. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

## **2.26. Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera de manera que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

## **2.27. Nuevas normas (NIIF/NIC) e interpretaciones (IFRIC o CINIIF)**

### **a) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009**

El Grupo ha adoptado, desde el 1 de enero de 2009, las NIIF nuevas y modificaciones a las NIIF que se indican a continuación:

NIIF 7 (Modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en las ganancias por acción.

NIIF 8 “Segmentos de explotación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeniza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 “Disclosures about segments of an enterprise and related information”. La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. Por otro lado, la forma en que se presenta la información se ha modificado en línea con la información interna que se prepara y suministra a los órganos responsables de tomar decisiones.

NIC 1 (revisada) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

La norma revisada prohíbe la presentación de partidas de ingresos y gastos (esto es, “cambios en el patrimonio neto realizados con no propietarios”) en el estado de cambios en el patrimonio neto, exigiendo que éstos se presenten de forma separada en un estado del resultado global. Como consecuencia de ello, el Grupo presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los propietarios, de forma que todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los no propietarios se muestran en el estado del resultado global consolidado. La información comparativa se ha reexpresado de conformidad con la norma revisada. Como la modificación sólo afecta a aspectos de presentación, no hay impacto en las ganancias por acción.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación y que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, pero cuya aplicación no ha tenido efecto en las cuentas del Grupo:

NIIF 2 (modificación) “Pagos basados en acciones” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de gratificaciones que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. Esta modificación no ha tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

NIC 23 (Modificación), “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

En relación con los costes por intereses relativos a activos cualificados para los que la fecha de inicio de la capitalización es posterior al 1 de enero de 2009, el Grupo capitaliza, como parte del coste de dicho activo, los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del mismo. Con anterioridad a la entrada en vigor de esta modificación, el Grupo había optado por el tratamiento alternativo permitido por la anterior NIC 23, por lo que la adopción de la NIC 23 “Costes por intereses” (2007) no ha tenido un efecto significativo sobre los estados financieros del Grupo.

NIC 32 (Modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” – “Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

Estas modificaciones exigen a las entidades que reclasifiquen los instrumentos financieros rescatables y los instrumentos (o componentes de los mismos) que llevan la obligación para la entidad de entregar a un tercero una fracción de sus activos netos en el supuesto de liquidación como patrimonio, siempre que el instrumento tenga ciertas características y cumpla determinadas condiciones. El Grupo ha aplicado la NIC 32 y la NIC 1 (modificadas) a partir del 1 de enero de 2009, si bien este hecho no ha tenido ningún efecto sobre los estados financieros.

NIIF I (Modificación) “Adopción por primera vez de las NIIF” y NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

La norma modificada permite que los primeros adoptantes utilicen el valor razonable o el valor contable resultante de aplicar los principios contables anteriores como coste atribuido de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. La modificación también elimina de la NIC 27 la definición del método del coste y lo reemplaza por el requisito de presentar los dividendos como ingresos en los estados financieros separados del inversor. El Grupo ha aplicado la NIIF I (modificada) desde el 1 de enero de 2009, fecha de transición a NIIF de las dependientes del Grupo. Esta modificación no ha tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

CINIIF 14, “NIC 19 – Límite de los activos afectos a un plan de prestaciones definidas, necesidades mínimas de financiación e interrelación entre ambos” (vigente desde el 1 de enero de 2009) que recoge las pautas para evaluar el límite establecido en la NIC 19 sobre el superávit que puede reconocerse como activo. También explica la forma en que el activo/pasivo por pensiones pueden verse afectados por obligaciones mínimas de financiación fijadas contractual o legalmente. Esta interpretación no tiene ningún efecto sobre las cuentas del Grupo.

Proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, y que afecta a las siguientes normas e interpretaciones:

NIC I (Modificación) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aclara que algunos, y no todos, los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” son ejemplos de activos y pasivos corrientes respectivamente. El Grupo ha aplicado esta modificación desde el 1 de enero de 2009, sin que ello haya tenido ningún efecto en sus estados financieros.

NIC 19 (Modificación) “Retribuciones a los empleados” (vigente desde el 1 de enero de 2009):

- (i) Esta modificación aclara que las mejoras de un plan que impliquen un cambio en la medida en que las promesas de prestaciones se vayan a ver afectadas por aumentos futuros de salarios se considera una reducción, mientras que las modificaciones que implican un cambio en las prestaciones atribuibles a servicios pasados dan lugar a un coste de servicios pasados negativo siempre que resulte en una disminución en el valor actual de la obligación por prestación definida.
- (ii) La definición de rendimiento de los activos afectos al plan se ha modificado para indicar que los costes de administración del plan se deducen del cálculo del rendimiento de los activos afectos al plan sólo en la medida en que tales costes se hayan excluido de la valoración de la obligación por prestación definida.
- (iii) La distinción entre prestaciones a los empleados a corto y a largo plazo se basa en si las prestaciones se van a liquidar en los doce meses siguientes a la fecha en que se han prestado los servicios, o con posterioridad a dicha fecha.
- (iv) La NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” requiere que los pasivos contingentes se desglosen, no que se reconozcan, en los estados financieros. La NIC 19 se ha modificado en línea con este criterio.

Su adopción no ha tenido ningún efecto sobre los estados financieros del Grupo.

NIC 23 (Modificación) “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009). La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23.

NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas” (y correspondientes cambios a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7: “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. El Grupo ha aplicado la NIC 28 (Modificada) a las pruebas de deterioro de valor de inversiones en dependientes y las pérdidas por deterioro

relacionadas desde el 1 de enero de 2009, si bien la misma no ha tenido efecto en los estados financieros.

NIC 36 (Modificación) “Deterioro de activos” (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso.

NIC 38 (Modificación) “Activos intangibles” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Un pago anticipado sólo podría reconocerse cuando se hubiera realizado en concepto de anticipo para obtener un derecho de acceso a ciertos bienes o servicios.

NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

- (i) Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta.
- (ii) La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.
- (iii) Las pautas actuales para designar y documentar relaciones de cobertura establecen que un instrumento de cobertura tiene que involucrar a un tercero ajeno a la unidad que presenta información financiera y cita como ejemplo de tal un segmento de la entidad. Ello significa que, para aplicar la contabilidad de cobertura a nivel de segmento, es necesario que el segmento cumpla con los requisitos de contabilidad de cobertura. La modificación elimina los ejemplos de segmentos, para hacerlos coherentes con la NIIF 8 “Segmentos de explotación” que exige que la información por segmentos se base en la información que se presenta a los miembros de la dirección responsables de la toma de decisiones. Actualmente, a efectos de presentación de información por segmentos, cada dependiente designa los contratos de tesorería con el grupo como coberturas de flujos de efectivo de forma que dichas coberturas se presentan en el segmento al que pertenece la partida

cubierta. Esta presentación es coherente con la información que se maneja a nivel de toma de decisiones. Después de la entrada en vigor de la modificación, la cobertura continuará siendo efectiva, y se reflejará en el segmento al que pertenece la partida cubierta (e información que se suministra a los miembros de la dirección que toman las decisiones), si bien el grupo no documentará formalmente ni realizará pruebas de esta relación de cobertura.

- (iv) Cuando se valore de nuevo un instrumento de deuda, una vez haya cesado la contabilidad de cobertura de valor razonable, la modificación aclara que se debe utilizar el tipo de interés efectivo revisado.

El Grupo ha aplicado la NIC 39 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, sin que se haya producido ningún efecto en la cuenta de resultados del Grupo.

Otros cambios menores a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores”, la NIC 10 “Hechos posteriores a la fecha del balance”, la NIC 18 “Ingresos ordinarios” y la NIC 34 “Información financiera intermedia” que no han tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

CINIIF 9 (Modificación) “Nueva evaluación de derivados implícitos” y NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (vigente para todos los ejercicios que terminen a partir del 30 de junio de 2009).

Esta modificación exige que la entidad analice si un derivado implícito debe separarse del contrato principal en el momento en que reclasifique un activo financiero híbrido desde la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Esta evaluación debe hacerse en función de las circunstancias existentes a la fecha más reciente entre: (a) la fecha en que la entidad se convierte por primera vez en parte del contrato; o, (b) la fecha en la que ocurre una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirían de acuerdo con el mismo. Su aplicación no ha tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

CINIIF 13, “Programas de fidelización de clientes” (vigente desde el 1 de julio de 2008). La CINIIF 13 aclara que en los casos en que los bienes o servicios se prestan conjuntamente con un incentivo de fidelización (por ejemplo, puntos de fidelización o productos gratis), el acuerdo se considera un contrato con elementos múltiples y el importe recibido o a recibir del cliente se debe imputar entre los componentes del acuerdo por su valor razonable. Su aplicación no ha tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

Las modificaciones que se detallan a continuación, correspondientes al proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, y que ha sido adoptado por la Unión Europea en enero de 2009:

NIC 16 (Modificación) “Inmovilizado material” (y correspondiente modificación de la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. Esta modificación no tendrá impacto en las actividades del grupo dado que ninguna de las sociedades del grupo se dedica al alquiler y venta de activos.

NIC 27 (Modificación) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que una inversión en una dependiente que se contabilice conforme a la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, se clasifique como mantenida para la venta, de acuerdo con la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, seguirá siendo de aplicación la NIC 39. Esta modificación no tendrá ningún impacto en el grupo puesto que se aplica el criterio de contabilizar las inversiones en dependientes por su coste en los estados financieros separados. Esta modificación se aplicará con efecto prospectivo.

NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas” (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Cuando una inversión en una asociada se contabilice de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, únicamente deberán incluirse ciertos desgloses de la NIC 28 además de los requisitos exigidos por la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación“, y por la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que la política del grupo respecto de las

inversiones en asociadas es que se reconozcan de acuerdo con el método de la participación. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.

NIC 29 (Modificación) “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se modifican las pautas de la norma para aclarar que determinados activos y pasivos se deben valorar por su valor razonable en vez de a coste histórico. Esta modificación no tendrá ningún efecto sobre las operaciones del grupo, ya que ninguna de las dependientes ni asociadas operan en economías hiperinflacionarias.

NIC 31 (Modificación) “Participaciones en negocios conjuntos” (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Cuando se contabiliza una inversión en un negocio conjunto de acuerdo con la NIC 39, únicamente se requieren algunos de los desgloses de la NIC 31 además de los exigidos por la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Esta modificación no tendrá ningún efecto en las operaciones del grupo dado que la sociedad no mantiene participaciones en negocios conjuntos. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.

NIC 38 (Modificación) “Activos intangibles” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación elimina la mención de “en raras ocasiones, o quizás en ninguna” para justificar el uso de un método que resulte en una tasa de amortización inferior a la que resulte de aplicar el método lineal. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que todos los activos intangibles se amortizan conforme al método lineal.

NIC 40 (Modificación) “Inversiones inmobiliarias” (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Los inmuebles que están en construcción o en desarrollo para su uso futuro como inversión inmobiliaria se incluyen dentro del alcance de la NIC 40. Por lo tanto, cuando se utilice el modelo del valor razonable, dichos inmuebles deben valorarse a su valor razonable. Sin embargo, cuando el valor razonable de las inversiones inmobiliarias en construcción no pueda determinarse con fiabilidad, el inmueble se valorará a su coste hasta la fecha en que se finalice la construcción o, si ocurriera antes, hasta la fecha en la que el valor razonable se pueda determinar de forma fiable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo ya que este no tiene inversiones inmobiliarias.

NIC 41 (Modificación) “Agricultura” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Exige que se utilice un tipo de descuento de mercado en aquellos casos en que el valor razonable se calcula en función de los flujos de efectivo descontados y la eliminación de la prohibición de considerar la transformación biológica a la hora de calcular el valor razonable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo dado que éste no realiza actividades en el sector agrícola. Esta modificación se aplicará con carácter prospectivo.

NIC 20 (Modificación) “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” (vigente desde el 1 de enero de 2009). El beneficio de un préstamo a un tipo inferior al de mercado otorgado por una entidad pública se valora como la diferencia entre el importe en libros de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, y el importe recibido reconociéndose conforme a la NIC 20. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo dado que no se han recibido créditos u otras ayudas gubernamentales. Esta modificación se aplicará con carácter prospectivo.

Otras modificaciones menores de la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”, de la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, de la NIC 40 “Inversiones inmobiliarias” y de la NIC 41 “Agricultura”, que tampoco tendrán efecto en los estados financieros del grupo por los motivos indicados anteriormente.

- c) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

CINIIF 12 “Contratos de prestación de servicios” (vigente desde el 1 de enero de 2010).

Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. El Grupo aplicará la CINIIF 12 desde el 1 de enero de 2010.

CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero” (vigente para todos los ejercicios comenzados a partir del 30 de junio de 2009). Esta interpretación aclara el tratamiento contable a aplicar respecto a la cobertura de una inversión neta, incluyendo el hecho de que la cobertura de la inversión neta se refiere a las diferencias en la moneda funcional, y no la de presentación, así como el que el instrumento de cobertura

puede mantenerse en cualquier parte del grupo. El requisito de la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” es de aplicación a la partida cubierta. El Grupo aplicará la CINIIF 16 desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga efecto en los estados financieros del Grupo.

CINIIF 17 “Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios” (vigente desde el 1 de julio de 2009).

Esta interpretación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB publicado en abril de 2009. Esta interpretación proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. La NIIF 5 se ha modificado también para exigir que los activos se clasifiquen como mantenidos para su distribución solo si están disponibles para su distribución en su condición actual y siempre que la misma sea altamente probable. El Grupo y la Sociedad aplicarán la CINIIF 17 con carácter prospectivo desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga efecto en los estados financieros del Grupo.

CINIIF 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes” (vigente para ejercicios que comienzan a partir del 1 de julio de 2009).

Esta interpretación proporciona una guía sobre cómo contabilizar los elementos de inmovilizado material recibidos de los clientes, o el efectivo recibido que se utiliza para adquirir o construir unos activos concretos. Esta interpretación es de aplicación únicamente a aquellos activos que se utilizan para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para ambos. Esta interpretación se deberá aplicar con carácter retroactivo. No se espera que tenga efecto en los estados financieros del Grupo.

NIC 27 (revisada) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de julio de 2009).

La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la

cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (revisada) con carácter prospectivo a todas las transacciones con participaciones no dominantes desde el 1 de enero de 2010.

NIIF 3 (revisada) “Combinaciones de negocio” (vigente desde el 1 de julio de 2009).

La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.

NIIF 5 (Modificación), “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” (y correspondiente modificación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”) (vigente desde el 1 de julio de 2009).

Esta modificación, parte del proyecto anual de mejoras del IASB de 2008, aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIIF. El Grupo adoptará a NIIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que tenga lugar a partir del 1 de enero de 2010.

NIIF 1 (Revisada) “Adopción por primera vez de las NIIF” (vigente a partir del 1 de enero de 2009). En 2007, el Consejo propuso, como parte de su proyecto de mejoras anuales, modificar la NIIF 1 para hacerla más comprensible para el lector y diseñarla de forma que se acomode mejor a cambios futuros. En esta versión, revisada en noviembre de 2008, se mantiene la sustancia de la versión anterior, pero dentro de una estructura modificada.

NIC 32 (Modificación) “Clasificación de emisiones de derechos” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010). Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a pro-rata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio.

NIC 39 (Modificación) “Partidas que pueden calificarse como cubiertas” (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta modificación introduce dos cambios importantes al prohibir designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo e incluir el valor temporal en la parte del riesgo cubierta cuando se designen opciones como coberturas.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- (i) Proyecto de mejoras de 2009, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010, con excepción de las modificaciones a NIIF 2 y de la NIC 38 que aplican para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2009.
- (ii) NIIF 2 (Modificación) “Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo” (aplicables en los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2010).
- (iii) NIIF 1 (Modificación) “Exenciones adicionales para primeros adoptantes” (aplicable para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2010).
- (iv) NIC 24 (Modificación) “Información a revelar sobre partes vinculadas” (aplicable para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2011).

- (v) NIIF 9 “Instrumentos financieros” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).
  - (vi) CINIIF 19 “Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).
  - (vii) CINIIF 14 (Modificación) “Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).
- d) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que no son relevantes para las operaciones del Grupo

CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles” (vigente desde el 1 de enero de 2010).

Esta interpretación aclara si, para determinadas transacciones, debe aplicarse la NIC 18 “Ingresos ordinarios” o la NIC 11 “Contratos de construcción”, lo que conlleva que sea más probable que la NIC 18 vaya a ser de aplicación a un mayor número de transacciones. Esta interpretación no es relevante para las operaciones del grupo dado que todos los ingresos se contabilizan conforme a la NIC 18 no a la NIC 11.

### **3. Gestión de riesgos financieros y capital**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en minimizar los efectos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada a través de distintos niveles de supervisión con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración, el cual ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ejerce la función de la supervisión de los riesgos por autorización del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría lleva a cabo el control y gestión de los mismos, aprobando en su caso las acciones encaminadas a mejorar los procedimientos existentes.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es reducido, ya que la mayor parte de las transacciones se realizan en la moneda funcional. Adicionalmente, las ventas a otros países fuera del referido entorno se realizan también en euros (principalmente África).

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en el extranjero, fundamentalmente de tipo forestal, cuyos activos netos si están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

ii) Riesgo de precio

El Grupo, con objeto de mitigar los riesgos del precio de venta, mantiene una estructura de costes muy competitiva.

Asimismo con el fin de reducir la exposición al riesgo de los precios de la principal materia prima del Grupo (madera) gestiona 25.448 hectáreas que se distribuyen entre Argentina (8.527 hectáreas), Uruguay (10.804 hectáreas) y España (6.117 hectáreas), repobladas y en repoblación fundamentalmente con eucalipto.

El Grupo ha mejorado su estructura competitiva y la eficiencia medioambiental mediante la puesta en marcha a comienzos de 2009 de una nueva planta de cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia.

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. No obstante el impacto no se considera significativo pues si al 31 de diciembre de 2009 los tipos de interés de los recursos ajenos (préstamos y créditos con entidades financieras) a tipos variables hubieran sido 10% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido entre 56 y 73 miles de euros inferior o superior, respectivamente, como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes. Además, el Grupo asegura prácticamente la totalidad de las ventas de papel y en consecuencia la mayor parte de los créditos comerciales, con las siguientes compañías de seguros:

<b>Compañía de Seguros</b>	<b>Rating S &amp; P</b>
Mapfre	AA
Euler Hermes	AA-
Crédito Y Caución	A-
Cesce	Sin calificar

Asimismo, excluyendo las cuentas a cobrar, el Grupo concentra la mayor parte de su inversión en activos financieros, en depósitos a corto plazo con un vencimiento medio de entre 8 y 10 días, cuyo importe asciende a 155 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (366 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

No existen riesgos directos del Grupo con los Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez. Adicionalmente dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 29 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 para hacer frente a necesidades puntuales de tesorería.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato:

	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Deudas con entidades de crédito	9.621	19.399		
Proveedores y Acreedores	29.219			
Deudas con organismos oficiales	904	655	1.254	
Pasivos por impuestos corrientes	2.187			
Otras cuentas a pagar	3.589			

### 3.1. Gestión del riesgo del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Significar que una parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables a organismos oficiales, que no generan gasto por intereses al estar subvencionados.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (préstamos y créditos con entidades financieras), menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del Balance de Situación, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Deuda y Otros acreedores (Nota 18)	29.983	42.179
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(3.618)	(4.579)
Deuda neta	26.365	37.600
Patrimonio neto	172.853	166.530
 <b>Índice de apalancamiento</b>	<b>15,25%</b>	<b>22,58%</b>

### 3.2. Estimación del valor razonable

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

## **4. Estimaciones y juicios contables significativos**

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

### **4.1. Estimaciones e hipótesis significativas**

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, no coincidirán exactamente con los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos que podrían afectar a ejercicios financieros siguientes, si bien la Dirección del Grupo considera poco probable que puedan dar lugar a ajustes materiales.

#### **Vidas útiles de inmovilizado material**

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar como consecuencia de innovaciones tecnológicas significativas, fundamentalmente. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Un cambio en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento o disminución del gasto de amortización de los años 2009 y 2008 de aproximadamente 540 y 445 miles de euros, respectivamente.

### **4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables**

#### **a) Valoración de la masa forestal**

Tal y como se indica en la Nota 2.6. el Grupo establece ciertas hipótesis para la determinación del valor de los activos biológicos. Para determinar su valor razonable, los activos biológicos se agrupan en función de sus características cualitativas y se dimensionan en función de sus características cuantitativas.

## 5. Información financiera por segmentos

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto, principalmente, independientemente del área geográfica donde se desarrollen.

De esta forma, los segmentos operativos sobre los que se informa obtienen sus ingresos ordinarios principalmente de la fabricación y comercialización de papel, venta de energía eléctrica producida mediante cogeneración de gas y, por último, ingresos procedentes de las inversiones en patrimonio forestal que posee el Grupo.

La entrada en funcionamiento a principios del ejercicio 2009 de una planta de cogeneración de energía mediante gas ha supuesto que, a partir de este ejercicio, se presente información separada sobre un nuevo segmento de explotación (energía eléctrica) cuyos ingresos ordinarios representan más de un 10% de los ingresos ordinarios del Grupo.

EL Consejo de Administración evalúa la evolución de cada segmento sobre la base de una cuenta de pérdidas y ganancias y un balance segregados por actividades.

La información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos sobre los que se debe informar para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Papel	Energía Eléctrica	Actividad Forestal y Otros	Grupo
Total ingresos del segmento	271.711	37.048	44.197	352.956
Ventas entre segmentos	(117.150)	(10.207)	(41.578)	(168.935)
<b>Ventas a clientes externos</b>	<b>154.561</b>	<b>26.841</b>	<b>2.619</b>	<b>184.021</b>
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	(9.896)	(2.704)	(86)	(12.686)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	(6)			(6)
Pérdida por deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 10)	(456)			(456)
Beneficio de explotación	3.519	5.424	301	9.244
Costes financieros netos (Nota 24)	(258)	(423)	(222)	(903)
<b>Bº antes de impuestos</b>	<b>3.261</b>	<b>5.001</b>	<b>79</b>	<b>8.341</b>
Impuesto sobre las ganancias	1.420	(2.116)	(612)	(1.308)
<b>Bº del ejercicio</b>	<b>4.681</b>	<b>2.885</b>	<b>(533)</b>	<b>7.033</b>

	<b>Papel</b>	<b>Energía Eléctrica</b>	<b>Actividad Forestal</b>	<b>Grupo</b>
<b>Total activos</b>	<b>163.213</b>	<b>65.565</b>	<b>35.084</b>	<b>263.862</b>
De los cuales:				
Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 8)	1.065	2.048	2.028	5.141
Total pasivos	(68.298)	(15.714))	(6.997)	(91.009)

La información correspondiente al ejercicio 2008 es la siguiente:

	<b>Papel</b>	<b>Actividad Forestal</b>	<b>Grupo</b>
Total ingresos del segmento	296.389	48.934	345.323
Ventas entre segmentos	(107.428)	(45.189)	(152.617)
<b>Ventas a clientes externos</b>	<b>188.961</b>	<b>3.745</b>	<b>192.706</b>
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	(9.950)	(83)	(10.033)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	(10)	(3)	(13)
Pérdida por deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 10)	(352)		(352)
Beneficio de explotación	5.722	1.638	7.360
Costes financieros netos (Nota 24)	(677)	(756)	(1.433)
<b>Bº antes de impuestos</b>	<b>5.045</b>	<b>882</b>	<b>5.927</b>
Impuesto sobre las ganancias	2.451	(902)	1.549
<b>Bº del ejercicio</b>	<b>7.496</b>	<b>(20)</b>	<b>7.476</b>

	<b>Papel</b>	<b>Actividad Forestal</b>	<b>Grupo</b>
Activos	250.860	31.121	281.981
<b>Total activos</b>	<b>250.860</b>	<b>31.121</b>	<b>281.981</b>
Pasivos	108.403	7.048	115.451
<b>Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 8)</b>	<b>22.073</b>	<b>1.310</b>	<b>23.383</b>

Al 31 de diciembre de 2008 existían inmovilizaciones materiales en curso por importe de 42.046 miles de euros, correspondientes a las inversiones realizadas para la puesta en funcionamiento de la planta de cogeneración por gas que ha tenido lugar en el ejercicio 2009.

Los traspasos o transacciones entre segmentos se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del Grupo por área geográfica:

<b>Ventas</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Unión Europea (excluida España)	64.982	74.759
África	18.401	22.211
Sudamérica	1.107	2.782
España	96.270	83.107
	<b>180.760</b>	<b>182.859</b>

Las ventas se asignan en base al país en que se localiza el cliente.

<b>Total activos</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	229.021	254.282
Francia	350	624
Sudamérica	34.491	27.075
	<b>263.862</b>	<b>281.981</b>

El total de activos se asigna en base a la localización de los activos.

Los activos en Sudamérica corresponden fundamentalmente a activos biológicos en diferente grado de crecimiento valorados de acuerdo a la NIC 41 "Agricultura"

La distribución geográfica de la inversión en inmovilizado es la siguiente:

<b>Inversión en inmovilizado</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	3.119	22.073
Sudamérica	2.022	1.310
	<b>5.141</b>	<b>23.383</b>

El desglose de las ventas por categoría es la siguiente:

<b>Análisis de ventas por categoría</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Venta de papel y electricidad	142.560	179.638
Venta de madera	2.619	3.221
Venta de energía eléctrica	35.581	
	<b><u>180.760</u></b>	<b><u>182.859</u></b>

## 6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>
Terrenos y construcciones	35.051	2.395	(2.275)		(1.700)	33.471
Instalaciones técnicas y maquinaria	210.973	967	(41.606)	199	(148)	170.385
Instalaciones, utillaje y mobiliario	17.511	922	(355)		(33)	18.045
Anticipos e inmovilizado en curso	23.247	19.071	(68)	(199)	(5)	42.046
Otro Inmovilizado	834	28	(299)		(12)	551
	<b><u>287.616</u></b>	<b><u>23.383</u></b>	<b><u>(44.603)</u></b>		<b><u>(1.898)</u></b>	<b><u>264.498</u></b>

### Amortización acumulada

Construcciones	(8.908)	(438)	2.347	10	(6.989)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(110.749)	(7.942)	41.606	69	(77.016)
Instalaciones, utillaje y mobiliario	(8.170)	(1.607)	367	24	(9.386)
Otro Inmovilizado	(718)	(46)	202	(3)	(565)
	<b><u>(128.545)</u></b>	<b><u>(10.033)</u></b>	<b><u>44.522</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>(93.956)</u></b>
<b>Importe Neto</b>	<b><u>159.071</u></b>				<b><u>170.542</u></b>

<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Ajustes de consolidación</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>
Terrenos y construcciones	33.471	2.047		1.370		36.888
Instalaciones técnicas y maquinaria	170.385	2.661	42.046	18		215.110
Instalaciones, utillaje y mobiliario	18.045	387		2	1.146	19.580
Anticipos e inmovilizado en curso	42.046		(42.046)			
Otro Inmovilizado	551	27		6		584
	<b>264.498</b>	<b>5.122</b>		<b>1.396</b>	<b>1.146</b>	<b>272.162</b>

**Amortización acumulada**

Construcciones	(6.989)	(474)	31		(7.432)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(77.016)	(10.469)	50	(1.365)	(88.800)
Instalaciones, utillaje y mobiliario	(9.386)	(1.688)	54		(11.020)
Otro Inmovilizado	(565)	(55)	14		(606)
	<b>(93.956)</b>	<b>(12.686)</b>	<b>149</b>	<b>(1.365)</b>	<b>(107.858)</b>
<b>Importe Neto</b>	<b>170.542</b>				<b>164.304</b>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009 el inmovilizado material que está totalmente amortizado y que todavía está en uso es 28.791 miles de euros (2008: 27.724 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2009 existen activos entregados en garantía a terceros (Nota 29).

La adquisición de ciertos elementos del inmovilizado ha sido financiada en parte por subvenciones de capital recibidas por un importe total de 13.553 miles de euros (Nota 18).

## 7. Activos biológicos (Eucaliptos)

	2009	2008
<b>Inicio del ejercicio</b>	<b>11.136</b>	<b>9.879</b>
Ganancia debida a cambios físicos	2.502	2.353
Disminución debida a ventas	(611)	(745)
Diferencias de cambio y otros	269	(351)
<b>Cierre del ejercicio</b>	<b>13.296</b>	<b>11.136</b>

## 8. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestran a continuación:

Coste	Saldo al 31.12.07	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias conversión	Saldo al 31.12.08
	1.946	4.480	(1.350)	5.076		
Aplicaciones informáticas	678	3	(82)			599
Derechos CO2	1.268	4.477	(1.268)			4.477
<b>Amortización acumulada</b>						
Aplicaciones informáticas	(662)	(13)	83			(592)
	(662)	(13)	83			(592)
<b>Importe Neto</b>		<b>1.284</b>				<b>4.484</b>

<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>
Aplicaciones informáticas	599	19				618
Derechos CO2	4.477	4.878	(3.670)			5.685
	<b>5.076</b>	<b>4.897</b>	<b>(3.670)</b>			<b>6.303</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Aplicaciones informáticas	(592)	(6)				(598)
	<b>(592)</b>	<b>(6)</b>				<b>(598)</b>
<b>Importe Neto</b>		<b>4.484</b>				<b>5.705</b>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009 el inmovilizado inmaterial que está totalmente amortizado y que todavía está en uso asciende a 586 miles de euros (2008: 569 miles de euros)

b) Derechos de emisión de CO2

En fecha 8 de noviembre de 2007, la sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga recibe una notificación del Ministerio de Medio Ambiente en la que se informa que se conceden 173.150 derechos de emisión correspondientes al periodo 2008-2012.

En abril de 2009, la referida sociedad recibió una nueva asignación de 110.405 derechos de emisión, derivada de la puesta en marcha de la nueva instalación de cogeneración. Asimismo se conceden 88.324 derechos de emisión para los años 2010, 2011 y 2012.

El volumen de derechos asignados para el período 2009 a 2012 asciende a

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>Total</b>
Derechos de emisión de CO <sub>2</sub> asignados	283.555	261.474	261.474	261.474	1.067.977

Los derechos de emisión concedidos en el ejercicio 2009 han sido registrados al valor venal que se corresponde al valor de cotización al inicio del ejercicio 15,68 euros por derecho (2008: 23,00 euros por derecho).

En enero de 2009, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga adquirió 30.000 derechos (CER) a 14,40 €, por un importe total de 432 miles de euros.

## **9. Instrumentos financieros**

### **9.1. Instrumentos financieros por categorías**

<b>Activos</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	Préstamos y partidas a cobrar	Préstamos y partidas a cobrar
Préstamos cuentas a cobrar	41.437	49.826
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.618	4.579
	<b>45.055</b>	<b>54.405</b>
<b>Pasivos</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Otros pasivos financieros a coste amortizado
Préstamos (Nota 18)	52.211	66.336
Créditos y partidas a pagar (Nota 17)	29.219	39.243
	<b>81.430</b>	<b>105.579</b>

a) Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro.

<b>Cuentas a cobrar</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Clientes sin calificación crediticia externa</b>		
Clientes A	6.609	5.133
Clientes B	8.532	11.469
Clientes C	5.339	9.127
Clientes D	13.480	15.051
Clientes E		2.529
Clientes F	2.677	722
Administraciones públicas	4.800	5.795
	<b>41.437</b>	<b>49.826</b>

El Grupo asegura prácticamente la totalidad de sus ventas de papel, mediante una póliza de crédito con las entidades que se detallan a continuación, asimismo el siguiente cuadro presenta la calificación de las mismas según S & P.

<b>Cuentas a cobrar</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Contraparte</b>	<b>Rating S &amp; P</b>	
Mapfre	AA	6.609
Crédito y Caución	AA-	8.532
Euler Hermes	A-	5.339
Cesce	Sin calificar	13.480
Clientes	A	2.677
Otras	Sin calificar	4.800
Administraciones públicas		5.795
	<b>41.437</b>	<b>49.826</b>

<b>Caja en bancos y depósitos bancarios a corto plazo</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Contraparte</b>	<b>Rating S &amp; P</b>	
Bancos A	AA	943
Bancos B	AA-	1.098
Bancos C	A	383
Bancos D	Sin calificar	1.194
	<b>3.618</b>	<b>4.579</b>

## 10. Clientes y cuentas a cobrar

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Clientes	36.552	42.839
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(2.074)	(1.780)
Clientes – Neto	34.478	41.059
Otras cuentas a cobrar netas	6.959	8.767
<b>Total parte corriente</b>	<b>41.437</b>	<b>49.826</b>

Los valores razonables de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de sus valores corrientes, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros.

En el ejercicio 2009 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 456 miles de euros (352 miles de euros en el ejercicio 2008). El importe de la provisión ascendía a 2.074 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.780 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	<b>(1.780)</b>	<b>(1.437)</b>
Provisión por deterioro de cuentas a cobrar	(456)	(352)
Aplicación	162	9
<b>Saldo final</b>	<b>(2.074)</b>	<b>(1.780)</b>

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2009, habían vencido cuentas a cobrar por importe de miles de euros 288, si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estas cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2009
Hasta 3 meses	49
Entre 3 y 6 meses	239
	<b>288</b>

### **11. Existencias**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Materias primas	5.653	6.036
Otros aprovisionamientos	3.134	3.006
Productos en curso	216	156
Productos terminados	11.299	16.092
Productos agrícolas (metros cúbicos sin corteza)	1.462	1.908
Anticipo	159	129
	<b>21.923</b>	<b>27.327</b>

### **12. Efectivo y equivalentes al efectivo**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Caja y bancos	3.463	4.213
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	155	366
	<b>3.618</b>	<b>4.579</b>

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue el 1,75% (2008: 3,90%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 8 y 10 días, tanto en 2009 como en 2008.

### I3. Capital

	Nº Acciones	Capital	Prima de emisión	Acciones propias	Total
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	<b>11.633.140</b>	<b>6.980</b>	<b>30.918</b>	<b>(823)</b>	<b>37.075</b>
Devolución de Prima			(2.891)		(2.891)
Adquisición Acciones Propias				(646)	(646)
Amortización Acciones Propias					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>11.633.140</b>	<b>6.980</b>	<b>28.027</b>	<b>(1.469)</b>	<b>33.538</b>
Devolución de Prima			(923)		(923)
Adquisición Acciones Propias				(87)	(87)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>11.633.140</b>	<b>6.980</b>	<b>27.104</b>	<b>(1.556)</b>	<b>32.528</b>

El número total de acciones ordinarias autorizado es de 11.633.140 acciones (2008: 11.633.140 acciones) con un valor nominal de 0,60 euros por acción (2008: 0,60 euros por acción).

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. adquirió 9.991 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 87 miles de euros neto de impuestos, las cuales se mantienen como autocartera.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad posee un total de 98.869 acciones propias por un importe de 1.556 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,850% del capital social de la Sociedad. El valor de estas acciones se incluye en el epígrafe “Acciones propias” como menor valor de los fondos propios de acuerdo con la NIC 32.

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Todas las acciones emitidas han sido desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna participación superior al 10% de su capital social por una entidad jurídica. Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas son las siguientes:

Denominación	% Directo	% Indirecto	Nº Derechos Directos	Nº Derechos Indirectos
Banco Guipuzcoano	5,226		607.923	
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.		9,109		1.059.706 (I)
Bestinver Bolsa, F.I	4,246		566.396	
Onchena, S.L.	7,583		882.188	

#### (I) A través de

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ABEDUL 1999, S.A. SICAV	1.447	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ACCIONES CUP. Y OBLI. SEGOVIANAS.	1.876	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	265.908	2,286
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	493.918	4,246
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	84.545	0,727
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO,F.P.	41.192	0,354
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.129	0,397
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER GLOBAL, F.P.	49.640	0,427
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP S.A.	2.249	0,019
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.434	0,021
BESTINVER GESTION, S.A.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.385	0,012

S.G.I.I.C.			
BESTINVER GESTION, S.A.	LOUPRI INVERSIONES	3.825	0,033
S.G.I.I.C.			
BESTINVER GESTION, S.A.	SOIXA SICAV	50.732	0,436
S.G.I.I.C.			
BESTINVER GESTION, S.A.	TEXRENTA INVERSIONES,	14.426	0,124
S.G.I.I.C.			

#### 14. Ganancias acumuladas y otras reservas

	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reserva de Redenominación	Ganancias acumuladas y otras reservas	Total
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	<b>90.972</b>	<b>12</b>	<b>40.247</b>	<b>131.231</b>
Variación de Reservas de Sociedades	5.860		(5.860)	
Dividendos			(2.315)	(2.315)
Resultado 2008			7.476	7.476
Variación Dividendo Interno			(66)	(66)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>96.832</b>	<b>12</b>	<b>39.482</b>	<b>136.326</b>
Variación de Reservas de Sociedades	2.716		(2.716)	
Dividendos			(922)	(922)
Resultado 2009			7.033	7.033
Variación Dividendo Interno				
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>99.548</b>	<b>12</b>	<b>42.876</b>	<b>142.437</b>

Bajo el epígrafe Ganancias acumuladas y otras reservas se incluye reserva legal por un importe de 1.435 miles de euros (2008: 1.435 miles de euros), y una reserva para capital amortizado por importe de 191 miles de euros (2008: 191).

La Sociedad Iberpaper Gestión, S.A. tiene registrada una reserva indisponible derivada de las diferencias surgidas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital social, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción al Euro, por importe de 12 miles de euros.

## **15. Diferencia acumulada de conversión**

	<b>Conversión</b>
<b>1 de enero de 2008</b>	<b>(1.740)</b>
Diferencias de conversión	(1.594)
<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>(3.334)</b>
Diferencias de conversión	2.145
<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>(1.189)</b>

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades ó subgrupos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Sociedad o subgrupo</b>		
Iberpapel Argentina, S.A.	(1.755)	(1.274)
Los Eucaliptus, S.A.	1.912	(1.021)
G. Gil, S.A.	(1.035)	(560)
Samakil, S.A.	(318)	(494)
Nueva Andalucía, S.R.L.	7	15
	<b>(1.189)</b>	<b>(3.334)</b>

## **16. Disponibilidad y restricciones sobre Reservas y Ganancias acumuladas y Otras reservas**

El desglose por sociedades al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las Reservas en Sociedades Consolidadas es el siguiente:

<b>Sociedad o subgrupo</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Iberbarna Papel, S.A.	329	329
Moliner Domínguez y Cia., S.A.	540	539
Distribuidora Papelera, S.A.	276	273
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	424	422
Zicuimex France, S.A.R.L	79	65
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	80.598	79.192
Copaimex, S.A.	81	76
Papeteries de l'Atlantique, S.A.	151	296
Ibereucaliptos, S.A.	24.851	24.791
Zicupap, S.A.	53	53
Nueva Andalucía, S.R.L.	(115)	82
Iberpapel Argentina, S.A.	(6.133)	(7.587)
Los Eucaliptus, S.A.	(1.829)	(1.954)
Samakil, S.A.	389	418
G. Gil, S.A.	(146)	(163)
	<b>99.548</b>	<b>96.832</b>

Al 31 de diciembre de 2009, existían reservas y ganancias acumuladas indisponibles por importe de 1.638 miles de euros (2008: 1.638 miles de euros) que corresponden a la reserva legal, reserva de redenominación de capital social a euros y reserva para capital amortizado.

La reserva legal, que asciende a 1.435 ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

<b>Sociedad / Subgrupo</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	<b>Resultado consolidado</b>	<b>Resultado consolidado</b>
Iberpapel Gestión, S.A.	212	310
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	6.886	5.418
Ibereucaliptos, S.A.	408	60
Iberbarna Papel, S.A.	12	41
Moliner Domínguez y Cía., S.A.	(70)	1
Distribuidora Papelera, S.A.	3	4
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	7	102
Iberpapel Argentina, S.A.	236	1.455
G. Gil, S.A.	(91)	17
Papeteries de l'Atlantique, S.A.	(32)	54
Los Eucaliptus, S.A.	(674)	125
Samakil, S.A.	12	(30)
Copaimex, S.A.	4	5
Zicuimex France, S.A.R.L	(8)	15
Zicupap, S.A.	13	96
Nueva Andalucía, S.R.L.	115	(197)
	<hr/> <b>7.033</b>	<hr/> <b>7.476</b>

La propuesta de distribución del resultado de 2009 de la Sociedad dominante, determinado de conformidad con la legislación mercantil y los principios contables en la elaboración de las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2008 aprobada es la siguiente:

	2009	2008
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	6.148	6.510
	<hr/> <b>6.148</b>	<hr/> <b>6.510</b>
<b>Aplicación</b>		
Dividendos	923	923
Reservas voluntarias	5.225	5.587
	<hr/> <b>6.148</b>	<hr/> <b>6.510</b>

## I7. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2009	2008
Proveedores	25.156	35.251
Otras cuentas a pagar	4.063	3.992
	<hr/> <b>29.219</b>	<hr/> <b>39.243</b>
 Pasivos por impuestos corrientes	 <hr/> <b>2.187</b>	 <hr/> <b>1.793</b>
 <b>Total</b>	 <hr/> <b>31.406</b>	 <hr/> <b>41.036</b>

## **I 8. Recursos ajenos**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>No corriente</b>		
Préstamos y créditos con entidades financieras	20.245	34.546
Otros acreedores	2.726	4.107
Subvenciones Oficiales	18.572	19.120
	<b>41.543</b>	<b>57.773</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos y créditos con entidades financieras	9.738	7.633
Otros acreedores	930	930
	<b>10.668</b>	<b>8.563</b>
<b>Total recursos ajenos</b>	<b>52.211</b>	<b>66.336</b>

En el epígrafe Préstamos y créditos con entidades financieras (corriente) se incluyen 6.556 miles de euros que corresponden a Deudas a corto plazo por descuento de efectos, así como intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito por importe de 30 miles de euros.

- a) Préstamos y créditos con entidades financieras

La exposición de los préstamos y créditos con entidades de crédito del Grupo a variaciones en los tipos de interés y a las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	<b>6 meses o menos</b>	<b>Total</b>
A 31 de diciembre de 2008	34.546	34.546
<b>Total de recursos ajenos</b>	<b>34.546</b>	<b>34.546</b>
A 31 de diciembre de 2009	23.396	23.396
<b>Total de recursos ajenos</b>	<b>23.396</b>	<b>23.396</b>

El límite conjunto de las líneas de crédito y préstamos con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 asciende a 52.210 miles de euros (2008: 46.810 miles de euros).

Los importes en libros y los valores razonables de recursos ajenos no corrientes (préstamos y créditos con entidades financieras) son los siguientes:

	<b>Importe en libros</b>		<b>Valor razonable</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Préstamos con entidades de crédito	20.245	34.546	19.824	34.888

Los valores razonables de los recursos ajenos corrientes equivalen a sus importes en libros, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos del 2,145% (2008: 4,159%).

El vencimiento de los recursos ajenos no corrientes es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Entre 2 y 5 años	<u>20.245</u>	<u>34.546</u>

Los tipos de interés efectivos en la fecha del balance fueron los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	%	%
Créditos y préstamos con entidades de crédito	<u>2,15</u>	<u>5,03</u>

El importe en libros de los recursos ajenos a corto plazo se aproxima a su valor razonable.

b) Otros acreedores

Este epígrafe incluye un préstamo (anticipo reembolsable) por importe de 5.456 miles de euros, concedido en enero de 2000 por el Ministerio de Industria y Energía, a la sociedad Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga. El vencimiento de dicho préstamo es el 31 de octubre de 2014, siendo su saldo a 31 de diciembre de 2009 de 2.480 miles de euros, de los cuales 1.984 miles de euros corresponden a largo plazo y 496 miles de euros a corto plazo.

Así mismo se incluyen dos préstamos concedidos a la referida sociedad por un importe de 1.758 miles de euros y 361 miles de euros obtenidos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, cuyos vencimientos son el 26 de diciembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011, respectivamente. En relación al primer préstamo, a 31 de diciembre de 2009 el saldo pendiente de vencimiento asciende a 251 miles de euros a corto plazo. En relación con el segundo préstamo, el saldo pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2009 asciende a 103 miles de euros, de los cuales 51 miles de euros corresponden a largo plazo y 52 miles de euros a corto plazo.

Por último, con fecha 31 de diciembre de 2006 el C.D.T.I. concedió un préstamo a la sociedad por un importe de 855 miles de euros con vencimiento 31 de diciembre de 2013. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 525 miles de euros, de los cuales 394 miles de euros corresponden a largo plazo y 131 miles de euros a corto plazo.

El importe actualizado pendiente de reembolso de los anticipos anteriormente relacionados asciende a 2.909 miles de euros, 1.979 miles de euros a largo plazo y 930 miles de euros a corto plazo.

c) Subvenciones oficiales

El detalle de las subvenciones de capital es el siguiente:

Fecha de concesión	Finalidad	Importe concedido	Pdte. de imputar a resultados
30.06.98	Proyecto Nueva Fábrica	8 799	4.473
30.12.99	Ahorro de agua	120	12
26.12.00	Ampliación planta celulosa	4 243	2.758
23.01.01	Mejoras del medio ambiente	60	18
23.01.01	Mejoras del medio ambiente	126	33
18.06.02	Mejoras del medio ambiente	205	105
		<b>13.553</b>	<b>7.399</b>

A 31 de diciembre de 2009, no existen subvenciones pendientes de cobro.

En relación con las ventajas fiscales en inversión en activos fijos nuevos, éstas han sido registradas de conformidad con la NIC 20, por un importe de 9.218 miles de euros (2008: 10.634 miles de euros). Estas deducciones se consideran como ayudas gubernamentales relacionadas con activos depreciables y se registran como subvenciones.

d) Saldos en moneda extranjera

El importe en libros de los recursos ajenos del grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2009	2008
Euros	52.211	66.336
	<b>52.211</b>	<b>66.336</b>

## 19. Impuestos diferidos

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2009	2008
<b>Al 1 de enero</b>	<b>9.900</b>	<b>7.364</b>
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(102)	2.536
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>9.798</b>	<b>9.900</b>

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>Provisión Cartera</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	<b>3.447</b>	<b>288</b>	<b>6</b>	<b>3.741</b>
Cargo / (abono) a cuenta resultados	209	203	(6)	406
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.656</b>	<b>491</b>		<b>4.147</b>
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(463)	59		(404)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.193</b>	<b>550</b>		<b>3.743</b>

<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>Deducciones activos fijos nuevos</b>	<b>Deducciones I+D+i</b>	<b>Bases imponibles negativas</b>	<b>Existencias</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	<b>10.243</b>		<b>608</b>	<b>32</b>	<b>222</b>	<b>11.105</b>
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(227)	3.000	129	121	(81)	2.942
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>10.016</b>	<b>3.000</b>	<b>737</b>	<b>153</b>	<b>141</b>	<b>14.047</b>
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(753)	1.000	(608)	(36)	(109)	(506)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>9.263</b>	<b>4.000</b>	<b>129</b>	<b>117</b>	<b>32</b>	<b>13.541</b>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

## 20. Provisiones y otros pasivos

	Corrientes	No corrientes	
	Derechos CO <sub>2</sub>	Litigios	Total
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	<b>909</b>	<b>174</b>	<b>1.083</b>
Cargo en la cuenta de resultados			
Provisiones adicionales	3.842		3.842
Aplicado durante el ejercicio	(909)	(84)	(993)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.842</b>	<b>90</b>	<b>3.932</b>
Cargo en la cuenta de resultados			
Provisiones adicionales	3.589		3.589
Aplicado durante el ejercicio	(3.842)	(30)	(3.872)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	<b><u>3.589</u></b>	<b><u>60</u></b>	<b><u>3.649</u></b>
		2009	2008
<b>Análisis del total de provisiones</b>			
No corriente		60	90
Corriente		3.589	3.842
		<b><u>3.649</u></b>	<b><u>3.932</u></b>

Las dotaciones por importe de 3.589 miles de euros se corresponden con la valoración de los Derechos de Emisión consumidos, en el ejercicio 2009.

Las aplicaciones realizadas durante el ejercicio 2009 corresponden con la reversión de la provisión para riesgos y gastos a corto plazo en concepto de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.

La sociedad del Grupo Papeteries de L'Atlantique tiene registrada una provisión por importe de 60 miles de euros por un litigio con sus antiguos empleados.

**21. Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Venta de papel	142.560	168.763
Venta de electricidad	35.581	10.875
Venta de madera	2.619	3.221
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>180.760</b>	<b>182.859</b>
Ingresos por arrendamiento	217	198
Ingresos por servicios diversos	398	130
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	5.524	5.962
Provisiones aplicadas	196	
Otros Ingresos	1.447	1.825
<b>Total otros ingresos</b>	<b>7.782</b>	<b>8.115</b>
<b>Total</b>	<b>188.542</b>	<b>190.974</b>

**22. Gastos por naturaleza**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Amortización	12.692	10.046
Gasto por prestaciones a los empleados	17.302	17.301
Cambios en existencias de productos terminados y en curso	4.521	(1.732)
Materias primas y consumibles utilizados	72.980	89.426
Transporte	9.245	10.706
Reparaciones y conservación	9.462	8.792
Suministros	38.425	36.214
Otros gastos	14.671	12.861
<b>Total</b>	<b>179.298</b>	<b>183.614</b>

**23. Gastos por prestaciones a los empleados**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos y salarios, incluidos indemnizaciones por despido por 133 miles de euros (2008: 58 miles de euros)	13.435	13.415
Gasto de seguridad social	3.680	3.686
Otras prestaciones	187	200
	<b>17.302</b>	<b>17.301</b>

**24. Costes financieros netos**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Préstamos y créditos con entidades de crédito	(862)	(1.569)
Diferencias negativas de cambio	(925)	(1.199)
Otros gastos financieros	(11)	(9)
<b>Gasto por intereses</b>	<b>(1.798)</b>	<b>(2.777)</b>
Ingresos valores renta fija		
Diferencias positivas de cambio	726	1.079
Otros ingresos financieros	169	265
<b>Ingresos por intereses</b>	<b>895</b>	<b>1.344</b>
	<b>(903)</b>	<b>(1.433)</b>

## 25. Impuesto sobre las ganancias

	2009	2008
Impuesto corriente	2.218	1.793
Impuesto diferido (Nota 19)	(910)	(3.342)
	<b><u>1.308</u></b>	<b><u>(1.549)</u></b>

El beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2009	2008
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>8.341</b>	<b>5.927</b>
<b>Impuesto calculado al tipo impositivo medio del Grupo</b>	<b>(2.504)</b>	<b>(1.900)</b>
Ingresos no sujetos a impuestos	396	396
Impuestos diferidos activos (Deducciones I+D+i)	1.000	3.000
Impuestos diferidos activos (Base Imponibles Negativas)		129
Pérdidas fiscales para las que no se ha reconocido activos por impuestos diferidos	(200)	(76)
<b>Gasto por Impuesto sobre Beneficios</b>	<b><u>(1.308)</u></b>	<b><u>1.549</u></b>

El tipo impositivo medio del Grupo en el ejercicio 2009 ha sido el 30,02% (2008: 32,06%).

Al 31 de diciembre de 2009, del importe de deducciones pendiente de aplicación en impuestos de sociedades de futuros ejercicios, incluido bajo el epígrafe de Activos por Impuestos diferidos del activo del balance de situación consolidado, 9.263 miles de euros, lo son en concepto de activos fijos nuevos (Nota 19), y 4.000 miles de euros deducciones por I+D+i .

En función de las bases imponibles positivas generadas en ejercicios anteriores y en base a las previsiones de las que se producirán en los próximos ejercicios, los Administradores de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A., no tienen dudas razonables acerca de la recuperabilidad de las deducciones por inversión activadas y pendientes de aplicar fiscalmente referidas en el párrafo anterior.

La sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. no se encuentra afecta por la Norma Foral 7/1997 de 27 de diciembre disposición adicional décima.

Adicionalmente, la sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. dispone de un importe de 15.757 miles de euros de deducciones concedidas por la Excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en concepto de I+D+i, como consecuencia de las comprobaciones realizadas por este organismo en el ejercicio 2004 pendientes de aprovechar en liquidaciones futuras del Impuesto sobre Sociedades. Siguiendo un criterio de prudencia, los Administradores no han procedido a reconocer este importe en el activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la correspondiente a la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 4/2009, de 23 de diciembre, vigente al cierre del ejercicio, y sin que se tenga constancia de que, a la fecha actual, haya sido objeto de recurso.

Los Administradores de dicha Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2009 y aquéllos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que, de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto, no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado radicadas en España, si bien generalmente abarcan los cuatro últimos ejercicios. La situación en el resto de sociedades dependientes extranjeras está en función de la ley vigente en sus respectivos países.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden ser considerados definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con las normas contables aplicables las contingencias estimadas como probables son provisionadas contablemente, mientras que aquellas otras evaluadas como remotas no son reconocidas como tal ni desglosadas, excepto cuando pueda considerarse que su grado de probabilidad pueda estimarse al menos como posible.

No se han reconocido pasivos por impuestos diferidos en concepto de retenciones y otros impuestos a pagar sobre los beneficios no remitidos de sociedades dependientes en el extranjero, ya que estos importes se reinvierten permanentemente y, en todo caso, se tiene la capacidad de controlar la política de distribución de dividendos de las mismas.

## **26. Ganancias por acción**

### Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 13).

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad (miles)	7.033	7.476
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	11.473.847	11.544.902
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	<b>0,613</b>	<b>0,652</b>

El cálculo de las ganancias diluidas por acción no difiere del reflejado que corresponde a las ganancias básicas por acción.

## **27. Dividendos por acción**

Los dividendos pagados en enero y en diciembre de 2009 fueron respectivamente de 923 miles de euros (0,08 euros brutos por acción) y 923 miles de euros (0,08 euros brutos por acción).

## **28. Efectivo generado por las operaciones Cash Flow**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>7.033</b>	<b>7.476</b>
<b>Ajustes de</b>		
Impuestos (Nota 25)	12.340	8.206
Amortización de inmovilizado material (Nota 6)	(1.308)	(1.549)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	12.686	10.033
Movimientos netos en provisiones (Nota 20)	6	13
Ingresos por intereses	(196)	(47)
Gasto por intereses (Nota 24)	(895)	265
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	1.798	1.569
<b>Variaciones en el capital circulante</b>	<b>(2.367)</b>	<b>(2.078)</b>
Existencias	3.818	625
Clientes y otras cuentas a cobrar	5.404	(4.811)
Proveedores y otras cuentas a pagar	8.438	(3.754)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>(10.024)</b>	<b>9.190</b>
	<b>23.191</b>	<b>16.307</b>

## **29. Contingencias**

La Sociedad del Grupo, Ibereucaliptos mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, Don Luis Maíz Cal, de fecha 29 de diciembre de 2000, con número de protocolo 5228, constituyó una hipoteca por un máximo de responsabilidad de 6.611 miles de euros sobre las fincas de su propiedad denominadas Las Medianillas y El Vinagre, a favor de Banco Zaragozano (hoy Grupo Barclays), en garantía de los avales otorgados por esta entidad de crédito bancario, por importe de 2.977 miles de euros a favor de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. con vencimiento 1 de enero del año 2025.

### **30. Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

- a) Compensaciones al personal directivo clave y administradores

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Salarios y otras retribuciones a corto plazo a los administradores	498	525
Salarios y otras retribuciones a corto plazo al personal directivo clave	859	904
	<b>1.357</b>	<b>1.429</b>

Se detalla a continuación la retribución devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, por todos los conceptos.

<b>Retribución</b>	<b>Retribución por pertenencia al Consejo de la Sociedad dominante</b>	<b>Retribución por pertenencia a Otros Consejos</b>	<b>Dietas</b>	<b>Retribución por Alta Dirección</b>
D. Jaime Echevarría Abona	23	12	2	
D. Néstor Basterra Larroude	23	12	2	
D. Iñigo Solaun Garteiz	23	7		
D. Martín González del Valle Chavarri	28			
D. Ignacio Peñalba Ceberio	23		2	
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi	24			
D. Baltasar Errazti Navarro	28			
D. Iñigo Echevarría Canales	23	7		259

El Grupo no tiene contraídas, con miembro alguno del Consejo de Administración, obligaciones en materia de pensiones.

Don Iñigo Echevarría Canales es el único Consejero que como empleado de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A., tal y como establece el convenio colectivo provincial se ve favorecido como cualquier otro trabajador de la aportación que la Compañía realiza a la EPSV Geroa, en la misma cuantía que el resto de los empleados.

Por lo que se refiere a seguros de vida, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A tiene suscritas pólizas de seguro que cubre el riesgo de incapacidad y fallecimiento, de la que resulta beneficiario como un empleado más D. Iñigo Echevarría Canales.

No existe ningún tipo de garantía otorgada por la Sociedad en favor de miembro alguno del Consejo de Administración.

b) Préstamos a partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señala que los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades que mantengan actividades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad fuera del Grupo Iberpapel.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena en otras compañías, del mismo análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Iberpapel Gestión, S.A. De acuerdo con la interpretación que sobre el referido artículo 127, hace el ICAC, los cargos que ostentan los Administradores de esta Sociedad en otras Sociedades del Grupo, así como, el porcentaje del capital social que poseen son los que se indican en el cuadro adjunto.

<b>Administrador</b>	<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Función o cargo</b>	<b>Porcentaje de participación en Iberpapel Gestión</b>
D. Iñigo Echevarría Canales	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.  Ibereucaliptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases  Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Presidente  Consejero	0,225%
D. Néstor Basterra Larroude	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.  Ibereucaliptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases  Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero  Consejero	0,704%
D. Ignacio Peñalba Ceberio	Ibereucaliptos, S.A.	Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero	0,940%
D. Baltasar Errazti Navarro				0,008%
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi				2,063%
D. Iñigo Solaun Garteiz	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases	Consejero	0,236%
D. Martín González del Valle Chávarri				0,003%

c) Personal directivo clave

El personal directivo clave está compuesto por aquellas personas a las que se les ha concedido poderes notariales y reportan directamente a la dirección.

Las operaciones de la Sociedad con entidades vinculadas corresponden principalmente a ventas y prestación de servicios. Los precios aplicados entre entidades vinculadas, relativos a flujos físicos y a prestación de servicios, han sido determinados de acuerdo con el principio del valor de mercado. En este sentido, los precios se han determinado en base al método del margen neto del conjunto de las operaciones, aplicando el margen neto sobre ventas para la compra-venta de productos, y el margen neto sobre costes para los servicios prestados.

En cuanto a los créditos concedidos por Iberpapel Gestión a Ibereucaliptos y a Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, se ha aplicado el método del precio libre comparable.

### **31. Medio ambiente**

El Grupo Iberpapel mantiene un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicable, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución y la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada.

El Grupo cuenta con las certificaciones ISO 9001 y 140001, la certificación AENOR del modelo de cadena de custodia, así como la Autorización Medioambiental Integrada

Durante el ejercicio 2009, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental. Asimismo, los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 291 miles de euros (2008: 266 miles de euros).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera suceder las sociedades del Grupo, están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

## **32. Otra información**

- a) Número promedio y final de empleados del Grupo por categoría

	Hombres	Mujeres	2008 Total
Directivos	8		8
Técnicos	43		43
Administrativos	17	27	44
Personal de Fábrica	260	11	271
	<b>328</b>	<b>38</b>	<b>366</b>
	Hombres	Mujeres	2009 Total
Directivos	8		8
Técnicos	48		48
Administrativos	8	25	33
Obreros y especialistas	262	13	275
	<b>326</b>	<b>38</b>	<b>364</b>

- b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría y otros servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores durante el año 2009 han sido de 139 miles de euros, durante el ejercicio 2008 ascendieron a 130 miles de euros.

Los honorarios correspondientes a otros servicios prestados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers durante el año 2009 han ascendido a 58 miles de euros, durante el año 2008 el importe ascendió a 22 miles de euros.

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría prestados por otras sociedades durante el 2009 han ascendido a 29 miles de euros (2008 24 miles de euros).

## **33. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores que incidan significativamente en las mismas.

## ANEXO I

### Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Coste en Mls. Eur.	% Sobre Nominal				
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	Bº de Zicuñaga, S/N Hernani (España)	41.516	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	1	A
Distribuidora Papelera, S.A.	C/ Velázquez, 105 Madrid (España)	222	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Moliner, Domínguez y Cia., S.A.	C/ Bogatell, 43-49 Sant Adriá de Besós (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Ibereucaliptos, S.A.	C/ Real, 14. La Palma del Condado (España)	3.994	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	3	A
Central de Suministros de Artes Graficas Papel, S.A	C/ Velázquez, 105 Madrid (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Iberbarna Papel, S.A.	C/ Bogatell, 43-49 Sant Adriá de Besós (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Zicuimex France, S.A.R.L	Z.I. des Joncaux. Bâtiment C. Hendaya (Francia)	8	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	4	C
Zicupap, S.A.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	4	A
Nueva Andalucía, S.R.L.	Plaza Cagancha, 1335 oficina 1101 Montevideo (Uruguay)				d	3	B
Copaimex, S.A.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	475	100	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	a	4	A
Iberpapel Argentina, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	3.916	100	Ibereucaliptos, S.A.	a	3	B
Papeteries de L'Atlantique, S.A. (Sociedad en liquidación)	Z.I. des Joncaux. Bâtiment C. Hendaya (Francia)	37	99,99	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	a	5	C
Los Eucaliptus, S.A.	Paraje Constancia Padrone, N° 22-2982- y 9370 Paysandú. (Uruguay)	19.913	100	Ibereucaliptos, S.A.	a	3	B
Samakil, S.A.	Plaza Cagancha, 1335 oficina 1101 Montevideo (Uruguay)	962	100	Ibereucaliptos, S.A.	a	6	B
G. Gil, S.A.	C/ Lugones, 40. Colon (Argentina)	3.971	100	Ibereucaliptos, S.A.	a	6	B

## **ANEXO I**

Notas:

Supuesto por el que consolida:

Los supuestos contemplados en el Art. 42 del Código de Comercio son:

- a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Que la sociedad dominante haya nombrado exclusivamente con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

A estos efectos, a los derechos de voto de la entidad dominante se añadirán los que posea a través de otras sociedades dependientes o a través de personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de la entidad dominante o de otras dependientes, o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.

Se presumirá igualmente que existe unidad de decisión cuando, por cualesquiera otros medios, una o varias sociedades se hallen bajo dirección única. En particular, cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la Sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2009.

Actividad:

- 1) Fabricación, transformación y comercialización de papel.
- 2) Comercializadora mayorista de papel.
- 3) Repoblación y aprovechamiento forestal.
- 4) Promoción de exportaciones.
- 5) Alquiler de bienes muebles e inmuebles.
- 6) Comercializadora de madera.

Auditor:

- A) Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L..
- B) Auditado por P & A Auditores.
- C) Auditado por Sogeca.

## **IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009**

#### **I. Evolución del negocio**

La evolución de la industria papelera en el año 2009 ha estado caracterizada por significativas caídas tanto en los niveles de demanda como en los precios de los productos papeleros. Esta tendencia se ha experimentado prácticamente en la totalidad de los mercados europeos, siendo España, Reino Unido y Francia los países más afectados. En este entorno, Iberpapel se ha beneficiado de la flexibilidad de su política comercial, su programa de eficiencia energética y de un plan de control de costes que le ha permitido mejorar sus márgenes operativos y reducir significativamente su endeudamiento.

##### **I.I. Resultados de Gestión Consolidados al 31 de diciembre de 2009**

El Importe Neto de la Cifra de Negocios 180.760 miles de euros ha disminuido un 1,1% con respecto al ejercicio anterior (2008: 182.859). Los Ingresos totales del Grupo, alcanzan 188.542 miles de euros (2008: 190.974).

El EBITDA de 21.936 miles de euros (2008: 17.406) crece un 26,0%. El margen bruto operativo sobre ingresos mejora significativamente alcanzando el 11,6%.

El EBIT a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en 9.244 miles de euros (2008: 7.360 miles de euros), un 25,6% más.

El Beneficio Antes de Impuestos de Grupo Iberpapel de 8.341 miles de euros crece un 40,7% (2008: 5.927 miles de euros).

El Beneficio Neto ascendió para los doce meses del ejercicio 2009 a 7.033 miles de euros (2008: 7.476 miles de euros).

Las inversiones del Grupo ascienden a 5.141 miles de Euros.

La deuda a largo y corto plazo con las entidades de crédito, de 29.983 miles de euros se ha reducido en 12.196 miles de euros (un 28,9%), lo que sitúa el índice de apalancamiento en un 15,3%.

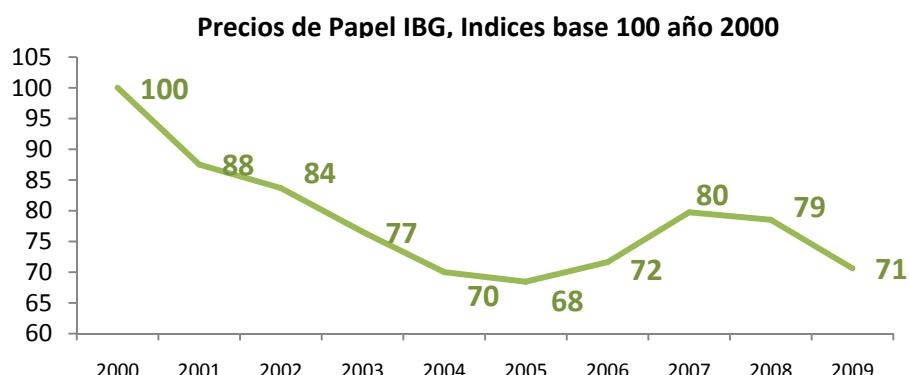
## 1.2. Cuenta de resultados

### a) Ingresos y Beneficio de Explotación

El Importe neto de la cifra de negocios del Grupo Iberpapel acumulados al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 180.760 miles de euros (2008: 182.859), lo que significa un descenso del 1,1% siendo las partidas más significativas:

	31/12/2009	31/12/2008	Var. %
Venta de Papel	142.560	168.763	-15,5%
Venta de Madera	2.619	3.221	-18,7%
Venta de Electricidad	35.581	10.875	227,2%

Las ventas de papel disminuyen un 15,5% debido a la negativa situación del mercado que ha afectado principalmente a los precios de venta, pero también a las unidades físicas vendidas que disminuyen alrededor del 6%.



El coste de aprovisionamiento se sitúa en 72.980 miles de Euros, disminuyendo un 18,4% debido fundamentalmente a las políticas de compra que han permitido actuar sobre el precio de las materias primas. Los precios de adquisición de madera, fibra larga y fibra corta han experimentado caídas sustanciales en el ejercicio 2009. El coste de aprovisionamiento también se ha beneficiado de una mayor aportación de producción propia de celulosa para la fabricación de papel.

En el epígrafe “Otros gastos”, destaca el efecto positivo que la caída de los precios de gas ha tenido sobre esta partida que ha compensado parcialmente un mayor consumo de éste en la nueva planta de cogeneración.

Grupo Iberpapel hasta diciembre de 2009 ha importado de sus fincas en Sudamérica 3 barcos de Eucaliptus Glóbulos (72.250 metros cúbicos).

Los gastos de personal de 17.302 miles de euros se mantienen en el mismo nivel que el correspondiente al ejercicio 2008 (17.301 miles de Euros).

El beneficio de explotación bruto del grupo se ha situado en los 21.936 miles de euros, (2008: 17.406), lo que supone un incremento del 26,0%. El EBITDA recoge el fuerte descenso de los precios del papel, compensado en parte por la bajada de los precios de las materias primas, la significativa reducción del precio del gas y el incremento de la energía eléctrica vendida por la filial del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga.

#### b) Plantilla

La plantilla media al 31 de diciembre de 2009 es 364 de personas (2008: 366).



#### I.3. Balance Consolidado

##### a) Otros activos intangibles

Está incluido bajo esta denominación los derechos de CO<sub>2</sub> concedidos en el presente ejercicio y valorados al precio de éstos al 1 de enero de 2009.

##### b) Activos Biológicos

La valoración de los activos biológicos es realizada anualmente por el experto independiente “GALTIER FRANCO IBERICA, S.A.”

c) Inversión

El Grupo ha destinado en el ejercicio 2009, 5.141 miles de euros a inversiones (2008: 23.383 miles de euros), de los cuales, 2.048 miles de euros corresponden a la actividad de generación eléctrica, 2.028 miles de euros a la actividad forestal y 1.065 miles de euros a la fabricación de papel.

d) Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31/12/2009 ascienden a 29.983 miles de Euros (2008: 42.179 miles de euros). El Grupo ha reducido en 12.196 miles de euros su endeudamiento (-28,9%), lo que ha permitido situar el índice de apalancamiento en un 15,3% (2008: 22,6%).

Miles de euros	31/12/2009	31/12/2008
Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo	29.983	42.179
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(3.618)	(4.579)
Deuda neta	26.365	37.600
Patrimonio neto	172.853	166.530
Índice de apalancamiento	15,3%	22,6%

APALANCIAMIENTO %



La disminución del endeudamiento permite al Grupo mejorar su estructura financiera. A 31 de diciembre de 2009 los recursos propios del Grupo suponen el 65,5% del total de los pasivos.



#### 1.4. Hechos Relevantes

- 11/03/2009 La sociedad anuncia que con fecha 2 de marzo de 2009, el Registro Mercantil de Guipúzcoa ha inscrito, el cese por fallecimiento de Don José María Cuevas Salvador.
- 29/04/2009 La sociedad remite la convocatoria de la Junta de General de Accionistas.
- 03/06/2009 La Sociedad remite acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria.
- 16/12/2009 La Sociedad remite información sobre la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados de 2009 acordada en el Consejo de Administración celebrado el día 15 de diciembre de 2009.
- 17/12/2009 Renuncia del Sr. Echevarría Abona como Presidente del Consejo y Consejero y nombramiento del Sr. Echevarría Canales.

#### 2. Acciones propias

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. adquirió 9.991 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 87 miles de euros neto de impuestos.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad posee un total de 98.869 acciones propias por un importe de 1.556 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,850% del capital social de la Sociedad. El valor de estas acciones se incluye en el epígrafe “Acciones propias” como menor valor de los fondos propios de acuerdo con la NIC 32.

### **3. Investigación y desarrollo**

La Sociedad continua progresando en su esfuerzo en el desarrollo de programas I+D+i, búsqueda de nuevos productos, mejora en el proceso productivo, así como haciendo un seguimiento constante de las tecnologías que puedan afectar en cada proceso de negocio.

### **4. Gestión del riesgo**

#### **4.1. Descripción general de la política de riesgos.**

El Grupo Iberpapel viene desarrollando actuaciones en el ámbito de control y gestión de riesgos, lo que le aporta una valoración adecuada en este aspecto. Para ello, se han establecido sistemas que permiten identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos que afectan al Grupo y cuyo detalle se expresa a continuación.

##### **a) Principales riesgos del Grupo Iberpapel**

Los sistemas de control existentes en el Grupo se consideran adecuados al perfil de riesgo del Grupo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

###### **i) Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.**

Mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

Mejora de competitividad y de la eficiencia medioambiental mediante la puesta en marcha de la planta de Cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.

ii) Riesgos forestales.

Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc., reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.

iii) Riesgos regulatorios / medioambientales:

Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios: la política de calidad definida en el Grupo Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, el Grupo cuenta con las certificaciones ISO 9001 y 14001, la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia, así como la Autorización Medioambiental Integrada obtenida durante el ejercicio 2008. Los objetivos básicos de la política de calidad del Grupo Iberpapel son los siguientes:

Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.

Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Sistemas para el control de riesgos medioambientales: el Grupo Iberpapel mantiene un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, así como en la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

Sistema de eliminación de olores.

Proceso de eliminación de cloro elemental como agente de blanqueo.

Instalación de sistemas de medida de emisiones en continuo en conexión con el Gobierno Vasco.

Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.

Instalación de una nueva depuradora de efluentes.

Asimismo, el Grupo Iberpapel prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados “Mecanismos de Desarrollo Limpio” (Clean Development Mechanism, CDM). El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación Europea, financiación que garantice la viabilidad de los proyectos puestos en marcha que, además nos permita obtener un suministro óptimo de materia prima para nuestra instalación de Hernani.

Este proyecto supone un referente mundial para el sector forestal, ya que los métodos de cálculo desarrollados por el Grupo serán aplicables a cualquier otro proyecto.

El mencionado proyecto fundamentalmente se ha desarrollado con un programa de repoblación forestal basado en la variedad de Eucaliptos ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonal, en fincas compradas por las filiales del Grupo Iberpapel en Argentina y Uruguay, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. El total de hectáreas repobladas, en los últimos años, es aproximadamente 4.200 en Argentina y 7.300 en Uruguay.

Grupo Iberpapel está desarrollando un programa específico de energía y cambio climático que mejore el balance de emisión de CO<sub>2</sub> y facilite un posicionamiento competitivo favorable: incluyendo la mejora del ratio de emisión de CO<sub>2</sub> y la potenciación de la biomasa como combustible.

En ejercicios anteriores el Grupo Iberpapel obtuvo diversas certificaciones de carácter medioambiental, entre ellas la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (PEFC) en la división industrial, unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible según el estándar FSC (Forest Stewardship Council) en la división forestal.

Adicionalmente, durante el año 2009 el Grupo Iberpapel ha continuado su proceso de mejora medioambiental mediante la incorporación de nuevas certificaciones de Cadena de Custodia según el estándar FSC en la división industrial, así como en la división forestal (nacional e internacional).

iv) Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio, relacionado con el crecimiento de la generación de energía eléctrica que el Grupo tiene previsto ceder a la red.

v) Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios

Otros procedimientos de carácter preventivo: el Grupo Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas por el Grupo son las siguientes (entre otras):

Pérdidas de Beneficios (incluye todas las empresas industriales).

Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).

Daños materiales (seguro a todo riesgo).

Cobro de clientes (el grupo asegura las ventas tanto nacionales como de exportación).

Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).

Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

b) Control de riesgos y coberturas

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Así mismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

Con el fin de reforzar el entorno de control, Grupo Iberpapel contrató con la firma de consultoría Deloitte & Touche, S.L. la auditoría interna del Grupo. Esta consultora informa directamente a la Comisión de Auditoría, en su función de supervisión del control interno que tiene encomendada.

c) Organización y responsabilidades

La Sociedad controla y gestiona los riesgos del Grupo Iberpapel en los diversos niveles de supervisión, control y gestión.

- i) Consejo de Administración. Ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo de empresas de Iberpapel.
- ii) Comisión de Auditoría. Ejerce la política de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.
- iii) Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo. El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control y la gestión de los mismos y supervisión de los servicios de auditoría interna.

El Grupo ha establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación que considera cualquier tipología.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que afectan al Grupo Iberpapel, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo Iberpapel, cabe señalar que éste cuenta con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento se esté en disposición de cumplir las regulaciones que les son de aplicación al Grupo dentro del ámbito de su actividad.

En este sentido, cabe destacar que, como Grupo cotizado, cumple con su obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera del Grupo, así como la comunicación de Hechos Relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en el Grupo Iberpapel y en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad / riesgo, reduciendo el efecto del mismo en los resultados.

#### 4.2. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

El Grupo no opera con instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas.

#### 4.3. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, a menos que éstos fluctúen de forma significativa. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

#### 4.4. Riesgo de los activos

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

#### **4.5. Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes, además el grupo asegura casi en su totalidad las ventas de papel.

No existen riesgos directos del Grupo con Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

En todos los casos, las operaciones que dan lugar a estos saldos fueron concedidas en condiciones de mercado.

#### **5. Hechos posteriores a la fecha del balance**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores que incidan significativamente en las mismas.

**6. El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/2008, del Mercado de Valores, de 28 de julio, introducido por la Ley 6/2008, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.**

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Iberpapel Gestión, S. A. a 31 de diciembre de 2009 asciende a 6 979 884,00 euros y ha sido totalmente desembolsado y está dividido en 11 633 140 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de 0,60 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2009 las únicas participaciones significativas que se tienen conocimiento son las siguientes:

Denominación	% Directo	% Indirecto	Nº Derechos Directos	Nº Derechos Indirectos
Banco Guipuzcoano	5.226		607.923	
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.		9,109		1.059.706 (!)
Bestinver Bolsa, FI	4.246		493.918	
Onchena, S.L.	7.583		882.188	

**(I) A través de**

<b>Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación</b>	<b>A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ABEDUL 1999, S.A. SICAV	1.447	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ACCIONES CUP. Y OBLI. SEGOVIANAS.	1.876	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	265.908	2,286
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	493.918	4,246
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	84.545	0,727
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO,F.P.	41.192	0,354
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.129	0,397
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER GLOBAL, F.P.	49.640	0,427
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP S.A.	2.249	0,019
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.434	0,021
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.385	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES	3.825	0,033
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	50.732	0,436
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES,	14.426	0,124

d) Cualquier restricción al derecho a voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

e) Los pactos parasociales.

La sociedad no ha recibido comunicación alguna de existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus juntas generales o restrinjan o condicione la libre transmisibilidad de las acciones de Iberpapel Gestión, S.A.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es competencia de la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

El artículo 7º del Reglamento del Consejo establece:

- i) La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.
- ii) Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El artículo 8º del Reglamento del Consejo establece:

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener a una mayoría de consejeros externos a la gestión.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- iii) Cuando resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por algunos de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- iv) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

## Modificación de los estatutos de la Sociedad

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es facultad de la Junta General de Accionistas la modificación de los estatutos.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Los consejeros ejecutivos ostentan amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece como materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración la política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites.

La Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración, con facultad de delegación, la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley.

- i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)
  - ii) Plazo: catorce meses a contar desde el día 2 de junio de 2009.
  - iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.
- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad este obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La sociedad no tiene suscrito acuerdo alguno en referencia al enunciado.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.

La Sociedad no tiene acuerdos, distintos a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, con sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si su relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR	FECHA FIN DE EJERCICIO	31-12-2009
----------------------------------	------------------------	------------

C.I.F A21248893

Denominación Social:

IBERPAPEL GESTION, S.A.

## **MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### **A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

<b>Fecha de última modificación</b>	<b>Capital social (€)</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número de derechos de voto</b>
26-06-2006	6.979.884,00	11.633.140	11.633.140

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos (*)</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	0	1.059.706	9,109
ONCHENA,S.L.	882.188	0	7,583
BANCO GUIPUZOANO, S.A.	607.923	0	5,226
BESTINVER BOLSA, FI	493.918	0	4,246

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación</b>	<b>A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ABEDUL 1999, S.A. SICAV	1.447	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ACCINES CUP. Y OBLI. SEGOVIANAS.	1.876	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	265.908	2,286
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	493.918	4,246
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	84.545	0,727
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO,F.P.	41.192	0,354
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.129	0,397
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER GLOBAL, F.P.	49.640	0,427
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP S.A.	2.249	0,019
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.434	0,021
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.385	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES	3.825	0,033
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	50.732	0,436
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES,	14.426	0,124

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Fecha de la operación</b>	<b>Descripción de la operación</b>
BESTINVER GESTION S.A. SGIIIC	19/11/2009	Se ha descendido del 10% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos (*)</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	25.701	490	0,225
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	61.796	20.157	0,704
D. BALTASAR ERRAZTI NAVARRO	873	0	0,008
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	108.799	600	0,940
D. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ	13.213	14.215	0,236
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	240.016	0	2,063
D. MARTIN GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	400	0	0,003

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación</b>	<b>A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	D. JAIME ECHEVARRIA AGUIRRE	490	0,004
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	LINET INVERSIONES 2012, S.L.	13.425	0,115
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	D. NESTOR E IGNACIO BASTERRA MARTINEZ	6.732	0,058
DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA	Dª Mª ANGELES BUSTILLO BASTERRA	14.215	0,122
DON IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	Dª MAGDALENA OTADUY SALCEDO	600	0,005

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>4,180</b>
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
98.869	0	0,850

(\*) A través de:

Total:	0
--------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración está autorizado y facultado para la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley, por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009 en los siguientes términos:

- (i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)
- (ii) Plazo: catorce meses a contar desde el día de hoy
- (iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indiquen si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.II Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## **B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **B.I Consejo de Administración**

B.I.I Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

<b>Número máximo de consejeros</b>	10
<b>Número mínimo de consejeros</b>	3

B.I.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. primer nombram.	Fecha último nombram.	Procedimiento de elección
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES		PRESIDENTE	21-07-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. NESTOR BASTERNA LARROUDE		VICEPRESIDENTE	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. BALTASARERRAZTI NAVARRO		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ		CONSEJERO	21-07-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI		CONSEJERO	22-02-2005	2-06-2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

**Número Total de Consejeros**

7

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	EJECUTIVO	31/12/2009

B.I.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL CONSEJO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	I
<b>% total del Consejo</b>	14,286

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IGNACIO PEÑALBA CEBERIO
<b>Número total de consejeros dominicales</b>		2
<b>% total del Consejo</b>		28,571

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<b>Nombre o denominación del consejero</b> DON BALTASARERRAZTI NAVARRO
<b>Perfil</b> Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao. Consejero del Grupo Tamoin, Consejero de Probask y Consejero de Bestergy. Paralelamente a esta actividad, ha sido uno de los impulsores del proceso de configuración y consolidación de las Organizaciones Empresariales de Euskadi, ostentando desde 1984 hasta 1993 el cargo de vicepresidente de Confederación Empresarial Vasca (Cofebask). Ocupó la presidencia de este organismo desde el 25 de octubre de 1993 hasta julio de 1999. Ha formado también parte de los Comités Ejecutivos de la Federación Vizcaína de Empresas del Metal y del Centro

Industrial y Mercantil de Vizcaya (actualmente Cebek) y ha sido presidente de la Comisión de Industria y Energía de la CEOE. Ha sido, asimismo, miembro del Comité Ejecutivo del este último organismo y presidente de su Comisión de Innovación Tecnológica.

**Nombre o denominación del consejero**

DON. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ

**Perfil**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid.  
Ha sido Consejero de Garteiz, S.A, Prado Hnos, S.A, Garate Anitua y Cia. S.A., Sebastián de la Fuente, S.A, Administrador Único de Productos Fotográficos, Valca,S.A, y de Invelasa, S.A. (Patricio Echevarría, S.A.)

**Nombre o denominación del consejero**

D. MARTIN GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI

**Perfil**

Licenciado en Derecho en C.C.E.E, en la Fundación Universitaria San Pablo CEU.  
MBA por el INSEAD- Fontainebleau en 1984.  
Socio Fundador Realza Capital SGECR, S.A  
Consejero Delegado de Investindustrial Partners Spain, S.A.  
Director General adjunto de Crédit Agricole Indosuez y responsable del área de Corporate Finance.  
Director Senior en Mercapital, S.A.  
Comenzó su carrera profesional en la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Baxter Travenol (sanidad) y Socelec, S.A. (alumbrado Técnico), ocupando distintos puestos de responsabilidad.  
Presidente de Esindus, S.A.  
Consejero de Hamon&Compagnie

**Nombre o denominación del consejero**

D. NESTOR BASTERRA LARROUDE

**Perfil**

Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto. MBA por el IESE.  
Ha sido responsable del Departamento de Grandes Empresas. Banco Santander Central Hispano.  
Bank of América: Banca Corporativa y Mercado de Capitales.  
Vicepresidente de Viscofan S.A  
Consejero de Amistra SGC S.A

<b>Número total de consejeros independientes</b>	4
<b>% total del Consejo</b>	57,143

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.I.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

B.I.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero**

DON JAIME ECHEVARRIA ABONA

**Motivo del cese**

Renuncia al cargo

B.I.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES

**Breve descripción**

Las facultades del Consejo, excepto las indelegables exclusiva del Consejo enumeradas en el Reglamento, y las de la Junta General de Accionistas

**B.I.7** Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	IBEREUCALIPTOS, S.A	VOCAL
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	LOS EUCALIPTOS, S.A.	VICEPRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PAPETERIES DE L'ATLANTIQUE, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	SAMAKIL, .S.A.	VICEPRESIDENTE 2º
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL
D.NESTOR BASTERRA LARROUDE	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA ,S.A.	VOCAL
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	SAMAKIL, S.A	VICEPRESIDENTE 1º
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL
D.IÑIGO SOLAUN GARTEIZ	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA ,S.A.	VOCAL

**B.I.8** Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad cotizada</b>	<b>Cargo</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	BANCO GUIPUZCOANO	CONSEJERO
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	VISCOFAN, S.A.	VICEPRESIDENTE

**B.I.9** Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

<b>Explicación de las reglas</b>
El Consejo de Administración aprobó que los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de diez Consejos de Administración, además del de Iberpapel Gestión, S.A. Quedando excluido del cómputo máximo: la participación en Consejos de sociedades del Grupo Iberpapel, - la participación en sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

**B.I.10** En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

<b>La política de inversiones y financiación</b>	SI
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	SI
<b>La política de gobierno corporativo</b>	SI
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	SI
<b>El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	SI
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	SI
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	SI
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.</b>	SI

**B.I.II** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) **En la sociedad objeto del presente informe:**

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribución fija	90
Retribución variable	196
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>286</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) **Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:**

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribución fija	169
Retribución variable	41
Diетas	6
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>216</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) **Remuneración total por tipología de consejero:**

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	136	189
Externos Dominicales	47	7
Externos Independientes	103	20
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>216</b>

d) **Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

<b>Remuneración total consejeros (en miles de euros)</b>	502
<b>Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	8,2

B.I.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
D. FERMIN URTASUN ERRO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
D. FRANCISCO FORTIN ALVAREZ	DIRECTOR DE TESORERIA
D. LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO
D. JOAQUIN MANSO RAMON	DIRECTOR JURIDICO
D. MIGUEL A. TAPIADOR SILANET	DIRECTOR DE COMPRAS
D. IGNACIO BURUTARAN USANDIZAGA	DIRECTOR COMERCIAL EXPORTACION
D. PABLO FUENTES ARTOLA	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL
D. JOSE MARIA REPARAZ ABAITUA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	859
--	-----

B.I.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	0
--------------------------------	---

	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Junta General</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>	NO
--	----

B.I.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
La remuneración de los miembros del Consejo de Administración viene establecida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que dice: "El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de un cuatro por ciento de los beneficios líquidos que sólo será detraída de éstos, después de haber cubierto las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social desembolsado.
El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio de la sociedad"
El artículo 6 del Reglamento del Consejo, establece que es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo, la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, y a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como de sus cláusulas de indemnización,
El artículo 10.3 del citado Reglamento, prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al

**Consejo de Administración:**

- i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
- ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El citado artículo prevé que será misión de la precitada Comisión: informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.I.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI

<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI
---	----

B.I.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones</b>
El Informe contiene explicación sobre los principios generales de la política retributiva de los consejeros de Iberpapel, y el sistema retributivo de consejeros ejecutivos, que incluye tanto su retribución fija, como la variable, en su caso.
La retribución de los consejeros viene establecida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que dice: "El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de un cuatro por ciento de los beneficios líquidos que sólo será detraída de éstos, después de haber cubierto las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social desembolsado.
El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio de la sociedad"
El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 10.3, entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:
i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>
<b>Identidad de los consultores externos</b>

B.I.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.I.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.I.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La materia está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es:

Estatutos Sociales:

ARTICULO 21º.- El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista.

Si se nombra consejero a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

**Reglamento del Consejo:**

**ARTICULO 6º.- Facultades de exclusivo conocimiento.**

h) El nombramiento de Consejero en caso de vacantes hasta que se reúna la próxima Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) La aceptación de la dimisión de los consejeros.

**ARTICULO 7º.- Composición del Consejo.**

1. La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.

2. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

**ARTÍCULO 8º.- Nombramiento de consejeros.**

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

**ARTICULO 9º.- Órganos del Consejo.**

**9.1- La Presidencia.**

a) El Presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros. La duración del cargo será la misma que la de su condición de Consejero. En consecuencia, en caso de reelección como Consejero no será necesaria su reelección como Presidente.

**9.4- Secretaría.**

El nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**10.3 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

**I. Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:**

a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,  
b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,

c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros

2. Correspondrá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

#### **ARTÍCULO 12º. Evaluación del Consejo y de las Comisiones.**

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

- a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;
- b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de nombramientos y retribuciones;
- c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

#### **B.I.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

La materia viene regulada en el Reglamento del Consejo, en el siguiente artículo:

#### **ARTICULO 15º.- Cese de los consejeros.**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

B.I.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente dispondrá de poderes cuyo ejercicio estará sometido al Consejo mediante los oportunos acuerdos previos, o a su ratificación, cuando la urgencia de su ejercicio haga desaconsejable posponerlo a su acuerdo previo. Todas las decisiones de significativa importancia, las adopta el Consejo de Administración.
El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo se reunirá, siempre que lo soliciten dos de sus miembros.
La política general de riesgos y los sistemas de gestión de riesgos descritos en los apartados D.I y D. 3 del presente informe, desarrollados a partir de la función sobre la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, atribuida al Consejo de Administración, según el artículo 6 del Reglamento del Consejo.
El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo que prevé que si el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la sociedad estuvieran ocupados por la misma persona, se facultará a uno de los consejeros independientes para la realización de las siguientes funciones: a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, b) coordinar a los consejeros externos y hacerse eco de las preocupaciones de los mismos, c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
Las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículos 10.2 y 10.3 del Reglamento del Consejo)
Cabe destacarse que no se exigen mayorías cualificadas para acordar el cese del Presidente cuando el Consejo lo considere necesario. Por tanto, la capacidad de censura del Consejo sobre dicho cargo podrá materializarse en un acuerdo de destitución adoptado por mayoría simple.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

En virtud del artículo 9.3 del Reglamento del Consejo, si el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la sociedad estuvieran ocupados por la misma persona, se facultará a uno de los consejeros independientes para la realización de las siguientes funciones:

- solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día,
- coordinar a los consejeros externos y hacerse eco de las preocupaciones de los mismos,
- dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

**B.I.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**B.I.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

NO

**B.I.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SI

**Materias en las que existe voto de calidad**

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión.

En caso de empate, decidirá el voto personal de quien sea Presidente.

La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello

**B.I.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

NO

<b>Edad límite presidente</b>	<b>Edad límite consejero delegado</b>	<b>Edad límite consejero</b>
0	0	0

B.I.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.I.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

La política de igualdad de oportunidades del Grupo Iberpapel evita cualquier discriminación hacia las personas por cualquier causa tanto en el acceso a la empresa como para ocupar distintos puestos dentro de ella. Para ello, entre los nuevos cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, además de cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad y proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes, e informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros, está la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. El principio de igualdad de oportunidades ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que no resulta necesario adoptar ninguna medida adicional.

El Consejo de Administración al objeto de lograr una adecuada diversidad de género en el mismo, ha nombrado consejera independiente, por cooptación, a una mujer, para cubrir la vacante producida por un consejero ejecutivo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.I.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación o delegación de votos en el Consejo se confiere mediante carta dirigida al Presidente, según prevé el artículo 23 de los Estatutos Sociales

B.I.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del Consejo</b>	9
<b>Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente</b>	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del Comité de auditoría</b>	6
<b>Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3
<b>Número de reuniones de la Comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la Comisión retribuciones</b>	0

B.I.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	3
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	3

B.I.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PRESIDENTE DEL CONSEJO
D. LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO

B.I.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Compañía dispone de la Comisión de Auditoría que, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

- a) Del conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- b) De informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- c) De recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

B.I.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.I.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

<b>¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?</b>	SI
<b>¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?</b>	SI
<b>¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?</b>	SI
<b>¿El Consejo en pleno aprueba el cese?</b>	SI

**¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?**

NO

<b>Observaciones</b>
Aunque el artículo 9 del Reglamento del Consejo no le encomienda en concreto esta función, si tiene encomendado velar por la legalidad formal, comprendiendo dentro de ésta, la de las recomendaciones de buen gobierno. La Comisión de Auditoría tiene encomendadas, entre otras funciones, la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

**B.I.35** Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Con respecto a los auditores externos, entre las funciones de la Comisión de Auditoría están la de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;

Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Con relación a los analistas financieros y agencias de calificación, damos información siempre que nos lo soliciten.

- B.I.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

- B.I.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	35	0	35
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	68,63	0,000	68,63

- B.I.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

- B.I.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de años ininterrumpidos</b>	13	13

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	100,000	100,000

**B.I.40** Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

**B.I.41** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

<b>Detalle el procedimiento</b>
<p>El artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de Consejeros.</p> <p>Corresponderá al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la información reservada de la compañía que dicho asesor debe tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto</p>

**B.I.42** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

<b>Detalle el procedimiento</b>
<p>El artículo 13.I del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos de que se trate.</p> <p>Podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente, la cual se canalizará a través del Secretario del Consejo.</p>

**B.I.43** Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

<b>Explique las reglas</b>
<p>El artículo 14°.3 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.</p> <p>Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.</p> <p>Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.</p> <p>Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales</p> <p>El artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</li> <li>b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.</li> <li>c) Cuando resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.</li> </ul>

B.I.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada
-----------------	----------------------

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BALTASARERRAZTI NAVARRO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	VOCAL	DOMINICAL
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	INDEPENDIENTE

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	INDEPENDIENTE

**B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:**

<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	SI
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	SI
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	SI
<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	SI
<b>Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	SI
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	SI
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	SI
<b>En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.</b>	SI

**B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

## **Denominación comisión**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **Breve descripción**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 10.3 del Reglamento del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,
- b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,
- c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros,
- d) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo,
- e) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género,
- f) proponer al Consejo de Administración:
  - i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
  - ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Corresponderá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Corresponde al Consejo de Administración tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. : Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

Actualmente la Sociedad tiene constituidas dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Ambas Comisiones fueron creadas por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de enero de 1999, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que las Comisiones se reunirán cuando sean convocados por los respectivos presidentes, quienes lo hará por si o a propuesta de sus miembros, o bien cuando corresponda de acuerdo con las previsiones legales estatutarias.

## **Denominación comisión**

Comisión de Auditoría

### **Breve descripción**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría se regirá de la siguiente forma:

Formaran parte de la Comisión de Auditoría un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro, debiendo ser todos ellos consejeros externos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejeros de la sociedad.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

La Comisión elegirá de su seno su Presidente, el cual será nombrado por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso que existan.

Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

Relación con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de gestión.

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo prevé lo siguiente:

Formaran parte de la Comisión de Auditoría un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro, debiendo ser todos ellos consejeros externos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la sociedad.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

La Comisión elegirá de su seno su Presidente, el cual será nombrado por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Cualquier miembro del equipo directivo, incluido el Director General, o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que disponga.

Las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Supervisión de los servicios de auditoría interna.
- c) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- d) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo
- e) En relación con los auditores externos:
  - i.- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
  - ii.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones,
  - iii.- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
    - Iº Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;
    - 2º.- Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
    - 3º.- Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- f) Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando

proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

g) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de gestión.

**B.2.4** Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

**Breve descripción**

Cuidar del proceso de selección de los Consejeros y altos cargos ejecutivos de la Sociedad. La determinación y supervisión de la política de remuneración de estos.

**Denominación comisión**

Comisión de Auditoría

**Breve descripción**

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los\_Accionistas en materia de su competencia, proponer el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos. Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan. Conocimiento del proceso de información financiera de los sistemas y de los sistemas de control interno de la Sociedad. Relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relaciones con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de Auditoría de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la Auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados, deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de Gestión.

- B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos y el Reglamento están disponibles en la Web de la Sociedad.

La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esta igualmente incorporada a la Web de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMISION DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos y el Reglamento están disponibles en la Web de la Sociedad.

La composición y estructura de la Comisión de Auditoría esta igualmente incorporada a la Web de la Sociedad.

- B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

**C OPERACIONES VINCULADAS**

- C.I Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

- C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:
- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:
- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:
- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.
- C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Iº) Existen varias normas incluidas en el Reglamento del Consejo:

El artículo 14º.3 establece:

- a) Los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
- b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.
- c) Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### **14°.6 Deber de abstención.**

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo. Este deber abarca, igualmente, a las actividades realizadas por una persona vinculada.

#### **14°.7 Persona vinculada.**

A efectos del presente artículo, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

- a) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge del Consejero.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- d) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los consejeros, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

2º) Asimismo, existe un Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que comprenden un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre las sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento se aplica en relación con valores emitidos por Iberpapel Gestión, a los miembros del Consejo de Administración y de cualquiera de las Comisiones o Comités creados por éste, sus representantes, cuando los miembros fueran personas jurídicas, y sus secretarios o vicesecretarios, si éstos fuesen no consejeros.

Los Directivos o personal de similar rango jerárquico a éstos, y en general, los empleados que ejerzan de forma directa o indirecta actividades relacionadas con el mercado de valores, particularmente, con asuntos relacionados con la autocartera, relaciones con los inversores, información pública periódica o información relevante.

Se entenderá por Directivo, de conformidad con la definición del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones Significativas en Sociedades Cotizadas y Adquisición por éstas de Acciones Propias (en adelante, "RD 377/1991"), a los directores generales o asimilados que desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa de los órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de la Sociedad.

Cualquier otra persona que pudiera tener acceso a información privilegiada.

Todo aquél que disponga de información privilegiada y lo supiera, o hubiera debido saberlo, no podrá preparar o realizar, ni directa ni indirectamente, operaciones por cuenta propia o ajena sobre los Valores a los que la información privilegiada se refiere.

Se exceptúan de esta prohibición (i) la preparación o realización de las operaciones cuya existencia constituye la información privilegiada; (ii) las operaciones en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder Valores cuando esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la información privilegiada; o (iii) cualquier operación realizada de conformidad con la normativa aplicable.

Todas aquellas personas a las que, resulte de aplicación el Reglamento, se les prohíbe (i) comunicar la información privilegiada a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo; y (ii) recomendar a un tercero que adquiera o ceda Valores o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información (deber de secreto).

Las Personas Afectadas por el Reglamento velarán porque la información privilegiada quede debidamente salvaguardada, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en la LMV o en la legislación aplicable en cada momento.

Asimismo, deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar que la información privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal y en su caso, tomarán de inmediato las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ella se hubieran derivado.

Las Personas que se les aplique el Reglamento no podrán realizar Operaciones Personales cuando posean información privilegiada.

Se entenderá por Operaciones Personales las realizadas por las Personas Afectadas sobre los Valores, así como las que puedan realizar las personas vinculadas a las Personas Afectadas.

Son personas vinculadas (i) el cónyuge o pareja de hecho, salvo las operaciones realizadas afectando a su patrimonio privativo o cuando mediase separación de bienes; (ii) los hijos menores de edad, sujetos a la patria potestad, y los mayores de edad que dependan económicamente del mismo; (iii) las sociedades controladas efectivamente por la Persona Afectadas; y (iv) las personas interpuestas en el sentido del artículo 3 del RD 377/1991.

Los Personas Afectadas comunicarán al Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con IBERPAPEL o su Grupo que puedan surgir por cualquier causa, y se abstendrán de realizar cualquier tipo de Operación Personal, u operación amparada por un contrato de gestión de carteras, en la que pueda existir un conflicto de interés, salvo autorización previa y expresa del Encargado de Seguimiento, todo ello en virtud de su obligación de comportamiento leal derivada de la normativa bursátil, societaria y laboral, y del presente Reglamento Interno de Conducta.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

D.I Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo IBERPAPEL viene desarrollando actuaciones en el ámbito de control y gestión de riesgos, lo que le aporta una valoración adecuada en este aspecto. Para ello, se han establecido sistemas que permiten identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos que afectan al Grupo y cuyo detalle se expresa a continuación.

Los sistemas de control de riesgos, que son un elemento de gestión y ayuda a la toma de decisiones en el Grupo IBERPAPEL, se definen de acuerdo a cuatro aspectos importantes:

- principales riesgos del Grupo IBERPAPEL;
- evaluación de los riesgos;
- control de riesgos y coberturas;
- organización y responsabilidades para su gestión

### **Principales riesgos del Grupo IBERPAPEL:**

Durante el ejercicio 2009, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido entre otros:

Riesgo de la situación económica global.

Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.

Riesgos forestales.

Riesgos regulatorios / medioambientales.

Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros

Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios.

### **Evaluación de los riesgos**

#### **a) Sistemas de control**

Los sistemas de control existentes en el Grupo se consideran adecuados al perfil de riesgo del Grupo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

Mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.

Mejora de competitividad y de la eficiencia medioambiental mediante la puesta en marcha de la planta de Cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.

#### Riesgos regulatorios / medioambientales:

Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios: la política de calidad definida en el Grupo IBERPAPEL tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, el Grupo cuenta con las certificaciones ISO 9001 y 14001, la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia, así como la Autorización Medioambiental Integrada obtenida durante el ejercicio 2008. Los objetivos básicos de la política de calidad del Grupo IBERPAPEL son los siguientes:

Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.

Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Sistemas para el control de riesgos medioambientales: el Grupo IBERPAPEL mantiene un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, así como en la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

Sistema de eliminación de olores.

Proceso de eliminación de cloro elemental como agente de blanqueo.

Instalación de sistemas de medida de emisiones en continuo en conexión con el Gobierno Vasco.

Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.

Instalación de una nueva depuradora de efluentes.

Asimismo, el Grupo IBERPAPEL prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados “Mecanismos de Desarrollo Limpio” (Clean Development Mechanism, CDM). El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación Europea, financiación que garantice la viabilidad de los proyectos puestos en marcha que, además nos permita obtener un suministro óptimo de materia prima para nuestra instalación de Hernani.

El mencionado proyecto fundamentalmente se ha desarrollado con un programa de repoblación forestal basado en la variedad de Eucaliptos ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonal, en fincas compradas por la filiales del Grupo IBERPAPEL en Argentina y Uruguay, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. En los últimos años el total de hectáreas repobladas han sido aproximadamente 4.200 en Argentina y 7.300 en Uruguay.

En ejercicios anteriores el Grupo IBERPAPEL obtuvo diversas certificaciones de carácter medioambiental, entre ellas la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (PEFC) en la división industrial, unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible según el estándar FSC (Forest Stewardship Council) en la división forestal.

Adicionalmente, durante el año 2009 el Grupo IBERPAPEL ha continuado su proceso de mejora medioambiental mediante la incorporación de nuevas certificaciones de Cadena de Custodia según el estándar FSC en la división industrial, así como en la división forestal (nacional e internacional).

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio, relacionado con el crecimiento de la generación de energía eléctrica que el Grupo tiene previsto ceder a la red.

Otros procedimientos de carácter preventivo: el Grupo IBERPAPEL sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas por el Grupo son las siguientes (entre otras):

Pérdidas de beneficios (incluye todas las empresas industriales).

Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).

Daños materiales (seguro a todo riesgo).

Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas tanto nacionales como de exportación).

Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).

Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

#### b) Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

Ejerce, autorizada por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones, la supervisión de riesgos.

**Nombre de la comisión u órgano**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**Descripción de funciones**

Ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo de empresas de IBERPAPEL. Así mismo, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control, la gestión de los mismos.

**Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo.** El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control y la gestión de los mismos

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

El Grupo ha establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación que considera cualquier tipología.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que afectan al Grupo IBERPAPEL, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo IBERPAPEL, cabe señalar que éste cuenta con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento se esté en disposición de cumplir las regulaciones que le son de aplicación al Grupo dentro del ámbito de su actividad.

En este sentido, cabe destacar que, como Grupo cotizado, cumple con su obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera del Grupo, así como la comunicación de Hechos Relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en el Grupo IBERPAPEL y en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad / riesgo, reduciendo el efecto del mismo en los resultados.

**E JUNTA GENERAL**

**E.I Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

NO

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103</b>
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria	0	0

- E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

- E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General de Accionistas regulan los derechos de los accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. No existiendo limitación alguna en el número de acciones para asistir a las Juntas Generales.

- E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Todos los accionistas pueden asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones. Con derecho a voz y voto, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento de Junta de Accionistas.

Además de los derechos de solicitud de convocatoria, información, asistencia, así como representación y voto a distancia, Iberpapel desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- Celebración de la Junta en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- Ejercicio del derecho del voto y de delegación por medios telemáticos.
- Asistencia y orientación personalizada a los accionistas a través del personal de la oficina de Atención al Accionista.
- Publicación en la página Web de la Sociedad de toda la información sobre la Junta General y su Orden del Día, los detalles de la convocatoria, la propuesta de acuerdos que realiza el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

- E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

<b>Detalle las medidas</b>
Al objeto de garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de junio de 2004, aprobó un Reglamento de Junta, que regula detallada y transparentemente su funcionamiento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

<b>Datos de asistencia</b>					
<b>Fecha Junta General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% en representación</b>	<b>% voto a distancia</b>		<b>Total</b>
			<b>Voto electrónico</b>	<b>Otros</b>	
02/06/2009	6,836	48,412	0,000		55,248

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de junio de 2009, adoptó resumidamente los siguientes acuerdos:

1º.- Se aprobó el nombramiento de intervenidores para la aprobación del Acta de la Junta.

Aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo consolidado, así como el informe de gestión a nivel individual y consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de seis millones quinientos diez mil ciento ochenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (6.510.188,45 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de novecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres euros con noventa y dos céntimos (923.493,92 euros), que se encuentran ya distribuidos como dividendo a cuenta, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 8 de enero de 2009.

- A reserva voluntaria la cantidad de cinco millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (5.586.694,53 euros).

Aprobar la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Aprobado por unanimidad.

3º.- Se aprobó la devolución parcial a los accionistas de prima de emisión por importe de 0,08 euros por acción.

Aprobado por unanimidad.

4º.- Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, mediante compraventa, en un número máximo del 5% del capital social, por un plazo de catorce meses, y por un precio mínimo del valor nominal y máximo de 40 euros.

Aprobado por unanimidad.

5º.- Se acordó la reelección de auditor de cuentas, por el plazo de un año, de PriceWATERHOUSE Auditores, SL. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado del ejercicio 2009.

Aprobado por unanimidad.

6º Se acordó reelegir como Consejero a Don Martín González del Valle Chavarri, por el plazo estatutario de seis años.

Votos a favor: el 97,227% de las acciones presentes y representadas.

Votos en contra: el 2,773% de las acciones presentes y representadas.

7º Se acordó la delegación de facultades a favor del Presidente del Consejo o al Secretario para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Aprobado por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La política del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A siempre ha sido facilitar la presencia del accionista en las Juntas Generales, bien personalmente o bien mediante representación. Por ello, la representación para asistir a la Junta puede recaer en otra persona que no tiene que ser obligatoriamente accionista.

Las delegaciones de voto en la Junta General vienen reguladas en los Estatutos sociales de la Sociedad, en el Reglamento de Junta y en el Reglamento del Consejo de Administración

Según establece el artículo 14º de los Estatutos Sociales, Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, y que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación.

Dichas circunstancias se expresarán en los anuncios de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El artículo 11º del Reglamento de Junta establece Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión de la tarjeta a que se refiere el artículo doce, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, y que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

3. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

4. Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

5. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, así como la que se derive del voto emitido, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

El artículo 19º del Reglamento del Consejo, establece que las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán indicar expresamente el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

El Consejero que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

Asimismo, el artículo 21º del mencionado Reglamento, establece que las delegaciones de voto recibidas por el Consejo de Administración, o por cualquiera de sus miembros, se ejecutarán reflejando fielmente las instrucciones recibidas al efecto y se hará constar en acta el ejercicio e identificación de las instrucciones de voto recibidas y que incluyan el voto en contra de las propuestas del Consejo, con el fin de salvaguardar los derechos que pudieran corresponder, en su caso, al accionista que delega.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.iberpapel.es  
Accionistas e Inversores  
Gobierno Corporativo

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- I. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.I.22 , B.I.23 y E.I , E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: *B.I.I0, B.I.I3, B.I.I4 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: *B.I.I4.*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: *B.I.I4.*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.I.I

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.I.3 y B.I.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe:      B.I.3

No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes:      B.I.3 , A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe:      B.I.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo

procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: *B.I.3 y B.I.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: *B.I.2, B.I.27 y B.2.3.*

Cumple

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando inicia el proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad, para su posterior propuesta al Consejo de Administración, no considera que el sexo masculino o femenino, deba ser un motivo de selección de los mismos, sino que el candidato reúna el perfil adecuado. El principio de igualdad de oportunidades ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Pero además, la Comisión tiene entre sus cometidos la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: *B.I.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: *B.I.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
  - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
  - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: *B.I.34*

Cumple parcialmente

Aunque el artículo 9 del Reglamento del Consejo no le encomienda en concreto la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno, si tiene encomendado velar por la legalidad formal, comprendiendo dentro de ésta en el sentido amplio, la de las recomendaciones de buen gobierno.

Pero además, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas, entre otras funciones, la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, y como Secretario

de la referida Comisión vela por el cumplimiento de las funciones de la precitada Comisión, entre ellas, las reglas de Buen Gobierno Corporativo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.I.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.I.28 y B.I.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.I.19

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración en su artículo 12º, denominado: Evaluación del Consejo y de las Comisiones, dice literalmente lo siguiente:

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

- a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;
- b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de nombramientos y retribuciones;
- c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

Asimismo, el artículo 9.3 del referido Reglamento establece que si el cargo de Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad estuvieran ocupados por la misma persona se facultará a uno de los consejeros independientes, para dirigir la evaluación por el consejo de su Presidente. Para cumplir lo establecido en éste artículo, el Consejo de Administración nombró, el día 8 de enero de 2009 para la realización de estas funciones a D. Néstor Basterra Larroude.

Sin embargo, dada la renuncia presentada en el mes de diciembre de 2009, por el Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Compañía, no ha sido posible realizar la precitada evaluación al haber sido nombrado un nuevo Presidente del Consejo.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: *B.I.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: *B.I.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
  - Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.I.8, B.I.9 y B.I.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
  - Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.I.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- Perfil profesional y biográfico;
  - Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
  - Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
  - Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
  - Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.I.2

Cumple

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.I.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.I.2, B.I.5 y B.I.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.I.43, B.I.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.I.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
    - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
    - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
  - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
    - i) Duración;
    - ii) Plazos de preaviso; y
    - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: *B.I.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.I.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el

ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: **B.I.16**

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

#### Cumple

La Sociedad cumple con los apartados de la Recomendación, salvo con los incluidos en la letras b) y c).

Respecto a la letra b), forma parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un consejero ejecutivo. Consejero que no recibe retribución alguna por su condición de ejecutivo.

Respecto a la letra c) la referida Comisión está presidida por un consejero ejecutivo, que como se ha explicado anteriormente, no recibe retribución por su condición de ejecutivo.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.I.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple parcialmente

El Reglamento del Consejo no prevé, de forma expresa, que la Comisión de Auditoría deba informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones sobre los asuntos señalados en la letra b).

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: *B.I.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: *B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: *B.2.3*

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene atribuidas formalmente la función que se enumera en la letra b).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.I.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

### **Definición vinculante de consejero independiente:**

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Madrid, 25 de febrero de 2010



## **IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

Informe de auditoría y  
Cuentas anuales e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2009





Paseo de la Castellana, 43  
28046 Madrid  
Tel. +34 902 021 111  
Fax +34 913 083 566

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Iberpapel Gestión, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de la cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, detallándose en la nota 2.b) de la memoria adjunta las diferencias existentes y el motivo de las mismas. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 4 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberpapel Gestión, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

F. Javier Berzosa  
Socio – Auditor de cuentas

26 de febrero de 2010



**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
31 de diciembre de 2009**



## **IBERPAPEL GESTION, S.A.**

### **Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2009**

El Consejo de Administración de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. en fecha 25 de Febrero de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que siguen a este escrito, en papel timbrado numerados correlativamente del 0J9880516 al 0J9880643.

El Consejo de Administración

D. Iñigo Echevarría Canales

D. Iñigo Solaun Garteiz

D. Néstor Basterra Larroude

D. Baltasar Errazti Navarro

D. Martín González del Valle Chávarri

D. Ignacio Peñalba Ceberio

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

Dña. María Luisa Guibert Ucin

The image contains two handwritten signatures. The upper signature is a cursive script with the word 'Firma' written above it. The lower signature is also a cursive script and includes the word 'Fallecido' written above it. Both signatures appear to be in black ink on a white background.

Madrid, 25 de febrero de 2010.

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
Balance de situación	5
Cuenta de pérdidas y ganancias	7
Estado de ingresos y gastos reconocidos	8
Estado total de cambios en el patrimonio neto	9
Estado de flujos de efectivo	11
Memoria de las cuentas anuales	12
<b>1.</b> Información general	<b>12</b>
<b>2.</b> Bases de presentación	<b>12</b>
<b>3.</b> Criterios contables	<b>14</b>
3.1. Inmovilizado intangible	14
3.2. Inmovilizado material	15
3.3. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	16
3.4. Activos financieros	16
3.5. Patrimonio neto	17
3.6. Pasivos financieros	18
3.7. Impuestos corrientes y diferidos	18
3.8. Prestaciones a los empleados	19
3.9. Provisiones y pasivos contingentes	19
3.10. Reconocimiento de ingresos	20
3.11. Arrendamientos	21
3.12. Transacciones en moneda extranjera	21
3.13. Transacciones entre partes vinculadas	22
<b>4.</b> Gestión del riesgo financiero	<b>22</b>
4.1. Factores de riesgo financiero	22
<b>5.</b> Inmovilizado intangible	<b>25</b>
<b>6.</b> Inmovilizado material	<b>26</b>
<b>7.</b> Análisis de instrumentos financieros	<b>27</b>
7.1. Análisis por categorías	27
7.2. Análisis por vencimientos	28
7.3. Calidad crediticia de los activos financieros	29
<b>8.</b> Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	<b>30</b>
<b>9.</b> Préstamos y partidas a cobrar	<b>32</b>
<b>10.</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<b>33</b>
<b>11.</b> Capital y prima de emisión	<b>34</b>
<b>12.</b> Reservas y resultados de ejercicios anteriores	<b>35</b>
<b>13.</b> Resultado del ejercicio	<b>36</b>
<b>14.</b> Débitos y partidas a pagar	<b>37</b>
<b>15.</b> Impuestos diferidos	<b>37</b>
<b>16.</b> Ingresos y gastos	<b>38</b>
<b>17.</b> Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	<b>40</b>

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
<b>18.</b> Resultado financiero	42
<b>19.</b> Flujos de efectivo de las actividades de explotación	42
<b>20.</b> Flujos de efectivo de las actividades de inversión	43
<b>21.</b> Flujos de efectivo de las actividades de financiación	43
<b>22.</b> Compromisos	44
<b>23.</b> Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	44
<b>24.</b> Otras operaciones con partes vinculadas	47
<b>25.</b> Honorarios de auditores de cuentas	48
<b>26.</b> Acontecimientos significativos posteriores al cierre	48
Informe de gestión	I

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**  
 (Expresado en miles de Euros)

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>46.006</b>	<b>46.057</b>
Inmovilizado intangible	5	4	2
Inmovilizado material	6	19	29
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	8	<b>45.980</b>	<b>45.980</b>
Instrumentos de patrimonio		45.980	45.980
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	7	3	3
Otros activos financieros		3	3
<b>Activos por impuesto diferido</b>	15		<b>43</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>22.097</b>	<b>18.660</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	9	<b>71</b>	<b>153</b>
Activos por impuesto corriente		71	153
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	8	<b>21.934</b>	<b>18.340</b>
Créditos a empresas		21.934	18.340
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	10	<b>92</b>	<b>167</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>68.103</b>	<b>64.717</b>

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
 (Expresado en miles de Euros)

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Fondos propios</b>		<b>67.654</b>	<b>64.362</b>
Capital	11	6.980	6.980
Prima de emisión	11	27.104	28.027
Reservas	12	29.901	24.314
Acciones y participaciones en patrimonio propias	11	(1.556)	(1.469)
Resultado del ejercicio	13	6.148	6.510
Dividendos a cuenta	11 y 13	(923)	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>449</b>	<b>355</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	14	<b>245</b>	<b>260</b>
Otros pasivos financieros		245	260
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	14	<b>204</b>	<b>95</b>
Acreedores varios		8	45
Otras deudas con las Administraciones Públicas		196	50
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>68.103</b>	<b>64.717</b>

## IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresada en miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
 <b>Iberpapel Gestión, S.A.</b>			
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16</b>	<b>7.220</b>	<b>7.709</b>
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	2y16	5.937	6.200
Intereses de préstamos en empresas del grupo	2y16	615	849
Prestaciones de servicios		668	660
<b>Gastos de personal</b>	<b>16</b>	<b>(416)</b>	<b>(412)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(364)	(363)
Cargas sociales		(52)	(49)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(558)</b>	<b>(634)</b>
Servicios exteriores		(556)	(634)
Tributos		(2)	
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(14)</b>	<b>(17)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.232</b>	<b>6.646</b>
<b>Ingresos financieros</b>			<b>2</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>18</b>		<b>2</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6.232</b>	<b>6.648</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>17</b>	<b>(84)</b>	<b>(138)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>6.148</b>	<b>6.510</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>6.148</b>	<b>6.510</b>

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en miles de Euros)**

 <b>Iberpapel Gestión, S.A.</b>	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>6.148</b>	<b>6.510</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>6.148</b>	<b>6.510</b>

**IBERPAPIEL GESTIÓN, S.A.**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

<b>Iberpapel Gestión, S.A.</b>	<b>Capital</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Otras Reservas</b>	<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SALDO, FINAL AÑO 2007</b>	<b>6.980</b>	<b>30.918</b>	<b>1.434</b>	<b>19.076</b>	<b>(823)</b>	<b>6.119</b>	<b>63.704</b>
Ajustes por cambios de criterio							
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	<b>6.980</b>	<b>30.918</b>	<b>1.434</b>	<b>19.076</b>	<b>(823)</b>	<b>6.119</b>	<b>63.704</b>
Total ingresos y gastos reconocidos							
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital							
Reducciones de capital							
Conversión de pasivos financieros en p. neto							
Distribución de dividendos							
Operac. con acciones o particip. propias (netas)							
Otras operaciones con socios o propietarios							
Otras variaciones del patrimonio neto							
<b>SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	<b>6.980</b>	<b>28.027</b>	<b>1.434</b>	<b>22.880</b>	<b>(1.469)</b>	<b>6.510</b>	<b>64.362</b>

**IBERPAPIEL GESTIÓN, S.A.**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

<b>Iberpapel Gestión, S.A.</b>	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	6.980	28.027	1.434	22.880	(1.469)	6.510		64.362
Ajustes por cambios de criterio								
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009</b>	6.980	28.027	1.434	22.880	(1.469)	6.510		64.362
Total ingresos y gastos reconocidos								6.148
Operaciones con socios o propietarios								
Aumentos de capital								
Reducciones de capital								
Conversión de pasivos financieros en p. neto								
Distribución de dividendos (Nota 11 y 13)								(2.769)
Operac. con acciones o particip. propias (netas)								
Otras operaciones con socios o propietarios								
Otras variaciones del patrimonio neto								
<b>SALDO, FINAL AÑO 2009</b>	6.980	27.104	1.434	28.467	(1.556)	6.148	(923)	67.654

## IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresado en miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>19</b>	<b>2.787</b>	<b>5.370</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.232	6.648
Ajustes del resultado		(6.538)	(7.034)
Cambios en el capital corriente		(3.418)	(1.295)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		6.511	7.051
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>20</b>	<b>(6)</b>	<b>(9)</b>
Pagos por inversiones		(6)	(9)
Cobros por desinversiones			
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>21</b>	<b>(2.856)</b>	<b>(5.852)</b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(87)	(646)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(2.769)	(5.206)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE</b>		<b>(75)</b>	<b>(491)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		167	658
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		92	167

# **IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009**

(Expresada en miles de Euros)

### **I. Información general**

La Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. es una entidad mercantil constituida el día 21 de julio de 1997 ante el notario de Madrid D. Juan Carlos Caballería Gómez, con el nº 2.427 de su protocolo. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el tomo 1.910, libro 0, folio 43, sección 8<sup>a</sup>, hoja SS 19511, y con domicilio social en San Sebastián, Avenida Sancho el Sabio 2 y C.I.F. nº A-21248893.

El objeto social de Iberpapel Gestión es:

- a) Operaciones comerciales de todas clases, en nombre y por cuenta propia o ajenos, referentes a cualquier mercadería u objeto.
- b) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales e industriales.
- c) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquéllas sujetas a normativa específica propia.

### **2. Bases de presentación**

- a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2008, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en miles de euros.

b) Comparación de la información

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2008 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación más significativa ha sido la siguiente:

	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	6.200	
Intereses de préstamos en empresas del grupo	849	
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	6.200	
Intereses de préstamos en empresas del grupo	849	
	<hr/> <b>7.049</b>	<hr/> <b>7.049</b>

De acuerdo con la consulta número 2 publicada en el BOICAC nº 79/2009 los dividendos procedentes de participaciones en capital, y en su caso, de los intereses procedentes de préstamos concedidos por la sociedad holding se clasificarán como parte del importe neto de la cifra de negocios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

e) Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1.815/1991 del 20 de diciembre, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2009. Los Administradores han firmado en fecha 25 de Febrero de 2010 dichas cuentas anuales consolidadas por separado, que muestran un beneficio neto consolidado de 7.033 miles de euros y unos fondos propios, excluidos los beneficios netos del ejercicio, de 165.820 miles de euros.

### **3. Criterios contables**

#### **3.1. Inmovilizado intangible**

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas a cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los cuatro años).

### 3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información	4 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3.).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. El resto de los activos no financieros se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reverisiones de la pérdida.

### 3.4. Activos financieros

#### a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### 3.5. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.6. Pasivos financieros**

#### **a) Débitos y partidas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **3.7. Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

### 3.8. Prestaciones a los empleados

#### a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### 3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### 3.10. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

#### a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Prestación de servicios

Las prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

### 3.11. Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### 3.12. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

### **3.13. Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dinaria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito nacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que no tiene inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otro lado la Compañía no se encuentra, tampoco, expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo y depósitos con bancos e instituciones financieras.

La tabla que se muestra a continuación muestra los saldos con las contrapartes más significativas a la fecha del balance:

2009		
Contraparte	Rating S & P	Saldo
Banco A	AA-	54
Banco B	AA	5
Banco C	Sin calificar	33

92

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad que comprende las disponibilidades de crédito (Nota 9) y el efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10) en función de los flujos de efectivo esperados.

La previsión de reserva de liquidez al 15 de diciembre de 2009, fecha en la cual el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta (Nota 13), es como sigue:

	<b>2009</b>
Saldo de apertura	127
Cobros de explotación	23.348
Pagos de explotación	(17.182)
Saldo de cierre	<b>6.293</b>

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	<b>2009</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>449</b>

## 5. Inmovilizado intangible

	<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>
Aplicaciones Informáticas		11				11
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		11				11
<b>Amortización acumulada</b>						
Aplicaciones Informáticas		(6)	(3)			(9)
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		(6)	(3)			(9)
<b>Importe Neto</b>		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		5				2
	<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>
Aplicaciones Informáticas		11	3			14
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		11	3			14
<b>Amortización acumulada</b>						
Aplicaciones Informáticas		(9)	(1)			(10)
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		(9)	(1)			(10)
<b>Importe Neto</b>		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		2				4

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009 existen elementos del inmovilizado intangible con un coste original de 9 miles de euros (2008: 0 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía está en uso.

## 6. Inmovilizado material

Coste	Saldo al 31.12.07	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.08
Equipos proceso información	72	9			81
Otro Inmovilizado	3				3
	<b>75</b>	<b>9</b>			<b>84</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Equipos proceso información	(37)	(15)			(52)
Otro Inmovilizado	(3)				(3)
	<b>(40)</b>	<b>(15)</b>			<b>(55)</b>
<b>Importe Neto</b>					
	<b>35</b>				<b>29</b>

<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>
Equipos proceso información	81	3			84
Otro Inmovilizado	3				3
	<b>84</b>	<b>3</b>			<b>87</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Equipos proceso información	(52)	(13)			(65)
Otro Inmovilizado	(3)				(3)
	<b>(55)</b>	<b>(13)</b>			<b>(68)</b>
<b>Importe Neto</b>		<b>29</b>			<b>19</b>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009 existen elementos del inmovilizado con un coste original de 36 miles de euros (2008: 25 miles de euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso.

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de maquinaria por importe de 1 miles de euros.

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### 7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

	<b>Activos financieros a largo plazo</b>	
	<b>Otros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Otros activos financieros (Nota 9)	3	3
	<hr/> <b>3</b>	<hr/> <b>3</b>
	<b>Activos financieros a corto plazo</b>	
	<b>Otros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activos por impuesto corriente	71	153
Créditos a corto plazo a empresas del grupo (Nota 9)	21.934	18.340
Efectivo y otros líquidos equivalentes	92	167
	<hr/> <b>22.097</b>	<hr/> <b>18.660</b>
	<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>	
	<b>Otros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Débitos y partidas a pagar (Nota 14)	449	355
	<hr/> <b>449</b>	<hr/> <b>355</b>

## 7.2. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	<b>Activos financieros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>		
Activos por impuesto corriente	71	153
Créditos a corto plazo a empresas del grupo (Nota 9)	21.934	18.340
	<hr/> <b>22.005</b>	<hr/> <b>18.493</b>

### 7.3. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

	2009	2008
<b>Cuentas a cobrar</b>		
Administraciones públicas	71	153
<b>Total cuentas a cobrar</b>	<hr/> 71	<hr/> 153
 <b>Caja en bancos y depósitos bancarios a corto plazo</b>	 2009	
<b>Contraparte</b>	<b>Rating S &amp; P</b>	
Banco A	AA-	54
Banco B	AA	5
Banco C	Sin calificar	33
	<hr/> 92	

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

## **8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

### a) Participaciones en empresas del Grupo

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las participaciones en empresas del Grupo han sido las siguientes:

<b>Nombre y domicilio</b>	<b>Forma jurídica</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fracción de capital</b>		<b>Derechos de voto</b>	
			<b>Directo</b> %	<b>Indirecto</b> %	<b>Directo</b> %	<b>Indirecto</b> %
Distribuidora Papelera Madrid (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Moliner, Domínguez y Cía. Barcelona (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Ibereucaliptos La Palma del Condado (España)	S.A.	Re población y aprovechamiento forestal	100		100	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga Hernani (España)	S.A.	Fabricación, transformación y comercialización de papel.	100		100	
Central de Suministros de Artes GráficasPapel Madrid (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Iberbarna Papel Barcelona (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Zicuimex France Hendaya (Francia)	S.A.R.L.	Promoción de exportaciones	100		100	
Zicupap San Sebastián (España)	S.A.	Promoción de exportaciones	100		100	
Copaimex San Sebastián (España)	S.A.	Promoción de exportaciones		100		100
Iberpapel Argentina Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Re población y aprovechamiento forestal		100		100
Papeteries de l'Atlantique Hendaya (Francia)	S.A.	Alquiler de bienes muebles e inmuebles, sociedad en liquidación.		99,99		99,99
Los Eucaliptus Paysandú (Uruguay)	S.A.	Re población y aprovechamiento forestal		100		100
Samakil Montevideo (Uruguay)	S.A.	Comercializadora de madera		100		100
G. Gil Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Comercializadora de madera		100		100
Nueva Andalucía Montevideo (Uruguay)	S.R.L.	Re población y aprovechamiento forestal		100		100

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio 2008 y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

<b>Sociedad</b>	<b>Reservas</b>		<b>Valor</b>		
	<b>Capital</b>	<b>y Otras</b>	<b>Resultado ejercicio</b>	<b>contable en la matriz</b>	<b>Dividendos recibidos</b>
Distribuidora Papelera, S.A.	60	434	4	222	
Moliner, Domínguez y Cía.,S.A.	60	539		60	
Ibereucaliptos, S.A.	9.300	11.459	(299)	3.995	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	46.277	92.609	5.786	41.516	6.200
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	60	422	102	60	
Iberbarna Papel, S.A.	60	329	41	60	
Zicuimex FRANCE, S.A.R.L.	7	64	15	7	
Zicupap, S.A.	60	53	96	60	
Copaimex, S.A.	475	76	5	475	
Iberpapel Argentina, S.A.	3.783	(305)	942	4.377	
Papeteries de l'Atlantique, S.A.	37	297	54	37	
Los Eucaliptus, S.A.	13.165	2.218	(28)	15.364	
Samakil, S.A.	873	11	(30)	858	
G. Gil, S.A.	2.224	(62)	17	2.179	
Nueva Andalucía, S.R.L.			(197)		

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio 2009 y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Reservas		Valor		
	Capital	y Otros	Resultado ejercicio	contable en la matriz	Dividendos recibidos
Distribuidora Papelera, S.A.	60	438	3	222	
Moliner, Domínguez y Cía., S.A.	60	540	(70)	60	
Ibereucaliptos, S.A.	9.300	11.033	1.419	3.993	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	46.277	86.715	5.505	41.516	5.700
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	60	424	7	60	100
Iberbarna Papel, S.A.	60	329	12	60	41
Zicuimex FRANCE, S.A.R.L.	8	79	(8)	7	
Zicupap, S.A.	60	53	12	60	96
Copaimex, S.A.	475	81	4	475	
Iberpapel Argentina, S.A.	3.367	(529)	21	3.916	
Papeteries de l'Atlantique, S.A.	37	151	(31)	37	
Los Eucaliptus, S.A.	17.809	2.642	(468)	19.913	
Samakil, S.A.	1.052	16	12	962	
G. Gil, S.A.	4.098	(40)	(91)	3.971	
Nueva Andalucía, S.R.L.			114		

## 9. Prestamos y partidas a cobrar

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son los siguientes:

	2009	2008
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo</b>		
Préstamos a empresas del grupo (Nota 24)	21.934	18.340
	<b>21.934</b>	<b>18.340</b>

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	2009	2008
Euro	21.934	18.340
	<b>21.934</b>	<b>18.340</b>

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

#### **10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

	2009	2008
Tesorería	92	167
	<b>92</b>	<b>167</b>

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes incluye:

	2009	2008
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	92	167
	<b>92</b>	<b>167</b>

## **II. Capital y prima de emisión**

### a) Capital

El capital escriturado se compone de 11.633.140 acciones ordinarias al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2009 la sociedad no tiene conocimiento de ninguna participación igual o superior al 10% de su capital social por una Entidad Jurídica.

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

### b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

Con fecha 2 de Junio de 2009 la Junta General aprobó la devolución parcial de prima de emisión a los accionistas a razón de 0,08 euros por acción, por un importe total de 923 miles de euros.

### c) Acciones en patrimonio propias

Durante el ejercicio, la Sociedad adquirió 9.991 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 87 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad posee un total de 98.869 acciones propias por un coste original de 1.556 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,850 del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 2 de junio de 2009 autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2008.

## **12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores**

### a) Reservas

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Legal</b>		
Reserva legal	1.434	1.434
	<b>1.434</b>	<b>1.434</b>
<b>Otras reservas</b>		
Reservas voluntarias	28.455	22.868
Diferencias por ajuste del capital a euros	12	12
	<b>28.467</b>	<b>22.880</b>

#### (i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

#### (ii) Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

La Sociedad tiene registrada una reserva indisponible derivada de las diferencias surgidas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital social, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción al Euro.

### **13. Resultado del ejercicio**

#### a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2009	2008
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	6.148	6.510
	<hr/> <b>6.148</b>	<hr/> <b>6.510</b>
<b>Aplicación</b>		
Dividendo	923	923
Reservas voluntarias	5.225	5.587
	<hr/> <b>6.148</b>	<hr/> <b>6.510</b>

#### b) Dividendo a cuenta

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 15 de Diciembre de 2009, fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,08 euros por acción, por importe total de 923 miles de euros, el 22 de Diciembre de 2009.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) de 27 de diciembre de 1989.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone en la Nota 4.

#### **14. Débitos y partidas a pagar**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo</b>		
Proveedores	8	45
Administraciones Públicas	196	50
Otros pasivos financieros	245	260
	<b>449</b>	<b>355</b>

#### **15. Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
Otros créditos fiscales	43	
<b>Impuestos diferidos</b>	<b>43</b>	

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
Corrientes	43	
<b>Impuestos diferidos netos</b>	<b>43</b>	

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	<b>43</b>	<b>181</b>
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17)	(43)	(138)
<b>Saldo final</b>	<b>43</b>	<b>43</b>

## 16. Ingresos y gastos

### a) Prestación de servicios

El importe de la cifra de negocios de la sociedad se distribuye como sigue:

	2009	2008
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	5.937	6.200
Intereses de préstamos en empresas del grupo	615	849
Prestación de servicios	668	660
	<b>7.220</b>	<b>7.709</b>

Todos los servicios prestados por la sociedad han sido realizados en el territorio nacional.

### b) Gastos de personal

	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	364	363
Seguridad Social a cargo de la empresa	52	49
	<b>416</b>	<b>412</b>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2009	2008
Consejeros	8	9
Titulados, técnicos y administrativos	4	4
	<b>12</b>	<b>13</b>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	8		8	9		9
Titulados, técnicos y administrativos	2	2	4	2	2	4
	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

## **17. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>6.148</b>	
		<b>Aumentos      Disminuciones</b>
Impuesto sobre Sociedades		40
Diferencias permanentes		
Diferencias temporarias		
con origen en el ejercicio	44	
con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas		
	<b>84</b>	
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>		<b>6.232</b>

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<b>2009</b>
Impuesto corriente	40
Impuesto diferido (Nota 15)	44
	<b>84</b>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% (2008: 28%) sobre la base imponible. Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2009 han ascendido a 1.705 miles de euros (2008: 1.917) y las retenciones e ingresos a cuenta ascienden a 111 miles de euros (2008: 153). El importe a recibir de la Administración tributaria es de 71 miles de euros (2008: 153).

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la correspondiente a la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 4/2009, de 23 de diciembre, vigente al cierre del ejercicio, y sin que se tenga constancia de que, a la fecha actual, haya sido objeto de recurso.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2009 y aquéllos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que, de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto, no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad ha venido aplicando la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que estima remoto el efecto, si alguno, que la Sentencia, de 9 de diciembre de 2004, del Tribunal Supremo pudiera tener, desde el momento de su ejecutividad, en las cifras registradas en las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores abiertos a inspección.

## 18. Resultado financiero

	2009	2008
<b>Ingresos financieros</b>		
Otros ingresos financieros	2	2

## 19. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	2009	2008
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>6.232</b>	<b>6.648</b>
<b>Ajustes de resultado</b>	<b>(6.538)</b>	<b>(7.034)</b>
Amortización del inmovilizado	14	17
Ingresos financieros	(6.552)	(7.051)
<b>Cambio en el capital corriente</b>	<b>(3.418)</b>	<b>(1.295)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	82	(41)
Otros activos corrientes	(3.594)	(1.285)
Acreedores y otras cuentas a pagar	94	31
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>6.511</b>	<b>7.051</b>
Pagos de intereses		
Cobros de dividendos	5.937	6.200
Cobro de intereses	615	851
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	(41)	
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>2.787</b>	<b>5.370</b>

## **20. Flujo de efectivo de las actividades de inversión**

	2009	2008
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(6)</b>	<b>(9)</b>
Empresas del grupo y asociadas	(6)	(9)
Inmovilizado intangible	(3)	(3)
Inmovilizado material	(3)	(9)
Otros activos financieros		
Otros activos		
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(6)</b>	<b>(9)</b>

## **21. Flujo de efectivo de las actividades de financiación**

	2009	2008
<b>Cobros y pagos por instrumento de patrimonio</b>	<b>(87)</b>	<b>(646)</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	(87)	(646)
Amortización de instrumentos de patrimonio		
Adquisición de instrumento de patrimonio propio	(87)	(646)
Enajenación de instrumento de patrimonio propio		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(2.769)</b>	<b>(5.206)</b>
Dividendos	(2.769)	(5.206)
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(2.856)</b>	<b>(5.852)</b>

## **22. Compromisos**

- a) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendatario)

La Sociedad alquila equipos informáticos bajo contratos cancelables de arrendamiento operativo. Estando obligada a notificar con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<b>2009</b>
Menos de un año	4
Entre uno y cinco años	1
	<b>5</b>

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 3 miles de euros.

## **23. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección**

- a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2009, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a miles de euros 335 (2008: miles de euros 313) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos	90	90
Retribuciones pertenencia al Consejo	196	223
	<b>286</b>	<b>313</b>

Durante el ejercicio 2009, al igual que en 2008, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Sociedad no tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitarse.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2009 al personal de alta dirección asciende a un importe de miles de euros 187 (2008: miles de euros 190). Así mismo, la Sociedad tiene constituida una póliza de seguro de vida a favor de un miembro de la alta dirección.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

No ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos al personal de alta dirección.

c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El art. 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que a 31 de diciembre de 2009 ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

<b>Administrador</b>	<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Función o cargo</b>	<b>Porcentaje de participación en Iberpapel Gestión</b>
D. Iñigo Echevarría Canales	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.  Ibereucaliptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases  Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Presidente  Consejero	0,225%
D. Néstor Basterra Larroude	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.  Ibereucaliptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases  Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero  Consejero	0,704%
D. Ignacio Peñalba Ceberio	Ibereucaliptos, S.A.	Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero	0,940%
D. Baltasar Errazti Navarro				0,008%
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi				2,063%
D. Iñigo Solaun Garteiz	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases	Consejero	0,236%
D. Martín González del Valle Chávarri				0,003%

Ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

## **24. Otras operaciones con partes vinculadas**

La Sociedad es dominante del Grupo Iberpapel.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

### a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento fiscal, mercantil, servicios administrativos y servicios informáticos a las distintas compañías del grupo.

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
<b>Prestación de servicios</b>		
Ibereucaliptos, S.A.	118	116
C.S.A.G. Papel, S.A.	94	93
Distribuidora Papelera, S.A.	71	70
Iberbarna Papel, S.A.	47	47
Moliner, Domínguez y Cía., S.A.	47	47
Zicupap, S.A.	47	47
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	244	240
	<b>668</b>	<b>660</b>

### b) Créditos concedidos a empresas del Grupo

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	18.340	17.055
Créditos concedidos durante el ejercicio	3.594	1.285
	<b>21.934</b>	<b>18.340</b>

El epígrafe Créditos a corto plazo a empresas del Grupo recoge por un lado la parte dispuesta, por importe de 13.389 miles de euros de un crédito concedido a la sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. El tipo de interés aplicado, a lo largo del 2009, ha sido el 3,549% siendo el límite del referido crédito 22.000 miles de euros.

Por otro lado, recoge la parte dispuesta por importe 8.545 miles de euros del contrato celebrado con Ibereucaliptos, S.A. el tipo de interés aplicado ha sido del 3,549% durante el 2009 y su límite es de 12.000 miles de euros. Ambos créditos vencieron al 31 de diciembre de 2009, y se renuevan anualmente.

En 2009 y 2008 no ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos concedidos a las empresas asociadas.

Las operaciones de la Sociedad con entidades vinculadas corresponden principalmente a ventas y prestación de servicios. Los precios aplicados entre entidades vinculadas, relativos a flujos físicos y a prestación de servicios, han sido determinados de acuerdo con el principio del valor de mercado. En este sentido, los precios se han determinado en base al método del margen neto del conjunto de las operaciones, aplicando el margen neto sobre ventas para la compra-venta de productos, y el margen neto sobre costes para los servicios prestados.

En cuanto a los créditos concedidos por Iberpapel Gestión a Ibereucaliptos y a Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, se ha aplicado el método del precio libre comparable.

## **25. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación ascendieron a 16 miles de euros (2008: 16 miles de euros) y 35 miles de euros (2008: 27 miles de euros), respectivamente.

## **26. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores que incidan significativamente en las mismas.

# **IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009**

### **I. Evolución del negocio**

De acuerdo con la consulta número 2 publicada en el BOICAC nº 79/2009 los dividendos procedentes de participaciones en capital, y en su caso, de los intereses procedentes de préstamos concedidos por la sociedad holding se clasificarán como parte del importe neto de la cifra de negocios.

Atendiendo a la consulta nº 79 algunos importes correspondientes al ejercicio 2008 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido la siguiente:

	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	6.200	
Intereses de préstamos en empresas del grupo	849	
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	6.200	
Intereses de préstamos en empresas del grupo	849	
	<hr/> <b>7.049</b>	<hr/> <b>7.049</b>

La evolución de las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido la siguiente en miles de euros:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Importe neto de la cifra de negocios	7.220	7.709

### **2. Acciones propias**

Durante el ejercicio, la Sociedad adquirió 9.991 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 87 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad posee un total de 98.869 acciones propias por un coste original de 1.556 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,850 del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

### **3. Investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha acometido proyectos de I+D en el ejercicio 2009.

### **4. Usos de instrumentos financieros por la sociedad.**

No existen instrumentos financieros de cobertura.

### **5. Medio ambiente**

La Sociedad no realiza inversiones empresariales con incidencia en el medio ambiente, ni se conocen litigios que afecten a la Sociedad por temas medioambientales.

### **6. Gestión de Riesgo**

El objeto social de la Sociedad está constituido por:

- a) Operaciones comerciales de todas clases, en nombre y por cuenta propia o ajenos, referentes a cualquier mercadería u objeto.
- b) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales e industriales.
- c) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquéllas sujetas a normativa específica propia.

La sociedad cuenta con sistemas de control que se han concebido para la efectiva identificación y evaluación de los riesgos. Estos sistemas generan información suficiente y fiable para que las distintas unidades y órganos con competencias en la gestión de riesgos decidan en cada caso si éstos son asumidos en condiciones controladas.

### **7. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores que incidan significativamente en las mismas.

**8. El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/2008, del Mercado de Valores, de 28 de julio, introducido por la Ley 6/2008, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.**

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Iberpapel Gestión, S. A. a 31 de diciembre de 2009 asciende a 6 979 884,00 euros y ha sido totalmente desembolsado y está dividido en 11 633 140 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de 0,60 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2009 las únicas participaciones significativas que se tienen conocimiento son las siguientes:

Denominación	% Directo	% Indirecto	Nº Derechos Directos	Nº Derechos Indirectos
Banco Guipuzcoano	5,226		607.923	
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.		9,109		1.059.706 (I)
Bestinver Bolsa, FI	4,246		493.918	
Onchena, S.L.	7,583		882.188	

**(I) A través de**

<b>Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación</b>	<b>A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ABEDUL 1999, S.A. SICAV	1.447	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ACCIONES CUP. Y OBLI. SEGOVIANAS.	1.876	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	265.908	2,286
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	493.918	4,246
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	84.545	0,727
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO,F.P.	41.192	0,354
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.129	0,397
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER GLOBAL, F.P.	49.640	0,427
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP S.A.	2.249	0,019
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.434	0,021
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.385	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES	3.825	0,033
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	50.732	0,436
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES,	14.426	0,124

d) Cualquier restricción al derecho a voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

e) Los pactos parasociales.

La sociedad no ha recibido comunicación alguna de existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus juntas generales o restrinjan o condicione la libre transmisibilidad de las acciones de Iberpapel Gestión, S.A.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es competencia de la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

El artículo 7º del Reglamento del Consejo establece:

- i) La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.
- ii) Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El artículo 8º del Reglamento del Consejo establece:

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener a una mayoría de consejeros externos a la gestión.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- iii) Cuando resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por algunos de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- iv) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

## **Modificación de los estatutos de la Sociedad**

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es facultad de la Junta General de Accionistas la modificación de los estatutos.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Los consejeros ejecutivos ostentan amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece como materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración la política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites.

La Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración, con facultad de delegación, la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley.

- i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)
  - ii) Plazo: catorce meses a contar desde el día 2 de junio de 2009.
  - iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.
- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad este obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La sociedad no tiene suscrito acuerdo alguno en referencia al enunciado.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.

La Sociedad no tiene acuerdos, distintos a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, con sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si su relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR</b>	<b>FECHA FIN DE EJERCICIO</b>	<b>31-12-2009</b>
---	-------------------------------	-------------------

C.I.F A21248893

Denominación Social:

IBERPAPEL GESTION, S.A.

## **MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### **A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

<b>Fecha de última modificación</b>	<b>Capital social (€)</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número de derechos de voto</b>
26-06-2006	6.979.884,00	11.633.140	11.633.140

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos (*)</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	0	1.059.706	9,109
ONCHENA,S.L.	882.188	0	7,583
BANCO GUIPUZOANO, S.A.	607.923	0	5,226
BESTINVER BOLSA, FI	493.918	0	4,246

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación</b>	<b>A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ABEDUL 1999, S.A. SICAV	1.447	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	ACCINES CUP. Y OBLI. SEGOVIANAS.	1.876	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	265.908	2,286
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	493.918	4,246
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	84.545	0,727
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO,F.P.	41.192	0,354
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.129	0,397
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER GLOBAL, F.P.	49.640	0,427
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP S.A.	2.249	0,019
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.434	0,021
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.385	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES	3.825	0,033
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	50.732	0,436
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES,	14.426	0,124

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Fecha de la operación</b>	<b>Descripción de la operación</b>
BESTINVER GESTION S.A. SGIIIC	19/11/2009	Se ha descendido del 10% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos (*)</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	25.701	490	0,225
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	61.796	20.157	0,704
D. BALTASAR ERRAZTI NAVARRO	873	0	0,008
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	108.799	600	0,940
D. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ	13.213	14.215	0,236
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	240.016	0	2,063
D. MARTIN GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	400	0	0,003

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación</b>	<b>A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	D. JAIME ECHEVARRIA AGUIRRE	490	0,004
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	LINET INVERSIONES 2012, S.L.	13.425	0,115
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	D. NESTOR E IGNACIO BASTERRA MARTINEZ	6.732	0,058
DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA	Dª Mª ANGELES BUSTILLO BASTERRA	14.215	0,122
DON IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	Dª MAGDALENA OTADUY SALCEDO	600	0,005

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>4,180</b>
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
98.869	0	0,850

(\*) A través de:

Total:	0
--------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración está autorizado y facultado para la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley, por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009 en los siguientes términos:

- (i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)
- (ii) Plazo: catorce meses a contar desde el día de hoy
- (iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indiquen si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.II Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## **B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **B.I Consejo de Administración**

B.I.I Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

<b>Número máximo de consejeros</b>	10
<b>Número mínimo de consejeros</b>	3

B.I.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. primer nombram.	Fecha último nombram.	Procedimiento de elección
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES		PRESIDENTE	21-07-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. NESTOR BASTERNA LARROUDE		VICEPRESIDENTE	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. BALTASARERRAZTI NAVARRO		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ		CONSEJERO	21-07-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI		CONSEJERO	22-02-2005	2-06-2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número Total de Consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	EJECUTIVO	31/12/2009

B.I.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL CONSEJO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	I
<b>% total del Consejo</b>	14,286

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IGNACIO PEÑALBA CEBERIO
<b>Número total de consejeros dominicales</b>		2
<b>% total del Consejo</b>		28,571

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<b>Nombre o denominación del consejero</b> DON BALTASARERRAZTI NAVARRO
<b>Perfil</b>
Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.
Consejero del Grupo Tamoin, Consejero de Probask y Consejero de Bestergy.
Paralelamente a esta actividad, ha sido uno de los impulsores del proceso de configuración y consolidación de las Organizaciones Empresariales de Euskadi, ostentando desde 1984 hasta 1993 el cargo de vicepresidente de Confederación Empresarial Vasca (Cofebask). Ocupó la presidencia de este organismo desde el 25 de octubre de 1993 hasta julio de 1999.
Ha formado también parte de los Comités Ejecutivos de la Federación Vizcaína de Empresas del Metal y del Centro

Industrial y Mercantil de Vizcaya (actualmente Cebek) y ha sido presidente de la Comisión de Industria y Energía de la CEOE. Ha sido, asimismo, miembro del Comité Ejecutivo del este último organismo y presidente de su Comisión de Innovación Tecnológica.

**Nombre o denominación del consejero**

DON. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ

**Perfil**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid.  
Ha sido Consejero de Garteiz, S.A, Prado Hnos, S.A, Garate Anitua y Cia. S.A., Sebastián de la Fuente, S.A, Administrador Único de Productos Fotográficos, Valca, S. A, y de Invelasa, S.A. (Patricio Echevarría, S.A.)

**Nombre o denominación del consejero**

D. MARTIN GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI

**Perfil**

Licenciado en Derecho en C.C.E.E, en la Fundación Universitaria San Pablo CEU.  
MBA por el INSEAD- Fontainebleau en 1984.  
Socio Fundador Realza Capital SGECR, S.A  
Consejero Delegado de Investindustrial Partners Spain, S.A.  
Director General adjunto de Crédit Agricole Indosuez y responsable del área de Corporate Finance.  
Director Senior en Mercapital, S.A.  
Comenzó su carrera profesional en la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Baxter Travenol (sanidad) y Socelec, S.A. (alumbrado Técnico), ocupando distintos puestos de responsabilidad.  
Presidente de Esindus, S.A.  
Consejero de Hamon&Compagnie

**Nombre o denominación del consejero**

D. NESTOR BASTERRA LARROUDE

**Perfil**

Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto. MBA por el IESE.  
Ha sido responsable del Departamento de Grandes Empresas. Banco Santander Central Hispano.  
Bank of América: Banca Corporativa y Mercado de Capitales.  
Vicepresidente de Viscofan S.A  
Consejero de Amistra SGC S.A

<b>Número total de consejeros independientes</b>	4
<b>% total del Consejo</b>	57,143

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.I.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

B.I.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero**

DON JAIME ECHEVARRIA ABONA

**Motivo del cese**

Renuncia al cargo

B.I.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES

**Breve descripción**

Las facultades del Consejo, excepto las indelegables exclusiva del Consejo enumeradas en el Reglamento, y las de la Junta General de Accionistas

**B.I.7** Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	IBEREUCALIPTOS, S.A	VOCAL
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	LOS EUCALIPTOS, S.A.	VICEPRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PAPETERIES DE L'ATLANTIQUE, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	SAMAKIL, .S.A.	VICEPRESIDENTE 2º
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL
D.NESTOR BASTERRA LARROUDE	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA ,S.A.	VOCAL
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	SAMAKIL, S.A	VICEPRESIDENTE 1º
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL
D.IÑIGO SOLAUN GARTEIZ	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA ,S.A.	VOCAL

**B.I.8** Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad cotizada</b>	<b>Cargo</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	BANCO GUIPUZCOANO	CONSEJERO
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	VISCOFAN, S.A.	VICEPRESIDENTE

**B.I.9** Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

**Explicación de las reglas**

El Consejo de Administración aprobó que los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de diez Consejos de Administración, además del de Iberpapel Gestión, S.A. Quedando excluido del cómputo máximo:  
 la participación en Consejos de sociedades del Grupo Iberpapel,  
 - la participación en sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

**B.I.10** En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

<b>La política de inversiones y financiación</b>	SI
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	SI
<b>La política de gobierno corporativo</b>	SI
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	SI
<b>El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	SI
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	SI
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	SI
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.</b>	SI

B.I.II Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribución fija	90
Retribución variable	196
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>286</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribución fija	169
Retribución variable	41
Diетas	6
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>216</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) **Remuneración total por tipología de consejero:**

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	136	189
Externos Dominicales	47	7
Externos Independientes	103	20
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>216</b>

d) **Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

<b>Remuneración total consejeros (en miles de euros)</b>	502
<b>Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	8,2

B.I.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
D. FERMIN URTASUN ERRO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
D. FRANCISCO FORTIN ALVAREZ	DIRECTOR DE TESORERIA
D. LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO
D. JOAQUIN MANSO RAMON	DIRECTOR JURIDICO
D. MIGUEL A. TAPIADOR SILANET	DIRECTOR DE COMPRAS
D. IGNACIO BURUTARAN USANDIZAGA	DIRECTOR COMERCIAL EXPORTACION
D. PABLO FUENTES ARTOLA	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL
D. JOSE MARIA REPARAZ ABAITUA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	859
--	-----

B.I.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	0
--------------------------------	---

	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Junta General</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>	NO
--	----

B.I.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
La remuneración de los miembros del Consejo de Administración viene establecida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que dice: "El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de un cuatro por ciento de los beneficios líquidos que sólo será detraída de éstos, después de haber cubierto las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social desembolsado.
El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio de la sociedad"
El artículo 6 del Reglamento del Consejo, establece que es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo, la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, y a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como de sus cláusulas de indemnización,
El artículo 10.3 del citado Reglamento, prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al

**Consejo de Administración:**

- i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
- ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El citado artículo prevé que será misión de la precitada Comisión: informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.I.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI

<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI
---	----

B.I.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones</b>
El Informe contiene explicación sobre los principios generales de la política retributiva de los consejeros de Iberpapel, y el sistema retributivo de consejeros ejecutivos, que incluye tanto su retribución fija, como la variable, en su caso.
La retribución de los consejeros viene establecida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que dice: "El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de un cuatro por ciento de los beneficios líquidos que sólo será detraída de éstos, después de haber cubierto las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social desembolsado.
El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio de la sociedad"
El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 10.3, entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:
i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>
<b>Identidad de los consultores externos</b>

B.I.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.I.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.I.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La materia está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es:

Estatutos Sociales:

ARTICULO 21º.- El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista.

Si se nombra consejero a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

Reglamento del Consejo:

ARTICULO 6º.- Facultades de exclusivo conocimiento.

h) El nombramiento de Consejero en caso de vacantes hasta que se reúna la próxima Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) La aceptación de la dimisión de los consejeros.

ARTICULO 7º.- Composición del Consejo.

1. La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.

2. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

ARTÍCULO 8º.- Nombramiento de consejeros.

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

ARTICULO 9º.- Órganos del Consejo.

9.1- La Presidencia.

a) El Presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros. La duración del cargo será la misma que la de su condición de Consejero. En consecuencia, en caso de reelección como Consejero no será necesaria su reelección como Presidente.

9.4- Secretaría.

El nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

10.3 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

I. Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,  
b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,

c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros

2. Correspondrá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

#### **ARTÍCULO 12º. Evaluación del Consejo y de las Comisiones.**

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

- a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;
- b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de nombramientos y retribuciones;
- c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

#### **B.I.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

La materia viene regulada en el Reglamento del Consejo, en el siguiente artículo:

#### **ARTICULO 15º.- Cese de los consejeros.**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

B.I.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente dispondrá de poderes cuyo ejercicio estará sometido al Consejo mediante los oportunos acuerdos previos, o a su ratificación, cuando la urgencia de su ejercicio haga desaconsejable posponerlo a su acuerdo previo. Todas las decisiones de significativa importancia, las adopta el Consejo de Administración.
El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo se reunirá, siempre que lo soliciten dos de sus miembros.
La política general de riesgos y los sistemas de gestión de riesgos descritos en los apartados D.I y D. 3 del presente informe, desarrollados a partir de la función sobre la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, atribuida al Consejo de Administración, según el artículo 6 del Reglamento del Consejo.
El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo que prevé que si el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la sociedad estuvieran ocupados por la misma persona, se facultará a uno de los consejeros independientes para la realización de las siguientes funciones: a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, b) coordinar a los consejeros externos y hacerse eco de las preocupaciones de los mismos, c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
Las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículos 10.2 y 10.3 del Reglamento del Consejo)
Cabe destacarse que no se exigen mayorías cualificadas para acordar el ceso del Presidente cuando el Consejo lo considere necesario. Por tanto, la capacidad de censura del Consejo sobre dicho cargo podrá materializarse en un acuerdo de destitución adoptado por mayoría simple.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

En virtud del artículo 9.3 del Reglamento del Consejo, si el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la sociedad estuvieran ocupados por la misma persona, se facultará a uno de los consejeros independientes para la realización de las siguientes funciones:

- a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día,
- b) coordinar a los consejeros externos y hacerse eco de las preocupaciones de los mismos,
- c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

**B.I.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**B.I.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

NO

**B.I.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SI

**Materias en las que existe voto de calidad**

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión.

En caso de empate, decidirá el voto personal de quien sea Presidente.

La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello

**B.I.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

NO

<b>Edad límite presidente</b>	<b>Edad límite consejero delegado</b>	<b>Edad límite consejero</b>
0	0	0

B.I.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.I.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

La política de igualdad de oportunidades del Grupo Iberpapel evita cualquier discriminación hacia las personas por cualquier causa tanto en el acceso a la empresa como para ocupar distintos puestos dentro de ella. Para ello, entre los nuevos cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, además de cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad y proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes, e informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros, está la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. El principio de igualdad de oportunidades ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que no resulta necesario adoptar ninguna medida adicional.

El Consejo de Administración al objeto de lograr una adecuada diversidad de género en el mismo, ha nombrado consejera independiente, por cooptación, a una mujer, para cubrir la vacante producida por un consejero ejecutivo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.I.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación o delegación de votos en el Consejo se confiere mediante carta dirigida al Presidente, según prevé el artículo 23 de los Estatutos Sociales

B.I.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del Consejo</b>	9
<b>Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente</b>	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del Comité de auditoría</b>	6
<b>Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3
<b>Número de reuniones de la Comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la Comisión retribuciones</b>	0

B.I.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	3
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	3

B.I.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PRESIDENTE DEL CONSEJO
D. LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO

B.I.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Compañía dispone de la Comisión de Auditoría que, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

- a) Del conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- b) De informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- c) De recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

B.I.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.I.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

<b>¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?</b>	SI
<b>¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?</b>	SI
<b>¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?</b>	SI
<b>¿El Consejo en pleno aprueba el cese?</b>	SI

**¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?**

NO

<b>Observaciones</b>
Aunque el artículo 9 del Reglamento del Consejo no le encomienda en concreto esta función, si tiene encomendado velar por la legalidad formal, comprendiendo dentro de ésta, la de las recomendaciones de buen gobierno. La Comisión de Auditoría tiene encomendadas, entre otras funciones, la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

**B.I.35** Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Con respecto a los auditores externos, entre las funciones de la Comisión de Auditoría están la de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompaña de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;

Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Con relación a los analistas financieros y agencias de calificación, damos información siempre que nos lo soliciten.

- B.I.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

- B.I.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	35	0	35
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	68,63	0,000	68,63

- B.I.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

- B.I.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de años ininterrumpidos</b>	13	13

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	100,000	100,000

**B.I.40** Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

**B.I.41** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

<b>Detalle el procedimiento</b>
<p>El artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de Consejeros.</p> <p>Corresponderá al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la información reservada de la compañía que dicho asesor debe tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto</p>

**B.I.42** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

<b>Detalle el procedimiento</b>
<p>El artículo 13.I del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos de que se trate.</p> <p>Podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente, la cual se canalizará a través del Secretario del Consejo.</p>

**B.I.43** Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

<b>Explique las reglas</b>
<p>El artículo 14°.3 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.</p> <p>Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.</p> <p>Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.</p> <p>Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales</p> <p>El artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</li> <li>b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.</li> <li>c) Cuando resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.</li> </ul>

B.I.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada
-----------------	----------------------

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BALTASARERRAZTI NAVARRO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	VOCAL	DOMINICAL
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	INDEPENDIENTE

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	INDEPENDIENTE

**B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:**

<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	SI
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	SI
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	SI
<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	SI
<b>Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	SI
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	SI
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	SI
<b>En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.</b>	SI

**B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

## **Denominación comisión**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **Breve descripción**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 10.3 del Reglamento del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,
- b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,
- c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros,
- d) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo,
- e) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género,
- f) proponer al Consejo de Administración:
  - i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
  - ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Corresponderá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Corresponde al Consejo de Administración tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. : Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

Actualmente la Sociedad tiene constituidas dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Ambas Comisiones fueron creadas por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de enero de 1999, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que las Comisiones se reunirán cuando sean convocados por los respectivos presidentes, quienes lo hará por si o a propuesta de sus miembros, o bien cuando corresponda de acuerdo con las previsiones legales estatutarias.

## **Denominación comisión**

Comisión de Auditoría

### **Breve descripción**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría se regirá de la siguiente forma:

Formaran parte de la Comisión de Auditoría un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro, debiendo ser todos ellos consejeros externos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejeros de la sociedad.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

La Comisión elegirá de su seno su Presidente, el cual será nombrado por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso que existan.

Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

Relación con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de gestión.

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo prevé lo siguiente:

Formaran parte de la Comisión de Auditoría un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro, debiendo ser todos ellos consejeros externos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la sociedad.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

La Comisión elegirá de su seno su Presidente, el cual será nombrado por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Cualquier miembro del equipo directivo, incluido el Director General, o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que disponga.

Las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Supervisión de los servicios de auditoría interna.
- c) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- d) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo
- e) En relación con los auditores externos:
  - i.- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
  - ii.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones,
  - iii.- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
    - Iº Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;
    - 2º.- Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
    - 3º.- Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- f) Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando

proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

g) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de gestión.

**B.2.4** Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

**Breve descripción**

Cuidar del proceso de selección de los Consejeros y altos cargos ejecutivos de la Sociedad. La determinación y supervisión de la política de remuneración de estos.

**Denominación comisión**

Comisión de Auditoría

**Breve descripción**

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los\_Accionistas en materia de su competencia, proponer el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos. Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan. Conocimiento del proceso de información financiera de los sistemas y de los sistemas de control interno de la Sociedad. Relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relaciones con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de Auditoría de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la Auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados, deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de Gestión.

- B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos y el Reglamento están disponibles en la Web de la Sociedad.

La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esta igualmente incorporada a la Web de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMISION DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos y el Reglamento están disponibles en la Web de la Sociedad.

La composición y estructura de la Comisión de Auditoría esta igualmente incorporada a la Web de la Sociedad.

- B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

**C OPERACIONES VINCULADAS**

- C.I Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

- C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:
- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:
- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:
- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.
- C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Iº) Existen varias normas incluidas en el Reglamento del Consejo:

El artículo 14º.3 establece:

- a) Los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
- b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.
- c) Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### **14º.6 Deber de abstención.**

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo. Este deber abarca, igualmente, a las actividades realizadas por una persona vinculada.

#### **14º.7 Persona vinculada.**

A efectos del presente artículo, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

- a) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge del Consejero.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- d) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los consejeros, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

2º) Asimismo, existe un Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que comprenden un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre las sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento se aplica en relación con valores emitidos por Iberpapel Gestión, a los miembros del Consejo de Administración y de cualquiera de las Comisiones o Comités creados por éste, sus representantes, cuando los miembros fueran personas jurídicas, y sus secretarios o vicesecretarios, si éstos fuesen no consejeros.

Los Directivos o personal de similar rango jerárquico a éstos, y en general, los empleados que ejerzan de forma directa o indirecta actividades relacionadas con el mercado de valores, particularmente, con asuntos relacionados con la autocartera, relaciones con los inversores, información pública periódica o información relevante.

Se entenderá por Directivo, de conformidad con la definición del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones Significativas en Sociedades Cotizadas y Adquisición por éstas de Acciones Propias (en adelante, "RD 377/1991"), a los directores generales o asimilados que desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa de los órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de la Sociedad.

Cualquier otra persona que pudiera tener acceso a información privilegiada.

Todo aquél que disponga de información privilegiada y lo supiera, o hubiera debido saberlo, no podrá preparar o realizar, ni directa ni indirectamente, operaciones por cuenta propia o ajena sobre los Valores a los que la información privilegiada se refiere.

Se exceptúan de esta prohibición (i) la preparación o realización de las operaciones cuya existencia constituye la información privilegiada; (ii) las operaciones en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder Valores cuando esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la información privilegiada; o (iii) cualquier operación realizada de conformidad con la normativa aplicable.

Todas aquellas personas a las que, resulte de aplicación el Reglamento, se les prohíbe (i) comunicar la información privilegiada a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo; y (ii) recomendar a un tercero que adquiera o ceda Valores o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información (deber de secreto).

Las Personas Afectadas por el Reglamento velarán porque la información privilegiada quede debidamente salvaguardada, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en la LMV o en la legislación aplicable en cada momento.

Asimismo, deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar que la información privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal y en su caso, tomarán de inmediato las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ella se hubieran derivado.

Las Personas que se les aplique el Reglamento no podrán realizar Operaciones Personales cuando posean información privilegiada.

Se entenderá por Operaciones Personales las realizadas por las Personas Afectadas sobre los Valores, así como las que puedan realizar las personas vinculadas a las Personas Afectadas.

Son personas vinculadas (i) el cónyuge o pareja de hecho, salvo las operaciones realizadas afectando a su patrimonio privativo o cuando mediase separación de bienes; (ii) los hijos menores de edad, sujetos a la patria potestad, y los mayores de edad que dependan económicamente del mismo; (iii) las sociedades controladas efectivamente por la Persona Afectadas; y (iv) las personas interpuestas en el sentido del artículo 3 del RD 377/1991.

Los Personas Afectadas comunicarán al Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con IBERPAPEL o su Grupo que puedan surgir por cualquier causa, y se abstendrán de realizar cualquier tipo de Operación Personal, u operación amparada por un contrato de gestión de carteras, en la que pueda existir un conflicto de interés, salvo autorización previa y expresa del Encargado de Seguimiento, todo ello en virtud de su obligación de comportamiento leal derivada de la normativa bursátil, societaria y laboral, y del presente Reglamento Interno de Conducta.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

D.I Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo IBERPAPEL viene desarrollando actuaciones en el ámbito de control y gestión de riesgos, lo que le aporta una valoración adecuada en este aspecto. Para ello, se han establecido sistemas que permiten identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos que afectan al Grupo y cuyo detalle se expresa a continuación.

Los sistemas de control de riesgos, que son un elemento de gestión y ayuda a la toma de decisiones en el Grupo IBERPAPEL, se definen de acuerdo a cuatro aspectos importantes:

- principales riesgos del Grupo IBERPAPEL;
- evaluación de los riesgos;
- control de riesgos y coberturas;
- organización y responsabilidades para su gestión

### **Principales riesgos del Grupo IBERPAPEL:**

Durante el ejercicio 2009, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido entre otros:

Riesgo de la situación económica global.

Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.

Riesgos forestales.

Riesgos regulatorios / medioambientales.

Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros

Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios.

### **Evaluación de los riesgos**

#### **a) Sistemas de control**

Los sistemas de control existentes en el Grupo se consideran adecuados al perfil de riesgo del Grupo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

Mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.

Mejora de competitividad y de la eficiencia medioambiental mediante la puesta en marcha de la planta de Cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.

#### Riesgos regulatorios / medioambientales:

Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios: la política de calidad definida en el Grupo IBERPAPEL tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, el Grupo cuenta con las certificaciones ISO 9001 y 14001, la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia, así como la Autorización Medioambiental Integrada obtenida durante el ejercicio 2008. Los objetivos básicos de la política de calidad del Grupo IBERPAPEL son los siguientes:

Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.

Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Sistemas para el control de riesgos medioambientales: el Grupo IBERPAPEL mantiene un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, así como en la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

Sistema de eliminación de olores.

Proceso de eliminación de cloro elemental como agente de blanqueo.

Instalación de sistemas de medida de emisiones en continuo en conexión con el Gobierno Vasco.

Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.

Instalación de una nueva depuradora de efluentes.

Asimismo, el Grupo IBERPAPEL prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados "Mecanismos de Desarrollo Limpio" (Clean Development Mechanism, CDM). El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación Europea, financiación que garantice la viabilidad de los proyectos puestos en marcha que, además nos permita obtener un suministro óptimo de materia prima para nuestra instalación de Hernani.

El mencionado proyecto fundamentalmente se ha desarrollado con un programa de repoblación forestal basado en la variedad de Eucaliptos ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonal, en fincas compradas por la filiales del Grupo IBERPAPEL en Argentina y Uruguay, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. En los últimos años el total de hectáreas repobladas han sido aproximadamente 4.200 en Argentina y 7.300 en Uruguay.

En ejercicios anteriores el Grupo IBERPAPEL obtuvo diversas certificaciones de carácter medioambiental, entre ellas la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (PEFC) en la división industrial, unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible según el estándar FSC (Forest Stewardship Council) en la división forestal.

Adicionalmente, durante el año 2009 el Grupo IBERPAPEL ha continuado su proceso de mejora medioambiental mediante la incorporación de nuevas certificaciones de Cadena de Custodia según el estándar FSC en la división industrial, así como en la división forestal (nacional e internacional).

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio, relacionado con el crecimiento de la generación de energía eléctrica que el Grupo tiene previsto ceder a la red.

Otros procedimientos de carácter preventivo: el Grupo IBERPAPEL sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas por el Grupo son las siguientes (entre otras):

Pérdidas de beneficios (incluye todas las empresas industriales).

Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).

Daños materiales (seguro a todo riesgo).

Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas tanto nacionales como de exportación).

Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).

Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

#### b) Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

Ejerce, autorizada por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones, la supervisión de riesgos.

**Nombre de la comisión u órgano**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**Descripción de funciones**

Ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo de empresas de IBERPAPEL. Así mismo, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control, la gestión de los mismos.

**Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo.** El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control y la gestión de los mismos

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

El Grupo ha establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación que considera cualquier tipología.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que afectan al Grupo IBERPAPEL, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo IBERPAPEL, cabe señalar que éste cuenta con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento se esté en disposición de cumplir las regulaciones que le son de aplicación al Grupo dentro del ámbito de su actividad.

En este sentido, cabe destacar que, como Grupo cotizado, cumple con su obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera del Grupo, así como la comunicación de Hechos Relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en el Grupo IBERPAPEL y en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad / riesgo, reduciendo el efecto del mismo en los resultados.

**E JUNTA GENERAL**

**E.I Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

NO

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103</b>
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria	0	0

- E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

- E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General de Accionistas regulan los derechos de los accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. No existiendo limitación alguna en el número de acciones para asistir a las Juntas Generales.

- E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Todos los accionistas pueden asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones. Con derecho a voz y voto, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento de Junta de Accionistas.

Además de los derechos de solicitud de convocatoria, información, asistencia, así como representación y voto a distancia, Iberpapel desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- Celebración de la Junta en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- Ejercicio del derecho del voto y de delegación por medios telemáticos.
- Asistencia y orientación personalizada a los accionistas a través del personal de la oficina de Atención al Accionista.
- Publicación en la página Web de la Sociedad de toda la información sobre la Junta General y su Orden del Día, los detalles de la convocatoria, la propuesta de acuerdos que realiza el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

- E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

<b>Detalle las medidas</b>
Al objeto de garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de junio de 2004, aprobó un Reglamento de Junta, que regula detallada y transparentemente su funcionamiento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

<b>Datos de asistencia</b>					
<b>Fecha Junta General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% en representación</b>	<b>% voto a distancia</b>		<b>Total</b>
			<b>Voto electrónico</b>	<b>Otros</b>	
02/06/2009	6,836	48,412	0,000		55,248

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de junio de 2009, adoptó resumidamente los siguientes acuerdos:

1º.- Se aprobó el nombramiento de intervenidores para la aprobación del Acta de la Junta.

Aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo consolidado, así como el informe de gestión a nivel individual y consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de seis millones quinientos diez mil ciento ochenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (6.510.188,45 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de novecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres euros con noventa y dos céntimos (923.493,92 euros), que se encuentran ya distribuidos como dividendo a cuenta, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 8 de enero de 2009.

- A reserva voluntaria la cantidad de cinco millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (5.586.694,53 euros).

Aprobar la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Aprobado por unanimidad.

3º.- Se aprobó la devolución parcial a los accionistas de prima de emisión por importe de 0,08 euros por acción.

Aprobado por unanimidad.

4º.- Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, mediante compraventa, en un número máximo del 5% del capital social, por un plazo de catorce meses, y por un precio mínimo del valor nominal y máximo de 40 euros.

Aprobado por unanimidad.

5º.- Se acordó la reelección de auditor de cuentas, por el plazo de un año, de PriceWATERHOUSE Auditores, SL. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado del ejercicio 2009.

Aprobado por unanimidad.

6º Se acordó reelegir como Consejero a Don Martín González del Valle Chavarri, por el plazo estatutario de seis años.

Votos a favor: el 97,227% de las acciones presentes y representadas.

Votos en contra: el 2,773% de las acciones presentes y representadas.

7º Se acordó la delegación de facultades a favor del Presidente del Consejo o al Secretario para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Aprobado por unanimidad.

**E.9** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	

**E.10** Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La política del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A siempre ha sido facilitar la presencia del accionista en las Juntas Generales, bien personalmente o bien mediante representación. Por ello, la representación para asistir a la Junta puede recaer en otra persona que no tiene que ser obligatoriamente accionista.

Las delegaciones de voto en la Junta General vienen reguladas en los Estatutos sociales de la Sociedad, en el Reglamento de Junta y en el Reglamento del Consejo de Administración

Según establece el artículo 14º de los Estatutos Sociales, Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, y que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación.

Dichas circunstancias se expresarán en los anuncios de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El artículo 11º del Reglamento de Junta establece Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión de la tarjeta a que se refiere el artículo doce, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, y que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

3. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

4. Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

5. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, así como la que se derive del voto emitido, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

El artículo 19º del Reglamento del Consejo, establece que las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán indicar expresamente el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

El Consejero que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

Asimismo, el artículo 21º del mencionado Reglamento, establece que las delegaciones de voto recibidas por el Consejo de Administración, o por cualquiera de sus miembros, se ejecutarán reflejando fielmente las instrucciones recibidas al efecto y se hará constar en acta el ejercicio e identificación de las instrucciones de voto recibidas y que incluyan el voto en contra de las propuestas del Consejo, con el fin de salvaguardar los derechos que pudieran corresponder, en su caso, al accionista que delega.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.iberpapel.es  
Accionistas e Inversores  
Gobierno Corporativo

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- I. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.I.22 , B.I.23 y E.I , E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: *B.I.I0, B.I.I3, B.I.I4 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: *B.I.I4.*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: *B.I.I4.*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.I.I

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.I.3 y B.I.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe:      B.I.3

No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes:      B.I.3 , A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe:      B.I.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo

procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: *B.I.3 y B.I.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: *B.I.2, B.I.27 y B.2.3.*

Cumple

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando inicia el proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad, para su posterior propuesta al Consejo de Administración, no considera que el sexo masculino o femenino, deba ser un motivo de selección de los mismos, sino que el candidato reúna el perfil adecuado. El principio de igualdad de oportunidades ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Pero además, la Comisión tiene entre sus cometidos la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: *B.I.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: *B.I.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
  - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
  - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: *B.I.34*

Cumple parcialmente

Aunque el artículo 9 del Reglamento del Consejo no le encomienda en concreto la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno, si tiene encomendado velar por la legalidad formal, comprendiendo dentro de ésta en el sentido amplio, la de las recomendaciones de buen gobierno.

Pero además, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas, entre otras funciones, la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, y como Secretario

de la referida Comisión vela por el cumplimiento de las funciones de la precitada Comisión, entre ellas, las reglas de Buen Gobierno Corporativo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe:      B.I.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes:      B.I.28 y B.I.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe:      B.I.19

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración en su artículo 12º, denominado: Evaluación del Consejo y de las Comisiones, dice literalmente lo siguiente:

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

- a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;
- b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de nombramientos y retribuciones;
- c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

Asimismo, el artículo 9.3 del referido Reglamento establece que si el cargo de Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad estuvieran ocupados por la misma persona se facultará a uno de los consejeros independientes, para dirigir la evaluación por el consejo de su Presidente. Para cumplir lo establecido en éste artículo, el Consejo de Administración nombró, el día 8 de enero de 2009 para la realización de estas funciones a D. Néstor Basterra Larroude.

Sin embargo, dada la renuncia presentada en el mes de diciembre de 2009, por el Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Compañía, no ha sido posible realizar la precitada evaluación al haber sido nombrado un nuevo Presidente del Consejo.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: *B.I.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: *B.I.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
  - Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.I.8, B.I.9 y B.I.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
  - Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.I.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- Perfil profesional y biográfico;
  - Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
  - Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
  - Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
  - Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.I.2

Cumple

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.I.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.I.2, B.I.5 y B.I.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.I.43, B.I.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.I.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
    - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
    - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
  - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
    - i) Duración;
    - ii) Plazos de preaviso; y
    - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: *B.I.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.I.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el

ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: **B.I.16**

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

#### Cumple

La Sociedad cumple con los apartados de la Recomendación, salvo con los incluidos en la letras b) y c).

Respecto a la letra b), forma parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un consejero ejecutivo. Consejero que no recibe retribución alguna por su condición de ejecutivo.

Respecto a la letra c) la referida Comisión está presidida por un consejero ejecutivo, que como se ha explicado anteriormente, no recibe retribución por su condición de ejecutivo.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.I.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple parcialmente

El Reglamento del Consejo no prevé, de forma expresa, que la Comisión de Auditoría deba informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones sobre los asuntos señalados en la letra b).

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: *B.I.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: *B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: *B.2.3*

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene atribuidas formalmente la función que se enumera en la letra b).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.I.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

### **Definición vinculante de consejero independiente:**

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Madrid, 25 de febrero de 2010



Impreso en: ZICUMATT 120gr.



Avda. Sancho El Sabio, 2 - 1º | 20010 San Sebastián | Tel.: +34 91 564 07 20 | Fax: +34 91 564 97 16  
[www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) | [atencion.al.accionista@iberpapel.es](mailto:atencion.al.accionista@iberpapel.es)

